



OFICINA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE
LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS



OFICINA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE
LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS

La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños es una defensora global, independiente a favor de los niños, la acción, la movilización y el apoyo político para lograr progresos en el mundo entero. El mandato de la Representante Especial está basado en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales de derechos humanos y en el Estudio de la ONU sobre la Violencia contra los Niños.

<https://violenceagainstchildren.un.org>

Hacia un mundo libre de violencia Encuesta global sobre la violencia contra los niños

Hacia un mundo libre de violencia

Encuesta global sobre la violencia contra los niños



ISBN: 978-92-1-101334-4



9 789211 013344

Hacia un mundo libre de violencia

Encuesta global sobre la violencia contra los niños



SRSG sobre Violencia contra los Niños

Foto de portada: © UNICEF/BANA2013-01040/SHAFIQUL ALAM KIRON



Foto de portada: © UNICEF/BANA2013-01040/SHAFIQUL ALAM KIRON

Md. Sohel Mahmood, 12, juega con sus palomas en Mach Ghat , Notun Rasta, Ward 21, KMP, Khulna el 30 de julio de 2013. Estudia en el cuarto grado y ama las palomas. El fue arrestado por robar palomas. Con el apoyo de UNICEF fue puesto en libertad. Después de la asesoría y meses de la educación, ha logrado hacer una vida mejor para sí mismo.

Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia
contra los Niños
304 45th St, 17to Piso
Nueva York, NY 10017
<https://violenceagainstchildren.un.org>
Octubre 2013

ISBN: 978-92-1-101334-4
EISBN: 978-92-1-057898-1
Sales no.: E.16.I.6

CONTENIDO

Prólogo	vi
Prefacio.....	viii
Lista de Recuadros	x
Lista de Figuras.....	xi
Acrónimos	xii
Resumen Ejecutivo	xiv

PARTE 1 La Encuesta Global Sobre Violencia Contra los Niños

CAPITULO 1 Presentación de la Encuesta Global	1
¿Por qué una Encuesta Global?	1
La estructura de este informe.....	3
Antecedentes de la Encuesta Global	3
La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños	4
Fuentes de información	4

PARTE 2 La Violencia Contra los Niños en un Mundo que Cambia Rápidamente

CAPITULO 2 Factores de Riesgo que Influyen en la Violencia Contra los Niños	11
Violencia, Pobreza, Desigualdad y los Niños en Riesgo.....	11
Violencia armada y en la comunidad, y el crimen organizado.....	15
La crisis económica global y la violencia contra los niños.....	20
El cambio climático, la inseguridad alimentaria y los desastres naturales.....	20
Los niños afectados por la migración y el desplazamiento, solicitantes de asilo y refugiados	22
Las Nuevas tecnologías: retos y oportunidades	25
Manteniendo a los Niños en el Centro de Nuestros Esfuerzos.....	26
CAPITULO 3 La Violencia Contra los Niños en Todos los Entornos.....	29
Reconsiderando los Cinco Entornos	29
El hogar y la familia	31
Las escuelas	34
Las instituciones de protección y justicia.	38
Los lugares de trabajo.....	44
La comunidad.....	46



PARTE 3 Abordando la Violencia
Contra los Niños

PARTE 4 Conclusiones

CAPITULO 4 Fortaleciendo Los Cimientos 55

- Un marco sólido de políticas públicas para prevenir y abordar la violencia contra los niños 56
- Un Marco Jurídico Sólido para Prohibir la Violencia Contra los Niños, Garantizar la Rendición de Cuentas y Poner Fin a la Impunidad 62
- Desarrollo y Consolidación de Sistemas Nacionales de Datos e Investigación sobre la Violencia Contra los Niños 83

CAPITULO 5 Previniendo y Abordando la Violencia 95

- Priorizar la Prevención 96
- Generando Conciencia y Promoviendo la No-Violencia 99
- La capacitación profesional 104
- Fomentando la Participación de los Niños 114
- Garantizando una Perspectiva de Género 120

CAPITULO 6 Las principales conclusiones de la Encuesta Global sobre la Violencia contra los Niños 130

- Las áreas de preocupación 131
- Avances y logros alentadores 134
- Creando un mundo donde la violencia no tenga lugar 135
- Avanzando hacia Adelante con los Niños en el Centro de Nuestros Esfuerzos 139

Prólogo

Estar libre del miedo y la violencia, y el respeto por la dignidad y los derechos inalienables de todos los miembros de la familia humana, se encuentran en el corazón de la agenda de las Naciones Unidas. Estos valores son el fundamento de las sociedades cohesivas y prósperas.

Nuestros esfuerzos para poner fin a la violencia, ya sea esta patrocinada por el estado o incrustada en arraigadas convenciones o prácticas nocivas, deben empezar con la protección de nuestros ciudadanos más jóvenes. Todo niño tiene derecho a estar libre de todas las formas de violencia. Esto no solo es sentido común y moral básica, sino que también es una obligación jurídica internacional, tal como se define en la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado del mundo.

Sin la amenaza de violencia, las niñas y los niños son libres de desarrollar sus talentos y habilidades para alcanzar su potencial máximo y dar forma a su futuro. El potencial para el cambio positivo es enorme, pero por ahora, la violencia sigue siendo un fenómeno generalizado que arruina la vida de millones de niños, asalta a comunidades enteras y sofoca las perspectivas de desarrollo sostenible y progreso social.

Como se destaca en este informe, la violencia contra los niños y niñas cruza las fronteras de edad, raza, cultura, situación económica y geográfica. Se da en el hogar, en las calles, en las escuelas, en los lugares de trabajo, en los centros de detención y en las instituciones para el cuidado de los niños. Para innumerables niñas y niños de todo el mundo, la infancia es descrita por una palabra: miedo.

La violencia se manifiesta de muchas formas: negligencia, violencia física y emocional, abuso sexual, violación, trata de personas, tortura, tratos o penas inhumanos y degradantes, matrimonio forzosos de niños, ataques con ácido, asesinatos en nombre del honor, mendicidad forzada, servidumbre por deudas y tantas otras. Esta violencia tiene consecuencias graves y duraderas. Compromete el desarrollo del niño y aumenta el riesgo de problemas de salud, bajo rendimiento escolar y la dependencia de servicios de bienestar social a largo plazo. A menudo se la asocia con la pobreza y las privaciones, y actúa como un freno sobre el potencial de los individuos y las naciones.

Sin embargo, como este Informe deja en claro, la violencia contra los niños no es inevitable. En todo el mundo se están realizando compromisos al más alto nivel para proteger a los niños de la violencia. Más gobiernos se están comprometiendo a respetar los tratados internacionales, introducir disposiciones legales sólidas y conseguir apoyo a través de campañas públicas para superar las normas sociales y actitudes que aprueban la violencia contra los niños. Los niños y jóvenes se están uniendo activamente a estos esfuerzos, también, mediante la promoción y la educación entre pares.

Esta Encuesta comprehensiva y ambiciosa no sólo transmite la magnitud de los desafíos por delante, sino que también proporciona importantes ejemplos de iniciativas que protegen exitosamente a los niños de la violencia y aborda las actitudes que les permitan florecer. Ésta se publica mientras los Estados Miembros profundizan sus esfuerzos para definir una agenda de desarrollo post- 2015 y así garantizar una respuesta institucional adecuada. Las conclusiones y recomendaciones del Informe señalan el camino hacia un futuro en el que los niños sean capaces de crecer bien nutridos, en buen estado de salud, bien formados y educados, resilientes y libres de violencia. Les debemos una infancia sin miedo a todos y cada uno de nuestros niños.

Ban Ki-moon

Secretario General, Naciones Unidas

Prefacio

Dado que los debates sobre la agenda de desarrollo global post -2015 se intensifican y el aniversario de los 25 años de la Convención sobre los Derechos del Niño se acerca, esta Encuesta Global sobre la Violencia contra los Niños proporciona una visión estratégica sobre lo lejos que hemos llegado en asegurar la protección de los niños de la violencia y, crucialmente, lo que aún queda por hacer para dar a cada niña y niño la oportunidad de disfrutar de una infancia libre de violencia.

Esta Encuesta Global es la primera tentativa comprehensiva de evaluar los avances en la prevención y eliminación de la violencia contra los niños, desde el innovador Estudio de la ONU sobre la Violencia contra los Niños en el 2006. Los preparativos para la Encuesta Global comenzaron en el 2011, cinco años después de la presentación del Estudio a la Asamblea General.

Una empresa como la Encuesta Global sólo es posible gracias al apoyo y compromiso de una amplia gama de socios comprometidos, incluidos los gobiernos, las agencias de Naciones Unidas, las organizaciones e instituciones regionales y organizaciones de la sociedad civil. Los niños y los jóvenes han sido socios especialmente importantes, y ha sido mi placer trabajar junto a ellos y aprender de su perspicacia y visión. Sus puntos de vista y recomendaciones han sido capturados a través de una versión de la Encuesta adecuada para niños, desarrollada en estrecha colaboración con interlocutores de la sociedad civil.

Como resultado de la Encuesta Global, alimentada por los informes recibidos de más de 100 gobiernos, hoy estamos en una mejor posición para hacer una valoración informada y objetiva de los progresos que hemos hecho para poner fin a todas las formas de violencia contra los niños, tanto como, los desafíos considerables que aún enfrentamos.

La Encuesta Global revela que la protección de los niños de la violencia está ganando cada vez mayor reconocimiento en las agendas internacionales, regionales y nacionales. Nuestra comprensión de cómo y por qué los niños están expuestos a la violencia se ha profundizado, y en varios países se están realizando acciones estratégicas para transformar este conocimiento en una protección efectiva. Desarrollos significativos en el ámbito normativo, político e institucional han avanzado la implementación nacional de medidas de protección de la infancia, y ha habido una revitalización de las redes para apoyar la promoción de éstas, junto con el desarrollo de alianzas estratégicas. Esto, a su vez, ha ayudado a hacer frente a las actitudes y normas sociales profundamente arraigadas que aprueban la violencia contra los niños y ha promovido la movilización de apoyo social a esta causa.

Al mismo tiempo, sin embargo, el progreso ha sido demasiado lento, demasiado desigual y demasiado fragmentado para lograr un verdadero avance en la protección de los niños de la violencia. Innumerables niñas y niños de todas las edades siguen estando expuestos al impacto acumulativo de las diferentes

formas de violencia como resultado de estrategias nacionales reactivas, mal coordinadas, y sin los recursos adecuados; de legislación dispersa y mal cumplida; de bajos niveles de inversión en apoyo de la familia, que tengan un enfoque con sensibilidad al género y adaptado a las capacidades de los niños; y finalmente, insuficientes datos e investigación.

No hay tiempo para la complacencia: la situación es dramática en su escala y alcance, pero hay signos de cambio. La energía y la visión de los niños que han participado en el proceso de la Encuesta, junto con el compromiso de todos los que hacen una prioridad de la protección de los niños de a la violencia ofrecen motivos para el optimismo. Debemos consolidar los avances que se han hecho, comprender las lecciones que hemos aprendido, y redoblar nuestros esfuerzos por dar forma dinámica y futurista a la estrategia para garantizar el derecho del niño a la protección contra la violencia en todas partes y en todo momento.

La prevención y erradicación de la violencia contra los niños requiere de un esfuerzo global en una escala sin precedentes - un esfuerzo que incluye a líderes políticos, así como a los ciudadanos comunes, y tanto a los niños como a los adultos. El costo de la inacción - para todos los niños, y para el progreso social de las naciones - es simplemente demasiado alto para ser tolerado.

A medida que la comunidad internacional considera la agenda de desarrollo global más allá de 2015, la protección de los niños de la violencia, incluidos los niños y las niñas más vulnerables y marginados, debe ser una prioridad y debe ser reconocida como una preocupación transversal.

No hay duda en cuanto a la urgente importancia de esta tarea. Como se destaca en el informe al Grupo de Trabajo del Sistema del Secretario General de las Naciones Unidas, sobre la Agenda para el Desarrollo post-2015 de Naciones Unidas, “la prevención y la reducción de todas las formas de violencia y abuso – y protección en contra de sus manifestaciones específicas [...] - debe estar en el corazón de cualquier agenda que reconoce plenamente la crucial importancia de la seguridad humana, tanto cómo un imperativo de derechos humanos y, cómo parte integral del desarrollo”.

Tengo la esperanza de que los resultados de la Encuesta Global constituirán una referencia clave para estos esfuerzos.

Marta Santos Pais

Representante Especial del Secretario General
sobre la Violencia contra los Niños

Lista de Recuadros

- Recuadro 1** El impacto de la violencia contra los niños
- Recuadro 2** ¿Qué hay en la Encuesta Global?
- Recuadro 3** Calculando el costo de la violencia
- Recuadro 4** Los principios de la crianza positiva del Consejo de Europa
- Recuadro 5** Campaña aprender sin miedo
- Recuadro 6** Abordando la violencia en las instituciones de atención en Moldavia
- Recuadro 7** Haciendo seguras las ciudades
- Recuadro 8** Recomendación 1 del Estudio de las Naciones Unidas: Fortalecer los compromisos y medidas nacionales y locales
- Recuadro 9** Los niños y los jóvenes hablan de políticas para abordar la violencia
- Recuadro 10** Programa Nacional de Protección a la Infancia de Vietnam 2011-2015
- Recuadro 11** La publicación del libro blanco de Noruega sobre la violencia contra los niños en relaciones estrechas
- Recuadro 12** Marcos de políticas regionales
- Recuadro 13** Recomendaciones del Estudio de las Naciones Unidas 2, 8 y 9
- Recuadro 14** Los niños y los jóvenes hablan sobre reforma legal
- Recuadro 15** La violencia contra los niños tratada en la constitución del Ecuador
- Recuadro 16** El Tribunal Constitucional de Sudáfrica declara inconstitucional el castigo corporal por flagelación
- Recuadro 17** Conclusiones principales de la consulta de expertos sobre reforma de la ley, de Julio 2011
- Recuadro 18** Innovadora legislación: la prohibición del castigo físico de niños en Suecia
- Recuadro 19** Ley 8654 - prohibición sobre el castigo corporal en Costa Rica
- Recuadro 20** Apoyo de las organizaciones de base para la prohibición legal de la M/AGF en Egipto
- Recuadro 21** Oficina de violencia doméstica de la Argentina
- Recuadro 22** Directrices del Consejo de Europa sobre Justicia Adecuada a los Niños
- Recuadro 23** Recomendación 8 del Estudio de las Naciones Unidas: Crear sistemas de denuncia y servicios accesible y adecuados para los niños
- Recuadro 24** Recomendaciones claves del informe conjunto sobre asesoramiento y orientación, y mecanismos de denuncias adecuados para los niños
- Recuadro 25** 1800RESPECT: servicio de asesoría nacional de Australia sobre el asalto sexual y la violencia doméstica
- Recuadro 26** Los niños y jóvenes hablan de mecanismos de denuncias adecuados para niños
- Recuadro 27** Recomendación 9 del Estudio de las Naciones Unidas: Asegurar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad
- Recuadro 28** Recomendación 11 del Estudio de las Naciones Unidas: Elaborar y aplicar sistemáticamente sistemas nacionales de reunión de datos e investigación
- Recuadro 29** Los niños y jóvenes hablan de datos e investigación
- Recuadro 30.** Aprendiendo de estudios sobre la violencia contra los niños en Tanzania y EE.UU.
- Recuadro 31** Principios éticos básicos para la investigación relacionada con los niños
- Recuadro 32** Recomendación 3 del Estudio de las Naciones Unidas: Dar prioridad a la prevención
- Recuadro 33** Los niños y jóvenes hablan sobre la prevención de la violencia
- Recuadro 34** El programa de prevención de acoso escolar Olweus
- Recuadro 35** La prevención de la violencia juvenil en Jamaica
- Recuadro 36** Recomendación 4 del Estudio de las Naciones Unidas: Promover valores no violentos y concienciación
- Recuadro 37** Los niños y los jóvenes hablan de concienciación
- Recuadro 38** Iniciativa italiana 'Yo Protejo Niños'
- Recuadro 39** La campaña 'make -IT-safe' ('hagámos - IT-segura) en 67 países
- Recuadro 40** Recomendación 5 del Estudio de las Naciones Unidas: Aumentar las capacidades de todos los que trabajan con y para los niños
- Recuadro 41** Los niños y jóvenes hablan de la capacitación
- Recuadro 42** La capacitación en los sectores nacionales de bienestar social
- Recuadro 43** Recomendación 6 del Estudio de las Naciones Unidas: Proporcionar servicios de recuperación y de reinserción social
- Recuadro 44** Centros de multiservicios de cuidado Thuthuzela en Sudáfrica
- Recuadro 45** Recomendación 7 Estudio de las Naciones Unidas: Garantizar la participación de los niños
- Recuadro 46** Participación de los niños: siete lecciones clave del Estudio de las Naciones Unidas
- Recuadro 47** Los niños y jóvenes hablan de la participación de los niños
- Recuadro 48** Proyecto Violencia contra los Niños de África Occidental
- Recuadro 49** Recomendación 10 del Estudio de las Naciones Unidas: Abordar la dimensión de género de la violencia contra los niños
- Recuadro 50** La concienciación sobre las cuestiones de género y de violencia basada en el género entre hombres y niños en las Filipinas
- Recuadro 51** Acontecimientos positivos identificados en la Encuesta Global

Lista de Figuras

- Figura 1** Tasas de respuesta de los gobiernos al cuestionario de la Encuesta Global de acuerdo con las recomendaciones generales del Estudio de la ONU (en porcentaje)
- Figura 2** Respuestas de los Gobiernos: existencia de una política integral sobre la violencia contra los niños (porcentaje)
- Figura 3** Respuestas de los Gobiernos: políticas/planes sectoriales que abordan la violencia en los cinco entornos (porcentaje)
- Respuestas de los Gobiernos: institución gubernamental principal de coordinación de acciones sobre la violencia contra los niños (en porcentaje)
- Figura 5** Respuestas de los Gobiernos: evaluación del impacto de las políticas y programas, y los mecanismos para evaluar el progreso (porcentaje)
- Figura 6** Respuestas de los Gobiernos: recursos financieros y/o humanos asignados para abordar la violencia contra los niños (porcentaje)
- Figura 7** Respuestas de los Gobiernos: prohibición legal de todas las formas de violencia contra los niños (en porcentaje)
- Figura 8** Respuestas de los Gobiernos: prohibición de las prácticas tradicionales nocivas (porcentaje)
- Figura 9** Respuestas de los Gobiernos: disposiciones jurídicas relativas a las instituciones de justicia juvenil y otros centros de detención (porcentaje)
- Figura 10** Respuestas de los Gobiernos: el código penal prohíbe el castigo corporal y/o la pena de muerte para los niños (en porcentaje)
- Figura 11** Respuestas de los Gobiernos: arreglos legales, de políticas e institucionales para los mecanismos de denuncia adecuado para los niños (en porcentaje)
- Figura 12** Respuestas de los Gobiernos: reparación legal, incluida la indemnización a los niños víctimas (porcentaje)
- Figura 13** Respuestas de los Gobiernos: tipos de datos recogidos (porcentaje)
- Figura 14** Respuestas de los Gobiernos: tipos de desagregación de datos (porcentaje)
- Figura 15** Respuestas de los Gobiernos: tipos de investigación sobre la violencia contra los niños llevados a cabo desde 2009 (porcentaje)
- Figura 16** Respuestas de los Gobiernos: medidas jurídicas para la prevención de la violencia contra los niños (porcentaje)
- Figura 17** Respuestas de los Gobiernos: porcentaje de países que ofrecen formación a los profesionales, por sector (porcentaje)
- Figura 18** Respuestas de los Gobiernos: orientación sobre los mecanismos de denuncia impartidas a los profesionales (en porcentaje)
- Figura 19** Respuestas de los Gobiernos: la denuncia obligatoria de la violencia contra los niños (porcentaje)
- Figura 20** Respuestas de los Gobiernos: recuperación y reintegración previsto en la ley (porcentaje)
- Figura 21** Respuestas de los Gobiernos: derecho legal de asesoramiento para los niños víctimas de la violencia (en porcentaje)
- Figura 22** Respuestas de los Gobiernos: iniciativas (leyes, políticas, abogacía) para abordar la violencia contra las niñas (porcentaje)

Acrónimos

ACPF	Foro de Política del Niño Africano
ACWC	Comisión de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños del ASEAN (Asociación de Naciones del Sureste Asiático)
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ASEAN	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
CARICOM	Comunidad del Caribe
CBO	Organización basada en la comunidad
CEE / CIS	Europa Central y del Este y la Comunidad de Estados Independientes (ECE/CEI)
CFCI	Ciudades Amigas de la Infancia
CHI	Child Helpline International (Línea de Ayuda Internacional)
CISOCA	Centro para la Investigación de Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores
CPMERG	Grupo de Monitoreo y Evaluación de Protección del Niño
CPU	Unidad de Protección del Niño
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)
DHS	Encuesta Demográfica y de Salud
ECOSOC	Consejo Económico y Social
ECPAT	Erradicación de la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y la Trata de Niños con Fines Sexuales
EPOCH	Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal Hacia los Niños
EU	Unión Europea (UE)
FAO	Organización para la Alimentación y la Agricultura (OAA)
FGM/C	Mutilación/ablación (corte) genital femenina (M/AGF)
FTR	Búsqueda y Reunificación Familiar
GDP	Producto Interno Bruto (PIB)
HRC	Consejo de Derechos Humanos
HTP	Prácticas Tradicionales Nocivas
ICT	Tecnologías de la Comunicación e Información
IDP	Persona Desplazadas Internas
IJJO	Observatorio Internacional de Justicia Juvenil
ILO	Organización Internacional del Trabajo (OIT)
IOM	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
IPU	Unión Interparlamentaria (UIP)
IRC	Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF (IRC)
MDG	Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

MENA	Medio Oriente y África del Norte
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MICS	Encuesta Agrupada de Indicadores Múltiples
MMI-LAC	Movimiento Global para la Infancia en Latinoamérica y el Caribe
MRGAD	Responsabilidades de los Hombres en Género y Desarrollo
NCCAN	Centro Nacional sobre Abuso y Negligencia Infantil
NGO	Organización No Gubernamental (ONG)
NHRI	Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH)
NPA	Plan Nacional de Acción
NRC	Consejo Noruego para los Refugiados
ODI	Instituto de Desarrollo de Ultramar
OHCHR	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH)
PRI	Reforma Penal Internacional
REDLAMYC	Red Latinoamericana y Caribeña por la Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes
REDNNYAS	Red Latinoamericana y Caribeña de Niños, Niñas y Adolescentes SAIEVAC Iniciativa de Asia del Sur para Eliminar la Violencia contra los Niños
SRSG	Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños (RESG)
UN GIFT	Iniciativa Global de las Naciones Unidas de Lucha contra la Trata de Personas
UN	Organización de las Naciones Unidas (ONU)
UNDP	Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD)
UNEP	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNGA	Asamblea General de las Naciones Unidas
UNHCR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)
UNSG	Secretario General de las Naciones Unidas
UPR	Examen Periódico Universal (EPU)
USA	Estados Unidos de América (EE.UU.)
VAC	Violencia Contra los Niños
WHO	Organización Mundial de la Salud (OMS)
YMCA	Asociación Cristiana de Jóvenes YMCA

Resumen Ejecutivo

Cada año, y en cada región del mundo, millones de niños sufren el impacto acumulativo de la violencia física, mental y emocional, y millones más corren el mismo riesgo.

La violencia contra los niños ocurre en todos los entornos, incluidos aquellos en los que los niños debería estar más seguro - en las escuelas, en las instituciones de cuidado y en el hogar. Al igual que un contagio, la violencia se expande a través de las comunidades y se transmite a las generaciones

futuras. A través de las regiones y países, amenaza la supervivencia y el desarrollo de los niños, erosiona la estructura familiar, pone en peligro la educación, genera inseguridad sociales y consume preciosos recursos nacionales.

La Encuesta Global sobre la Violencia contra los Niños, llevada a cabo bajo el auspicio de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, examina las medidas en vigor en lugares alrededor del

Anita Poddar, 15, es miembro del grupo de adolescentes que se reúne regularmente en la Biblioteca del pueblo Kaliachak, en India. Hace un año y medio sus padres trataron de que se casara, siendo una niña, pero ella rehusó. Ella le dijo a sus padres que quería estudiar. El sueño de Anita es llegar a ser una doctora.



mundo para asegurar el seguimiento a las recomendaciones establecidas en el Estudio de la ONU de 2006 sobre la Violencia contra los Niños, especialmente las recomendaciones destinadas a prevenir la violencia contra los niños, proteger a los niños víctimas y responsabilizar a los perpetradores.

La encuesta revela que ha habido algunos avances en estos temas desde el Estudio en el 2006, pero este progreso ha sido demasiado lento, demasiado desigual y demasiado fragmentado para poner fin a la violencia. La mayoría de las niñas y niños que están expuestos a la violencia siguen viviendo

en aislamiento, soledad y miedo. Muchos de los niños simplemente no saben a dónde acudir para pedir ayuda, especialmente cuando el perpetrador es un miembro de la familia, cuidador, maestro o cualquier otra persona responsable de su protección y bienestar.

Una vida libre de violencia es un derecho humano fundamental, consagrado en la Convención sobre la Derechos del Niño (CDN). La CDN es clara e inequívoca: cualquier forma de violencia contra los niños es inaceptable y los niños deben ser protegidos de cualquier práctica que amenace su bienestar y dignidad humana. Una vida libre de violencia es un derecho que la comunidad internacional se ha comprometido a proteger



El Impacto de la Violencia sobre los Niños

La violencia tiene un impacto devastador sobre los niños, amenazando tanto su supervivencia como su desarrollo. Su costo ha sido capturado por el Comité de los Derechos del Niño.(1)

- Lesiones mortales o no mortales (que puede llevar a la discapacidad).
- Problemas de salud (incluyendo retraso en el desarrollo, enfermedades del pulmón, corazón y hepáticas, y transmisión de infecciones sexuales en la edad adulta).
- Deficiencia cognitiva (incluyendo bajo rendimiento en la escuela y en el trabajo).
- Consecuencias psicológicas y emocionales (sentimientos de rechazo, dificultad con el apego, trauma, miedo, ansiedad, inseguridad y autoestima destrozada).
- Problemas de salud mental (ansiedad y depresión, alucinaciones, alteraciones de la memoria, e intentos de suicidio).
- Comportamientos de riesgo (abuso de sustancias ilegales e iniciación temprana de la actividad sexual).
- Consecuencias del desarrollo y del comportamiento, tales como falta de asistencia a la escuela, comportamiento antisocial y destructivo, dando lugar a relaciones malas, exclusión de la escuela y conflicto con la ley.

El Impacto de la Violencia en las Economías Nacionales

Invertir en la prevención de la violencia es una cuestión de buena gobernanza y respeto de los derechos humanos. También tiene sentido económico, con estudios que confirman la violencia como un gasto considerable para las economías nacionales.

- El costo anual del maltrato infantil en los Estados Unidos está estimado en \$ 124 mil millones de dólares.⁽²⁾
- Solamente las pandillas en Los Angeles se cree que costará al sistema de justicia penal de los \$ 1,145 billones de dólares cada año.⁽³⁾
- El costo del abuso de menores en Australia en el año 2007 se estimó entre \$ 10.000 y \$ 30.000 millones de dólares australianos (\$ 8,3 y \$ 24,8 mil millones de dólares a la tasa de 2007), mientras que el costo de las secuelas de por vida de la violencia en ese año ascendería a entre \$ 13 y \$ 38 mil millones de dólares australianos (\$ 10,7 - \$ 31,4 mil millones de dólares).⁽⁴⁾
- La violencia juvenil en Brasil se estima que costará cerca de 19 mil millones de dólares cada año.⁽⁵⁾

Tanto como cuesta la violencia, así da resultados la prevención. De acuerdo con la Unión Europea (UE), cada euro invertido en la prevención contra la violencia produce un retorno social de €7 (6). En tiempos de austeridad, la inversión en prevención de la violencia es una cuestión de buena economía.

para todos los niños, en todas partes y en todo momento. Ya es el momento de cumplir esa promesa.

Las Principales Conclusiones de la Encuesta Global Sobre la Violencia Contra los Niños

La Encuesta Global confirma que las recomendaciones realizadas en el Estudio de la ONU 2006 sobre la violencia contra los niños son tan urgentes y relevante como eran en el momento del lanzamiento del Estudio. Estas continúan sirviendo como una referencia fundamental para las iniciativas de protección de los niños alrededor del mundo. Los gobiernos deben redoblar sus esfuerzos para traducir a la práctica las recomendaciones que se señalan en el Estudio de la ONU 2006. Las recomendaciones representan retos específicos, pero, como la Encuesta ha encontrado, son retos a los que los países pueden - y deben - enfrentar. La Encuesta Global también reconoce que el mundo ha cambiado desde 2006. Este informe, por lo tanto, mira más allá de las preocupaciones expresadas en el Estudio de la ONU original, para explorar nuevos temas y desafíos en la protección de la infancia y la prevención de la violencia, incluida

la exclusión social y la privación agravada por el la crisis económica mundial, el cambio climático, el aumento de precios de los alimentos, desastres naturales y movimientos masivos de población. Estos nuevos desafíos sólo refuerzan la urgencia de actuar sobre las recomendaciones presentada por el Estudio de la ONU.

¿Qué Niños, y Dónde?

Todos los niños están en riesgo de violencia, pero la Encuesta Global confirma que hoy, como en 2006, los niños más vulnerables son los que corren mayor riesgo de violencia: los niños con discapacidades, los que migran, aquellos que están internos en instituciones, y aquellos cuya pobreza y exclusión social los expone a la privación, negligencia, y a veces, a los peligros inherentes de la vida en las calles.

La encuesta pone de relieve que determinados grupos étnicos enfrentan riesgos particulares. Muchos de los grandes peligros están asociados a los primeros años de vida, cuando los incidentes de violencia pueden tener un impacto irreversible en el desarrollo y bienestar de los niños, e incluso pueden poner su vida en peligro. También hay riesgos específicos para los adolescentes, que

enfrentan peligros en su transición a la edad adulta y pueden ser atraídos a, o volverse blanco de formas específicas de violencia, incluida la violencia en la comunidad y la violencia callejera, el abuso y la explotación sexual, el acoso y el abuso mediante las tecnologías de información y de comunicación. Más aun, muchos tipos de violencia tienen una dimensión de género, con las niñas que corren el riesgo particular de violencia sexual y los niños hombres, riesgo de castigo físico más severo y de violencia relacionada con las pandillas.

La encuesta también confirma que, los niños y los jóvenes siguen estando en riesgo de violencia en los cinco entornos en los que pasan la mayor parte de sus vidas: el hogar y la familia, la escuela y centros educativos, instituciones de cuidado y justicia; el lugar de trabajo, y la comunidad. La Encuesta hace hincapié en que la violencia rara vez ocurre en uno solo de estos entornos, pero tiende a extenderse de un contexto a otro. La Encuesta también llama la atención sobre la naturaleza interrelacionada y acumulativa de la violencia. Un niño que está expuesto a la violencia en un entorno particular, tiene más probabilidades de experimentar violencia en otro entorno, y los niños vulnerables corren el riesgo de convertirse en ‘poli-victimias’.

En pocas palabras, ninguna lugar es totalmente seguro - incluso el hogar de un niño puede ser un lugar peligroso. Algunas prácticas nocivas, tales como la mutilación/ablación genital femenina, el matrimonio infantil y los llamados ‘asesinatos por honor’, ataques con ácido o acusaciones de brujería, a menudo están profundamente enraizado en las normas sociales tradicional y son aceptadas por las familias y comunidades.

Antecedentes de la Encuesta Global Sobre La Violencia Contra los Niños

En 2003, la Asamblea General de la ONU pidió al Secretario General un estudio detallado sobre la violencia contra niños.⁽⁷⁾ El Estudio Independiente de Expertos (“Estudio de la ONU”) por el Profesor Paulo Sérgio Pinheiro,⁽⁸⁾ y el detallado Informe Global sobre la Violencia contra los Niños ⁽⁹⁾ representaron el primer intento de documentar la realidad de la violencia contra los niños alrededor del mundo y de trazar lo que se estaba haciendo al respecto. El Estudio de la ONU fue presentado a la Asamblea General en 2006, e identificó 12 recomendaciones para la acción.

En 2011, para conmemorar el quinto aniversario de la presentación del Estudio de la ONU ante la Asamblea General de Naciones Unidas, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre Violencia contra los Niños (SRSG) realizó una Encuesta Global para evaluar los progresos realizados por los Estados sobre las 12 recomendaciones del Estudio de la ONU,

12 recomendaciones del Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños

1. Fortalecer los compromisos y medidas nacionales y locales
2. Prohibir toda violencia contra los niños
3. Dar prioridad a la prevención
4. Promover valores no violentos y concienciación
5. Aumentar la capacidad de todos los que trabajan con y para los niños
6. Proporcionar servicios de recuperación y reinserción social
7. Garantizar la participación de los niños
8. Crear sistemas de denuncia y servicios accesibles y adecuados para los niños
9. Asegurar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad
10. Abordar la dimensión de género de la violencia contra los niños
11. Elaborar y aplicar sistemáticamente sistemas nacionales de reunión de datos e investigación
12. Fortalecer los compromisos internacionales

reflexionar sobre las buenas prácticas, identificar vacíos y establecer prioridades para acelerar los esfuerzos para poner fin a la violencia contra los niños.

La Encuesta Global sobre la Violencia contra los Niños se basa en una amplia gama de fuentes. Estas incluyen las respuestas de 104 gobiernos al cuestionario de la Encuesta Global, el que fue desarrollado en base a las recomendaciones del Estudio de las ONU. Todos los gobiernos que respondieron, proporcionaron información sobre las políticas y la legislación para abordar la violencia contra los niños, mientras que sólo el 61 por ciento incluyó información sobre las actividades para promover la participación de los niños o acabar con la impunidad. Del igual modo, sólo el 63 por ciento de respuestas proporcionaron información sobre iniciativas para abordar la dimensión de género de la violencia. Todos los demás temas tuvieron una tasa de respuesta superior al 70 por ciento.⁽¹⁰⁾

La Encuesta Global también fue desarrollada tomando en cuenta cuatro estudios regionales sobre el seguimiento a las recomendaciones del Estudio de la ONU, llevadas a cabo en el Medio Oriente y África del Norte, el Caribe,

Centroamérica y Sudamérica, y su contenido ha sido realizado por una gran cantidad de otras contribuciones regionales, incluidas la Iniciativa de Asia del Sur para Poner Fin a la Violencia contra los Niños (SAIEVAC); la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer y Niños (ACWC); el Consejo de Europa y la Unión Europea. Además, se ha beneficiado de la colaboración de Fondos de Naciones Unidas pertinentes, programas y organismos especializados, y procesos de supervisión de los derechos humanos, en particular el Comité de los Derechos del Niño, y el Comité Africano de Derechos y Bienestar del Niño. También se ha considerado el trabajo de los Defensor del Pueblo para los Niños y las organizaciones de la sociedad civil.

En forma crucial, los resultados de la Encuesta Global han sido realizados por la participación, visión y opiniones de los más afectados: los mismos niños y jóvenes. Se elaboró y difundió una versión de la Encuesta Global, adecuada para niños, y se llevaron a cabo siete consultas regionales con niños y jóvenes, entre 2009 y 2012, cubriendo África occidental, el Caribe, Centro y Sudamérica, y el sur Asiático.

Un Resumen del Progreso Realizado desde el Estudio de la ONU 2006

El progreso alcanzado desde el estudio de la ONU sobre la Violencia contra los Niños 2006 debe ser aplaudido. Esto incluye esfuerzos nacionales para prevenir la violencia, proteger a los niños, y asegurar que los perpetradores de la violencia rindan cuentas. Existe, además, una creciente comprensión de cómo y por qué la violencia contra los niños persiste. Las respuestas a la Encuesta Global indican que la violencia contra los niños es cada vez más visible en las agendas nacionales y más presente en el debate público. En total, la Encuesta Global identifica diez desarrollos positivos:

1. **La promoción y movilización están teniendo un creciente impacto en la adherencia a los estándares internacionales en materia de protección de los niños de la violencia**, en particular mediante la ratificación y la aplicación del Protocolo Facultativo de la CDN relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil.
2. **Más países tienen políticas para prevenir y combatir la violencia contra los niños**. En el año 2006, solo 47 países tenían algún tipo de agenda política en esta materia - hoy en día, hay más de 80.
3. **Más países tienen una prohibición legal explícita e integral sobre la violencia contra los niños, a veces en la propia Constitución**. En 2006, sólo 16 países contaban con legislación que prohíbe la violencia en todos los entornos. Hoy, 35 tienen una prohibición legal integral de la violencia contra los niños.
4. **Se ha avanzado en la protección legal de los niños contra la explotación sexual**. Más del 90 por ciento de las respuestas de los gobiernos indica la existencia de una prohibición legal sobre la violencia sexual contra los niños.
5. **Está creciendo el impulso para prohibir la violencia como una forma de sentencia**. Más del 60 por ciento de las respuestas de los gobiernos confirmaron la prohibición de penas inhumanas para los niños y jóvenes, incluyendo la prisión perpetua y la pena capital, y muchos otros han introducido una moratoria para estos efectos.
6. **Algunos países están creando conciencia de los riesgos a los niños vinculados a las nuevas tecnologías**, particularmente el Internet, las redes sociales y los teléfonos móviles. También hay una creciente conciencia del potencial no explotado de estas tecnologías para denunciar la violencia y apoyar la prevención.
7. **La creciente influencia de las organizaciones e instituciones regionales** que actúan como un puente entre compromisos internacionales y las realidades nacionales, y desempeñan un papel cada vez más importante en el intercambio y facilitación de información sobre lecciones y experiencias positivas.
8. **El creciente apoyo para la participación** de los niños. Hay un conjunto de nuevas plataformas internacionales y regionales para la participación de los niños, el involucramiento creciente de niños en las iniciativas de investigación, y una mayor atención a la brecha entre la retórica y la realidad en esta área.
9. **La comprensión cada vez más sofisticada de los factores de riesgo y las influencias subyacentes que conducen a la violencia** - social, cultural, político, económico y ambiental - y cómo, a su vez, los niños experimentan esta violencia a medida que crecen y se desarrollan.
10. **La creciente visibilidad de la violencia contra los niños en la agenda política y en el debate público**, y un reconocimiento gradual del costo humano y social de este fenómeno, junto con las elevadas ganancias sociales que puede reportar la inversión en la prevención.

Un Resumen de los Desafíos Persistentes

Si bien ha habido avances alentadores, la lentitud de los progresos en el abordar los desafíos identificados en el año 2006 es una acusación grave en contra de nuestro compromiso con nuestros ciudadanos más jóvenes. Siete años después de del histórico Estudio de la ONU sobre Violencia contra los Niños, la comunidad internacional aún no ha sido capaz de hacer un verdadero avance en la protección de los niños de la violencia. Este informe sobre la Encuesta Global destaca diez desafíos clave a ser abordados si los niños han de crecer en un mundo libre de violencia.

1. **Insuficiente inversión en la prevención de la violencia**, a pesar de los claros beneficios para el desarrollo humano y económico, y el alto costo social de la inacción.
2. **Estrategias nacionales fragmentadas o inexistentes**. La Encuesta Global encuentra que la mayoría de los gobiernos tienen algún tipo de marco de políticas existente, pero menos del 20 por ciento tiene una agenda integral para prevenir y responder a todas las formas de violencia contra los niños en todos los entornos.
3. **Intervenciones de políticas no coordinadas**, con escasa comunicación y articulación entre los departamentos gubernamentales, y entre las autoridades centrales y locales.
4. **Legislación no consolidada y mal aplicada**, con vacíos en la protección legal de los niños, y en muchos países, entre la ley y la práctica.
5. **Falta de enfoque en el género**, con un 40 por ciento de los gobiernos que no proporcionaron ninguna información sobre las leyes, las políticas o promoción de la dimensión de género de la violencia.
6. **Insuficiente atención a la situación de los niños particularmente vulnerables**, que permanecen ocultos, pasados por alto o ignorados. Esto incluye a las niñas mujeres, niños con discapacidades, niños que crecen en la pobreza, niños que viven y/o trabajan en la calle, niños indígenas y aquellos pertenecientes a grupos minoritarios.
7. **Inadecuada atención al impacto acumulativo de la violencia a través de la vida de los niños**, e insuficiente inversión en el cuidado y desarrollo durante primera infancia y programas de crianza positiva.
8. **Insuficiente inversión en mecanismos adaptados a los niños** para el asesoramiento, informe y quejas sobre la violencia contra niños. Esto, a su vez, dificulta los esfuerzos para combatir la impunidad. Cuando existen mecanismos adecuados a sus necesidades, a menudo estos carecen de los recursos y la capacidad profesional para hacer frente a las preocupaciones de los niños de manera adecuada.
9. **Insuficientes servicios de recuperación y reintegración**. Cuando estos existen, fracasan en tomar en cuenta todas las formas de violencia contra los niños, y hay poca información disponible sobre su calidad o impacto.
10. **Escasos datos e investigación**, con poca información sobre la magnitud y el impacto de la violencia contra los niños, los factores de riesgo, las actitudes subyacentes y las normas sociales que perpetúan la violencia. Esto hace más difícil el organizar una respuesta efectiva al ciclo de violencia que caracteriza la vida de demasiado niños.

Construyendo un Mundo Donde la Violencia no Tiene Cabida

La violencia a menudo se asocia con un estado de derecho pobre, una débil aplicación y cumplimiento de las leyes, altos niveles de crimen organizado y tasas de homicidio, y una cultura de impunidad. Para los niños, la violencia va mano a mano con la privación y altos riesgos de mala salud, bajo rendimiento escolar y la dependencia de servicios de bienestar social a largo plazo. Más allá de su impacto en los niños víctimas y sus familias, la violencia está asociada con costos de largo alcance para la sociedad, desviando del gasto social miles de millones de dólares, desacelerando el desarrollo económico y erosionando el capital humano y social de las naciones.

La situación exige una respuesta urgente. Con ésto en mente, la Encuesta Global establece ocho imperativos.

1. Todos los gobiernos deben desarrollar y promover a nivel nacional, estrategias centradas en el niño, que sean integrales, multidisciplinarias y con duración determinada para abordar la violencia contra los niños.
2. Las prohibiciones legales explícitas sobre la violencia contra los niños deben ser promulgadas con carácter de urgencia, acompañadas por medidas detalladas para su aplicación y cumplimiento efectivos.
3. Las iniciativas de políticas y medidas legales deben ir acompañadas de un mayor esfuerzo para abordar la aceptación social de la violencia contra los niños.
4. Tiene que haber un compromiso continuo con respecto a la participación significativa de los niños.
5. Todos los gobiernos deben trabajar para garantizar la inclusión social de las niñas y los niños que son especialmente vulnerables.
6. Los gobiernos deben reconocer la importancia crucial de la recolección de datos debidamente desglosados sobre la violencia contra los niños, y que este reconocimiento sea acompañado con el apoyo adecuado correspondiente.
7. Debe haber un mayor énfasis en los factores que influyen sobre los niveles de violencia y la resiliencia de los niños, sus familias y comunidades. Estos incluyen pobreza y desigualdad, la degradación del medio ambiente, desastres naturales, movimientos masivos de población, inestabilidad política y el crimen organizado.
8. A medida que la comunidad internacional considera el futuro programa global de desarrollo más allá de 2015, la violencia contra los niños, incluidos los niños y niñas más vulnerables y marginados, debe ser una prioridad y debe ser reconocida como una preocupación transversal. La dignidad humana de los niños y su derecho a la protección contra violencia deben estar en el centro de este esfuerzo global, así como también deben estar en el centro de las estrategias nacionales.

NOTAS

- | | | |
|---|--|--|
| 1. CRC/GC/13, Committee on the Rights of the Child, General comment No. 13 (2011) The right of the child to freedom from all forms of violence, 18 April 2011, §15. | 4. Las cantidades mínimas se refieren al número probado de casos de abuso; el número mayor se refiere al número máximo de casos posibles (una estimación extrapolada que incluye casos no reportados y no probados; dado las diferentes metodologías de las diferentes encuestas y estudios Access Economics Pty Limited, The Cost of Child Abuse in Australia, Australian Childhood Foundation and Child Abuse Prevention Research Australia at Monash University, November 2008. | 7. Under Resolution 57/190, and acting on the recommendation of the Committee on the Rights of the Child. |
| 2. Fang, Xiangming, et al., The economic burden of child maltreatment in the United States and implications for prevention. Child Abuse & Neglect, 2012, p. 6. | 5. Ibid., p.8. | 8. A/61/299, Report of the independent expert for the United Nations study on violence against children, 29 August 2006. |
| 3. Davis, Rachel A., 'The Value of Prevention', paper presented at the workshop on the Social and Economic Costs of Violence, 28-29 April 2011 (prepublication copy), Washington DC, Institute of Medicine of the National Academies, National Academy of Sciences, 2011. | 6. Speech by Viviane Reding, Vice-President of the EC, responsible for Justice, Fundamental Rights and Citizenship, EU Conference on Violence against Children, Brussels, 25 November 2010. | 9. Pinheiro, Paulo Sérgio, World Report on Violence against Children, United Nations Secretary-General's Study on Violence against Children, 2006. |
| | | 10. El cuestionario no tomó en cuenta la recomendación 12 (fortalecer los compromisos internacionales), la que no se prestaba para esta forma de análisis. |

PARTE 1



La Encuesta Global sobre la Violencia contra los Niños

CAPITULO 1

Presentación de la Encuesta Global

¿Por qué una Encuesta Global?

[...] la violencia existe en todos los países del mundo, atravesando cultura, clase, educación, ingresos y origen étnico. En todas las regiones, en contradicción con las obligaciones de los derechos humanos y las necesidades de desarrollo de los niños, la violencia contra los niños es socialmente aprobada, y con frecuencia es legal y autorizada por el Estado.⁽¹¹⁾

Estudio de la ONU sobre la Violencia contra los Niños, 2006

Cada año, entre 500 millones y 1.5 miles de millones de niños en el mundo sufren alguna forma de violencia. Incluso tomando las cifras más conservadoras de estas estimaciones, un vasto número de niños sufren los efectos físicos, mentales y emocionales, y millones más están en riesgo.⁽¹²⁾ La violencia no conoce fronteras. Ocurre en todos los entornos, incluyendo aquellos en los que los niños esperan estar seguro – en las escuelas, en las instituciones de justicia y de cuidado, y también en el hogar. Es absorbida y a veces perpetuada por aquellos que estuvieron expuestos a ella. Los niños que crecieron en un hogar violento, no tienen experiencia para negociar las relaciones sociales, y son más adeptos a usar

la violencia en su propio hogar y en otros lugares, incluyendo la escuela y la comunidad.

A través de las regiones y dentro de los países, la violencia contra los niños es un fenómeno generalizado y destructivo: pone en peligro el desarrollo de los niños y pone en peligro su supervivencia (véase el recuadro 1), erosiona la estructura familiar, pone en peligro la educación, genera inseguridad en las comunidades y consume recursos nacionales. Al mismo tiempo, a menudo es socialmente aceptada como una manera de inculcar disciplina, para ‘enseñar’ al niño un comportamiento adecuado, o para reforzar las relaciones de poder. La violencia también

- ◀ Bebé Siad sentado jugando en la tierra mientras que su familia está a la espera de los vales de alimentos del PMA en el campamento Domiz en el norte de Irak. Siad y su familia han estado en el campo durante unos meses. Siad cumplió un año hace apenas dos semanas, celebrando su primer cumpleaños en el campamento.

© UNICEF/UKLA2013-00846/KARIN SCHERMBRUCKER

es utilizada para obligar a los niños a trabajar, a proveer servicios sexuales o participar en delitos menores. En muchos casos, la violencia y el abuso están ocultos de la vista. Crecen en la oscuridad y el secreto, y a menudo ni el autor ni la víctima hablará acerca de ellos voluntariamente.

A pesar de la ubicuidad de la violencia y el sinnúmero de niños afectados, la realidad para la mayoría de las niñas y los niños que están expuestos a la violencia es una de aislamiento, soledad, y miedo. Muchos de los niños que son

RECUADRO 1

El Impacto de la Violencia contra los Niños

La violencia tiene un impacto devastador sobre los niños, amenazando tanto su supervivencia como su desarrollo. Su costo ha sido capturado por el Comité de los Derechos del Niño.

(13)

- Lesiones mortales o no mortales (que puede llevar a la discapacidad).
- Problemas de salud (incluyendo retraso en el desarrollo, enfermedades del pulmón, corazón y hepáticas, y transmisión de infecciones sexuales en la edad adulta).
- Deficiencia cognitiva (incluyendo bajo rendimiento en la escuela y en el trabajo).
- Consecuencias psicológicas y emocionales (sentimientos de rechazo, dificultad con el apego, trauma, miedo, ansiedad, inseguridad y autoestima destrozada).
- Problemas de salud mental (ansiedad y depresión, alucinaciones, alteraciones de la memoria, e intentos de suicidio).
- Comportamientos de riesgo (abuso de sustancias ilegales e iniciación temprana de la actividad sexual).
- Consecuencias del desarrollo y del comportamiento, tales como falta de asistencia a la escuela, comportamiento antisocial y destructivo, dando lugar a relaciones malas, exclusión de la escuela y conflicto con la ley.
- El riesgo de una nueva victimización y una acumulación de experiencias violentas, incluyendo relaciones violentas en la vida posterior.

víctimas de la violencia simplemente no saben a dónde acudir en busca de ayuda, sobre todo cuando el perpetrador es un familiar, cuidador, maestro o alguna otra figura que el niño conocen y en quien confía.

Esta realidad está en contraste marcado con las normas internacionales de derechos del niño. Una vida libre de violencia es un derecho humano fundamental que la comunidad internacional se ha comprometido a salvaguardar para todos los niños, en todas partes y en todo momento. Reconociendo la dignidad y el valor inherentes de todos los niños, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) condena la violencia de manera inequívoca, prohíbe la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y hace un llamado para la protección de los niños del abuso sexual, la explotación económica, la venta, la trata y otras formas de explotación que amenacen el bienestar de l niño. La CDN también condena las prácticas tradicionales nocivas, así como la disciplina escolar que sea inconsistente con la dignidad humana del niño. Prohíbe la pena de muerte y la cadena perpetua, y hace hincapié en la necesidad imperiosa de proteger a los niños de todas las formas de violencia dentro de cada familia y bajo la responsabilidad de cada cuidador.

Este informe aborda el desafío clave de cómo cerrar la brecha entre los estándares normativos de la CDN y otros instrumentos de derechos humanos, y la dura realidad que experimentan tantos niños cada día. Este es un problema acuciante con implicaciones de largo alcance. Como el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Agenda de Desarrollo Post- 2015 subraya en su informe al Secretario General,

[]a prevención y reducción de todas las formas de la violencia y abuso - y la protección contra sus manifestaciones específicas incluidas el tráfico de

seres humanos, la tortura, el crimen organizado, el reclutamiento forzoso de niños, la criminalidad relacionadas con las drogas, el abuso sexual y la explotación laboral - deben estar en el corazón de cualquier programa que reconozca la centralidad de la seguridad humana, tanto como un imperativo de derechos humanos, así también como una parte integral del desarrollo.⁽¹⁴⁾

Esta urgente tarea de hacer que las normas internacionales sean una realidad para todos los niños y velar por su protección contra la violencia, la explotación, abuso y negligencia merece la plena adhesión los Estados de todo el mundo. Este informe examina hasta que punto los estados han asumido este reto, e identifica áreas donde se requieren esfuerzos adicionales. También examina el contexto contemporáneo en el que ocurre la violencia contra los niños, incluyendo el impacto de la pobreza y la desigualdad, la crisis económica mundial, la violencia armada y en la comunidad, el crimen organizado, la inseguridad alimentaria, la degradación ambiental y desastres naturales. A la luz de estas discusiones y hallazgos, el presente informe presenta estrategias prácticas para acelerar el progreso hacia el logro de la protección de los niños frente a la violencia en los países de todo el mundo.

La Estructura de este Informe

Este informe consta de seis capítulos, agrupados en cuatro partes. La Parte I establece los antecedentes y contexto de la Encuesta Global. La Parte II examina acontecimientos globales clave, muchos de los cuales han surgido después del Estudio de la ONU sobre la Violencia 2006, y revisa los cinco entornos de violencia identificados en ese Estudio desde una perspectiva contemporánea. En la Parte III, el informe examina los resultados de la Encuesta Global a la luz de las más de 100 respuestas recibidas de los gobiernos de todas las regiones. La Parte IV presenta las conclusiones y

las áreas claves para las acciones futuras.

Antecedentes de la Encuesta Global

Serias preocupaciones sobre la violencia cómo una amenaza a los derechos de los niños de todo el mundo han sido expresadas en la ONU desde que el Comité sobre los Derechos del Niño celebró su primer debate sobre el tema en 2000. En 2001, tras una recomendación del Comité, la Asamblea General le pidió al Secretario General que hiciera un estudio a fondo sobre la violencia contra los niños. Guiados por este proceso y por el Informe Global sobre la Violencia y la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 2002, el Estudio de la ONU sobre la Violencia contra los Niños (A/61/299), dirigido por el Profesor Paulo Sérgio Pinheiro, fue presentado a la Asamblea General en 2006, acompañado por un Informe Global sobre la Violencia contra los Niños más detallado.⁽¹⁵⁾ En conjunto, éstos representan el primer intento de documentar las facetas multidimensionales de la violencia contra los niños de todo el mundo, para trazar lo que se está haciendo al respecto, y para establecer recomendaciones para la acción.

El Estudio de la ONU sobre la Violencia contra los Niños 2006

El Estudio de 2006 presentó una imagen comprehensiva de la violencia contra los niños, y los pasos necesarios para la prevención y respuesta. Se basó en amplias investigaciones y consultas con los gobiernos, los niños, los órganos de la ONU, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y centros de investigación, para analizar la violencia contra niños en sus hogares, escuelas, sistemas de cuidado y justicia, lugares de trabajo y en la comunidad. El estudio propuso 12 recomendaciones para la acción:

1. Fortalecer los compromisos y medidas nacionales y locales

2. Prohibir por ley toda violencia contra los niños
3. Dar prioridad a la prevención
4. Promover valores no violentos y concienciación
5. Aumentar la capacidad de todos los que trabajan con y para los niños
6. Proporcionar servicios de recuperación y reinserción social
7. Garantizar la participación de los niños
8. Crear sistemas de denuncia y servicios accesibles y adecuados para los niños
9. Asegurar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad
10. Abordar la dimensión de género de la violencia contra los niños
11. Elaborar y aplicar sistemáticamente sistemas nacionales reunión de datos e investigación
12. Fortalecer los compromisos internacionales

La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños

Para promover la difusión y garantizar el seguimiento efectivo de las recomendaciones del estudio, la Asamblea General hizo un llamado para el nombramiento de un(a) Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños (RESG).

La Representante Especial es una defensora global independiente para la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra los niños. El mandato de la Representante Especial, establecido por la Asamblea General, resolución 62/141,⁽¹⁶⁾ está anclado en las normas de derechos humanos, y la RESG promueve la ratificación universal y la aplicación efectiva de los convenios internacionales centrales, incluyendo la CDN y sus protocolos facultativos. La RESG colabora con los Estados Miembros de la ONU, los organismos y mecanismos de derechos humanos de la ONU, organizaciones regionales, Defensores del Pueblo para los Niños, la sociedad civil, el sector

empresarial y los propios niños y jóvenes para promover la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra los niños.

La Representante Especial da prioridad a las siguientes metas:

- el desarrollo en cada Estado de una estrategia nacional bien coordinada y con los recursos adecuados para prevenir y responder a todas las formas de violencia;
- la introducción de una prohibición legal explícita sobre todas las formas de violencia contra los niños, en todos los entornos;
- la promoción de un sistema nacional de recopilación, análisis y difusión de datos, y un programa de investigación sobre la violencia contra los niños.

En 2011, el quinto aniversario de la presentación del Estudio de la ONU, la RESG inició la Encuesta Global descrita en este informe. El objetivo era evaluar los progresos realizados por los Estados en relación a las 12 recomendaciones generales del Estudio, reflexionar sobre las buenas prácticas, identificar los vacíos y establecer prioridades para acelerar los esfuerzos para poner fin a la violencia contra los niños. Este informe contiene las principales conclusiones de la Encuesta Global.

Fuentes de Información

La Encuesta Global se basa en una amplia gama de fuentes complementarias para evaluar los avances logrados hacia un mundo libre de violencia para los niños, incluyendo información de los gobiernos, el sistema de la ONU, organizaciones regionales y asociados de la sociedad civil, así como una amplia gama de estudios académicos e informes. Las fuentes también incluyen las voces y opiniones de los niños y los jóvenes.

RECUADRO 2

¿Qué Es la Encuesta Global?

La violencia contra los niños se examina en el contexto de:

- las normas internacionales para prevenir y abordar la violencia contra los niños;
- nuevos desarrollos y preocupaciones, incluyendo la crisis económica mundial, la pobreza, la desigualdad y la miseria, la violencia armada y en la comunidad, la degradación ambiental y los movimientos de población masivos;
- el impacto de la violencia sobre los niños en las diferentes etapas de su desarrollo, con su impacto irreversible en la primera infancia y la especial vulnerabilidad de los adolescentes;
- la exposición acumulativa de los niños ante la violencia a través de los diversos entornos identificados en el Estudio de la ONU 2006 (el hogar y la familia, las escuelas y la establecimientos de educación, sistemas de cuidado y justicia, los lugares de trabajo y la comunidad);
- el carácter acumulativo de la violencia que enfrentan los niños más vulnerables y el riesgo de que se conviertan en 'poli-víctimas';
- la violencia como una preocupación crítica para el desarrollo, con su alto costo económico y social y su impacto negativo en el progreso en el programa global de desarrollo, incluyendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- la continua falta de datos y análisis sobre la violencia contra los niños, que sigue siendo un grave obstáculo para la evaluación de la magnitud e incidencia y para el seguimiento del progreso;
- el reconocimiento positivo y creciente de la contribución potencial de los niños y jóvenes a la agenda de investigación.

Para apoyar este proceso, la Oficina de la Representante Especial elaboró un cuestionario que fue compartido con los gobiernos, agencias de la ONU, Defensores del Pueblo de la Niñez y organizaciones regionales y de la sociedad civil. El cuestionario tomó en consideración el cuestionario de 2004 enviado a los gobiernos para el Estudio de la ONU original, y se hizo disponible en Español, Francés, Inglés, y Ruso. En colaboración con algunos socios también se desarrollaron versiones adecuadas para niños en Español, Francés, Inglés, junto con una guía para los facilitadores, con el fin de beneficiarse de la valiosa visión de los niños y adolescentes.⁽¹⁷⁾

Información de los Gobiernos

Se recibió información de 104 gobiernos en respuesta al cuestionario, con información adicional proporcionada a través de contribuciones de los gobierno a los estudios

regionales realizados para el seguimiento de las recomendaciones del Estudio de la ONU.⁽¹⁸⁾

Como demuestra la Figura 1, todos los gobiernos proporcionaron información sobre las políticas y la legislación que abordan la violencia contra los niños, mientras que sólo el 61 por ciento incluyó información sobre actividades para promover la participación de los niños o acabar con la impunidad. Del mismo modo, sólo el 63 por ciento de respuestas proporcionaron información sobre iniciativas para abordar la dimensión de género en la violencia. Todas las demás cuestiones tuvieron una tasa de respuestas superior al 70 por ciento. Esta investigación se llevó a cabo para 11 de las 12 recomendaciones generales del Estudio de la ONU de 2006, ya que la duodécima, "fortalecer el compromiso internacional", no se prestaba a este tipo de análisis.

Los gráficos incluidos en este informe reflejan las respuestas de los gobiernos y debe, por lo tanto, interpretarse desde esa perspectiva.

El Sistema de Naciones Unidas

La Encuesta Global se benefició de importantes aportes de organismos de la ONU. Estos incluyen, por ejemplo, información de la OMS y UNICEF, incluyendo 116 Informes Anuales de las Oficinas de UNICEF en los diferentes países. También recibió aportes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

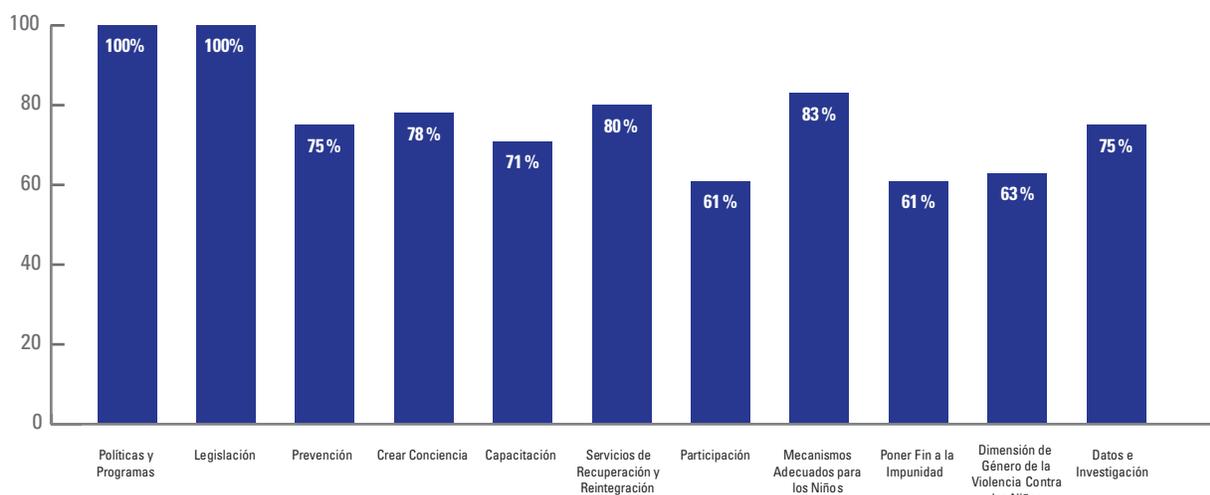
La encuesta también se basó en los aportes de la Representante Especial del Secretario General para los Niños y los Conflictos Armados, y las contribuciones de los mecanismos de derechos humanos de la ONU, incluyendo el aporte de procesos de supervisión de derechos humanos, en particular las Observaciones Finales y los Comentarios Generales del Comité de los Derechos del Niño. Como resultado de la

cooperación entre el Comité y la Representante Especial sobre Violencia contra los Niños, toda las Observaciones Finales incluyen una sección específica dedicada al seguimiento de las recomendaciones del Estudio de la ONU 2006 y la constante colaboración con la RESG.

La Encuesta Global también se ha construido en base a las asociaciones a través de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, incluyendo la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños; el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud; y el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. El proceso de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos también ha proporcionado una gran cantidad de información para la Encuesta Global. Además, y como resultado de la Resolución 13/20 del Consejo de 2010, el Consejo invitó a la Representante Especial y a la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, a que

FIGURA 1

Respuestas de los Gobiernos al Cuestionario de la Encuesta Global de acuerdo con las recomendaciones generales del Estudio de la ONU (en porcentaje)



presentaran un informe conjunto sobre la asesoría adecuada a los niños, mecanismos de denuncia y notificación para hacer frente a los incidentes de violencia, lo que generó importante información, incorporada en la Encuesta Global.⁽¹⁹⁾

Organizaciones e Instituciones Regionales

La colaboración con las organizaciones e instituciones regionales ha incluido estudios regionales llevados a cabo en el Medio Oriente y el Norte de África, el Caribe, América Central, América del Sur y Europa. Estos estudios regionales incluyen recomendaciones estratégicas para acciones futuras y constituyen una referencia para las organizaciones e instituciones regionales y los Estados Miembros, así como para la estrategia de la Representante Especial para promover la aplicación de las recomendaciones del Estudio de la ONU a nivel regional. Estos esfuerzos están anclados en un fuerte compromiso político adoptados en ocho regiones, ⁽²⁰⁾, ⁽²¹⁾ y la creciente movilización para incorporar la protección de los niños de la violencia en las agenda de políticas.

Niños y Jóvenes

La Encuesta Global ha sido informada por las visiones y las voces de los que tienen más en juego: los mismos niños y jóvenes. Como se señaló anteriormente, la Representante Especial

trabajó con Save the Children y Plan International para desarrollar una versión del cuestionario de la Encuesta Global adecuada para niños.

Además de una consulta temática con los jóvenes sobre prevención de la violencia durante la infancia temprana, se llevaron a cabo siete consultas regionales con los niños y jóvenes entre 2009 y 2013:

- para el Sur de Asia: en Katmandú, Nepal, y en Colombo, Sri Lanka
- para Sudamérica: en Asunción, Paraguay,
- para el Caribe: en Kingston, Jamaica,
- para Centroamérica: en Santo Domingo, República Dominicana y
- para el África occidental: en Accra, Ghana (en 2010 y de nuevo en 2013).

Este informe incluye las reflexiones de los niños y jóvenes que se reunieron durante estas consultas regionales, que van desde la necesidad de prohibir por ley todas las formas de violencia contra los niños, incluidas las prácticas nocivas, a la importancia de respuestas efectivas contra la violencia adecuadas a los niños, y desde servicios sólidos de protección infantil, a la capacitación especial sobre enfoques no violentos para todos los que trabajan con o cuidan a niños.

NOTAS

- 11 A/61/299, Report of the independent expert for the United Nations study on violence against children, 29 August 2006, §1.
- 12 En este informe, tal como en el Estudio de la ONU 2006, la definición de violencia contra los niños es proviene del artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 "todas las formas de violencia física o mental, heridas y abuso, negligencia o trato negligente, maltrato o explotación, incluido el abuso sexual"
- 13 CRC/C/GC/13, Committee on the Rights of the Child, general Comment No. 13 (2011) The right of the child to freedom from all forms of violence, 18 April 2011, §15.
- 14 UN System Task Team on the Post-2015 UN Development Agenda, Realizing the Future We Want for All, United Nations, June 2012, §91, retrieved 23 September, 2013 from, http://www.un.org/millenniumgoals/pdf/Post_2015_UNTTreport.pdf. En forma similar el panel de Alto Nivel de Personas Eminentes del Secretario General para la Agenda de Desarrollo Post-2015 reconoce el vivir libre de violencia como un derecho humano fundamental, y el fundamento esencial para contruir sociedades pacíficas y prósperas, y llama a la eliminación de todas las formas de violencia contra niños. Ver High-Level Panel of Eminent Persons on the Post-2015 Development Agenda, A New Global Partnership, United Nations, 2013, annex II, p. 52, retrieved 24 September, 2013 from <http://www.post2015hlp.org/wp-content/uploads/2013/05/UN-Report.pdf>.
- 15 Pinheiro, Paulo Sérgio, World Report on Violence Against Children, United Nations, 2006.
- 16 A/RES/62/141, Resolution adopted by the General Assembly, 22 February 2008, §58.
- 17 Para el cuestionario de la Encuesta Global tanto en su versión original como en su versión adecuada para los niños ,ver http://srsg.violenceagainstchildren.org/page/Global_Progress_Survey_2011.
- 18 Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyan, Bahrain, Banglades, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Yibuti, Dominica, Republica Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Finlandia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Irak, Israel, Italia, Jamaica, Japon, Jordania, Kiribati, Kuwait, Kirgistan, Letonia, Libano, Libia, Lituania, Malawi, Mali, Mauritania, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Mianmar, Nicaragua, Noruega, Oman, Panamá, Paraguay, Peru, Las Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Federación Rusa, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, San Cristobal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Suriname, Suaziland, Suecia, República Árabe Siria, la Antigua Republica Yugoslava de Macedonia, Togo, Tunisia, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Vietnam, Yemen y Estado de Palestina.
- 19 A/HRC/16/56, Joint report of the Special Rapporteur on the sale of children, child prostitution and child pornography and the Special Representative of the Secretary-General on Violence against Children, 7 March 2011.
- 20 More information can be found in the publication Political Commitments by Regional Organizations and Institutions to prevent and Address Violence against Children available at <http://srsg.violenceagainstchildren.org/category/document-type/political-declarations>.
21. Liga de Estados Arabes, SAIEVAC, ASEAN a través de su Comisión para la Promoción y Protección de Derechos de la Mujer y Niños, the Caribbean Community (CARICOM), MERCOSUR, países Centroamericanos (Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Republica Dominicana), el Consejo de Europa y la Union Europea, tanto como la Organización Islámica de Cooperación y países de la región del Asia y Pacífico.

PARTE 2



La Violencia Contra Los Niños En Un Mundo Que Está Cambiando Rápidamente

CAPITULO 2

Factores de Riesgo que Influyen en la Violencia Contra los Niños

La violencia contra los niños puede ser un fenómeno oculto, cubierto por un manto de vergüenza y de silencio, pero no ocurre en el vacío. De hecho la vulnerabilidad de los niños, así como oportunidades reales para prevenir y responder a la violencia, están todas fuertemente influenciadas por factores de riesgo como la pobreza y las privaciones, las pandillas y la violencia armada, el crimen organizado, cambios climáticos, desastres naturales y los desplazamientos masivos de poblaciones. El trabajo llevado a cabo desde el establecimiento del mandato de la Representante Especial, junto con las alianzas que éste ha generado, ha hecho que hayamos avanzado en el conocimiento de estos factores críticos.

Tomados en conjunto, los avances y desafíos discutido en este capítulo están cambiando el contexto en el que la violencia contra los niños está ocurriendo.

Violencia, Pobreza, Desigualdad y los Niños en Riesgo

La Pobreza y la Violencia contra los Niños

El Estudio de la ONU señala que la violencia contra la los niños se lleva a cabo en todos los entornos, incluyendo contextos de riqueza económica. Sin embargo, donde la pobreza y las desventajas son dominantes, el riesgo de la violencia contra los niños se vuelve agudo.

La pobreza y la violencia contra los niños están altamente interconectadas, y los vínculos entre las dos son multifacéticos. La violencia y la privación tienen un impacto acumulativo en el desarrollo de los niños, aumentando los riesgos de mala salud, bajo rendimiento escolar y la dependencia de servicios de bienestar social a largo plazo. La pobreza y las dificultades económicas tienen un impacto directo en los niveles de estrés de la familia y la comunidad, lo que a su vez lleva a una mayor incidencia de violencia, incluida la violencia

◀ Una niña se encuentra en el campamento improvisado de su comunidad en la ciudad de Hyderabad, en Pakistán en septiembre 2011. La comunidad ha sido desplazada por la subida de aguas de inundación.

© UNICEF/NYHQ2011-1404/WARRICK PÁGE

doméstica y la violencia en la calle. La pobreza también socava los sistemas de apoyo; sean estos las estructuras informales que normalmente proporcionan apoyo mutuo entre los miembros de la comunidad en tiempos difíciles, o las estructuras formales tales como redes de seguridad económica y servicios sociales, especialmente en los casos en que los gobiernos carecen de la capacidad y los recursos para hacer estas medidas eficaces.

Mientras las familias luchan para satisfacer sus necesidades básicas, los niños - especialmente las niñas - pueden ser presionados a abandonar la escuela para contribuir con ingresos al hogar. Las niñas también pueden estar en peligro de ser arrastradas a actividades económicas peligrosas, incluido el servicio doméstico, la mendicidad y explotación sexual, o incluso pueden ser obligadas a casarse: el riesgo de contraer matrimonio antes de los 18 años es tres veces mayor entre las niñas más pobres.⁽²²⁾

Además de aumentar la vulnerabilidad de los niños a la violencia, la pobreza contribuye a una profunda falta de autoestima. Con demasiada frecuencia, las víctimas del acoso, la humillación y el abuso, los niños más pobres se sienten impotentes para hablar y reclamar, y temen que no se les va a creer o que serán culpados de 'provocar' los incidentes de violencia.

La violencia también erosiona los medios de vida, posesiones y las habilidades de los hogares más pobres. Por el contrario, mientras más posesiones puedan adquirir estos hogares, y cuanto mejor puedan manejarlas, estos desarrollan una mayor capacidad de recuperación.

Desigualdad de Ingresos y la Violencia contra Niños

Algunos estudios han encontrado que es la desigualdad de ingresos, más que el nivel de

ingresos, un factor clave en crímenes violentos. Una revisión de la delincuencia y la violencia en América Latina y el Caribe indica que los países con distribución de ingresos más desiguales tienden a tener mayores tasas de delincuencia que los que tienen una distribución más igualitaria, y que los índices de delincuencia bajan a medida que el 20 por ciento más pobre de la población recibe una mayor proporción del ingreso nacional.⁽²³⁾

Los desafíos a la protección de los niños, como resultados de la pobreza y la desigualdad son más difíciles de superar cuando se ven agravados por la exclusión social y la discriminación. Niños que crecen en la pobreza acceden menos a servicios sociales básicos de calidad o se benefician menos de las iniciativas de prevención o mecanismos de protección. Paradójicamente, algunos de los niños más difícil de alcanzar viven en asentamientos informales en los centros de las mayores ciudades del mundo. Escuelas, centros de salud y otros servicios pueden situarse sólo a cuerdas de distancia pero para un niño que vive en la pobreza, la distancia socioeconómica puede ser insalvable.

Hasta 100 millones de niños viven o trabajan en las calles,⁽²⁴⁾ donde enfrentan a diario discriminación, violencia y explotación. Algunos han visto la desintegración de sus familias, otros pueden haber huido de los abusos que sufrían en el hogar, mientras que otros permanecen en contacto con sus familias y trabajan en las calles para complementar el ingreso familiar. Carentes de una residencia formal, a menudo luchan para sobrevivir en espacios públicos insalubres, peligrosos y violentos, donde el crimen es rampante, donde hay poca o ninguna protección y donde están en riesgo de padecer malos tratos de parte de las autoridades o ser criminalizados por comportamientos de supervivencia, incluyendo el absentismo escolar y la mendicidad. Más aún, sin un domicilio legal, los niños pueden enfrentar

grandes retos para obtener un certificado de nacimiento o un documento de identidad.

La Violencia co+ontra los Niños con Discapacidades

Los niños con discapacidad también tienen un mayor riesgo de abuso, negligencia, estigmatización y explotación. Según lo confirmado por el Informe Global sobre Discapacidad producido por el Banco Mundial y la OMS, los datos de investigación sobre la discapacidad son escasos, pero las estimaciones sugieren que más del 5 por ciento de los niños menores de 14 años - 93 millones de niños en todo el mundo - experimentan alguna forma de discapacidad, de moderada a grave.⁽²⁵⁾ Según el PNUD, alrededor del 80 por ciento de los adultos y niños con discapacidades viven en países en desarrollo.

⁽²⁶⁾ La prevalencia de la discapacidad tiende a ser mayor entre los niños que pertenecen a minorías y aquellos de los hogares más pobres, los que carecen de acceso a servicios sociales básicos.

Discapacidad, pobreza y violencia a menudo van de la mano. La pobreza puede causar o contribuir a la discapacidad a través de una atención de salud inadecuada, desnutrición y condiciones de vida poco seguras. Igualmente, la discapacidad puede agravar la pobreza, ya que las familias de los niños con discapacidades sufren exclusión social, renuncian a oportunidades de empleo y enfrentan costos adicionales de atención médica, vivienda y transporte.

La OMS indica que en algunos países, hasta a una cuarta parte de las discapacidades son el resultado de lesiones y violencia, y por cada niño muerto en conflictos armados, tres quedan discapacitados permanentemente.⁽²⁷⁾ Los niños con discapacidades tienen muchas más probabilidades que los niños sin aparente discapacidad de experimentar violencia física,

psicológica o sexual,⁽²⁸⁾ incluyendo infanticidio y las llamadas 'muertes misericordiosas', golpizas, acoso y abuso emocional y verbal. De acuerdo con una revisión comisionada por la OMS en 2012, los niños con discapacidades son: 3,7 veces más propensos que los niños sin discapacidades de ser víctimas de cualquier tipo de violencia; 3,6 veces más probabilidades de ser víctimas de violencia física y 2,9 veces más probabilidades de ser víctimas de violencia sexual. Los niños que sufren de enfermedades mentales o deficiencias intelectuales parecen estar entre los más vulnerable, con 4,6 veces más riesgo de violencia sexual en comparación a sus pares no discapacitados.⁽²⁹⁾



© UNICEF/NYHQ2011-1159/KATE HOLT

La mayoría de la evidencia proviene de las naciones en el mundo desarrollado, pero patrones similares pueden ser vistos en los países en desarrollo. Según investigaciones realizadas en Kenia, por ejemplo, se estima que del 15 al 20 por ciento de los niños con discapacidades experimentan niveles severos de abuso físico y sexual, donde las niñas que tienen deficiencias intelectuales son particularmente vulnerable.⁽³⁰⁾ Un estudio de 2004 llevado a cabo en Orissa, India, encontró que casi todas las mujeres y las niñas con discapacidades fueron sometidos a violencia física en el hogar, mientras que 25 por ciento de las personas con discapacidad intelectual había sido violada y el 6 por ciento había sido esterilizada a la fuerza.⁽³¹⁾

Además de ser más vulnerables a la violencia, los niños con discapacidades tienen menos probabilidades de gozar de los programas de prevención o servicios específicos de protección. A menudo son menos capaces de protegerse a sí mismos de incidentes de violencia o de protestar contra esta violencia cuando ésta ocurre. Un estudio de la discapacidad infantil en Camerún, Etiopía, Senegal, Uganda y Zambia, por ejemplo, reveló que los niños con discapacidades informaron sólo el 45 por ciento de los casos de abuso físico y violaciones a los que habían sido sometidos y que sólo el 12 por ciento de los responsables en estos casos fueron castigados.⁽³²⁾

VIH y SIDA y la Violencia contra los Niños

La pobreza, discriminación, violencia e invisibilidad social son una realidad cotidiana para la mayoría de los niños afectados o que viven con el VIH y SIDA. En 2010, 3,4 millones de los aproximadamente 34 millones de personas en todo el mundo que viven con el VIH eran menores de 15 años, y aproximadamente 16,8 millones eran mujeres. Un informe de UNICEF – Un Boletín sobre los Adolescente - utilizando estimaciones de

2011 de ONUSIDA, indica que aproximadamente 2,2 millones de adolescentes viven con VIH en el mundo, y la mayoría de ellos no saben su estado. De éstos, aproximadamente 1,3 millones son niñas, y un poco menos de 900.000 son niños.⁽³³⁾

Una vez más, la naturaleza acumulativa de la vulnerabilidad queda clara: los adolescentes con discapacidades corren alto riesgo de infección por el VIH por muchas razones, incluyendo la falta de información, la dificultad en el acceso a programas de educación sexual (sobre todo para los que no están en la escuela), y los altos niveles de victimización como resultado de violencia y abuso sexual.⁽³⁴⁾

Además del riesgo directo para la salud de los niños, el VIH y el SIDA han devastado comunidades y familias, sobre todo en el África subsahariana, haciendo desaparecer redes de apoyo que alguna vez estuvieron a disposición de los niños. Se estima que 17,1 millones de niños menores de 18 años han perdido a uno o ambos padres a causa del SIDA y millones más se han visto afectados, con un fuerte y creciente riesgo de pobreza, falta de vivienda, deserción escolar, discriminación y la pérdida de posibilidades.⁽³⁵⁾ Todos estos factores aumentan la probabilidad de que un niño esté expuesto a la violencia, abuso o explotación.

La epidemia del VIH y el SIDA no sólo aumenta el riesgo de violencia: la violencia también alimenta la epidemia, especialmente entre las niñas. Violaciones, abuso y explotación sexual, matrimonio infantil y el sexo entre edades dispares, todo esto aumenta la probabilidad que una niña esté expuesta al VIH, al igual que ciertas creencias tradicionales y practicas nocivas. En África subsahariana las mujeres jóvenes de 15-24 años tienen más del doble de probabilidades de ser infectadas que los hombres jóvenes de la misma edad.⁽³⁶⁾

El vínculo entre la violencia y la infección por el VIH no siempre es inmediata: el sexo forzado durante la infancia o adolescencia aumenta la probabilidad posterior de tener sexo sin protección, tener múltiples parejas sexuales, trabajar en el mundo del comercio sexual y, el abuso de sustancias ilegales: todos éstos, comportamientos que aumentan el riesgo de VIH.⁽³⁷⁾

La Violencia contra los Niños en Instituciones de Protección o Justicia

Los niños más vulnerables incluyen aquellos internados en instituciones. Una vez más la naturaleza compuesta de la vulnerabilidad es evidente, como muchos niños confinados en instituciones tienen algún tipo de discapacidad. En 2002, se estima que 317.000 o más niños con discapacidades vivían en instituciones sólo en la región de Europa Central y del Este/Comunidad de Estados Independientes y los Estados Bálticos.⁽³⁸⁾

Las instituciones pueden no estar registradas con las autoridades, haciendo imposible la supervisión. A veces el personal está mal entrenado y mal pagado, y puede que no hayan normas y estándares para regular sus actividades. Los sistemas de monitoreo son débiles e ineficaces, y hay poco o ningún acceso a mecanismos para denunciar en forma segura. De hecho, los niños institucionalizados tienen mayor riesgo de sufrir negligencia y aislamiento social y son 'blancos fáciles' para la violencia y el abuso, incluido el abuso sexual en manos del personal y de otros residentes.

En forma similar, alrededor del mundo, innumerables niños involucrados con el sistema de justicia penal son privados de libertad por delitos menores, o como resultado de un mal funcionamiento del sistema de protección. A menudo son detenidos en condiciones inhumanas

y, a veces, en centros para adultos, donde se encuentran en alto riesgo de violencia, incluyendo el abuso sexual, mientras que tienen poco o ningún recurso para recurrir a los procedimientos de queja. En un número de países, aún se usa la violencia como una forma de sentencia, incluyendo la flagelación, lapidación, amputación, cadena perpetua e incluso la pena de muerte.

Otros grupos de niños en riesgo particularmente alto de marginación y exclusión, así como de violencia incluye a niños indígenas, a aquellos pertenecientes a minorías étnicas, lingüísticas, culturales o minorías religiosas, niños afectados por la migración, refugiados y solicitantes de asilo, y niños cuyos nacimientos no han sido registrada oficialmente. Con demasiada frecuencia se mantienen invisibles, afligidos por la privación, ignorados por las políticas públicas y por la población general.

Violencia Armada, Violencia en la Comunidad, y el Crimen Organizado

En los últimos años, los límites entre violencia política, criminal e íntima/doméstica se han vuelto borrosos, provocando miedo e inseguridad y daño a las familias y a la sociedad en general. Los niños son particularmente vulnerables a estas formas entrelazadas de violencia, tanto como víctimas y como testigos.

Se estima que 526.000 personas mueren violentamente cada año en el mundo entero, con sólo una pequeña minoría de estas muertes ocurriendo durante conflictos armados.⁽³⁹⁾ Algunos muchachos jóvenes están en alto riesgo de homicidio como consecuencia de poseer armas pequeñas, de su participación en peleas en la calle, crimen callejero, pertenecer a pandillas, y otras actividades de alto riesgo.⁽⁴⁰⁾ Las mujeres y las niñas son el blanco predominante de violencia

intima y de género, en muchas naciones, los homicidios relacionados con la familia son la principal causa de muertes entre las mujeres.

Un estado de derecho pobre y la débil aplicación de la ley facilitan el uso de armas pequeñas que a su vez está asociado con niveles más altos de homicidio y crimen organizado, y facilita el camino hacia una cultura de impunidad y niveles de violencia más altos.

La violencia armada no es el dominio exclusivo de criminales y grupos criminales: en muchos países también es utilizada por fuerzas de seguridad del Estado, particularmente donde el estado de derecho es débil, la aplicación de las leyes es pobre y la impunidad prevalece.

La violencia letal y la falta de seguridad arriesgan el desarrollo humano, estando vinculadas a niveles más altos de pobreza y hambre, menor matriculación en la enseñanza primaria, tasas de mortalidad infantil y de natalidad más altas entre adolescentes.⁽⁴¹⁾ Juntos, comprometen la seguridad y el bienestar de los niños, alimentan la violencia doméstica, e impiden el acceso a la salud, educación y apoyo social, mientras que hacen aumentar la vulnerabilidad y la privación de los niños.

Según la Encuesta de Armas Pequeñas de 2011,⁽⁴²⁾ se estima que hay 875 millones de armas pequeñas circulando en el mundo, y el valor anual de su comercio autorizado supera los \$ 6 mil millones de dólares. Muchas de estas armas entran en los mercados ilícitos a través de la corrupción, confiscación y pérdida.

La relación entre la disponibilidad de armas de fuego y los niveles de violencia letal es compleja, pero el 80 por ciento de los países en los que más del 70 por ciento de los homicidios son llevado a

cabo con una arma de fuego, muestran tasas de homicidios desproporcionadamente altas (20 por 100.000 personas o más). Tales hallazgos indican que las sociedades con un alto porcentaje de homicidios cometido con armas de fuego también experimentan mayor tasas de muertes violentas en general.⁽⁴³⁾ En todos las sociedades afectadas, los hombres jóvenes son tanto los perpetradores más comunes, cómo las víctimas más probables. Este fenómeno es de particular preocupación en las sociedades caracterizadas por una perfil demográfico joven y altas tasas de desempleo entre los muchachos. Cuando estos factores se combinan con las concentraciones de poblaciones desplazadas en entornos postconflicto, hay un riesgo real de que las tensiones y hostilidades volverán a ocurrir.⁽⁴⁴⁾

Altos niveles de violencia y el uso extensivo de armas de fuego socavan el ambiente de protección de un niño y aumentan los niveles de estrés dentro de las familias. Estos fenómenos también pueden afectar las actividades económicas, la educación, el apoyo social, atención de salud y el suministro de alimentos, agua y artículos de primera necesidad. Y donde los niveles de violencia armada resultan en el desplazamiento forzado, esto inevitablemente aumenta la vulnerabilidad a la violencia, especialmente entre los niños, las mujeres y los ancianos.

El Crimen Organizado, la Violencia de Pandillas y la Criminalización de los Niños

La participación de los niños en actividades del crimen organizado es una preocupación cada vez mayor, sobre todo porque corren el riesgo de victimización dentro de las redes criminales y también en manos de funcionarios de las fuerzas del orden.

Niños - en particular los niños de familias y comunidades pobres y aquellos que viven

sin cuidadores - son blancos atractivos para actividades del crimen organizado. Son reclutados - a través de coacción, presión social o la promesa de una recompensa financiera - para guardar o entregar drogas, armas u otras formas de contrabando, a mendigar en las calles, cometer crímenes y robos menores o para proporcionar servicios de comercio sexual. Su explotación es casi inevitablemente acompañada de amenazas y violencia.

Las pandillas locales utilizan niños de manera similar, pero la cultura de las pandillas puede tener un atractivo especial: enfrentando la falta de oportunidades, así como la exclusión social, los niños y los jóvenes pueden ver la asociación con pandillas como una elección natural, sobre todo cuando la membresía viene con la promesa de estatus y “respeto”. Estudios recientes sugieren que hasta un 15 por ciento de todos los jóvenes dentro de las comunidades afectadas por pandillas pueden terminan uniéndose a un pandilla.⁽⁴⁵⁾

Las estimaciones indican que hay de 2 a 10 millones de miembros de pandillas en todo el mundo, la gran mayoría de los cuales son hombres jóvenes urbanos, a menudo sin empleo y con frecuencia pertenecientes a grupos de bajos ingresos. Por lo general, el rango de edad para miembros masculinos de pandilla es entre 7 y 30 años, con 15 años siendo la edad típica de unirse a una pandilla.⁽⁴⁶⁾

Las niñas y las mujeres jóvenes constituyen una creciente proporción de los miembros de pandillas, aunque los datos siguen siendo vagos. Cálculos conservadores estiman entre 132.000 y 660.000 el número global de miembros de pandilla femenina.⁽⁴⁷⁾ Niñas pertenecientes a pandillas informan ser victimizadas más a menudo que las niñas que no pertenecen a pandillas: por ejemplo, un estudio en los EE.UU. encontró que el 28 por ciento de

las pandilleras habían experimentado asaltos sexuales en su vida, en casa o en las pandillas, en comparación con 12 por ciento de las que no eran pandilleras.⁽⁴⁸⁾

Se cree que los jóvenes asociados a las pandillas son responsable de aproximadamente cuatro a cinco veces más delincuencia violenta que los que no tienen ninguna afiliación con pandillas, cifra que es válida en todos los países.⁽⁴⁹⁾ Gran parte de esta violencia se ejercita hacia otros miembros de pandillas: la tasa de homicidios de pandillas se estiman en hasta 100 veces más alta que las tasas de homicidio entre la población general.⁽⁵⁰⁾

Si bien, como se ha señalado, hasta el 15 por ciento de los jóvenes podrían estar involucrados en pandillas en las zonas donde éstas están activas, por lo menos el 85 por ciento no están involucrados en absoluto. Sin embargo, los informes de los medios de comunicación y, a veces, agendas políticas, pueden alimentar la percepción pública que todos los jóvenes de ciertos barrios son criminales peligrosos, o que todos los jóvenes que se visten de una manera determinada son miembros de pandillas. Esto, a su vez, legitima métodos policiales severos o violentos contra algunos de los niños más vulnerables de la sociedad.

La percepción amenazante de la delincuencia juvenil aumenta la presión social para la criminalización de niños y adolescentes, y para la introducción de edades de responsabilidad criminal cada vez más bajas, y períodos de privación de la libertad más largos. En casos extremos, ésta conduce a la detención arbitraria, maltrato físico e incluso ejecución sumaria de los niños. Este patrón ayuda a crear una cultura de tolerancia a la violencia contra los niños institucionalizada y es otro factor que contribuye a la estigmatización de los niños que son pobres y desfavorecidos.

En América Central, la primera década del nuevo milenio se caracterizó por una 'guerra contra las pandillas' opresiva, en muchos países, entre ellos Honduras, Guatemala y El Salvador, donde una política antipandillas, declarada más tarde inconstitucional, abogó por el inmediato encarcelamiento de jóvenes de hasta apenas 12 años que mostraran tatuajes relacionados con pandillas o desplegara en público signos de pandillas.⁽⁵¹⁾ Estos enfoques agresivos no fueron contrarrestados por programas de rehabilitación y de desarrollo. En última instancia, han contribuido a la estigmatización rutinaria de miembros de pandillas, la radicalización de los miembros y aspirantes a miembros de pandillas, y un espiral de violencia.⁽⁵²⁾ Este enfoque ahora ha sido sustituido por intervenciones que se centran en las causas subyacentes de la violencia, no sólo en los síntomas.⁽⁵³⁾

En su mayor parte, los niños que participan en actividades criminales son víctimas de explotación y manipulación, a menudo por medios violentos. Las organizaciones criminales utilizan niños, ya que a menudo pueden ser controlados más fácilmente que los adultos y, en algunos casos, se aprovechan cínicamente de la protección especial que los niños disfrutan bajo la ley. En los países donde la edad mínima de responsabilidad criminal excluye la posibilidad de condenar niños, los menores de edad se convierten en reclutas atractivos para las redes criminales, incluidos los traficantes de drogas, ya que no se les puede imputar cargos si son detenidos por la policía. Esto, a su vez, crea el riesgo de que la policía utilizará medidas ilegales para 'castigar' los niños u obtener información de ellos.

La Trata de Niños

La trata es un fenómeno global, con un gran número de países afectados como fuentes, puntos de tránsito o destinos.⁽⁵⁴⁾ Según el informe global

sobre trata de personas de la UNODC 2012, por lo menos 136 nacionalidades fueron víctimas de tráfico y se detectaron en 118 países.⁽⁵⁵⁾

La trata está, como muchos de los temas tratados en este capítulo, vinculada estrechamente a la pobreza y la desigualdad. Es en sí misma una forma de violencia y una violación de los derechos humanos de los niños. Como señaló el Estudio de la ONU, la trata puede involucrar muchas formas de violencia: la abducción o engaño por parte de los reclutadores, violencia sexual a medida que son transferidos a sus destinos, y cautiverio mientras están a la espera de inserción en el 'trabajo'. La mayoría de las víctimas son traficadas a situaciones violentas.⁽⁵⁶⁾ Entre 2007 y 2010, casi la mitad de todas las víctimas de tráfico detectadas en el mundo fueron transportadas a través de fronteras dentro de su región de origen. El tráfico nacional representa el 27 por ciento de todos los casos detectados de trata de personas globalmente.⁽⁵⁷⁾

El número de niños víctimas de la trata está aumentando. De 2003 a 2006, el 20 por ciento de todas las víctimas detectadas eran niños, pero entre 2007 y 2010 este porcentaje se elevó al 27 por ciento. Dos de cada tres víctimas son niñas.⁽⁵⁸⁾ Mientras los países de Europa y de Asia Central reportan que los niños representan el 16 por ciento de las víctimas detectadas, este porcentaje se eleva a aproximadamente 68 por ciento en África y el Medio Oriente. Los niños pueden ser víctimas de tráfico con diferentes fines, incluyendo la explotación sexual y el trabajo doméstico. También pueden ser víctimas de la trata para su adopción, el pago de deudas, el reclutamiento para actividades criminales o grupos armados o, en un pequeño número de casos, para la extracción de órganos. Se estima que 1 millón de niños cada año son coaccionados, secuestrados, vendidos y engañados para la prostitución infantil

o pornografía infantil - muchos de ellos víctimas de la trata.

La explotación sexual, el trabajo forzado y la mendicidad son particularmente comunes: el tráfico con fines de explotación sexual constituye

el 58 por ciento de todos los casos de trata detectados a nivel global, mientras que los incidentes asociados con trabajo forzado alcanza el 36 por ciento, y víctimas de trata con fines de mendicidad alcanza alrededor del 1,5 por ciento de las víctimas. Casos de trata detectados con fines de

RECUADRO 3

Calculando el Costo de la Violencia

La violencia genera costos significativos para los hogares, las comunidades y las economías nacionales. Por esta razón, la inversión en prevención de la violencia no es sólo una cuestión de derechos humanos, sino que también tiene sentido económico. Mientras se han utilizado una amplia gama de metodologías para calcular el costo directo e indirecto de la violencia contra los niños, todos y cada uno de los estudios confirman un hecho clave: la violencia es un obstáculo considerable para las economías nacionales. Como se ha indicado en un estudio de la OMS, “cubriendo los costos directos de salud, justicia penal y de asistencia social como resultado de la violencia, se desvían miles de millones de dólares de gastos sociales más constructivos. Los costos más altos de la violencia, costos indirectos derivados de la pérdida de productividad y la pérdida de la inversión en actividades de educación, trabajan en conjunto para frenar el desarrollo económico, aumentar la desigualdad socio-económica, y erosionar el capital humano y social”.⁽⁶⁵⁾

- Las cifras de Australia en 2007 indican que el costo del abuso de menores en ese año fue de entre \$ 10 y \$ 30 mil millones de dólares australianos (entre \$ 8.3 y \$ 24,8 mil millones de dólares a tasas de 2007, mientras que el costo de las secuelas de por vida de la violencia en ese año equivaldría a entre \$ 13 y \$ 38 mil millones de dólares australianos (entre \$ 10.7 y \$ 31.4 mil millones de dólares).⁽⁶⁶⁾
- En los EE.UU., los costos de maltrato infantil de una vida completa, incluidos el cuidado de la salud, el bienestar infantil, la justicia penal, y el valor de la pérdida de productividad y las ganancias futuras se piensa que es de \$124 mil millones de dólares cada año.⁽⁶⁷⁾ Y sólo el costo estimado de la violencia de las pandillas en Los Angeles se cree que ascenderá a \$1,145 mil millones de dólares al año sólo en costos de justicia penal.⁽⁶⁸⁾

Hay poca información comparable disponible en países de bajos y medianos ingresos. Sin embargo, dado que se estima que el 90 por ciento de todas las muertes relacionadas con la violencia se producen en estos países, es probable que el impacto económico de la violencia sea aún más severo.⁽⁶⁹⁾ Un estudio citado por el Banco Mundial que sólo examinó la reducción de los ingresos como consecuencia de la violencia doméstica, encontró que la reducción llegó a \$ 29,5 millones de dólares en Nicaragua, o el 1,6 por ciento del PIB, y hasta \$ 1,56 mil millones de dólares en Chile (2 por ciento del PIB).⁽⁷⁰⁾

La violencia en las escuelas también es costosa para los países. La violencia juvenil sólo en Brasil se estima que costará cerca de \$19 mil millones de dólares cada año, de los cuales \$943 millones de dólares se pueden vincular a la violencia en las escuelas.⁽⁷¹⁾ El costo para la economía de EE.UU. es aún más elevado, un estimado de \$ 7,9 mil millones de dólares por año relacionado con la violencia en las escuelas.⁽⁷²⁾ En Argentina, el beneficio no percibido por la sociedad ⁽⁷³⁾ por deserción escolar temprana es el 11,4 por ciento del PIB , y en Egipto, cerca de un 7 por ciento de las ganancias potenciales se pierde como resultado del abandono de la escuela.⁽⁷⁴⁾ Un estudio ha estimado que en un período de 15 años, la acumulación neta de capital humano en América Latina y el Caribe se ha reducido a la mitad por el aumento de la delincuencia y violencia.⁽⁷⁵⁾

Las noticias no son del todo malas: al igual que la violencia tiene un costo, también la prevención paga. De acuerdo con la Unión Europea (UE), por ejemplo, cada euro invertido en prevención produce un retorno social de €7.⁽⁷⁶⁾ En este período de crisis económica, marcada por recortes en el gasto social (a menudo graves), la inversión en prevención de la violencia no es sólo una cuestión de buena economía, sino una manera de limitar el impacto económico y social de la crisis en el largo plazo.

extracción de órganos sigue siendo relativamente poco frecuente, ascendiendo al 0,2 por ciento del total de casos detectados en 2010, aunque se encontraron en 16 países repartidos a través de todas las regiones.⁽⁵⁹⁾

La trata es un negocio global que promete retornos financieros atractivos para las redes criminales. Aunque el 83 por ciento de los países tenían legislación adecuada para luchar contra la trata de personas en 2012, número superior al 60 por ciento en 2009, el número de condenas por tráfico de personas sigue siendo bajo: el 16 por ciento de los países no ha registrado una sola convicción.⁽⁶⁰⁾ Una aplicación más estricta y mejores datos y mecanismos de vigilancia siguen siendo una prioridad para los próximos años.

La Crisis Económica Mundial y la Violencia contra los Niños

La vulnerabilidad de los niños a la violencia y al abuso se ha vuelto aún más grave en el contexto de la recesión económica mundial. Aunque protegidos inicialmente de la crisis financiera, los países de bajos ingresos pronto sintieron su impacto, con una desaceleración en el comercio internacional, los presupuestos de gobiernos estirados al máximo, y la incertidumbre en torno a la ayuda extranjera.⁽⁶¹⁾

Según algunos estudios, el número adicional de personas atrapadas en la pobreza en 2009 subió de 50 a 90 millones.⁽⁶²⁾ Los niños vulnerables se vieron especialmente afectados, con estimaciones de que hasta 50.000 bebés muertos en África subsahariana en 2009 fueron muertes vinculadas a la crisis financiera mundial.⁽⁶³⁾ A nivel del hogar, la inseguridad en el empleo y la presión sobre los recursos, como resultado de los aumentos en los precios de alimentos y combustible, han exacerbado la vulnerabilidad de las familias, lo que

resulta en un riesgo cada vez mayor de tensión y violencia.

Naciones económicamente avanzadas están implementando severos recortes en el gasto social y la promoción de medidas de austeridad presupuestaria con la esperanza de reducir la deuda nacional y el fortalecimiento de sus economías. En algunos casos, los recortes de los subsidios infantiles en el área de educación han obstaculizado la capacidad de las familias para comprar libros de texto o cubrir el costo de alimentación y transporte de los niños, mientras que el trabajo infantil en el sector informal y en la agricultura puede ir en aumento como resultado de la disminución del ingreso familiar. Como ha destacado el Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, la situación económica cada vez más difícil de las familias y los altos niveles de estrés y presión pueden aumentar seriamente los riesgos de violencia doméstica contra los niños y deben ser cuidadosamente monitoreados.⁽⁶⁴⁾

El Cambio Climático, Inseguridad Alimentaria y Desastres Naturales

El cambio climático y los desastres naturales, como terremotos e inundaciones, devastan las economías nacionales y locales, la infraestructura física y las estructuras de apoyo social, con graves consecuencias para la seguridad y el bienestar de los niños. Al mismo tiempo, la inseguridad alimentaria mundial y la escasez de agua afectan las economías nacionales y generan estrés y ansiedad dentro de las familias y las comunidades. Mientras las comunidades y los países compiten por recursos ambientales, que van en disminución, y con la creciente amenaza de conflictos sociales que esto produce, los niños están en mayor riesgo de negligencia, lesiones y abuso.

El costo humano del cambio climático y peligros relacionados con el clima incluyen amenazas a las prácticas agrícolas tradicionales y sus rendimientos para los pequeños agricultores; la introducción de determinadas enfermedades vegetales y animales en regiones donde antes no existían; y amenazas a la subsistencia de comunidades pesqueras a medida que la temperatura del mar y las corrientes en el océano cambian.

Todos estos acontecimientos contribuyen a la fragilidad de las comunidades locales que dependen de su relación con el medio ambiente para su sustento. Los hogares pueden verse bajo una presión creciente, reduciendo gastos en bienes y servicios básicos. Los cuidadores, especialmente las madres, aumentan la cantidad de tiempo que pasan fuera de la casa para obtener más ingresos, y las niñas pueden tener que actuar como cuidadoras en la ausencia de un adulto. Los niños también pueden ser obligados a participar en actividades generadoras de ingresos, a veces a expensas de su educación.

En este contexto, la vulnerabilidad de los niños a la violencia se intensifica: los niveles de violencia doméstica pueden aumentar junto con la probabilidad de que los niños se conviertan en víctimas de la explotación.

También hay un número creciente de personas desplazadas que buscan escapar del impacto del cambio climático. De acuerdo a cálculos recientes y tentativos, para el año 2050 podrían haber entre 25 millones y 1 mil millones de refugiados climáticos, con la cifra de 200 millones siendo el número más ampliamente citado.⁽⁷⁷⁾ En condiciones de incertidumbre e inseguridad asociada a los movimientos masivos de poblaciones, la explotación y la violencia contra los niños inevitablemente se convierten en preocupaciones apremiantes.



© UNICEF/NYHQ2011-1414/WARRICK PÁGINA

La sequía y el hambre también aumentan la vulnerabilidad de los niños a la violencia. En el Cuerno de África, a finales de 2011, se estima que 13,3 millones de personas fueron afectadas por la falta de alimentos.⁽⁷⁸⁾ En estas condiciones desesperadas ciertas estrategias de supervivencia pueden dañar a los niños, tales como la elección de algunas familias de negar una nutrición adecuada a las niñas para asegurar que haya suficiente comida para sus hermanos hombres. Y una crisis de sequía también puede llevar a un marcado aumento en el número de niños que viven en la calle separados de sus familias.⁽⁷⁹⁾ Los niños también son vulnerables a los efectos de la crisis mundial de los precios de alimentos, la que ha sido impulsada en parte por el cambio climático, pero también por factores tales como

el aumento del precio de los fertilizantes, la pérdida de tierras agrícolas a los agro-negocios y gobiernos extranjeros, y el aumento de monocultivos como la soja y la caña de azúcar para el consumo humano, de animales o su conversión en biocombustibles.

Los precios de alimentos sin precedentes en 2008 mantuvieron o desplazaron un número estimado de 105 millones de personas por debajo del umbral de la pobreza en el corto plazo, afectando en particular a los pobres urbanos y a los hogares encabezados por mujeres, que por lo general gastan más de la mitad de sus ingresos en alimentos.⁽⁸⁰⁾ Según al Grupo del Banco Mundial “Vigilancia de Precios de Alimentos” (Food Price Watch),⁽⁸¹⁾ los precios alcanzaron un máximo nuevamente en febrero de 2011 y se mantuvieron altos y volátiles a partir de entonces, golpeando a los países más pobres más duramente, y añadiendo a las tensiones en la economía global.

Los precios volátiles de los alimentos crean incertidumbre en muchos hogares y estira el exiguo presupuesto familiar de los más pobres, con el resultado de riesgos para los niños. Las mujeres a menudo llevan la carga más pesada: como señala el Banco Mundial, tienen que manejar relaciones familiares doméstica más estresadas en las que pueden estallar la violencia.⁽⁸²⁾

Estas tendencias generales son a veces exacerbadas por desastres naturales, incluidos terremotos e inundaciones de proporciones devastadoras. Las graves inundaciones y el desplazamiento en masa posterior que se experimentó en Pakistán en el 2010, afectó a un número estimado de 18 millones de personas,⁽⁸³⁾ expuso a los niños a mayores riesgos a medida que las redes comunitarias se iban deshaciendo, y familias y personas luchaban por salir adelante. Como resultado, los niños estuvieron cada vez más

vulnerables a la trata y explotación, a trastornos psicosociales, matrimonio infantil, y abuso físico y sexual.⁽⁸⁴⁾

El terremoto en Haití en enero 2010 provocó la pérdida de más de 220.000 vidas y el quiebre de un sinnúmero de familias. Se cree que alrededor de 1,5 millones de niños se vieron directamente afectados.⁽⁸⁵⁾ El terremoto acrecentó la vulnerabilidad de los niños haitianos a la negligencia, la trata, el abuso y la explotación, mientras que los adolescentes enfrentaban un mayor riesgo de verse envueltos en actividades de pandillas y violencia armada urbana, y de comportarse en forma riesgosa, incluyendo el abuso de sustancias ilícitas.⁽⁸⁶⁾

Los Niños Afectados por la Migración y el Desplazamiento, los Solicitantes de Asilo y los Refugiados

Uno de los acontecimientos definitorios de recientes años ha sido el aumento en el número de personas en movimiento. La búsqueda de mejor oportunidades económicas y una mejor calidad de vida por una parte, y los efectos de la inestabilidad política, la violencia y discriminación, el cambio climático y los desastres naturales por el otro, están impulsando flujos migratorios internacionales e internos - de sur a norte, y más significativamente, entre y dentro de los países en el Sur.

Los Niños Afectados por la Migración

Cada año miles de personas se vuelven migrantes internacionales. Según el Banco Mundial, aproximadamente un tercio de los migrantes de países en desarrollo tienen entre 12-24 años.⁽⁸⁷⁾ El número de personas que se desplazan dentro de fronteras nacionales es más difícil de estimar, pero de acuerdo a algunas estimaciones, el número puede ser tan alto como 740 millones.⁽⁸⁸⁾ Estos

números están destinados a aumentar en los próximos años, impulsados por la dinámica de la población y una falta general de desarrollo y oportunidades de empleo, especialmente en las zonas rurales afectadas por los profundos cambios medioambientales.

La mayoría de los niños migrantes se desplazan con sus familias, y la mayoría de las familias que migran se benefician en términos de ingresos, acceso a educación, salud y mejores perspectivas para sus hijos.⁽⁸⁹⁾ Sin embargo, la incertidumbre y la inestabilidad inherente a la migración puede aumentar la vulnerabilidad de un niño a la violencia y explotación, especialmente cuando ellos y sus familias carecen de documentos legales. De los migrantes internacional del mundo, se cree que 30 a 40 millones son 'no autorizados',⁽⁹⁰⁾ y son altamente vulnerables a la explotación, el abuso y la violencia.

El trabajo infantil es un riesgo particular para los niños de los migrantes estacionales que viajan con los padres, siguiendo las oportunidades de trabajo o escapando de sequías o inundaciones estacionales.

Los niños migrantes son particularmente vulnerables a la explotación, la coerción, la violencia, el abuso, el robo y la trata cuando no están acompañados. La mayoría de los niños migrantes independientes, especialmente los más pequeños, son migrantes internos en países en desarrollo. Algunos buscan empleo o educación, o son atraído por el atractivo de los centros urbanos. Otros puede ser huérfanos o están huyendo de conflictos, desastres naturales, o la violencia o abuso en sus hogares o comunidades.

Las niñas que migran pueden enfrentar retos específicos: muchas dejan a sus familias para casarse, para contribuir a la economía familiar a través de trabajo doméstico - una ocupación

que las puede dejar particularmente aisladas y vulnerables – o para acceder a la educación. Otras dejan a sus familias para evitar un matrimonio forzado o arreglado, o para escapar de los abusos sexuales. Algunas emigran como una estrategia de supervivencia y se unen a redes de explotación sexual en las grandes ciudades o en las zonas turísticas, mientras que otras pueden ser forzadas al trabajo sexual durante su viaje o en su destino.⁽⁹¹⁾

Los niños migrantes son especialmente vulnerables en los centros de transporte o en las fronteras. En algunos casos, las niñas pueden ser forzadas a tener relaciones sexuales con guardias fronterizos para poder entrar en un país.⁽⁹²⁾ Los niños migrantes a menudo cruzan las fronteras sin la debida documentación e identificación, aumentando el riesgo de explotación, así como de detención y encarcelamiento. Una encuesta de niños migrantes independientes que viajaban desde Nepal a India, de los que el 87 por ciento eran muchachos, encontró que sólo el 4 por ciento tenía alguna forma de documento de identidad.⁽⁹³⁾

La vulnerabilidad de estos niños continúa cuando llegan a su destino, sobre todo si no hablan el idioma local. A menudo no tienen estatus legal, ni lugar para vivir, y pueden enfrentar discriminación, estigmatización y xenofobia. Muchos no tienen más remedio que vivir en la calle. Los que encuentran trabajo corren el riesgo de maltratos, explotación y negligencia. La falta de documentación también es un obstáculo para el acceso a servicios sociales básicos, como educación y cuidado de salud, así como los servicios de protección necesarios para abordar los incidentes de violencia a los que pueden ser sujetos los niños migrantes y asegurar su recuperación y reintegración social.

A pesar de su creciente número, los niños migrantes siguen siendo en gran medida invisibles en el debate político y en la información

estadística. Las respuestas de políticas son fragmentadas en el mejor de los casos, y no logran en general, proteger los derechos de los niños migrantes u ofrecer oportunidades reales para su desarrollo personal. Esto no es una cuestión de prevenir el movimiento de los niños, sino más bien de prevenir su vulnerabilidad cuando están en tránsito. Enviar a los niños de regreso a su lugar de origen sin entender por qué se fueron puede ponerlos en mayor riesgo de abuso, violencia, conflicto o extrema pobreza.

Una preocupación creciente es la situación de los niños “dejados atrás”, cuando sus padres o cuidadores buscan oportunidades económicas en otros lugares. Este arreglo puede ser beneficioso en que los niños siguen disfrutando de una familia de apoyo y estructura de la comunidad. También puede ser beneficioso donde se mejora su situación económica a través de las remesas que pueden apoyar su desarrollo armonioso y saludable, permitirles que asistan a la escuela y reforzar su protección de la negligencia, abuso o explotación.

Por desgracia, demasiado a menudo el caso es el contrario. Los niños dejados atrás quizás deban dejar la escuela para llevar a cabo las tareas del hogar o cuidar a sus hermanos más jóvenes. Sin la protección de los padres, también pueden llegar a ser más vulnerables a la violencia, incluida la violencia sexual. No hay ninguna garantía de que el miembro ausente de la familia envíe las remesas, o que esas remesas se destinarán al bienestar de los niños o para remediar su vulnerabilidad.

Los Refugiados, los Niños Apátridas y Personas Desplazadas Internamente (PDI)

Los desastres naturales, los abusos de derechos humanos y conflictos violentos puede forzar a que

los niños tengan que dejar su país de origen, con o sin un adulto acompañante. El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) calcula que a finales de 2011 había 15,2 millones de refugiados en todo el mundo, de los cuales 7 millones (46 por ciento) eran niños. Además había 12 millones más de personas que se supone no tenían una nacionalidad a finales del mismo año, con hasta un 54 por ciento de ellos, siendo niños.⁽⁹⁴⁾

Los niños son particularmente vulnerables a la violencia sexual en y alrededor de los campamentos de refugiados.⁽⁹⁵⁾ Ellos también pueden enfrentar estigmatización y discriminación en su país de acogida, y luchar con el nuevo idioma.

A finales de 2011, se estima que había 26,4 millones de desplazados internos en todo el mundo quienes habían estado obligados a abandonar sus hogares por los conflictos, violencia generalizada y violaciones de los derechos humanos.⁽⁹⁶⁾ Al igual que con los refugiados, los niños constituyen un segmento especialmente vulnerable de la población PDI. Al igual que los desplazados internos adultos, deben confiar en gobiernos nacionales los que puedan ser cómplices en su desplazamiento. La falta de datos también limita la respuesta: según un informe del Consejo Noruego para los Refugiados, en 2011, datos sobre cifras de desplazados internos, desglosados por sexo, edad y ubicación fueron recogidos en sólo 11 de los 50 países con poblaciones de desplazados internos. La información puede hacer la diferencia: en Burundi, por ejemplo, se informa que los desplazados internos tienen una mejor oportunidad de obtener soluciones duraderas para su situación como resultado de un ejercicio de recolección de datos a nivel nacional y medidas jurídicas que simplifican la adquisición de tierras.⁽⁹⁷⁾

Las Nuevas Tecnologías: Retos y Oportunidades

La tecnología de telefonía móvil, las redes de comunicación a través de Internet y las redes sociales se han desarrollado a un ritmo dramático en las últimas dos décadas, trayendo con ellas oportunidades enormes para los niños en términos de educación, socialización y entretenimiento. Los niños y adolescentes de todo el mundo se han adherido a estas tecnologías con facilidad, creando nuevos espacios para la interacción. De hecho los avances han sido tan rápidos que los padres y cuidadores a menudo luchan para mantener el ritmo.

Al mismo tiempo, sin embargo, estas tecnologías pueden exponer a los niños al abuso y explotación en formas que son a menudo difíciles de detectar y abordar para los adultos, en particular cuando ocurren en espacios más allá de la supervisión de un adulto. Los riesgos asociados con el Internet, teléfonos móviles y otras plataformas de medios sociales incluyen la proliferación de imágenes de abuso infantil, el acoso sexual de menores en línea, y el acecho de posibles víctimas menores de edad a través de sitios de redes sociales y salas de 'chat' (conversación en línea).

El acoso cibernético se está convirtiendo en una fuente cada vez mayor de preocupación. Puede originarse en interacciones cara a cara en las escuelas u otros espacios sociales, pero al final del día los niños no logran escapar de él. En 2010, en una encuesta de la iniciativa Niños en Línea (Kids Online) de la Unión Europea, donde se encuestaron a 25.000 usuarios de Internet de edades entre 9 y 16 años en 25 países europeos, encontró que el 93 por ciento se conecta en línea, como mínimo, semanalmente, que un 6 por ciento había recibido mensajes hirientes, y un 3 por ciento admitió haber enviado tales mensajes a otros.⁽⁹⁸⁾

Tal como el Centro de Investigaciones de UNICEF Innocenti hace notar en un informe sobre seguridad infantil en línea, en 2011 “[a]un cuando las tecnologías de información y comunicación (TIC) no han creado delitos que involucren abuso y la explotación sexual de niños, sí que han aumentado la escala y potencial de algunos delitos viejos y familiares”.⁽⁹⁹⁾ El estudio indica que varios factores exacerban la probabilidad de daño a los niños, incluyendo la falta de conciencia y conocimientos de los padres, condiciones económicas difíciles, y marcos regulatorios subdesarrollados. Brechas en la protección en línea parecen altas en países de ingresos bajos y medios, donde ya hay vacíos en la protección infantil en general. Los cambios más dramáticos en los próximos años pueden ocurrir en los países de bajos ingresos, donde los niños tienen más probabilidades de ir en línea en lugares públicos, como cibercafés, donde corren mayor riesgo de abuso.

Las respuestas a estos desafíos incluyen el crear conciencia en los padres y cuidadores del riesgo del abuso en línea en sus diversas formas, e iniciativas para fomentar el comportamiento responsable en línea. La protección también implica la creación de mecanismos para denuncia y abordar la violencia o riesgo de violencia que sean eficaces, accesibles, confidenciales y adecuados para los niños.

Las líneas telefónicas de ayuda juegan aquí un papel vital. Como se ha destacado en un informe reciente de Child Helpline International (Línea de Ayuda Infantil Internacional) que proporcionó evidencia perspicaz basada en las llamadas de niños europeos durante más de una década, las líneas de ayuda para los niños desempeñan un rol único de apoyo ya que ofrecen confidencialidad y apoyo a las personas vulnerables en situaciones de crisis, en momentos en que el libre acceso a

otros servicios no está disponible.⁽¹⁰⁰⁾ Las líneas de ayuda para niños proporcionan un medio para que los niños y jóvenes tengan conversaciones confidenciales con personal capacitado quienes generalmente tienen éxito en la creación de un ambiente de apoyo que da un sentido emocional de seguridad a la persona que llama. El personal establece una relación de entendimiento con las personas que llaman, centrándose en sus preocupaciones y adaptando el ritmo y la duración de la conversación a las necesidades de cada niño.

Manteniendo a los Niños en el Centro de Nuestros Esfuerzos

Todos los temas discutidos en este capítulo tienen serias consecuencias para los niños. Las medidas para poner fin a la violencia deben reconocer y responder a estos temas y retos urgentes. De igual modo, las respuestas a estos desafíos globales no pueden permitirse el pasar por alto la cuestión de la violencia, o no considerar su impacto en el goce de los derechos de los niños, incluido el vivir una vida libre de violencia.

NOTAS

- 22 Ver, por ejemplo, UNICEF, Child Protection from violence, exploitation and abuse: a statistical snapshot, June 2011, p.3.
- 23 Heinemann, Alessandra, and Dorte Verner, Crime and Violence in Development. A Literature Review of Latin America and the Caribbean, World Bank Policy Research Working Paper 4041, 2006, p. 12.
- 24 Save the Children, Away From Home. Protecting and supporting children on the move, Save the Children UK, 2008, p. 6.
- 25 Global Burden of Disease estimates cited in World Health Organization/The World Bank, World Report on Disability, World Health Organization, 2011, p. 36.
- 26 Cited in United Nations Enable, 'Some Facts about Persons with Disabilities', United Nations, August 2006, retrieved 28 November 2012 from <www.un.org/disabilities/convention/pdfs/factsheet.pdf>.
- 27 Ibid.
- 28 CRC/C/GC/9, Committee on the Rights of the Child, General Comment No. 9 (2006) The rights of children with disabilities. Distributed 27 February 2007, §42.
- 29 Los 17 estudios incluidos en este meta-análisis refleja datos de 18,374 niños con discapacidades de países con altos ingresos: Finlandia, Francia, Israel, España, Suecia, el Reino Unido, y los EE.UU. WHO Press Release, 'Children with disabilities more likely to experience violence', Geneva, 12 July 2012.
- 30 Stöpler, Lucien, Hidden Shame: Violence against children with disabilities in East Africa, Terre des Hommes, 2007, p. 7, citado en Ellery, Frances, et al., Out from the Shadows. Sexual Violence against Children with Disabilities, Handicap International/Save the Children, 2011, p. 4.
- 31 Some Facts About Persons with Disabilities'.
- 32 ACPF, Violence against Children with Disabilities in Africa: Field studies from Cameroon, Ethiopia, Senegal, Uganda and Zambia, The African Child Policy Forum, 2011, p. 20.
- 33 UNICEF, Progress For Children. A report card on adolescents, No. 10, UNICEF, April 2012, p. 26.
- 34 Ibid., p. 28.
- 35 Todas las figures son de la OMS, ONUSIDA y UNICEF, respuesta Global al VIH/SIDA: Actualización epidémica y progreso del sector de salud hacia el acceso universal: informe de progreso 2011, citado por UNICEF, consultado 28 November 2012 from <www.childinfo.org/hiv_aids.html>.
- 36 Ibid.
- 37 UNICEF, U.S. Centers for Disease Control and Prevention and Muhimbili University of Health and Allied Sciences, Violence Against Children in Tanzania. Findings from a National Survey, United Republic of Tanzania, 2011, p. 108.
- 38 UNICEF Innocenti Research Centre, 'Children and Disability in Transition in CEE/CIS and Baltic States, Innocenti Insight', UNICEF, 2005, p. 2.
- 39 Geneva Declaration Secretariat, Global Burden of Armed Violence 2011, Cambridge University Press, 2012, p.1.
- 40 UNODC, Global Study on Homicide, UNODC, 2011, p.12
- 41 Global Burden of Armed Violence 2011, p.146
- 42 See <www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets.html>, consultado 28 November 2012.
- 43 Global Burden of Armed Violence 2011, p. 7.
- 44 Ibid., p. 49.
- 45 Ibid., p. 129.
- 46 Ibid.
- 47 Small Arms Survey: Gangs, Groups and Guns, p. 185.
- 48 Ibid., p. 198.
- 49 Ibid., p. 137.
- 50 Ibid., p. 129.
- 51 Esta ley fue subsecuentemente declarada inconstitucional por la Corte Suprema Salvadoreña basándose en que viola la CDN. Jütersonke, Oliver, et al., 'Gangs and Violence Reduction in Central America', Security Dialogue, vol. 40, nos 4-5, October 2009, p. 10.
- 52 Ibid., p. 13.
- 53 Ibid., p. 10.
- 54 UN Global Initiative to fight Human Trafficking (UN.Gift), 'Human Trafficking: The Facts', n.d.
- 55 UNODC, Global report on trafficking in persons 2012, United Nations, 2012, <http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Trafficking_in_Persons_2012_web.pdf>. 56 A/61/299, §79.
- 57 Ibid. key findings p. 7
- 58 Ibid.
- 59 Global report on trafficking in persons 2012, pp. 11 and 12.
- 60 Global report on trafficking in persons 2012, key findings.

- 61 De acuerdo a la Organización para el Desarrollo y Cooperación Económica (OECD), las donaciones de los grandes donantes a países en desarrollo cayeron cerca de un 3 por ciento en 2011, ver <http://www.oecd.org/document/3/0,3746,en_21571361_44315115_50058883_1_1_1_1,00.html> retrieved 2 October 2013.
- 62 The World Bank “The Economic Crisis and the Millennium Development Goals” the World Bank Group 2012 consultado de <<http://go.worldbank.org/GU7JT5EGW0>>.
- 63 The World Bank, “Economic Crises Taking a Toll on Children”, The World Bank Group, 2011, retrieved from <<http://go.worldbank.org/CKOFU9WCI0>>.
- 64 CmmDH (2012) 22, July 2012, p.16.
- 65 Burchart, A., Brown, D., Wolson, A., and Mikton, C., (2008) Preventing violence and reducing its impact: How development agencies can help, WHO, 2008, p.7.
- 66 El numero minimo se refiere al numero de casos de abuso sustentados, mientras que el numero mayor esta basado en el maximo numero de casos posible (un estimado extrapolado que incluye casos no denunciados y casos no sustentados, dada las diferentes metodologias de las diferentes encuestas y estudios). Access Economics Pty Limited, The Cost of Child Abuse in Australia Report, Australian Childhood Foundation and Child Abuse Prevention Research Australia at Monash University, November 2008.
- 67 Fang, Xiangming, et al., The economic burden of child maltreatment in the United States and implications for prevention. Child Abuse & Neglect, 2012, p. 6. Council of Europe and the European Union, as well as the Organization of Islamic Cooperation and countries in the Asia Pacific region.
- 68 Davis, Rachel A., ‘The Value of Prevention’, paper presented at the workshop on the Social and Economic Costs of Violence, 28-29 April 2011 (prepublication copy), Washington DC, Institute of Medicine of the National Academies, National Academy of Sciences, 2011.
- 69 Waters, Hugh, et al., ‘The Cost of Interpersonal Violence – an international overview’, Health Policy, Volume 73, Issue 3, 2005.
- 70 The World Bank Social Development Department, The Costs of Violence, World Bank, 2009, p. 70.
- 71 Cited in Ellery, F., N. Kassam and C. Bazan, Prevention Pays: the economic benefits of ending violence in schools, Plan, 2010, p. 8.
- 72 Pereznieto, Paola, et al., The Economic Impact of School Violence, Plan, June 2010, p. 47.
- 73 ‘El beneficio no percibido por la sociedad’ es productividad e ingresos fiscales perdidos por los gobiernos como resultado de los niños que no terminan su educación. Esto incluye ganancias potenciales más bajas, menor contribución al crecimiento y más altas probabilidades que los niños que experimentan violencia tendrán que utilizar las redes de seguridad social, en comparación con los que siguen en sus escuelas. Ver Prevention Pays: the economic benefits of ending violence in schools, p. 4.
- 74 Ibid., p. 10.
- 75 Crime and Violence in Development. A Literature Review of Latin America and the Caribbean, p. 7.
- 76 Viviane Reding, Vice-President of the European Commission, responsible for Justice, Fundamental Rights and Citizenship, speech at the EU Conference on Violence against Children, Brussels, 25 November 2010.
- 77 Laczo, Frank and Christine Aghazarm, Climate Change: Assessing the Evidence, IOM, 2009, ‘Foreword’, p.5.
- 78 The World Bank Poverty Reduction and Equity Group, Food Price Watch. November 2011, The World Bank, 2011.
- 79 UNICEF, Response to the Horn of Africa Emergency. A Continuing Crisis Threatens Hard-Won Gains, UNICEF, 2012, p. 18.
- 80 The World Bank, Global Monitoring Report 2012: Food Prices, Nutrition, and the Millennium Development Goals, The World Bank Group, 2012, p 29.
- 81 Food Price Watch. November 2011.
- 82 Global Monitoring Report 2012: Food Prices, Nutrition, and the Millennium Development Goals , p. 36.
- 83 UNICEF, Children in Pakistan. One Year After the Floods – Turning Towards a Brighter Future, UNICEF, 2011, p. 5.
- 84 Ibid., p. 16.
- 85 UNICEF Haiti, Children of Haiti. Milestones and looking forwards at six months, UNICEF, 2010, p.10.
- 86 UNICEF, UNICEF Haiti Situation Report April 2010, UNICEF, 2010, p. 29.
- 87 World Bank, World Development Report 2007: Development and the Next Generation, World Bank, 2006, p. 14.
- 88 Van de Giind, Hans, ‘Migration and Child Labour. Exploring child migrants’ vulnerabilities and those children left behind’, ILO-IPEC working paper, 2010, p. 1.
- 89 Global Movement for Children, Leaving Home. Voices of Children on the Move, 2010, p. 6.
- 90 Away From Home. Protecting and Supporting children on the move, p. 6.
- 91 Away From Home. Protecting and Supporting children on the move, pp. 13-14.
- 92 Leaving Home. Voices of Children on the Move, p. 11.
- 93 Migration and Child Labour. Exploring child migrants vulnerabilities and those children left behind’, p. 5.
- 94 UNHCR, UNHCR Global Trends 2011. A Year of Crises, UNHCR, 2012, p. 3 & p. 35.
- 95 Reports of the Special Representative of the Secretary-General for Children and Armed Conflict, A/64/254, 06 August 2009, and A/65/219, 04 August 2010.
- 96 UNHCR Global Trends 2011, p. 20.
- 97 Norwegian Refugee Council – Internal Displacement Monitoring Centre, Global Overview 2011. People Displaced by Conflict and Violence, Norwegian Refugee Council, 2012, p. 9.
- 98 Livingstone, Sonia, et al., with members of the EU Kids Online network, Risks and safety on the Internet. The perspective of European Children. Key findings, European Union and the London School of Economics and Political Science, n.d. circa 2011, p. 2.
- 99 UNICEF Innocenti Research Centre, Child Safety online: Global challenges and strategies, UNICEF, 2011, p. 1.
- 100 Child Helpline International, Voices of Young Europe. FWD, Child Helpline International, 2013, consultado 24 September, 2013, from <http://www.childhelplineinternational.org/media/60261/europe_10_year_data_publication_final.pdf>.



CAPITULO 3

La Violencia Contra los Niños en Todos los Entornos

Para abordar un tema tan amplio como la violencia contra los niños en una forma sistemática, el estudio de la ONU 2006 utilizó un marco de análisis basado en los cinco entornos principales de la infancia: el hogar y la familia, las escuelas, sistemas de protección y de justicia, lugares de trabajo y la comunidad.

Reconsiderando los Cinco Entornos

El marco analítico construido en torno a estos cinco entornos continúa informando el trabajo para prevenir y abordar la violencia contra los niños. Al mismo tiempo, ningún entorno de por sí debe distraernos de una visión integral del niño en todos estos contextos.

En la realidad, la violencia esta interconectada y es acumulativa: muchas veces son los mismos niños los que experimentan la violencia en cualquiera o todos estos entornos, y un niño sometido a la violencia en cualquiera de estos ambientes es probable que experimente violencia en cualquier

otro. La literatura reciente usa el término ‘poli-víctima’ para referirse a los niños expuestos a múltiples manifestaciones de abuso en la familia, la escuela y en la comunidad donde viven.⁽¹⁰¹⁾

El estudio sobre la violencia contra los niños de Tanzania en 2009, por ejemplo, encontró que las mujeres y hombres jóvenes de 13 a 24 años de edad que habían sufrido violencia sexual también tendían a reportar haber estado expuestos a violencia física y emocional.⁽¹⁰²⁾ En los EE.UU., la Encuesta Nacional de la Exposición de los Niños a la Violencia en 2008, encontró que múltiples experiencias de violencia eran comunes ⁽¹⁰³⁾: niños que estaban expuesto a un tipo de violencia se encontraban en mucho mayor riesgo de sufrir otros tipos de violencia. Los que habían sido físicamente asaltados en el año anterior tenían cinco veces más probabilidades de haber sido victimizados sexualmente y más de cuatro veces más propensos a haber sido maltratados durante ese periodo.⁽¹⁰⁴⁾

◀ Farida Ousmane, 16, sostiene a su hermano de 9 meses de edad, Laouli Ousmane, en el Centro de Salud, apoyado por UNICEF, Routgouna, en la localidad de Mirriah, Níger. Están esperando que Laouli, quien esta desnutrido, sea examinado.

© UNICEF/NYHQ2012-0176/OLIVIER ASSELIN

Donde sea que ocurra, la violencia socava el desarrollo personal del niño. Hay evidencia científica creciente que la prolongada o excesiva exposición al miedo y a la ansiedad puede causar niveles de estrés que dañan el cerebro en desarrollo, el aprendizaje temprano y el rendimiento posterior en la escuela, en el trabajo y la comunidad.⁽¹⁰⁵⁾ Una conclusión establecida en la literatura de psicología sobre el comportamiento agresivo y violento es que “a violencia engendra violencia”.⁽¹⁰⁶⁾ Una vez que la violencia se convierte en parte de la vida de un niño, ésta tiende a repetirse en diferentes entornos e incluso puede transmitirse de una generación a otra.

Para los niños que viven en la pobreza o que experimentan discriminación, el impacto del abuso múltiple es aún más perjudicial en sus vidas. Muchos abandonan la escuela y son reclutados para trabajos peligrosos o perjudiciales. Algunos se involucran en la cultura de pandillas violentas, mientras que otros son acosados por la policía. Muchos son encarcelados, a veces con adultos, y son expuestos nuevamente a la violencia.

Para las niñas, en particular, el ciclo de abuso sexual puede comenzar en el hogar y continuar en la escuela y en las calles. Los niños que han sido expuestos a la violencia sexual son a su vez, más susceptibles a tomar riesgos, igual que con el abuso de alcohol o de otras sustancias, todo lo cual aumenta su vulnerabilidad a aún más violencia.

Los cinco entornos, lejos de estar claramente definidos y ser discreto, están intrínsecamente relacionados entre sí, y los acontecimientos que ocurren en un entorno pueden tener profundas implicancias en otro. Como se indica en la publicación de 2012 emitida por la Representante Especial *Luchando Contra la Violencia en las Escuelas*:

“En efecto, la violencia en el hogar, en la escuela y en la comunidad es un continuo, extendiéndose de un escenario a otro. Si las escuelas pueden ser establecidas como libre de violencia existe la posibilidad de crear un nuevo continuo [...]”.⁽¹⁰⁷⁾

Si los niños llegan a ver la violencia como una manera legítima de resolver conflictos o establecer dominio o lograr estatus, es más que probable que traigan estos valores a las escuelas y otros entornos.

La medida en que los cinco entornos de la infancia se solapan no es sólo una cuestión conceptual, sino también un reflejo de la organización física y social de las diferentes sociedades. En algunas partes del mundo, particularmente en el área rural, no hay una estructura formal que pueda ser identificada como una ‘escuela’: el aprendizaje se lleva a cabo de manera informal en la comunidad. Del mismo modo, delitos menores cometidos por los niños pueden ser tratados por los miembros la comunidad a través del derecho consuetudinario en lugar de instituciones jurídicas formales, y para muchos niños que realizan trabajos domésticos o trabajo en pequeñas empresas familiares, hay poca división entre el hogar y el lugar de trabajo.

Los desarrollos más recientes en la información y la tecnología de la comunicación, mencionadas en el capítulo anterior, también hace borrosa la distinción entre estos entornos y los niños y jóvenes están entre los más adeptos a usar esta tecnología, con todas sus oportunidades y riesgos.

En el resto de este capítulo se consideran los cinco entornos examinados en el Estudio de la ONU y los desarrollos recientes en estas áreas. Se hace hincapié en la naturaleza interrelacionada y el impacto acumulativo de la violencia, destacando los patrones de abuso que exponen a los niños a la violencia a lo largo de su infancia.

El Hogar y la Familia

“En una familia pobre, si el papá no trabaja, es difícil para él asumir su responsabilidad como padre de familia. Si el papá no trae algo a casa, se le considera un bueno -para-nada. Y si pasa algo, él no puede hablar, no tiene nada que decir delante de la familia, o incluso en frente de los niños. Para desahogarse él usa golpes o palabras insolentes.”

(108)

- A.K, República Democrática del Congo

Para la mayoría de los niños, el hogar es un lugar de crianza y la seguridad en el que pueden crecer, jugar, aprender y desarrollarse sin temor. Es aquí donde la mayoría de los niños comienzan a explorar el mundo que les rodea y a crear lazos con los demás. Aquí también es donde se internalizan los valores que darán forma a su comportamiento y actitudes en los años venideros.

Criar una familia puede, sin embargo, ser estresante, especialmente cuando los padres y los cuidadores enfrentan circunstancias sociales, económicas o personales difíciles. Como resultado, para muchos niños, el hogar se asocia con el sufrimiento que puede establecer un patrón para el resto de sus vidas.

Como subraya el Estudio de la ONU, abordar la violencia contra los niños en el hogar es, tal vez, el mayor desafío. Visto por muchos como la más “privada” de la esferas privada, el hogar presenta obstáculos significativos en el monitoreo del bienestar de los niños, la implementación de políticas, la aplicación de medidas legales de protección y la garantía de acceso de profesionales del cuidado y protección de los niños.

Sin embargo, la evidencia muestra que también es en el hogar donde sigue estando el mayor riesgo de violencia contra los niños. Una encuesta de UNICEF en 2010 sobre prácticas disciplinaria en

el hogar en países de bajos y medianos ingresos indica que tres de cada cuatro niños entre 2 y 14 años experimenta disciplina violenta en el hogar,⁽¹⁰⁹⁾ y en 13 de los países encuestados más del 20 por ciento sufre castigos físicos severos.⁽¹¹⁰⁾ Los niños hombres suelen ser más propensos a sufrir disciplina violenta que las niñas mujeres.⁽¹¹¹⁾

La violencia física suele ir acompañada de violencia psicológica, incluyendo insultos, ofensas, aislamiento, rechazo, amenazas, indiferencia emocional y menosprecio, todo lo que socava el desarrollo psicológico y el bienestar del niño.

Según los datos de Child Helpline Internacional (Líneas Telefónicas de Ayuda para Niños), en base a las llamadas realizadas por los niños a las líneas de ayuda en todo el mundo, los miembros de la familia inmediata son los responsables más frecuentes de todas las formas de abuso, representando el 34 por ciento de los casos reportados donde el autor era conocido. Los familiares directos cometen más de un tercio de los casos de abuso físico y sexual. Una quinta parte de todo tipo de abuso de niños es cometidos por miembros de la familia extendida. En total, los miembros de la familia representan el 60 por ciento de todos los casos reportados de violencia y abuso contra niños.⁽¹¹²⁾

Los niños más vulnerables - incluyendo los muy jóvenes y los niños con discapacidades – son los menos capaces de llamar la atención sobre la violencia que experimentan o de la que son testigo en el hogar. Y demasiado a menudo, aquellos que son responsables de su protección y cuidado son los que los ponen en riesgo.⁽¹¹³⁾

Los niños más pequeños pasan más tiempo en la casa y se encuentran en alto riesgo de violencia. El informe sobre el maltrato infantil elaborado por Oficina de la Infancia de los EE.UU. en 2010,

desarrollado sobre la base de datos de casos de maltrato de todo del país, encontró que los niños menores de 1 año de edad tenían la mayor tasa de victimización entre todos los niños: 20,6 por cada 1.000 niños en ese grupo etáreo, mientras que el 34 por ciento de todas las víctimas de maltrato tenían 3 años o menos.⁽¹¹⁴⁾ En los países de bajos y medianos ingresos, las tasas de abuso infantil y homicidio reportados de niños de 0 a 4, son más del doble que la tasa para los niños en el grupo de 5 a 14 años.⁽¹¹⁵⁾

Hay un creciente reconocimiento de la necesidad de promover los derechos de todos los niños desde los primeros días de vida y las grandes ganancias que se pueden obtener protegiendo a los niños más pequeños de la violencia.

En los siete años transcurridos desde el Estudio de la ONU, una creciente cantidad de evidencia de neurocientíficos del desarrollo indica que los cerebros de los niños están configurados para hacer frente a lo que ocurre en el presente. Cuando ese presente es caracterizado por la violencia, el cerebro aprende a hacer frente a un mundo malévolo. En consecuencia, los efectos de la negligencia y violencia en la familia durante la primera infancia puede tener un impacto a la salud física y mental que pueden tardar años en remediarse.⁽¹¹⁶⁾

Los niños con discapacidades, a menudo aislados de la comunidad en general, son relativamente blancos fáciles para la violencia en el hogar. Los perpetradores a menudo gozan de impunidad y rara vez hay testigos que se pronuncien. Aunque el grado de riesgos adicionales a que se enfrentan estos niños es difícil de estimar, el Centro Nacional de Abuso y Negligencia de Niños (NCCAN) en los EE.UU. ha sugerido que el aumento del riesgo para los niños con discapacidad, considerando todo los tipo de abusos es 1,7 veces mayor que el de los

niños sin discapacidades, y que son de cuatro a diez veces más vulnerables al abuso sexual.⁽¹¹⁷⁾

La violencia no tiene que estar dirigida al niño para tener un impacto: un estudio en Nicaragua citado por el Banco Mundial estima que los hijos de víctimas de abuso tienen seis veces más probabilidades de morir antes de cumplir los cinco años en comparación con los niños criados en un ambiente sin violencia.⁽¹¹⁸⁾ Los niños expuestos a la violencia a menudo sufren de ansiedad, depresión, agresividad, dificultad con el apego, y comportamiento regresivo.⁽¹¹⁹⁾ El abuso infantil en el hogar también se ha relacionado con comportamientos más riesgosos entre los jóvenes, incluidos el uso de alcohol y drogas, la experiencia sexual temprana y arriesgada, y la violencia.⁽¹²⁰⁾

La violencia sexual y el abuso en el hogar es una preocupación importante - y un fenómeno sobre el que datos fiables son muy difíciles obtener. Un estudio sobre el maltrato de niños en el hogar en España, llevado a cabo por el Gobierno Español, encontró que 4,25 por ciento de los niños entre las edades de 8 y 17 años habían sufrido maltrato en el familia en 2006, y 0,89 por ciento de los niños habían sido objeto de abuso sexual.⁽¹²¹⁾ Las conclusiones también sugieren que, si bien la violencia sexual no es la forma más común de violencia en el hogar, es más probable que se repita que cualquier otra forma de violencia: un reflejo del secreto, la vergüenza y el miedo asociados con estos incidentes.⁽¹²²⁾

Los niños también están expuestos a prácticas nocivas en el hogar, incluyendo la alimentación forzada, planchado de los senos o matrimonio infantil.⁽¹²³⁾ Una práctica, la mutilación o ablación genital femenina (M/AGF), a menudo se lleva a cabo en gran privacidad, aun cuando las presiones sociales y culturales para infligir esta práctica en una joven puede estar profundamente enraizadas

en la comunidad. UNICEF indica que más de 70 millones de niñas y mujeres de 15 a 49 años han sufrido la M/AGF en 28 países africanos, además de Yemen, y que tres millones de niñas corren el riesgo de M/AGF cada año solo en África.⁽¹²⁴⁾ En los 29 países donde la M/AGF es una práctica generalizada, el porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad que han sido cortadas oscila entre menos del 5 por ciento en Camerún, Ghana, Níger, Togo, Uganda y Zambia, a más del 90 por ciento en Yibuti, Egipto, Guinea, Sierra Leona y Somalia.⁽¹²⁵⁾ Casos de M/AGF han sido encontrados en el Medio Oriente y también en Europa, Australia, Canadá y los Estados Unidos entre las poblaciones inmigrantes.

Así como la violencia tiene un costo particularmente alto en la primera infancia, las iniciativas positivas en esta fase de la vida, tales como programas de Crianza Positiva, pueden mejorar la capacidad de recuperación de los niños en todos los entornos. El aumento de la resiliencia, a su vez, reduce la probabilidad de que los niños

reaccionen con violencia o sean víctima de ella, en cualquier de los entornos identificados en el Estudio de la ONU.

Mientras que la crianza es, en muchos aspectos, privada, también es un dominio legítimo de política pública: y la legislación puede enviar un mensaje claro sobre la inaceptabilidad de la violencia en todos los entornos, incluso en el hogar. Al momento de escribirse este informe, 35 Estados de todo el mundo tienen una prohibición legal integral de la violencia contra los niños, siendo los estados más recientes en promulgar esta ley Honduras en 2013, Sudán del Sur en 2011 y Angola, Albania, la República del Congo, Kenia, Polonia y Túnez en 2010.⁽¹²⁶⁾

Es significativo que los propios padres no necesariamente apoyan el uso del castigo corporal, y el papel de las autoridades públicas en apoyar a los padres a aprender y practicar buenas prácticas de crianza y disciplina positiva es crucial. Según la encuesta de UNICEF sobre

RECUADRO 4

Principios de Crianza Positiva del Consejo de Europa ⁽¹²⁹⁾

La crianza positiva es el comportamiento de los padres que respeta los derechos y el interés superior del niño. Los padres positivos nutren, dan poder y guían a los niños, reconociéndolos como individuos de pleno derecho. La crianza positiva no es crianza permisiva: establece los límites que los niños necesitan para desarrollar todo su potencial. Una parte clave de la crianza positiva está en ayudarlos a crecer en un ambiente no violento.

La crianza positiva provee:

- Nutrimiento- respondiendo a la necesidad del niño de amor, calidez y seguridad;
- Estructura y orientación - dando al niño una sensación de seguridad, una rutina predecible y límites necesarios;
- Reconocimiento - escuchando a los niños y valorándolos como personas por derecho propio;
- Empoderamiento - mejorando el sentido de competencia y control personal de los niños;
- Una crianza no violenta - excluyendo toda forma de castigo corporal o psicológico degradante.

Los Estados pueden apoyar la crianza positiva mediante la introducción de medidas de política apropiadas, proporcionando mecanismos para apoyar a los padres, sensibilización y, sobre todo, incorporando los derechos del niño en la elaboración de políticas y creando oportunidades significativas para que las opiniones los niños sean escuchadas .

prácticas disciplinarias en países de ingresos bajos y medios, sólo una de cada cuatro madres o tutores creen que el castigo físico es necesario para criar a un niño⁽¹²⁷⁾; pero, sin oportunidades de aprender técnicas de crianza positivas y formas alternativas de disciplina, ellos aún pueden recurrir a los castigos corporales. Hay indicaciones que los padres que dejan de usar disciplina física, tal vez como resultado de legislación preventiva o del impacto de las campañas de sensibilización, pueden recurrir a la violencia psicológica a menos que tengan un apoyo adecuado y la información a utilizar métodos de disciplina positiva.

El Consejo de Europa, aun cuando reconoce explícitamente que hay muchas maneras diferentes de criar a los niños, ha elaborado un conjunto de principios generales que subyacen al concepto de la crianza positiva (véase el recuadro 4).

⁽¹²⁸⁾

Las escuelas

“Hace dos años, uno de los maestros golpeó a una de mis compañeras de clase muy fuerte. Su madre vino a la escuela y se quejó al director. El mismo maestro se enfadó con la madre y la llamó muy malas palabras, y finalmente la madre del estudiante decidió no dejar que su hija asistiera a la escuela.” ⁽¹³⁰⁾

- Lima, de 15 años, Afganistán

Los niños en la mayoría de los países están más tiempo al cuidado de adultos en los entornos educacionales que en cualquier otro lugar fuera de sus hogares. Las escuelas tienen la responsabilidad de proteger a niños de la violencia, y los adultos que trabajan y supervisan en las escuelas tienen la obligación de proporcionar un ambiente seguro que apoye y promueva la dignidad y el desarrollo de los niños.

En este sentido, la CDN pide a los Estados Partes a velar porque la disciplina escolar se administre de una manera consistente con la dignidad humana del niño y en conformidad con los principios y disposiciones de la Convención.⁽¹³¹⁾ A pesar de ello, los entornos educacionales exponen a muchos niños a la violencia, y pueden incluso enseñarles violencia.

La violencia en las escuelas incluye el acoso y peleas en los patios, violencia sexual y de género, y violencia psicológica y física, incluidos los castigos corporales; puede estar vinculada a la ubicación de la escuela, la proximidad de la violencia de pandillas, la disponibilidad de armas y las peleas en el barrio. La violencia en (y alrededor de) las escuelas es uno de los factores más significativos en la subrepresentación de las niñas en las escuelas.

Los niños que son acosados en la escuela son más propensos que sus pares a estar deprimidos, solitarios o ansiosos y tener baja autoestima. Estudios recientes sugieren que aproximadamente la mitad de todos los niños involucrados en el acoso son tanto víctimas como perpetradores, y que son el grupo de niños más atribulado que participan en esta manifestación de violencia.⁽¹³²⁾ Entre los perpetradores, los niños hombres son más propensos a participar en el acoso físico, mientras que las niñas más a menudo practican el acoso en forma verbal.

El Estudio de la ONU señala que la violencia se dirige también cada vez más a los niños sobre la base de su orientación sexual. Una revisión de investigaciones en EE.UU., por ejemplo, encontró que la relación entre el acoso y el riesgo de suicidio fue significativamente más fuerte para jóvenes lesbianas, gays y transexuales que para jóvenes heterosexuales.⁽¹³³⁾

Un pequeño número de países ha introducido legislación específica para proteger a los niños contra el acoso, y en algunos casos, contra el acoso cibernético. Al igual que con toda legislación, su impacto depende de la sensibilización entre los escolares, los padres, los cuidadores y el público, así como en la provisión de mecanismos de denuncias y reparación adecuados. En Noruega, por ejemplo, el Gobierno ha movilizad a todos los niveles de la sociedad a actuar a través de un Manifiesto Contra el Acoso que fue apoyado tanto por el gobierno, como los sindicatos de enseñanzas y comités de padres.

Los niños en todo el mundo están expuestos al abuso sexual y la violencia en las escuelas. Tal abuso puede ser perpetrado por los propios estudiantes, con mayor frecuencia por los estudiantes varones que abusan en particular de los niños y niñas más pequeños y más débiles. En otros casos, el personal de la escuela – incluyendo maestros - es responsable de este tipo de abusos.

En el África subsahariana, no es raro encontrar maestros prometiendo notas superiores, suministros o cuotas escolares reducidas a cambio de sexo con las chicas. Los profesores pueden incluso chantajear a las niñas por favores sexuales, por ejemplo, amenazándolas con una evaluación negativa de sus logros escolares o al negarse a expedirles un certificado de la escuela. En África occidental y central, esto ha llevado a una práctica reportada de “sexo por notas”.⁽¹³⁴⁾ En ciertos casos, esta explotación de los alumnos, especialmente de niñas, se ve agravada por el bajo salario docente, tamaño de las clases en crecimiento y el sentido entre los profesores que ellos son subestimados.⁽¹³⁵⁾

El impacto de la violencia escolar en la educación de las niñas puede ser devastador, especialmente cuando está exacerbado por otros factores



© UNICEF/NYHQ2012-1161/BRIAN SOKOL

económicos y culturales, incluidas las expectativas de que las niñas deben quedarse en casa o trabajar para mantener a su familia. Algunos de los más graves obstáculos para la educación de las niñas relacionados con la violencia, además de física o abuso sexual a manos de los maestros o unos pocos compañeros de clase, incluyen: la deserción escolar debido a embarazos no deseados, a veces legitimado por una legislación que exige la as niñas embarazadas a abandonar la escolaridad, la distancia que las niñas deben viajar a la escuela y los peligros en el camino; el entorno físico inseguro de las escuelas, incluyendo la falta de provisión de servicios sanitarios separados y adecuados, y la decisión de los padres de mantener a sus hijas en casa, por el riesgo de violencia en o alrededor de la escuela.⁽¹³⁶⁾

Los niños hombres también pueden ser víctimas de acoso sexual y abuso. En Uganda, por ejemplo, una investigación encontró que el 8 por ciento de los niños y las niñas de 16 y 17 años de edad habían tenido relaciones sexuales con su maestro, y el 12 por ciento con personal auxiliar de la escuela.⁽¹³⁷⁾

El castigo corporal puede ser impuesto a los alumnos con o sin la aprobación de los ministerios de educación y otras autoridades de la escuela. El Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños señaló una clara tendencia a alejarse de los castigos corporales en las escuelas en todas las

regiones - sobre todo en Europa.⁽¹³⁸⁾ Esta tendencia se ha visto reforzada en los últimos años, con más países prohibiendo el uso de la violencia, incluidos los castigos corporales en la escuela.

En la India, la ley de 2009 El Derecho de los Niños a la Educación Gratuita y Obligatoria ⁽¹³⁹⁾ reconoce el derecho del niño a la protección del castigo físico o acoso mental y prevé medidas disciplinarias para aquellos que puedan contravenir tales disposiciones. Para apoyar la aplicación de la Ley, medidas adicionales abogan por la promoción de iniciativas de sensibilización, así como para los procedimientos para la supervisión de la implementación y mecanismos de denuncia para abordar la violación de los derechos de los niños. La Comisión Nacional para la Protección de los Derechos del Niños de India examina y revisa las garantías de derechos de los niños establecidas en la Ley, así como toda denuncia de su violación.

En Belice, la Ley de Educación y Formación de 2010, que entró en vigor en mayo de 2011, hace un llamado a las autoridades de las escuelas para asegurar que los alumnos en las escuelas, estén libres de acoso físico, sexual o de otro tipo, así como la intimidación y el castigo corporal. La Ley subraya que nada puede o debe autorizar el acoso, la intimidación, el uso del castigo físico o cualquier otra acción perjudicial a un estudiante.

Según la Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal de Niños ⁽¹⁴⁰⁾ a partir de julio 2013, el castigo corporal en las escuelas era ilegal en 117 países. Esta tendencia legal positiva debe ser complementada con iniciativas prácticas para garantizar un ambiente seguro dentro y alrededor de las escuelas, y el entrenamiento sobre disciplina positiva para evitar que los profesores recurran en la sala de clases al castigo psicológico, que menosprecia, humilla, amenaza, asusta o ridiculiza

los niños.

Una serie de acontecimientos recientes puede, sin embargo, poner en peligro la capacidad de la capacitar al personal. A medida que se avanza en todo el mundo hacia la educación universal, y el número de niños en la escuela aumenta, condiciones de estrés, incluyendo hacinamiento en las aulas, insuficiencia de recursos, y más énfasis en las pruebas y logros de los estudiantes puede llevar a los maestros a recurrir a la disciplina violenta. Esta tendencia no está de ningún modo establecida, sino que requiere de observación cuidadosa y un fuerte enfoque en la calidad de la educación disponibles para los niños.

Abordar la violencia en las escuelas es una prioridad del mandato de la RESG. Reconociendo la importancia crucial de la educación en la protección de derechos de los niños y de las escuelas libres de violencia como catalítico para la no-violencia en las comunidades que estas escuelas sirven, la Representante Especial, en cooperación con el Gobierno de Noruega y el Consejo de Europa, organizó una consulta de expertos sobre la violencia en las escuelas, en junio de 2011. La reunión proveyó las bases para el estudio de la Representante Especial *La Lucha contra la Violencia en las Escuelas* ⁽¹⁴¹⁾, con recomendaciones concretas y específicas para hacer frente a la violencia contra los niños en su medio ambiente de aprendizaje.

Como se ha señalado en este estudio, las iniciativas más prometedoras se alejan de un estricto enfoque sectorial en favor de estrategias centradas en el niño y 'escuelas integrales'. Superan divisiones inherentemente burocrática y administrativas, abordando la violencia en varios niveles simultáneamente, incluso a través de legislación, desarrollo de políticas, asignaciones presupuestarias, políticas de empleo, capacitación

RECUADRO 5

La Campaña Aprender Sin Miedo

a campaña Aprender Sin Miedo aborda una serie de manifestaciones de violencia, incluyendo el abuso sexual, la negligencia, el abuso verbal y emocional, el castigo corporal, el acoso, la violencia entre iguales, las pandillas juveniles, la intimidación en el camino de ida y de vuelta a la escuela, y el uso de armas en los alrededores de las escuelas.

La campaña tiene como objetivo elevar el perfil de estos temas entre el público y persuadir a los gobiernos, escuelas y otros actores claves para que actúen. Se basa en siete pasos:

- trabajar con los gobiernos para desarrollar y hacer cumplir leyes contra la violencia en las escuelas;
- trabajar con aliados para desarrollar mecanismos de información y de referencia para los niños afectados por la violencia escolar;
- el reconocimiento de los niños y jóvenes como participantes críticos en el desarrollo de estrategias y soluciones para hacer frente a la violencia en las escuelas;
- trabajar con los gobiernos para establecer sistemas integrales de recolección de datos y llevar a cabo investigaciones para determinar la escala y la gravedad de la violencia en las escuelas;
- asegurar que los gobiernos y las organizaciones internacionales hagan disponibles suficientes recursos para hacer frente a la violencia en las escuelas;
- abogar con agencias de la ONU, donantes multilaterales, bancos de desarrollo y organizaciones no gubernamentales internacionales para aumentar el apoyo a los gobiernos para hacer frente a la violencia en las escuelas;
- trabajar con alumnos, padres, personal escolar, autoridades educacionales y la comunidad para “expulsar” la violencia de las escuelas.⁽¹⁴³⁾

En agosto de 2010, la campaña estaba operando en 44 países. Ha contribuido a los cambios en la legislación, la creación de escuelas y comunidades más seguras, y una mayor conciencia del tema de la violencia en las escuelas. Entre 2008 y 2010, los mensajes de la campaña contra la violencia llegaron a 94 millones de adultos y niños a través de programas de radio y televisión, folletos, sesiones de formación y talleres. Durante el mismo período, la campaña capacitó a más de 19.000 maestros en métodos de enseñanza no violentos.

Como resultado, 33 países informan de un aumento de las prácticas no violentas entre educadores.⁽¹⁴⁴⁾ La campaña Aprender Sin Miedo también ha contribuido a mejorar los mecanismos que dan a los niños la oportunidad de informar sobre incidentes de violencia y responsabilizar a los perpetradores para que rindan cuentas en 27 países. Otros 36 países en la campaña han facilitado el acceso de los niños a asistencia médica por lesiones sufridas en la escuela y 28 países han prestado servicios de asesoramiento para los niños afectados.⁽¹⁴⁵⁾ Los niños están involucrados en todos los aspectos de la campaña, que van desde la planificación de la campaña en Egipto y Malawi, a la ejecución de programas de radio tres veces a la semana en Senegal y participar en colaboraciones artísticas regionales en Asia.

del profesorado, administración escolar y el desarrollo de planes de estudio. Las intervenciones tanto a nivel de escuela como a nivel sistémico no sólo reducen la violencia, sino que también ayudan a reducir el absentismo escolar, mejorar logros académicos, y realzar las habilidades sociales y el bienestar de los niños. Este enfoque a la escuela está ilustrado en forma completa por la campaña

de Plan International ‘Aprender Sin Miedo’, un esfuerzo global para poner fin a la violencia contra los niños en las escuelas, lanzado en 2008 (véase el recuadro 5).⁽¹⁴²⁾

Este informe, al igual que el Estudio de la ONU y el informe de la Representante Especial, *Combatiendo la Violencia en las Escuelas – una*

perspectiva global, promueve el concepto de escuelas-amigas basadas en los derechos, apuntando a la prevención y eliminación de la violencia contra niños. Las escuelas-amigas son proactivamente inclusivas, con perspectiva de género y académicamente eficaces.⁽¹⁴⁶⁾ Ofrecen a todos los niños un ambiente sano y de protección, y enfatizan el compromiso con las familias y las comunidades.

El cultivo de la tolerancia y la dignidad tanto en el interior como en el exterior de las instalaciones educacionales requiere que las escuelas operen como estructuras integradoras e inclusivas. Cualquier escuela que fracasa en el cultivo de valores positivos e inclusión social, puede muy bien contener la violencia a través de iniciativas específicas y limitadas, pero es poco probable llegar a ser verdaderamente libre de violencia, o servir como un verdadero catalizador para el cambio en la comunidad.

Una escuela que incluye a todos los niños, es buena para todos los niños. Con el objetivo de crear un medio ambiente de escuela integral amiga de la infancia, la Ley Derecho de los Niños a la Enseñanza Gratuita y Obligatoria de India 2009, incluye una disposición mediante la cual el 25 por ciento de las plazas de entrada en las escuelas privadas se reservan para niños desfavorecidos del vecindario. La ley también estipula la educación sin barreras para niños con necesidades especiales, y requiere que todas las escuelas establezcan Comités de Gestión Escolar, integradas por funcionarios de autoridades locales, maestros, padres y tutores, con un mandato para la inclusión de un 50 por ciento mujeres y padres de niños desaventajados en estos Comités.⁽¹⁴⁷⁾

La educación intercultural e inclusiva – aprendizaje que promueva el respeto y la comprensión de otras culturas y atiende a todos los niños, es

vital para eliminar la discriminación y aumentar el respeto entre los niños y entre el personal docente y los alumnos. La diversidad en sí puede convertirse en un recurso pedagógico que contribuya a una experiencia educativa mejor y más segura para todos los niños - una experiencia con el potencial de diseminarse más allá de la escuela en la sociedad en general.

Las Instituciones de Cuidado y de Justicia

“He vivido con la violencia desde la infancia, desde la edad de dos años y medio. Y todos los niños que estaban en la institución pasaron por lo mismo. La violencia verbal, golpes, maltratos”.⁽¹⁴⁸⁾

- M.B., Bélgica

El Estudio de la ONU señala que millones de niños, especialmente los niños hombres, pasan largos periodos de tiempo bajo el control y supervisión de las autoridades de protección o en establecimientos de justicia, en instituciones tales como orfanatos, hogares de niños, hogares de acogida, calabozos policiales, instalaciones de detención juvenil, cárceles y reformatorios. El informe producido en 2011 por el Consejo de ONG sobre Violencia contra los Niños, encontró avances muy limitados con respecto a la eliminación de la violencia contra los niños en las instituciones de cuidado y protección desde que se publicó el Estudio de la ONU en 2006.⁽¹⁴⁹⁾

Los Niños en Internados y Otras Instituciones de Cuidado y Protección Residenciales

Alrededor del 42 por ciento de todos los niños en instituciones de cuidado y protección del mundo están en Europa Central y del Este y en la Comunidad de Estados Independientes (ECE/CEI).

⁽¹⁵⁰⁾ A pesar de las reformas de cuidado de niños que están en marcha en los 20 países de esta

región, la tasa de niños en cuidado institucional en 12 países aumentó entre los años 2000 y 2007: en promedio, el número de los niños que viven en centros residenciales o centros de cuidado en familias en la región fueron en 2007 de 1.738 por 100.000, frente a los 1.503 por 100.000 en 2000.⁽¹⁵¹⁾

Los niños que viven en instituciones de cuidado y protección - ya vulnerable como resultado de las circunstancias que los llevaron a la separación de sus familias y comunidades - se encuentran en alto riesgo de violencia, negligencia, y abuso, incluido abuso sexual, por parte del personal y los funcionarios responsables de su bienestar. Esto es particularmente cierto cuando el personal están mal entrenado y mal pagado, y donde las instituciones mismas son estigmatizadas por las actitudes en la comunidad local. Por ejemplo, una encuesta sobre violencia contra los niños en instituciones estatales de Kazajstán en 2011, encontró que más de un tercio de los niños y jóvenes en orfanatos e instituciones educacionales exhibían “conductas desviadas”, y una cuarta parte de aquellos viviendo en albergues, había visto al personal utilizando violencia contra otros niños.⁽¹⁵²⁾ También se encontró que esa violencia causaba ansiedad grave y angustia emocional en los niños, lo que a menudo daba lugar a actos de auto – lesiones.⁽¹⁵³⁾ Los niños internados en instituciones también son vulnerables a la intimidación, abuso y otras formas de violencia a manos de otros niños. Más aún, las condiciones en estas instituciones pueden ser tan pobres y malas que ponen en riesgo la salud y la vida de los niños. Los niños con discapacidades están en situaciones de violencia particularmente riesgosas, e incluso pueden ser sometido a abusos bajo la apariencia de ser un tratamiento. Una vez más en el Región ECE/CEI, las investigaciones indican que los niños con discapacidades se enfrentan a un mayor riesgo de ser institucionalizados que otros niños, y de permanecer ahí por largos



© UNICEF/NYHQ2011-1414/WARRICK PÁGINA

períodos de tiempo. Según datos de 2007, más de un tercio de todos los niños en instituciones residenciales en la región fueron clasificados como teniendo una “discapacidad” - una cifra que se ha mantenido estática por los últimos 15 años, lo que sugiere que poco se ha hecho para proporcionar alternativas que no sean de internados para estos niños y que sus intereses están siendo ignorados en las reformas.⁽¹⁵⁴⁾

La situación de todos los niños en instituciones es abordado más eficazmente por las estrategias que van más allá del entorno institucional para garantizar que las familias y los cuidadores reciban apoyo para cuidar a sus niños en casa cuando sea posible, para ayudar a las escuelas a adoptar técnicas de enseñanza inclusivas y proporcionar el apoyo adecuado para todos los niños, creando una ambiente comunitario protector para estos niños.

Las Directrices de la ONU 2009 para el Cuidado Alternativo de Niños son un avance importante, estableciendo vías deseables para la política y práctica sobre la protección y el bienestar de los niños privados del cuidado parental o que están en riesgo de serlo. Su objetivo es apoyar los esfuerzos para mantener a los niños con sus familias o, en su defecto, para encontrar otra solución de familia alternativa adecuada y permanente, incluyendo la adopción o la *kafala* bajo la ley islámica. En virtud de las Directrices, los Estados deben asegurarse de que el alojamiento y la supervisión proporcionado

a los niños en situaciones de cuidados alternativos los proteja de abusos. Además, todos los tipos de cuidados alternativos requieren ajustes para proteger a los niños de secuestros, trata, venta y cualquier otra forma de explotación.⁽¹⁵⁵⁾ Las Directrices establecen que:

[t]odas las medidas disciplinarias y gestiones de comportamiento que constituyan tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, incluyendo el confinamiento encerrado o solitario o cualquier otra forma de violencia física o psicológica que haga peligrar el desarrollo físico o la salud mental del niño, debe ser estrictamente prohibidas en conformidad con las leyes internacionales de los derechos humanos. ⁽¹⁵⁶⁾

En mayo de 2011, la Representante Especial convocó, junto con UNICEF, el Consejo de

RECUADRO 6

Abordando la Violencia en las Instituciones de Cuidado y Protección en Moldavia ⁽¹⁵⁸⁾

La reforma del sistema de cuidado de niños en la República de Moldavia, dirigido por el Gobierno, se ha centrado en servicios de apoyo familiar, las intervenciones preventivas y la expansión de servicios de cuidado alternativo. Como resultado, el número de niños en cuidado residencial se redujo de 11.544 en 2005 a 5.650 en 2011, y los padres están ahora más conscientes de nuevos servicios y alternativas al abandono.

Moldavia ha concluido su Estrategia Nacional 2007-2012 y el Plan de Acción para la Reforma del Sistema de Cuidado Residencial, como complemento de su Plan Nacional de Acción 2010-2011 sobre la Protección de Niños Privados de Cuidado Parental. Se han establecido nuevos servicios, incluyendo una red nacional de trabajadores sociales comunitarios, comisiones "guardianas", y servicios de atención alternativa tales como hogares de cuidado de crianza y hogares de tipo familiar.

Los padres de niños recién nacidos de familias vulnerables ahora reciben apoyo e información de parte de trabajadores de salud y sociales, lo que resulta en un número menor de niños abandonados al nacer. También se ha reforzado la coordinación entre las diversas partes interesadas - un elemento clave para esta compleja reforma.

Europa y la Unión Europea, una " Conferencia Internacional 'Combatiendo la Violencia contra los Niños'⁽¹⁵⁷⁾ en Kiev, Ucrania, donde se le dio una atención prominente a las Directrices. La Conferencia instó a mayores esfuerzos para prevenir la separación de los niños de sus familias, y para asegurar que el cuidado y la protección de los niños sean compatibles con su dignidad humana y la salvaguardia de sus derechos fundamentales en todo momento. La Conferencia subrayó la necesidad de servicios diversificados para los niños y sus familias, la formación de profesionales en la prevención, identificación, evaluación y denuncia de violencia contra los niños que esté centrada y adecuada para los niños, y la introducción de sistemas de "guardia" para apoyar los derechos de cada niño individual a través de servicios adecuados dados en el momento adecuado. Muchas de estas medidas ya están en marcha en Moldavia (ver Cuadro 6), con resultados alentadores.

Mientras el cuidado de crianza es una alternativa positiva al cuidado residencial, los niños que entran en el sistema de cuidado de crianza a menudo están profundamente perturbado como resultado de la violencia familiar y el abuso y requieren de apoyo constante. Las estadísticas de los EE.UU. ponen de relieve la vulnerabilidad de los niños que anteriormente estuvieron en el sistema de cuidado de crianza, se estima que un 27 por ciento pierden la vivienda dentro del primer año después de dejar el sistema de cuidado de crianza por ya no calificar por su edad, y el 47 por ciento está desempleado después de un año. Más de un 44 por ciento de hombres y 16 por ciento de mujeres están encarcelados después de dejar el sistema.⁽¹⁵⁹⁾

Los Niños en Instituciones de Justicia

Al igual que los niños en cuidado residencial, los niños involucrados con el sistema de justicia penal, incluyendo los que están privados de libertad, están en riesgo de violencia a manos de los funcionarios de prisiones o de agentes del orden público. Por esta razón, la violencia contra los niños en el sistema de justicia penal es una preocupación prioritaria para el mandato de la Representante Especial.

Como se indica en la CDN, ningún niño debe ser privado de su libertad de manera ilegal o arbitraria, y esta medida sólo podrá utilizarse como último recurso y por el tiempo más breve posible. Sin embargo, miles de niños en todo el mundo están privados de su libertad - a menudo como un primera opción en lugar de la última, y sólo un poco más de la mitad de los gobiernos que respondieron la Encuesta Global indicaron que se han adoptado disposiciones legales para hacer frente a la violencia contra los niños en el entorno judicial.

Según estimaciones prudentes, más de un millón de niños están detenidos en estaciones de policía, centros de prisión preventiva, hogares infantiles cerrados y lugares de detención similares. Como se ha subrayado el informe conjunto, *Prevención de y respuestas a la violencia contra los niños en el sistema de justicia juvenil*, publicado por la Representante Especial en cooperación con el ACNUDH y la ONUDD, la mayoría de estos los niños han delinquido por primera vez, en espera de juicio o acusados o condenados por delitos menores.⁽¹⁶⁰⁾ A estos niños también se les puede negar el acceso a asistencia jurídica y pueden ser detenidos como sustituto a servicios de protección y cuidado.

El Relator Especial de la ONU sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, informa que en muchos países, el sistema de justicia penal funciona como “un sustituto poco adecuado para un sistema de bienestar inexistente o disfuncional, lo que resulta en la detención de niños que no han cometido un delito, pero que en realidad requieren de asistencia social como los niños de la calle”.⁽¹⁶¹⁾ El Relator Especial ha expresado su alarma por lo bajo de la edad de responsabilidad penal en muchos países, encontrando niños tan jóvenes como de 9 o 10 años de edad que han sido privados de su libertad, muchos de ellos en detención prolongada previa al juicio.⁽¹⁶²⁾

Una vez detenidos, incluyendo los que están a la espera de juicio, los niños están en riesgo de humillación, abuso y actos de tortura. Ellos también pueden ser sometidos a la violencia como forma de disciplina o castigo, incluyendo infracciones menores. La investigación realizada por la Red de Información sobre los Derechos del Niño (CRIN) indica que los niños están en riesgo de condenas inhumanas, incluyendo azotes, latigazos y amputación, en al menos 40 países. En un pequeño número de países, la ley sigue permitiendo tanto la pena capital como la cadena perpetua sin posibilidad de excarcelación para niños.⁽¹⁶³⁾

Una tendencia preocupante en las regiones de todo el mundo, incluyendo América Latina, se ve a los gobiernos buscando reducir la edad mínima de responsabilidad criminal, y aumentar la duración de sentencias cumplidas por los jóvenes. Al mismo tiempo, las condiciones en que los niños son detenidos están deteriorándose a medida que el hacinamiento aumenta y, con ella, el riesgo de violencia.

Otra fuente de gran preocupación es la práctica en muchos países de poner a los niños detenidos junto con adultos, exponiéndolos a otro nivel más de explotación y abuso.

El creciente número de niñas y mujeres en la cárcel es una fuente particular de preocupación, ya que las mujeres jóvenes que están en el sistema de justicia representan un grupo de particular alto riesgo. Ellas tienden a carecer de familias permanentes y de apoyo, por lo general han experimentado traumas, y a menudo sufren de una gama de problemas de salud físicos, sexuales y mentales.⁽¹⁶⁴⁾ A veces, se les priva de la libertad con sus hijos pequeños, agravando el riesgo de estigmatización y acoso, y limitando las oportunidades para un verdadero proceso de reintegración. Más aun, las niñas en centros de detención están en especial riesgo de abuso físico y sexual, especialmente cuando están supervisadas por personal masculino .

La situación de los niños privados de libertad está rodeada por el estigma y rara vez se identifica como una prioridad de políticas. Existe escasa información sobre sus números o las razones de su encarcelamiento, y los mecanismos de supervisión independientes están raramente disponibles para salvaguardar sus derechos y atender sus quejas.

Con esto en mente, la Representante Especial ha realizado asociaciones con una amplia gama de actores dentro sistema de la ONU y a través de todas las regiones para promover un enfoque permanente en la salvaguardia de los derechos del niños dentro del sistema de justicia.

La Representante Especial participó en la Iniciativa del Consejo de Europea para desarrollar directrices sobre Justicia Adaptada a los Niños, diseñada para salvaguardar el acceso efectivo y tratamiento

adecuado en el sistema de justicia.⁽¹⁶⁵⁾ Las Directrices promueven los principios del interés superior del niño, cuidado y respeto, participación, igualdad de trato y el Estado de Derecho. Se aplican a todas las circunstancias en las que los niños puedan por cualquier motivo y en cualquier capacidad, estar en contacto con el sistema penal, o de justicia civil o administrativa.

En cooperación con el Foro de Políticas para el Niño Africano (ACPF) y con Defensa de los Niños Internacional (DCI), y con el apoyo del Gobierno de Uganda, la Representante Especial participó en la Conferencia sobre Justicia Juvenil en África en Kampala, noviembre de 2011. La conferencia produjo Directrices para la Acción para los Niños en el Sistema de Justicia en África - un marco comprehensivo para el desarrollo de sistemas de justicia seguros y apropiados a los niños y la prevención de la violencia contra niños.⁽¹⁶⁶⁾

También en 2011, la Representante Especial apoyó el desarrollo del informe emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: *Justicia Juvenil y Derechos Humanos en el Américas*. Este informe plantea preocupaciones por lo débiles de los sistemas de justicia juvenil en la región, que demasiado a menudo siguen estando caracterizados por la discriminación, la violencia y el abuso de medidas de privación de libertad. El informe insta a los Estados a prevenir las penas de prisión para los niños y adolescentes, para salvaguardar los derechos de los niños privados de libertad y para fortalecer en la región las instituciones, leyes, políticas, programas y prácticas relacionadas con la justicia juvenil en conformidad con las normas de derechos humanos internacional y regional.⁽¹⁶⁷⁾

En enero de 2012, la Representante Especial junto con la ONUDD y el ACNUDH y en estrecha cooperación con el Gobierno de Austria, co

- organizó una consulta de expertos sobre la prevención y respuestas a la violencia contra los niños dentro del sistema de justicia.

Con la participación de expertos de instituciones gubernamentales, agencias de la ONU, organizaciones internacionales y regionales y organismos de derechos humanos, instituciones académicas y la sociedad civil, la consulta identificó un conjunto de recomendaciones prácticas para ayudar a los Estados y otros actores en el desarrollo de un sistema de justicia para los niños libre de violencia. Estas recomendaciones alimentaron un informe conjunto presentado ante el Consejo de Derechos Humanos ⁽¹⁶⁸⁾ y destaca las siguientes áreas:

- **La prevención de la criminalización de niños:** la prevención y reducción de situaciones que den lugar a la privación de libertad de los niños es una estrategia crítica para disminuir el riesgo de la violencia en el sistema de justicia penal. Los Estados deben seguir esta meta a través de: (a) despenalizar los “delitos en razón de la condición” (ser menores), como la mendicidad, vagancia, absentismo escolar y el deambular; (b) la prevención de la detención de niños migrantes no acompañados y de los solicitantes de asilo en base a su estatus, (c) garantizar que los niños con problemas de salud mental y problemas de abuso de sustancias ilegales sean cuidados apropiadamente, en lugar de tratarse por el sistema de justicia penal; (d) garantizar el registro universal de nacimientos y elevar la edad de responsabilidad penal a un mínimo de 12 años, sin dejar de aumentarla aún más, y asegurar opciones no privativas de libertad para los niños menores de esa edad, y (e) apoyar este proceso a través de un sistema de protección de la infancia robusto y con recursos, con una coordinación efectiva entre

los sectores de justicia juvenil, bienestar social y educación.

- **Proteger a los niños contra todas las formas de violencia dentro del sistema de justicia juvenil:**

las leyes, las políticas y los procedimientos de justicia juvenil debe cumplir plenamente con las normas internacionales pertinentes y las reformas de la justicia juvenil debe buscar un enfoque adaptado a los niños, que tenga perspectiva de género y sea guiado por los principios y garantías de los derechos del niño, incluyendo (a) la reconocimiento de la privación de libertad de los niños como una medida de último recurso y durante el período de tiempo apropiado más corto, (b) la separación entre niños y adultos, y entre niñas y niños, (c) la prohibición legal explícita y la protección efectiva de los niños de cualquier forma de violencia, incluso como una forma de tratamiento, castigo o condena; (d) la disposición legal de mecanismos seguros y adaptados a los niños, de asesoramiento, información y quejas para prevenir y responder a incidentes de violencia, y (e) el establecimiento de mecanismos de supervisión y monitoreo independientes, y sistemas de rendición de cuentas para inspeccionar los



@ UNICEF/BANA2013-01041/SHAFIQUL ALAM KRON

lugares de detención e investigar los incidentes de violencia contra niños con prontitud.

- **Asegurar el uso de medidas de desvío y alternativa no privativas de libertad:** desarrollar y utilizar mecanismos eficaces alternativos a los procedimientos penales formales y la privación de la libertad; incluyendo la justicia restaurativa, la mediación, libertad condicional, servicio comunitario y uso de programas comunitarios, incluyendo el tratamiento para niños con problemas de abuso de sustancias.
- **Asegurar que el personal esté cualificado y capacitado:** establecer un sistema sólido de selección, contratación y retención de profesionales competentes, apoyado por educación continua y capacitación sobre los derechos de los niños y estándares de justicia juvenil para prevenir la violencia contra los niños en el sistema de justicia juvenil.

Garantizar la protección de los niños de la violencia en el sistema de justicia penal, implica la construcción de sistemas sólidos de protección de menores en la comunidad, previniendo que los niños entren al sistema de justicia penal, y acelerando el cambio de un enfoque punitivo a uno adaptado a los niños guiado por el intereses superior del niño. Una dimensión clave de este proceso es la promoción de medidas de desviación del sistema penal, justicia restaurativa y la reinserción genuina en la sociedad.

Los Lugares de Trabajo

“Cuando empecé a trabajar, yo no trabajaba sólo como niñera, pero en cambio hacia todas las tareas alrededor de la casa [...] ella [la señora] no me enviaba a la escuela para que pudiera trabajar más horas. Como yo no tenía ninguna experiencia en el trabajo doméstico, y ella no me enseñaba, ella me maltrataba al punto que me pegaba y me insultaba por todo lo que había hecho mal. Y por todas las cosas que ella me hacía yo empezaba a

llorar y hasta eso le molesta [...]. Me sentía muy atrapada.” ⁽¹⁶⁹⁾

- E.P., Bolivia

En todo el mundo, la violencia afecta a muchos millones de los niños que trabajan, tanto legal como ilegalmente. De hecho, la violencia contra los niños y el trabajo infantil están estrechamente relacionados. La violencia en el hogar, en la escuela o en las instituciones, por ejemplo, puede conducir a los niños a arrancarse y empezar una nueva vida en otro lugar. Para ellos, el trabajo se convierte en una forma de sobrevivir, aunque sea peligroso o explotador. La mayoría de los niños trabaja en la agricultura. Sólo uno de cada cinco niño trabajadores es remunerado: la gran mayoría son trabajadores familiares no remunerados.

Las actividades definidas como “las peores formas de trabajo infantil” constituyen una forma intrínseca de violencia contra los niños. En otras formas de trabajo infantil, o formas legítimas de trabajo para los niños de edad suficiente para trabajar, la violencia sigue siendo de uso frecuente para obligar a los niños a trabajar, para disciplinarlos y mantenerlos bajo control en el lugar de trabajo. Además, los niños a menudo se enfrentan a la violencia de sus compañeros de trabajo.

El Estudio de la ONU de 2006 señaló que, “de todos los entornos donde los niños están expuestos a la violencia, el lugar de trabajo es uno de los más difíciles de abordar”. ⁽¹⁷⁰⁾ A pesar de que la información sobre el magnitud del fenómeno es incompleta, la naturaleza del trabajo infantil y sus peores formas, tanto como información anecdótica, indican que la violencia es una dimensión clave de los muchos problemas que enfrentan por los niños trabajadores y los trabajadores jóvenes. Tomando nota de la casi

total falta de información sobre la violencia en los lugares de trabajo, el estudio recomienda que, “[...]los gobiernos deben asegurar que se pongan todos los medios posibles para recopilar esta información a través de los programas y servicios y mediante estudios y encuestas específicas. Se deben hacer investigaciones focalizadas para llegar a determinados grupos de niños y niñas especialmente vulnerables, por ejemplo, los que trabajan en casa, en la calle y en actividades ilícitas.”⁽¹⁷¹⁾

Cifras de la OIT indican que hubo 168 millones de niños de todo el mundo participando en trabajo infantil en 2012, una disminución de 78 millones (o una tercera parte) desde 2000. De éstos, más de la mitad - 85 millones niños – estuvieron expuestos a trabajos peligrosos, poniendo en riesgo su salud y seguridad, cifra más baja que los 171 millones en 2000. A pesar de la crisis económica, la mayor parte de este progreso se realizó entre 2008 y 2012, cuando el número total de niños trabajadores bajó de 215 a 168 millones.⁽¹⁷²⁾

El trabajo infantil entre las niñas disminuyó en un 40 por ciento entre 2000 y 2012, en comparación con un 25 por ciento de reducción para los niños hombres. El progreso fue también notable entre los niños más jóvenes, con las tasas de trabajo infantil disminuyendo para este grupo en más de un tercio entre 2000 y 2012.⁽¹⁷³⁾

El Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, a través de su Programa de Información Estadística y Seguimiento en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC), ha comenzado a medir la violencia contra los niños en los entornos de trabajo y está desarrollando metodologías la medición. De acuerdo con las pruebas preliminares de un estudio de Camboya, Colombia, Ecuador y El Salvador, los niños trabajadores de mayor edad

son más propensos a ser maltratados.⁽¹⁷⁴⁾ Aunque el abuso es más frecuente en las zonas urbanas, el mayor número de niños trabajadores maltratados se encuentran en la agricultura.

Los niños trabajadores que enfrentan violencia tienen más probabilidades de trabajar fuera de la familia; e incluso los niños que trabajan por cuenta propia están sujetos a la violencia. El estudio también muestra un mayor riesgo de maltrato entre los niños que realizan tareas del hogar, mostrando un mayor riesgo de castigo físico o verbal en el entorno del hogar. Además, una gran proporción de niños experimenta abusos tanto en el lugar de trabajo como en la escuela.

El trabajo infantil es complejo y sólo puede ser eliminado a través de un enfoque multidimensional que reconoce la indivisibilidad de los derechos humanos y que ayuda a romper el ciclo de la explotación sufrida por tantos niños marginados. Se requiere de acción decisiva, tanto a nivel nacional como internacional para asegurar la convergencia de todos los instrumentos y mecanismos relevantes de políticas, desde el abogar y dialogar de sobre políticas hasta promover la cooperación y asistencia técnica, investigación y normas éticas.

Un paso importante fue tomado en mayo de 2010 cuando los gobiernos se reunieron en La Haya, Países Bajos, para la Conferencia Global sobre Trabajo Infantil, organizada conjuntamente por el Gobierno de los Países Bajos y la OIT. La Conferencia se puso objetivos importantes: Promover la ratificación universal rápida de la Convención N ° 138 de la OIT sobre el mínimo de edad para el empleo, y de la N ° 182 sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil; e intensificar los esfuerzos para eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2016. La Conferencia adoptó una hoja de ruta para acelerar

el progreso. Una conferencia de seguimiento en 2013, organizada por el Gobierno de Brasil y la OIT; consolidó acciones para abordar el trabajo infantil y la violencia contra los niños, y se basó en sinergias importantes para cumplir el plazo de 2016.

Los niños que hacen trabajo doméstico, la mayoría de ellos niñas, se encuentran en alto riesgo de violencia. A menudo aislados, sin una estructura formal para su protección, los trabajadores domésticos son altamente vulnerables a la explotación laboral. A menudo son obligados a trabajar largas horas sin descanso, se les niega vacaciones o se ven privado de salarios, así como expuestos a manifestaciones graves de violencia y abuso.

En junio de 2011, los gobiernos de la OIT, organizaciones sindicales y organizaciones de empleadores votaron abrumadoramente para adoptar la Convención 189 de la OIT relativa al trabajo decente para trabajadores domésticos. Este tratado innovador, que entró en vigor en septiembre de 2013, extiende protecciones fundamentales de trabajo a los trabajadores domésticos, incluidos el derecho a un contrato, un salario mínimo, descanso adecuado y el acceso a mecanismos de denuncia.

Es importante destacar que la nueva Convención requiere que los Estados protejan a los trabajadores domésticos “en contra de todas las formas de abuso, acoso y violencia” (artículo 5), y que se aseguren que sus medidas sean monitoreadas y se hagan cumplir. La Convención también exhorta a los gobiernos a fijar una edad mínima para el trabajo doméstico y asegurarse que la labor de los trabajadores domésticos infantiles no interfiera con su educación (artículo 4).

En 2013, la OIT publicó un importante informe titulado *Terminando con el Trabajo Infantil en*

el Trabajo Doméstico. De acuerdo con este documento, puede haber hasta 100 millones de trabajadores domésticos en todo el mundo, 15,5 millones de los cuales son niños.⁽¹⁷⁵⁾ La mayoría trabaja como amas de casa, niñeras o cuidadores. Muchos también son migrantes que tienen como objetivo enviar remesas a sus hogares para mantener a sus familias.

El informe de la OIT expresa su especial preocupación en la naturaleza prácticamente oculta del trabajo doméstico y su larga asociación con el abuso físico, verbal y sexual, que a menudo es invisible y no se denuncia. El informe cita insultos, amenazas, gritos y chillidos, golpes, patadas, latigazos, quemaduras, exceso de trabajo y privación de alimentos, acoso y abuso sexual. En muchos casos, este abuso sexual tiene consecuencias especialmente graves: si las niñas quedan embarazadas, pueden ser expulsadas de la casa y verse obligadas a defenderse por sí mismas en las calles, ya que la vergüenza de su situación hace que les sea difícil volver a sus hogares. La promoción la una pronta ratificación de la Convención 189 de la OIT y su aplicación efectiva, y la consolidación de datos e investigación sobre la exposición de los trabajadores infantiles domésticos a la violencia son dimensiones cruciales para las que la Representante Especial continuará trabajando como parte del seguimiento al Estudio de la ONU.

La Comunidad

“Realmente no puedo recordar nada bueno que haya ocurrido aquí. Y mis hijos realmente no deberían estar en el barrio, porque cuando llegaron a comprender, alrededor de los 10, 11, 12, lo que estaba pasando, fue realmente destructivo [...]. No se puede cerrar los ojos, sabe, cuando ya están derribando las puertas. Usted sabe, J tomó mucho de por aquí también. Eso puso un montón de eso en su corazón, su mente, donde guardó una

gran cantidad de ira. Su amigo siendo muerto, eso realmente lo trastornó mucho." (176)

- J.B., EE.UU.

Al igual que los demás entornos discutidos aquí, la comunidad debe ser una fuente de protección y solidaridad. Para muchos niños, sin embargo, la comunidad es el lugar donde la violencia física, la violencia de pandillas y la explotación son partes del escenario cotidiano. El impacto es claro: los niños expuestos a la violencia en la comunidad muestran una baja en la asistencia a la escuela y en el rendimiento académico, y la falta de lugares seguros para jugar obstaculiza su desarrollo social y motor.⁽¹⁷⁷⁾

La comunidad, como los otros entornos que se tratan en este capítulo, no puede considerarse en forma aislada. Las actitudes y los valores que los niños internalizan en el hogar y en la escuela dan forma a su comportamiento en la comunidad. A su vez, lo que ocurre en la comunidad tiene implicaciones para su bienestar en otros lugares. Cuando las comunidades aceptan la violencia contra los niños, y cuando está plagada por la violencia de pandillas, tráfico de drogas y conflictos sociales, los niños enfrentan el riesgo inmediato de verse atrapados en esta violencia, y pueden luego transmitir esta violencia a diferentes contextos.

En algunos países, incluyendo el Reino Unido y los Estados Unidos, los niños tienen dos a tres veces más probabilidades de ser víctimas de delitos violentos en la comunidad que los adultos.⁽¹⁷⁸⁾ En México, un estudio nacional en 2009 encontró que el 60 por ciento de los padres ya no permitían que sus niños jugaran afuera por el crimen y la violencia.⁽¹⁷⁹⁾ Los niños mayores corren mayor riesgo, y de estos, las niñas son particularmente vulnerables a la violencia sexual y de género.

RECUADRO 7

Haciendo las Ciudades Seguras

Una serie de iniciativas prometedoras de todo el mundo tienen como objetivo reducir la violencia en los centros urbanos.

El movimiento "**Ciudades Amigas de los Niños**" promueve la agenda de derechos del niño tanto en el mundo en desarrollo y el industrializado, incorporando la CDN en el ámbito local mediante la movilización de una amplia gama de los socios, desde las autoridades locales a administraciones centrales, la sociedad civil, el sector empresarial, los medios de comunicación, y los más importantes, los niños y los jóvenes. Una Ciudad Amiga de los Niños está comprometida con los derechos del niño, incluido el derecho a la protección contra la violencia, el abuso y la explotación, y trabaja para asegurar que los niños pueden caminar en las calles por su cuenta en forma segura, encontrarse con amigos y jugar. Los derechos del niño reflejados en las políticas, leyes, programas y presupuestos, junto con los puntos de vista de los niños, influyen en los procesos de toma de decisiones y el seguimiento de los progresos. La Iniciativa Ciudades Amigas de los Niños (CFCI), organizada por UNICEF, une colaboradores para abogar por la buena gobernanza y la gestión urbana que promueva los derechos de los niños.

El programa regional "**Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todas**" fue introducido en América Latina por UNIFEM (ahora ONU Mujeres) en 2006. Se trata de reducir la violencia infligida a las mujeres de las zonas urbanas fortaleciendo su ciudadanía activa y promoviendo una agenda para la convivencia pacífica. El Programa se basa en la amplia experiencia de redes de mujeres en la región a través de la coordinación entre organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos. Las iniciativas en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala y Perú han generado un debate público sobre la seguridad de las mujeres en las ciudades y su inclusión en agendas sociales y políticas públicas. También han dado lugar a modelos participativos para la seguridad de las mujeres.

Mientras que la violencia sexual es perpetrada con mayor frecuencia por alguien conocido por el niño, tales como un miembro de la familia o un adulto en una posición de confianza (incluyendo entrenadores deportivos, clérigos, policías, profesores y empleadores), también es perpetrada por personas desconocidas para el niño. La violencia sexual y física contra los niños es, además, perpetrada por sus compañeros, individualmente o en grupo. Inevitablemente, la violencia entre iguales - incluyendo la violencia

de pandillas - se ve agravada por el uso de drogas o el alcohol y la disponibilidad de armas en el comunidad. Otras preocupaciones de la comunidad incluyen la explotación de los niños relacionada con los viajes y el turismo, y los importantes niveles de violencia que enfrentan los niños solicitando asilo y niños refugiados al igual que otros niños desplazados, así como por niños víctimas de secuestro y la trata.

Con más de la mitad de la población mundial viviendo en ciudades, la zona urbana se han convertido en un foco especial de violencia de todo tipo. El recuadro 7 expone importantes iniciativas para convertir ciudades más seguras, en particular a través del fortalecimiento de la gobernación urbana, la movilización comunitaria y la participación.

El entorno de la comunidad es, por supuesto, no simplemente acerca de las áreas urbanas o barrios locales. También se refiere a los contextos en los cuales los niños juegan, socializan, reciben atención médica, participan en deportes y así sucesivamente. En cuanto al deporte, por ejemplo, las autoridades flamencas en Bélgica están promoviendo la incorporación de principios éticos y los derechos del niño en el deporte para los jóvenes, incluyendo una política para prevenir el maltrato infantil.

En otras partes, los investigadores han encontrado niveles más altos de violencia intracomunitaria e intrafamiliar en las comunidades afectadas por el conflicto, estimulando más, a su vez, la violencia juvenil.

Los vínculos entre los entornos de la comunidad y el hogar son muy claro en el caso de ciertas manifestaciones de violencia de género - violencia que tiene sus raíces en las expectativas y normas sobre los roles, responsabilidades

y comportamiento apropiados de hombres y mujeres. Estos valores a menudo son cultivados y perpetuados en la comunidad, mientras que sus repercusiones más peligrosas se encuentran en el hogar.

Hay, por ejemplo, algunos países en los que la proporción de hombres a mujeres es muy superior a la proporción de sexos al nacer esperada de acuerdo a la demografía típica - esto es el resultado de la preferencia por hijos hombres, el infanticidio femenino y la sistemática negligencia de las necesidades sanitarias y nutricionales de las niñas. Como resultado, se estima que entre 60 millones y 100 millones de mujeres, sobre todo de Asia, están "ausentes". El Comité de los Derechos del Niño advierte de los altos costos sociales de tal desequilibrio demográfico y sus implicancias para el aumento de la violencia contra las niñas, incluyendo el secuestro, el matrimonio precoz y forzado, la trata con fines sexuales y la violencia sexual.⁽¹⁸⁰⁾

También los límites entre el hogar y la comunidad son borrosos como en el caso de la violencia relacionada con las dotes y los llamados 'asesinatos de honor'. En la India, se estima que el 56 por ciento de todos los casos de violencia letal contra mujeres y niñas están relacionados con la dote - el resultado de jóvenes asesinadas o impulsadas al suicidio por los maridos y parientes políticos que tratan de extorsionar una mayor dote.⁽¹⁸¹⁾

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha estimado que hay unos 5.000 'asesinatos de honor' en el mundo cada año. Mujeres y niñas son asesinadas por una variedad de motivos vinculados a la percepción de comportamiento de género 'inapropiado', que van desde el hablar con un hombre que no es pariente hasta negarse a casar con hombres

escogidos por sus familias. Aunque el crimen puede ser perpetrado en el hogar, por miembros de la familia, a menudo éste es aceptado en la comunidad. Los agentes del orden público pueden hacer la vista gorda o no aplicar el código penal. La policía y la comunidad pueden llegar a ayudar a la familia del criminal a esconder el crimen al negarse a registrarlo o al retrasar el proceso para permitir que el autor pueda escapar. La aceptación comunitaria de este tipo de violencia socava cualquier argumento de que no se trata de un asunto privado en el que las fuerzas del orden no tiene ningún rol.⁽¹⁸²⁾

Sin embargo, cuando las comunidades mantienen valores de respeto mutuo y la solución pacífica de conflictos, los niños internalizan fácilmente estos valores, y la continuidad entre el hogar, la escuela y la comunidad puede convertirse en un conducto para el cambio positivo.

Del mismo modo, si los hogares y las escuelas se pueden establecer como entornos libres de violencia, existe la posibilidad de reducir la incidencia de violencia en la comunidad y en otros lugares. Como el Comité de los Derechos del Niño observa en su Observación General N ° 8 de 2006,

Abordar la aceptación o la tolerancia generalizadas de los castigos corporales de los niños y poner fin

a dichas prácticas en la familia, las escuelas y otros entornos, no sólo es una obligación de los Estados Partes en virtud de la Convención, sino también una estrategia clave para reducir y prevenir toda forma de violencia en las sociedades.⁽¹⁸³⁾

En este capítulo se ha hecho hincapié en que los diferentes entornos de la violencia están lejos de ser discretos, y que las actitudes de los adultos hacia los niños y su bienestar (y a veces sus actitudes notablemente diferentes hacia los niños y las niñas) tienen un impacto en los niveles de violencia en todos los entornos. Esto no cuestiona la validez del enfoque sobre los entornos empleado en el Estudio de la ONU, pero lo refina bajo la luz de las lecciones aprendidas desde que el Estudio fue originalmente presentado. Los cinco entornos siguen siendo una herramienta conceptual y analítica fundamental para la comprensión de las muchas maneras en que la violencia contra los niños se manifiesta en la sociedad, y los factores que conducen a que la violencia ocurra. También proporcionan una importante estructura para los esfuerzos gubernamentales para avanzar la realización de los derechos del niño y garantizar la aplicación de las recomendaciones generales identificadas en el Estudio y la ONU y discutidas en la siguiente parte de este informe.

NOTAS

- 101 Radford, Lorraine, et al., *Child abuse and neglect in the UK today*, NSPCC, 2012, p. 12.
- 102 *Violence Against Children in Tanzania. Findings from a National Survey 2009*, pp. 2-3.
- 103 *El estudio consideró 48 tipos de victimización en las categorías de: crimen convencional; maltrato de niño; victimización entre iguales y hermanos; victimización sexual; testimonio e victimización indirecta; violencia escolar y amenazas; y violencia y victimización en Internet.*
- 104 Finkelhor, David, et al., 'Children's Exposure to Violence: A Comprehensive National Survey', *Juvenile Justice Bulletin*, US Department of Justice, October 2009, p. 7.
- 105 Fox, Nathan A. and Jack P. Shonkoff, 'How Persistent Fear and Anxiety Can Affect Young Children's Learning, Behaviour, and Health' pp. 6(30)-6(34), *Social and Economic Costs of Violence: Workshop Summary*, prepublication copy, Washington DC, 2012, p. 6-33.
- 106 Huesmann, L. Rowell, 'The Contagion of Violence: The Extent, The Processes, And The Outcomes', pp6-24 – 6-29, *Social and Economic Costs of Violence: Workshop Summary*, Prepublication copy, p. 6-25. Washington DC, April 2012.
- 107 Office of the SRSG on Violence Against Children, *Tackling Violence in Schools: A Global Perspective*, United Nations, 2012, p. 3.
- 108 ATD Quart Monde, 'Contribución de Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo al cuestionamiento sobre el Progreso Global sobre la Violencia contra los Niños (2001), lanzado por la RESG Sobre la Violencia contra los Niños', April 2012, p. 7.
- 109 UNICEF, *Child Disciplinary Practices at Home: Evidence from a Range of Low- and Middle-Income Countries*, UNICEF, Division of Policy and Practice, 2010, p. 21.
- 110 *Ibid.*, p. 25.
- 111 'Acknowledging the Consequences of Early Child Abuse and Planning a Response' and 'Child Abuse and Neglect and the Brain' cited in *Hidden Violence: Protecting Young Children at Home*, p. 40.
- 112 *Child Helpline International, Violence Against Children. Child helpline data on abuse and violence*, CHI, 2012, p. 10.
- 113 A/HRC/16/56.
- 114 U.S. Department of Health and Human Services, *Administration for Children and Families, Administration on Children, Youth and Families, Children's Bureau, Child Maltreatment 2010, 2011*, p. 23, retrieved 30 November 2012 from <www.acf.hhs.gov/programs/cb/stats_research/index.htm#can>.
- 115 Lynch, M, 'Acknowledging the Consequences of Early Child Abuse and Planning a Response', trabajo presentado en la 6th Conferencia Africana, Addis Ababa, Mayo 2009, y Glasser, 'Child Abuse and Neglect and the Brain', *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 41, 2000, pp. 97-116, citado en Bissell, Susan et al., 'UNICEF's Approach to Preventing Violence at Home' in *Hidden Violence: Protecting Young Children at Home*, Bernard van Leer Foundation, 2011, p. 40.
- 116 'How Persistent Fear and Anxiety Can Affect Young Children's Learning, Behaviour, and Health', pp 6(30)-6(34).
- 117 Cited in Brown, Hilary, 'Sexual abuse of children with disabilities', pp. 103-117 of *Council of Europe, Protecting children from sexual violence. A comprehensive approach*, Council of Europe Publishing, 2010, p 108.
- 118 *The Cost of Violence*, p. 71.
- 119 Five Years On: A global update on violence against children, p. 3.
- 120 *The Cost of Violence*, p. 71.
- 121 Maltrato Infantil en la familia en España, Informes, Estudios e Investigación 2011, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011, pp. 42-43.
- 122 *Ibid.*, p. 45.
- 123 Office of the SRSG on Violence Against Children, *Protecting children from harmful practices in plural legal systems*, United Nations, 2012, pp. 36 and 38.
- 124 UNICEF, *The State of the World's Children 2011*, UNICEF, 2011, p. 33.
- 125 ChildInfo, 'Percentage of women aged 15-49 who have been cut; data for the 29 countries known to practice FGM/C widely', retrieved 15 July 2012 from <www.childinfo.org/fgmcpvalence.php>.
- 126 Otros Estados que han implementado esta prohibición legal son: Austria, Bulgaria, Costa Rica, Croacia, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Alemani, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Letonia, Lichtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, República de Moldova, Rumanía, España, Suecia, Togo, Ucrania, Uruguay y Venezuela. Ver *Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children*, 'Global Progress. States with Full Abolition', consultado 23 Noviembre 2012 de <www.endcorporalpunishment.org/pages/frame.html>.
- 127 *Child Disciplinary Practices at Home*, p. 61.
- 128 Council of Europe, Policy to support positive parenting, Council of Europe Publishing, n.d. See also Council of Europe, *Parenting in contemporary Europe: a positive approach*, Council of Europe Publishing, 2007; Council of Europe, *Eliminating corporal punishment – A human rights imperative for Europe's children*, Council of Europe Publishing, 2008; and Council of Europe, *Views on positive parenting and non-violent upbringing*, Council of Europe Publishing, 2007.
- 129 Policy to support positive parenting. See also Durrant, Joan, *Positive Discipline: What it is and how to do it*, Save the Children Sweden South East Asia and the Pacific, 2007.
- 130 Save the Children, 'Lima – Afghanistan', *Violence Free School project*, case study, date of interview 17 January 2011.
- 131 CRC article 28, § 2.
- 132 *World Report on Violence Against Children*, p. 122.
- 133 Suicide Prevention Resource Centre, 'Suicide and Bullying', Issue Brief, SPRC, 2011, p. 1.
- 134 Too Often in Silence. A report on school-based violence in West and Central Africa, p. 5.
- 135 *Tackling Violence in Schools: A Global Perspective*, p. 26.
- 136 Mitchell, Claudia and Iwani Mothobi-Tapela, *Taking Action: Gender-Based Violence in and around Schools in Swaziland and Zimbabwe*, 2004, p. 20.
- 137 Blaya, Catherine and Eric Debarbieux, *Expel Violence! A systematic review of interventions to prevent corporal punishment, sexual violence and bullying in schools*, Plan, 2008, p. 10.
- 138 *World Report on Violence against Children*, p. 117.
- 139 Ver <www.indg.in/primary-education/policiesandschemes/free%20and%20compulsory.pdf>, retrieved 30 September, 2013.
- 140 Ver <www.endcorporalpunishment.org>, retrieved 30 September, 2013.
- 141 *Tackling Violence in Schools: A global perspective*, ver <http://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/publications_final/Tackling_Violence_in_Schools_final.pdf>, visitado 30 September, 2013.
- 142 *Plan International, Learn Without Fear: The global campaign to end violence in schools*, Plan, 2008, p. 46.
- 143 *Ibid.*, pp. 55-57.
- 144 *ibid.*, p. 18.
- 145 *Ibid.*, p. 22.
- 146 *Recursos de métodos para una sala de clases inclusive están disponibles de the Council of Europe, Save the Children y UNESCO, entre otros.*
- 147 *Government of India, 'The Right of Children to Free and Compulsory Education Act'*, 2009.
- 148 'Contribución de Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo al cuestionamiento sobre el Progreso Global sobre la Violencia contra los Niños' p. 12.
- 149 *International NGO Advisory Council for Follow-up to the UN Study on Violence against Children Five Years On: A global update on violence against children*, p. 24.

- 150 *Cifras para otras regiones son como sigue: países de la OECD, 22 por ciento; Asia de Sur y del Este, 22 por ciento; Latinoamérica, 10 por ciento; Medio Oriente y Nor Africa, 10 por ciento; y Africa del Este y Africa del Sur, 7 por ciento. Fuente: UNICEF, At home or in a home? Formal care and adoption of children in Eastern Europe and Central Asia, UNICEF Regional Office for CEE/CIS, 2010, p. 9.*
- 151 *Ibid.*, pp. 5-6.
- 152 Haar, Robin N., 'Violence Against Children in State-Run Residential Institutions in Kazakhstan: An Assessment', UNICEF, 2001, p. 17.
- 153 *Ibid.*, p. 29.
- 154 *At home or in a home? p. 27.*
- 155 A/HRC/11/L.13, 'Guidelines for the Alternative Care of Children', 15 June 2009, §91 & 92.
- 156 *Ibid.*, §95.
- 157 See <www.coe.int/t/dg3/children/News/Kyiv05-11/InternationalConferenceKyiv_en.asp>, visitado 19 September 2013.
- 158 UNICEF, *Consolidated Results Report. Country: Moldova Programme Cycle: 2007-2012*, retrieved 3 December 2012 from <www.unicef.org/about/execboard/files/Moldova_ConsolidatedResultsReport_OSEB.pb>
- 159 *Children's Advocacy Institute, University of San Diego School of Law & First Star, Third Edition: A Child's Right to Counsel: A National Report Card on Legal Representation for Abused & Neglected Children*, n.d., circa 2011, pp. 4-5 retrieved 30 November 2012 from <www.caichildlaw.org/Misc/3rd_Ed_Childs_Right_to_Counsel.pdf>.
- 160 *Office of the SRSG on Violence Against Children, Prevention of and responses to violence against children within the juvenile justice system, 2012, United Nations, p.7.*
- 161 A/64/215, *Interim report of the Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment, 03 August 2009, §66.*
- 162 *Ibid.*, §67.
- 163 *Child Rights Information Network, 'Ending Inhuman Sentencing of Children', retrieved 19 September 2013 from <<http://www.crin.org/violence/campaigns/sentencing/>>.*
- 164 *Graduate Institute of International and Development Studies, Geneva, Small Arms Survey: Gangs, Groups and Guns, 2010, p. 202.*
- 165 *Council of Europe, Committee of Ministers, "Guidelines of the Committee of Ministers of the Council of Europe on child friendly justice" retrieved 19 September 2013 from <<https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=CM/Del/h&Ver=app6&Site=CM&BackColorInternet=C3C3C3&BackColorIntranet=EDB021&BackColorLogged=F5D383>>.*
- 166 See <http://srsr.violenceagainstchildren.org/event/2011-11-07_402>, retrieved 30 September, 2013.
- 167 Inter-American Commission on Human Rights, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 78, 13 July 2011.
- 168 A/HRC/21/25 retrieved 2 October 2013 from <http://srsr.violenceagainstchildren.org/document/a-hrc-21-25_505>.
- 169 'Contribución de Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo al cuestionamiento sobre el Progreso Global sobre la Violence contra los Niños', pp. 18-19.
- 170 *World Report on Violence Against Children*, p. 233.
- 171 *Ibid.*, p. 270.
- 172 ILO, *Marking progress against child labour*, International Labour Organization, 2013, pp. 7-8.
- 173 *Ibid.*, p. 8.
- 174 Blanco, F., M.G. Breglia, L. Guarcello and C. Valdivia, "Violence against children: preliminary evidence from Colombia, El Salvador, Cambodia and Ecuador", *Understanding Children's Work Project Working Paper Series*, November 2008, p. 9.
- 175 International Labour Organization, *Ending Child Labour in Domestic Work and Protecting Young Workers from Abusive Working Conditions*, ILO, 2013.
- 176 'Contribución de Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo al cuestionamiento sobre el Progreso Global sobre la Violence contra los Niños', p. 12.
- 177 Cited in *Five Years On: A global update on violence against children*, p. 33.
- 178 US Department of Justice, Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention, 'Children's Exposure to Violence: A Comprehensive National Survey', *Juvenile Justice Bulletin: National Survey of Children's Exposure to Violence, 2009 and 'Over two million crimes against children'*, Imaginative Times Group Teaching Times, <www.teachingtimes.com/articles/crimes-against-children.htm> [based on British Crime Survey data], cited in *Five Years On: A global update on violence against children*, p. 33.
- 179 Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad, cited in Bernard Van Leer Foundation, 'Stopping It Before It Starts. Strategies to address violence in young children's lives', written contribution to the Expert Consultation on the Prevention of and Responses to Violence against Young Children, held in Lima, Peru, 27-28 August, 2012.
- 180 CRC/C/GC/13, §16.
- 181 *Global Study on Homicide*.
- 182 Amnesty International USA, 'Culture of Discrimination: a fact sheet on "honor" killings', n.d.
- 183 CRC/C/GC/8, UN Committee on the Rights of the Child, 'General Comment No 8 (2006). The right of the child to protection from corporal punishment and other cruel or degrading forms of punishment', §3.

PARTE 3



Abordando la Violencia Contra los Niños

Esta parte del informe examina el estado actual de la situación en relación a las 12 recomendaciones generales que figuran en el Estudio la ONU 2006, a saber:

1. Fortalecer los compromisos y medidas nacionales y locales
2. Prohibir toda violencia contra los niños
3. Dar prioridad a la prevención
4. Promover valores no violentos y concienciación
5. Aumentar la capacidad de todos los que trabajan con y para los niños
6. Proporcionar servicios de recuperación y reinserción social
7. Garantizar la participación de los niños
8. Crear sistemas de denuncia y servicios accesibles y adecuados para los niños
9. Asegurar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad
10. Abordar la dimensión de género de la violencia contra los niños

11. Elaborar y aplicar sistemáticamente sistemas nacionales de reunión de datos e investigación
12. Fortalecer los compromisos internacionales

Esta sección también se basa en las respuestas a la Encuesta Global recibidas de parte de los gobiernos de 104 países, y mapeos regionales realizados en el marco del proceso de seguimiento promovido por la Representante Especial, y en una gran cantidad de información adicional de otras fuentes. Esta información se agrupa en dos capítulos:

Capítulo 4: Fortaleciendo los Cimientos para Proteger a los Niños contra la Violencia (recomendaciones 1, 2, 8, 9 y 11);

Capítulo 5: Previniendo y Abordando la Violencia contra los Niños (recomendaciones 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 12).

- ◀ Janet, 4, llega a la mano de su hermano de 6 años de edad, Jesús, en el centro de transición en el que ahora viven en El Alto, en las afueras de La Paz, capital de Bolivia. Los hermanos, que fueron abusados por sus padres, se encontraron viviendo en las calles. El centro está destinado a proporcionar albergue a sólo 24 horas, pero muchos niños permanecen durante semanas o incluso meses hasta que haya espacio disponible para ellos en una forma más instalación permanente.

© UNICEF/NYHQ2012-2044/NOAH FRIEDMAN - Rudovsky



CAPITULO 4

Fortaleciendo Los Cimientos

En este capítulo se examinan los progresos en el refuerzo de los cimientos de los sistemas nacionales eficaces y receptivos para proteger a los niños de la violencia. Se evalúa el grado en que los gobiernos han:

- fortalecido los marcos de políticas para prevenir y responder a la violencia contra los niños (recomendación 1 del Estudio de la ONU);
- establecido marcos legales para prohibir la violencia contra los niños, salvaguardar que los niños estén libres de violencia (incluyendo el desarrollo de un sistema o mecanismo de

denuncia adaptado a los niños que sea eficiente), asegurando la rendición de cuentas y poniendo fin a la impunidad, (recomendaciones 2, 8 y 9);

- creado y consolidado un sistema y de datos e investigación nacional sobre la violencia contra niños (recomendación 11).

En conjunto, estas medidas que se refuerzan mutuamente, son fundamentales para prevenir la violencia contra los niños, asegurar la protección de los niños víctimas, y dar una respuesta eficaz a este tipo de violencia cuando ésta es denunciada.

- ◀ Borivoje Vrcin juega con sus dos años de edad, hijo adoptivo, Petar, fuera de su casa en la zona de Avala Belgrado, la capital de Serbia. Petar y sus hermanos, fueron colocados en cuidados alternativos, debido a la adicción de su madre a la heroína. Sr. Vrcin es cuidador principal de los niños.

© UNICEF/NYHQ2011-1146/KATE HOLT

Un Marco Sólido de Políticas para Prevenir y Abordar la Violencia contra los Niños

RECUADRO 8

RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO DE LA ONU 1:

Fortalecer los Compromisos y Medidas Nacionales y Locales

Los Estados deben elaborar un marco multifacético sistemático para responder a la violencia contra los niños que se integre en procesos de planificación nacional. Se debe formular una estrategia, política o plan de acción nacional para hacer frente a la violencia contra los niños con objetivos y calendarios realistas, coordinado por un organismo que tenga capacidad para lograr la participación de múltiples sectores en una estrategia de aplicación de amplia base. Las leyes, políticas, planes y programas nacionales deben cumplir plenamente las normas internacionales de derechos humanos y tener en cuenta los conocimientos científicos actuales. La aplicación de la estrategia, política o plan nacional debe evaluarse sistemáticamente según los objetivos y calendarios establecidos y debe contar con los recursos humanos y financieros adecuados para apoyar su aplicación.

Para abordar la violencia contra los niños en forma efectiva, los Estados deben tener un marco de políticas sólido consistente con las normas de derechos humanos internacionales - un marco que garantice que las cuestiones asociadas a la protección de los niños sean una parte integral de la política nacional y de la agenda de desarrollo, en lugar de un “elemento secundario”. Dicho marco también ayuda a asegurar recursos humanos y financieros suficientes para la implementación efectiva, la movilización del apoyo público, el seguimiento de los resultados y la evaluación del impacto.

Una estrategia o agenda sobre violencia contra los niños bien publicitada, bien coordinada y con buenos recursos, informada por una visión clara, debe estar en el corazón mismo de tal marco político. Esto no es simplemente un documento: es

una carta para guiar un proceso de implementación de duración limitada y para informar reformas jurídicas y políticas, garantizar el uso racional de los recursos, y promover cambios de conducta y cambios sociales necesarios para prevenir la violencia y proteger a los niños víctimas. Este proceso debe ser desarrollado bajo la autoridad de un organismo de coordinación de alto nivel, con roles y responsabilidades claras para los diferentes departamentos e instituciones relevantes para así evitar solapamientos y promover sinergias, y para garantizar una formación adecuada para los profesionales relevantes interesados en la prevención de la violencia y mecanismos de respuesta adaptados a los niños.

La experiencia demuestra, y los datos confirman, que la violencia contra los niños sólo pueden abordarse a través de la participación sistemática y efectiva de todos los ministerios pertinentes y en cada nivel de la administración pública. En su expresión más eficaz, las estrategias nacionales son catalizadores de cambio en el trabajo de las instituciones a través, por ejemplo, del establecimiento de comisiones interministerial o grupos de trabajo para coordinar políticas y actividades. De lo contrario, los esfuerzos para abordar la violencia contra los niños corren el riesgo de ser fragmentados, con una superposición

RECUADRO 9

Los Niños y los Jóvenes Hablan de las Políticas para Combatir la Violencia

En las consultas regionales promovidas por la Representante Especial como parte del proceso de seguimiento del Estudio de la ONU, los niños y los jóvenes llamaron a los gobiernos a trabajar juntos para poner en práctica planes y estrategias para erradicar la violencia contra los niños, y para aumentar la financiación de servicios y materiales adaptados a los niños.

derrochadora de los recursos y serias deficiencias graves en la implementación.

El establecimiento de una estrategia o agenda nacional es también una manera importante de lograr el apoyo de la sociedad civil para la prevención de, y una respuesta a todas las formas de violencia contra los niños.

Los Marcos de Políticas Nacionales

Los países de todas las regiones han tomado medidas para desarrollar estrategias nacionales integradas para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra los niños. Esto se ha logrado a través de planes de acción nacionales sobre la infancia (PNA), la inclusión de la protección de los niños de la violencia en las iniciativas de protección de menores, y el desarrollo de agendas nacionales específicas sobre la violencia contra los niños.

Ghana, por ejemplo, ha completado su Plan Nacional de Acción sobre Violencia contra los Niños 2008-2012, Jamaica ha adoptado un Plan Nacional de Acción para una Respuesta Integrada para Niños y Violencia, 2011-2016; el Líbano ha finalizado una Estrategia Nacional para Prevenir y Proteger a los Niños contra la Violencia, y Bélgica está desarrollando un Plan de Acción sobre el Abuso, la Violencia y el Maltrato de Niños. Vietnam ofrece un buen ejemplo de una política para reforzar la capacidad nacional para proteger a sus niños, sobre la base de un enfoque holístico y sistemático (Recuadro 10) ⁽¹⁸⁴⁾

En Malaui, la Estrategia de Protección del Niño 2012-2016 - parte de la Estrategia de Crecimiento y Desarrollo del país para el mismo período - se centra en niños vulnerable, en particular los niños afectados por el VIH y el SIDA. Su objetivo es establecer una sistema de protección infantil nacional funcional a través de seis estrategias

RECUADRO 10

Programa Nacional de Protección del Niño - Vietnam 2011-2015 ⁽¹⁸⁵⁾

Se estima que hay 4,28 millones de niños vulnerables viviendo en Vietnam, lo que equivale al 18,2 por ciento de la población infantil total del país. Este número incluyen a los niños que viven en familias pobres, los que son víctimas de la trata, del abuso, la violencia y el abandono, y más de 1,6 millones de niños que viven en “circunstancias especiales” como está definido en la Ley de Protección Cuidado y Educación del Niño del país. Para hacer frente a su necesidades, en febrero de 2011 el Primer Ministro aprobó el primer Programa Nacional de Protección de los Niños de Vietnam (2011-2015).

El Programa Nacional se dirige a todos los niños, pero da prioridad a los niños en mayor riesgo de violencia, explotación y abuso. Cuenta con objetivos claros: reducir la proporción de niños en circunstancias especiales a menos del 5,5 por ciento del total de la población infantil; proporcionar apoyo para la atención, recuperación y reintegración del 80 por ciento de los niños en circunstancias especiales; identificar y proporcionar intervenciones tempranas al 70 por ciento de los niños en riesgo; y establecer sistemas de servicios de protección de menores en el 50 por ciento de las provincias y ciudades del país para el año 2015. Estos objetivos se lograrán a través de: la comunicación, educación y movilización social; la capacitación del personal y voluntarios que trabajan en el cuidado y la protección de niños en todos los niveles; el desarrollo de un sistema de servicios de protección del niño, el desarrollo y la ampliación de los modelos basados en la comunidad para el cuidado y apoyo de niños en circunstancias especiales; y mejorar la eficacia de la administración estatal de cuidado y protección de niños.

El Programa se implementa en todo el país, con un enfoque particular en áreas con un alto número de niños y niñas en situación de riesgo, zonas económicamente desfavorecidas, y zonas con una alta proporción de minorías étnicas. En forma crucial, este ambicioso Programa esta siendo provisto de los correspondientes recursos: un total de 85 mil millones de Dong, o \$ 90 millones de dólares.

para mejorar la coordinación, implementar un marco legal y regulador, fortalecer el sector de la protección del niño, mejorar la calidad y ampliar el alcance y la cobertura de los servicios de protección, aumentar la gestión de casos, promover la identificación y remisión temprana, y desarrollar mecanismos de rendición de cuentas y sistemas de gestión de información. Malawi ha establecido metas concretas y cuantitativa para esta estrategia a partir de datos de línea de base, incluyendo una reducción del 10 por ciento en la violencia contra los niños.

Los resultados de la Encuesta Global sugieren algún progreso en las estrategias o agendas nacionales para prevenir y abordar la violencia contra los niños. Sin embargo, de acuerdo con las respuestas recibidas (y como demuestra la Figura 2) se encontró que sólo el 16 por ciento de los países tenían una agenda integral y en funcionamiento para prevenir y responder a todas las formas de violencia. Varios gobiernos reconocen que los marcos políticos existentes son

fragmentados, y un porcentaje importante (22 por ciento) indicaron que no hay ninguna forma de agenda comprehensiva sobre la violencia contra los niños, mientras que un 8 por ciento no dio ninguna respuesta a esta pregunta.

Un patrón similar de respuestas fue visto en la protección de los niños contra la violencia a través de planes que abordan los cinco entornos específicos donde la violencia contra los niños ocurre. Como muestra la Figura 3, sólo el 8 por ciento de los países tienen políticas o planes sectoriales para abordar la violencia contra los niños en los cinco entornos, aunque el 61 por ciento de las respuestas indicaron que tales políticas o planes existían para uno o más de estos entornos. Una cuarta parte de los encuestados no respondió a esta pregunta.

En cuanto a la violencia en el hogar y la familia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia ha implementado una Estrategia Nacional para la Protección contra la Violencia Doméstica que

FIGURA 2

RESPUESTAS DE LOS GOBIERNOS:
Existencia de una política integral sobre la violencia contra los niños (porcentaje)

- Sí
- Parcial
- No
- No indicado

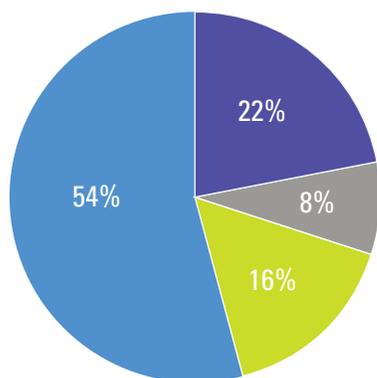
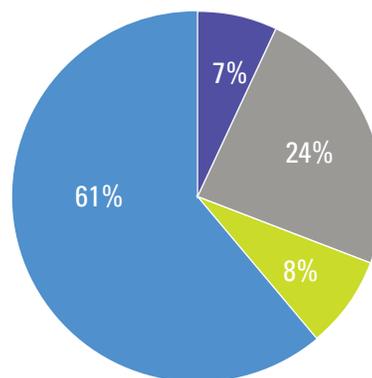


FIGURA 3

RESPUESTAS DE LOS GOBIERNOS:
Planes y políticas sectoriales que abordan la violencia en los cinco entornos (porcentaje)

- Sí
- Parcial
- No
- No indicado



incluye la violencia contra los niños en el hogar y la familia, estableciendo en 2010, un órgano nacional de coordinación para supervisar esta estrategia.

En 2013, informado por el Libro Blanco, Noruega adoptó una nueva política sobre la violencia contra los niños en relaciones cercanas (véase el Recuadro 11).

Algunos países también han introducido políticas y programas específicos para combatir la violencia en las escuelas y las instituciones educativas, incluyendo Camboya, Estonia, Japón, y Palestina, que ha lanzado una política para prevenir y responder a todas las formas de violencia en las escuelas. Con respecto a instituciones de protección y justicia, Guinea Bissau, Moldova (véase el recuadro 6), Mongolia y Serbia, entre otros, han adoptado políticas o emprendido iniciativas similares en este campo. En la India, la ley sobre el Derecho de los Niños a la Educación Libre de 2009 establece que “[n]ingún niño será sometido a castigo físico o acoso mental” e indica que “[q]uien contravenga la disposición [...] serán susceptible a sanción disciplinaria en virtud de las normas aplicables a tal persona.”⁽¹⁸⁶⁾

Para hacer frente a la violencia contra los niños en el sistema de protección y justicia de menores, Mongolia por ejemplo, adoptó una Norma de Cuidado Residencial y un Procedimiento de Justicia Juvenil para elevar los estándares de las instalaciones residenciales y lograr hacerlas libre de violencia, explotación y abuso, y simultáneamente también proporcionar procedimientos de justicia adaptados a los niños.

En respuesta a la violencia contra los niños en el lugar de trabajo, una serie de países aborda esta cuestión bajo la legislación laboral y han iniciado una amplia gama de intervenciones. Jamaica,

Jordania y Vietnam, por ejemplo, han adoptado planes nacionales para combatir el trabajo infantil y la violencia contra los niños en el lugar de trabajo. Muchos países han colaborado con iniciativas internacionales de cooperación técnica, y en forma particular, el Programa Internacional para la Abolición del Trabajo Infantil (IPEC).

Sobre la violencia en la comunidad, un número de países, entre ellos Tanzania y la República Dominicana, aborda la protección de los niños de la calle en sus marcos nacionales de protección infantil. Etiopía, Kenia, Senegal y otros tienen programas en marcha para hacer frente a M/AGF, mientras que Burkina Faso tiene un programa bien considerado que aborda no sólo la M/AGF, sino también otras prácticas nocivas, entre ellas la mendicidad forzada y la violencia dirigida a los niños acusados de brujería.

RECUADRO 11

El Libro Blanco de Noruega sobre la Violencia Contra Niños en Relaciones Cercanas

Este documento, elaborado por el Ministerio de Justicia de Noruega en cooperación con los Ministerios de Niños, Igualdad e Integración, y el de Salud, reunió evidencia comprehensiva para basar la acción política para la prevención y abordar la exposición a las diferentes manifestaciones acumulativas de violencia: la violencia física y emocional, el abuso sexual, y la violencia material y económica, así como las situaciones en que los niños viven en un ambiente violento.

Las recomendaciones del Libro Blanco, adoptadas por unanimidad por el Parlamento noruego, incluyen: una mejor cooperación y coordinación entre los departamentos gubernamentales y niveles de administración, la consolidación de datos y la investigación sobre la exposición de los niños a la violencia, incluyendo encuestas a nivel nacional cada cinco años y estudios sobre el costo de la violencia y el retorno social de la inversión en la prevención; mejorar el nivel de experiencia sobre violencia entre los servicios de apoyo, tales como escuelas y centros de salud, el fortalecimiento de la red de Casas de Niños de Noruega y mejorar su capacidad para hacer frente a los incidentes de violencia; y el desarrollo de una estrategia nacional sobre la violencia y el abuso sexual contra los niños para cubrir el período 2014-17.

Las intervenciones de política para abordar la protección del niño en el ambiente de conexión en línea e Internet siguen siendo limitadas y pocos países informaron de las medidas para abordar la violencia contra los niños en este ámbito. Muchos más países informaron de acciones nacionales para combatir la violencia sexual y la explotación de los niños, y la trata de niños es reconocida como un serio problema por los gobiernos en todo el mundo, con muchos países informando de la introducción de políticas y estructuras de programas para hacer frente a este problema.

Cualquier estrategia o plan nacional deben coordinarse por un punto focal de alto nivel. Por ejemplo el plan de acción nacional para los niños de Marruecos - "Marruecos Digno de sus Niños, 2006-2015" -, ha creado una comisión ministerial para la infancia encabezada por el Primer Ministro y con el apoyo de una comisión técnica integrada por los departamentos gubernamentales involucrados en cuestiones de la infancia.

Otra respuesta se demostró con la creación de todo un ministerio por parte de Senegal en 2011 - en este caso el *Ministère de la Petite Enfance et de l'Enfance* - dedicado a la protección y promoción de los derechos del niño.

Si bien este tipo de iniciativas son alentadoras, como la Figura 4 muestra, sólo el 67 por ciento de los gobiernos que respondieron a la Encuesta Global confirmaron que existía una institución líder para coordinar las respuestas nacionales a la violencia contra los niños. En algunos casos, se han establecido múltiples cuerpos coordinadores y su colaboración es desigual. Todavía se requiere de realzar los esfuerzos para asegurar un proceso de coordinación institucionalizado entre los departamentos centrales, y entre autoridades nacional y autoridades descentralizadas.

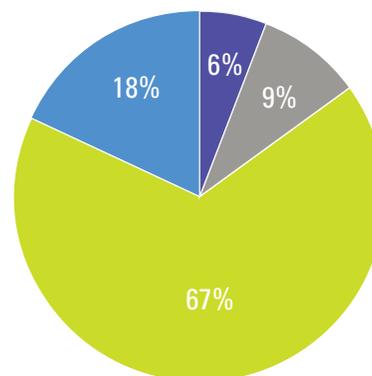
Las estructuras gubernamentales para hacer frente a la violencia contra los niños deben complementarse con alguna forma de institución nacional independiente sobre los derechos del niño que trabaje la violencia contra los niños, informe a las políticas y monitoree la actividad del gobierno. Sólo el 48 por ciento de las respuestas de los gobiernos confirmaron la existencia de tal institución, mientras que el 25 por ciento declararon que no existía tal estructura.

Dos áreas adicionales requieren de mayor atención. En primer lugar, todas las estructuras de políticas deben ser evaluadas periódicamente para valorar el progreso y resultados, y permitir los ajustes necesarios para garantizar una aplicación efectiva. Este es, por ejemplo, el caso con el sistema nacional de monitoreo y evaluación asociados con el Plan de Acción Nacional de la Niñez y la Adolescencia del Perú. En general, sin

FIGURA 4

RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS:
Respuestas de los gobiernos: principal institución gubernamental que coordina la acción sobre la violencia contra los niños (porcentaje)

- Sí
- Parcial
- No
- No indicado

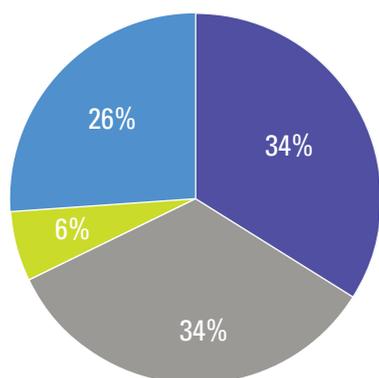


embargo, la mayoría de los países todavía carecen de mecanismos de supervisión para evaluar el progreso, y la evaluación de los esfuerzos de aplicación sigue siendo la excepción. Las respuestas de los gobiernos a la Encuesta Global, que se muestra en la Figura 5, indican que sólo el 32 por ciento de los países han llevado a cabo

FIGURA 5

**RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS:
Evaluación del impacto de las políticas y programas y
mecanismos para evaluar progreso (porcentaje)**

- Sí
- Parcial
- No
- No indicado



alguna forma de evaluación de sus políticas o programas, mientras que el 34 por ciento de las respuestas indican que no se ha llevado a cabo ningún tipo de evaluación.

La segunda área de preocupación se refiere a los recursos humanos y financieros asignados a políticas y programas para combatir la violencia contra los niños. Pocos gobiernos asignan financiación específica para las intervenciones relacionadas con la violencia, y la mayoría reconoce la falta de recursos para esta área. Como ilustra la Figura 6, sólo el 5 por ciento de los gobiernos indicaron que proporcionan recursos completos para las políticas y programas para

RECUADRO 12

Marcos de Políticas Regionales

Es alentador observar la prioridad otorgada por las organizaciones regionales y agrupaciones políticas al desarrollo de marcos nacionales para abordar la violencia contra los niños. Por ejemplo, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó, en noviembre de 2009, Directrices de Políticas sobre Estrategias Nacionales Integradas para la Protección de Los Niños de la Violencia. Como se indica en el capítulo 1, declaraciones políticas regionales y estudios que se han promovido en colaboración con el mandato de la Representante Especial han puesto de relieve el desarrollo de estrategias nacionales en el marco de agendas regionales acordadas. A su vez, esto ha facilitado la fertilización cruzada de experiencias nacionales, avanzado en el progreso de este tema.

Cada región tiene preocupaciones y prioridades específicas, pero han surgido imperativos comunes en torno al desarrollo y la promoción de estrategias nacionales integradas para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra los niños. Es alentador observar el grado en que estas metas, listadas continuación, se superponen con la Recomendación 1 del Estudio de la ONU, específicamente:

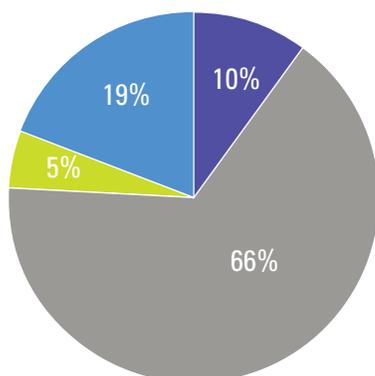
- el desarrollo de una estrategia nacional sobre la violencia contra los niños, centrada en el niño, integral, multidisciplinaria y de duración determinada;
- la identificación de una entidad de alto nivel con la autoridad, influencia y capacidad de supervisar el diseño y la implementación de la agenda nacional;
- una definición clara de las funciones y responsabilidades de todos los departamentos centrales y descentralizados pertinentes e instituciones que se ocupan de la violencia contra los niños, y formación para todos los profesionales pertinentes;
- la asignación de presupuestos adecuados para la implementación, incluso en los niveles descentralizados para asegurar la protección efectiva de los niños a lo largo de cada país;
- la participación activa de los actores estratégicos para promover la implementación efectiva, incluyendo la académica, la sociedad civil y las organizaciones dirigidas por niños.

Estas estrategias deben integrarse como un componente clave de la agenda política nacional, y ser incorporadas a través de los departamentos y las autoridades nacionales y descentralizadas pertinentes.

FIGURA 6

**RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS:
Recursos financieros y/o humanos asignados para abordar la
violencia contra los niños (porcentaje)**

■ Parcial
■ No
■ No indicado



abordar la violencia contra los niños, mientras que el 10 por ciento dijeron que no se asignaron recursos. Dos terceras partes de los gobiernos no respondieron a esta pregunta.

**Un Marco Jurídico Sólido para
Prohibir la Violencia Contra los Niños,
Garantizar la Rendición de Cuentas y
Poner Fin a la Impunidad**

La CDN exige a los Estados Partes a adoptar, “todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas” para salvaguardar los derechos fundamentales de todos los niños, incluidos su protección contra todas las formas de violencia.⁽¹⁸⁷⁾

RECUADRO 13

RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO DE LA ONU 2, 8 Y 9

Prohibir toda violencia contra los niños (recomendación 2)

Los Estados deben garantizar que ninguna persona menor de 18 años de edad pueda ser condenada a la pena de muerte o a cadena perpetua sin posibilidad de libertad. Los Estados deben adoptar las medidas necesarias para suspender inmediatamente la ejecución de todas las penas de muerte impuestas a personas por haber cometido delitos antes de los 18 años y adoptar las medidas jurídicas apropiadas para convertirlas en penas que tengan en cuenta las normas internacionales de derechos humanos. Se debe abolir con carácter prioritario la pena de muerte como sentencia impuesta a personas que cometieron delitos antes de los 18 años.

Los Estados deben prohibir toda forma de violencia contra la infancia en todos los entornos, incluidos todos los castigos corporales, las prácticas tradicionales dañinas, como los matrimonios tempranos y forzosos, la mutilación genital femenina y los denominados delitos contra el honor, la violencia sexual y la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, como requieren los tratados internacionales, entre ellos la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Crear sistemas de denuncia y servicios accesibles y adecuados para los niños y niñas (recomendación 8)

Los Estados deben establecer mecanismos seguros, bien publicitados, confidenciales y accesibles para los niños, sus representantes y otras personas para denunciar la violencia contra los niños. Todos los niños, incluidos los que están en régimen de tutela y en instituciones judiciales, deberían conocer la existencia de mecanismos de denuncia. Se deberían establecer mecanismos como líneas telefónicas de ayuda mediante los cuales los niños puedan denunciar los abusos, hablar con un asesor capacitado de manera confidencial y pedir apoyo y asesoramiento y se debería considerar la posibilidad de crear otras maneras de denunciar los casos de violencia mediante nuevas tecnologías.

Asegurar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad (recomendación 9)

Los Estados deberían aumentar la confianza de la comunidad en el sistema de justicia haciendo que todos los que cometan actos de violencia contra los niños rindan cuentas ante la justicia y garantizando que se les responsabiliza de sus actos mediante procedimientos y sanciones penales, civiles, administrativas y profesionales apropiadas. Se debe impedir que trabajen con niños personas culpables de delitos violentos y abusos sexuales contra los niños.

La legislación es un componente clave de cualquier estrategia integral para prevenir y abordar todas las formas de violencia contra los niños. Se envía un mensaje claro a la sociedad acerca de conductas aceptables hacia los niños y legítimas acciones necesarias para salvaguardar la seguridad y la protección de los niños en todo momento. Una legislación apropiada estimula la disciplina positiva y la educación de los niños por medios no violentos, subrayando la necesidad de salvaguardar su dignidad e integridad en todo momento. Es una importante referencia para las iniciativas de capacitación para los profesionales que trabajan con y para los niños, y apoya a la información pública, la movilización social y el cambio de comportamiento. Dónde las convenciones sociales o tradiciones profundamente arraigadas perpetúan las prácticas nocivas, la reforma legal puede movilizar actores e instituciones clave, incluidos los parlamentarios, autoridades locales y líderes religiosos, y apoyar los esfuerzos para poner fin a esas prácticas.

La legislación es fundamental para garantizar la protección de víctimas y testigos, garantizar una reparación apropiada, y proporcionar servicios de recuperación y reintegración. También es fundamental para garantizar la rendición de cuentas de los autores de la violencia contra los niños y acabar con la impunidad. Esto incluye sanciones legales apropiadas para los culpables de este tipo de violencia, y la prohibición de los condenados de trabajar con niños.

Por último, la posibilidad de proteger a los niños u ofrecerles una recuperación, reintegración y resarcimiento efectivo, se ve comprometida si los incidentes de violencia no se reportan. Los niños víctimas deben tener acceso tanto a la información y a las instituciones con el fin de buscar ayuda y asesoramiento y denunciar su situación. Estos mecanismos deben tener respaldo legal para

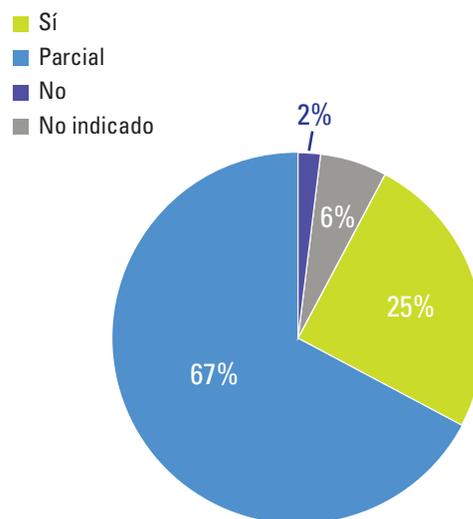
asegurar que los niños puedan buscar remedios efectivos cuando los cuidadores y otros no los protegen.

La introducción de una legislación que proteja los niños de toda forma de violencia está ganando impulso en todo el mundo. Las respuestas de los gobiernos al Cuestionario de la Encuesta Global indican que el 92 por ciento de los países cuentan con algún tipo de prohibición legal sobre la violencia contra los niños o algunas de sus manifestaciones (ver Figura 7). Sin embargo, no hay lugar para la complacencia. La protección legislativa sigue siendo poco sistemática, y pocos niños se benefician de una protección jurídica de todas las formas de violencia en todos los entornos. Y donde la legislación ya existe, hay una necesidad imperiosa de revisiones periódicas para abordar cualquier preocupación emergente y asegurar su efectivo cumplimiento.

La primera parte de esta sección examina el progreso legislativo sobre la protección de los

FIGURA 7

RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS:
Prohibición legal de todas las formas de violencia contra los niños (porcentaje)



niños de la violencia, en tres niveles diferentes: prohibiciones legales explícitas de violencia contra los niños en virtud de las constituciones nacionales; instrumentos jurídicos integrales que ofrecen una amplia prohibición de la violencia contra los niños, y legislación sobre formas específicas de violencia. La sección pasa a considerar la evolución legislativa en el sistema de justicia juvenil, el establecimiento de sistemas de quejas y denuncias apropiados para los niños y procedimientos aptos para los niños, y concluye considerando las medidas legales para poner fin a la impunidad de quienes cometer actos de violencia contra los niños.

Abordar la Violencia Contra los Niños en Virtud de las Constituciones Nacionales

Desde el lanzamiento del Estudio de la ONU en 2006, Angola, Bolivia, República Dominicana, Ecuador, Kenia, Montenegro, Serbia y Sudán del Sur han adoptado o modificado sus constituciones

para incluir la prohibición de la violencia contra los niños, elevando al menos a 24 el número de Estados con tales disposiciones constitucionales.

⁽¹⁸⁸⁾

Estas disposiciones van desde lo simple a lo elaborado. Por ejemplo, en Montenegro, la Constitución de 2007 reconoce el derecho del niño a una protección especial de explotación y abuso psicológico, físico, económico y de cualquier otro tipo.⁽¹⁸⁹⁾ Según la Constitución de Timor Oriental, adoptada en 2002, “Los niños tienen derecho a una protección especial por parte de la familia, la comunidad y el Estado, en particular contra toda forma de abandono, discriminación, violencia, opresión, abuso y explotación sexual.”⁽¹⁹⁰⁾ Las disposiciones relevantes de la Constitución de Ecuador 2008 se resumen en el Recuadro 15.

La nueva Constitución de Kenia, adoptada en 2010, contiene una serie de disposiciones relevantes a la prevención de la violencia contra los niños. El artículo 2(4), por ejemplo, provee explícitamente

RECUADRO 14

Los Niños y los Jóvenes Hablan de Reforma Legal

Los niños que participaron en las consultas regionales promovidas en el marco del mandato de la Representante Especial recomiendan que todos los gobiernos traten de poner en práctica políticas y mecanismos y promulguen reformas legales para prohibir la violencia contra los niños, incluidos los castigos corporales. Los Estados también deben garantizar legalmente los derechos de todos los niños y adolescentes, sin distinción de raza, sexo, religión o cultura, y sancionar a los que no respeten esos derechos. Los niños también pidieron el establecimiento de sistemas de apoyo para promover la realización de sus derechos efectivamente. Vieron una necesidad de marcos legales para salvaguardar los derechos específicos de las niñas. Hicieron un llamado a los gobiernos para poner en práctica medidas de prevención más eficaces y medidas correctivas y punitivas más fuertes relacionadas con la violencia contra los niños.

RECUADRO 15

La Violencia contra los Niños Tratada en la Constitución del Ecuador

La Constitución del Ecuador 2008 aborda la violencia contra los niños en varias de sus disposiciones. Según el artículo 46 el Estado adoptará medidas para salvaguardar a los niños y adolescentes, incluido para su cuidado y protección de todas las formas de violencia, maltrato, explotación sexual o explotación de cualquier otro tipo y de la negligencia que lleva a estas situaciones. El Estado adoptará igualmente las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar todas las formas de violencia contra niños y adolescentes,⁽¹⁹¹⁾ y establecerá procedimientos especiales y expeditos para llevar a juicio y sancionar los delitos de violencia doméstica, delitos sexuales, delitos de odio y crímenes perpetrados contra niños y adolescentes. Fiscales y abogados defensores especializados serán nombrados para lidiar con estos casos de acuerdo con la ley.⁽¹⁹²⁾

que la Constitución prevalece sobre cualquier costumbre que sea incompatible con ella.⁽¹⁹³⁾ El mismo artículo incorpora tratados internacional y regionales directamente en la ley nacional, incluidas la CDN y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.⁽¹⁹⁴⁾ El artículo 29 prohíbe todas las formas de violencia por parte de los funcionarios públicos o individuos particulares, una prohibición que sea obligatoria para todos los órganos del Estado y todas las personas, en tanto que el artículo 53 establece que todo niño tiene el derecho a la protección contra el abuso, la negligencia, prácticas culturales nocivas, todas las formas de violencia, tratos y castigos inhumanos y trabajo peligroso o explotador.⁽¹⁹⁵⁾

Las disposiciones constitucionales que prohíben la violencia contra los niños pueden beneficiar a los niños en los países en que los tribunales tienen la autoridad para hacer cumplir los derechos constitucionales e invalidar legislación incompatible. Este fue el caso de Sudáfrica, donde disposiciones constitucionales relativas a los derechos del niño, en especial sobre el

derecho a la dignidad humana y para la libertad y la seguridad de la persona,⁽¹⁹⁶⁾ condujo la Corte Constitucional a declarar inconstitucional las penas de castigo corporal con azotes (véase el Recuadro 16).⁽¹⁹⁷⁾ Antes que la Corte tomara esta decisión, decenas de miles de delincuentes juveniles eran condenados a azotes cada año.

La prohibición constitucional explícita de todas las formas de violencia contra los niños es un valiosa herramienta para cambiar los valores sociales, pero no niega la necesidad de introducir o revisar la legislación y las regulaciones ordinarias para garantizar su aplicación efectiva y compatibilidad con el derecho de todo niño a la protección contra la violencia.

Una Legislación Integral

Una legislación clara, sin ambigüedades, que prohíbe toda las formas de violencia contra los niños es fundamental para cualquier estrategia legal efectiva para hacer frente a este tipo de violencia. También es vital para crear las condiciones para iniciativas locales exitosas y

RECUADRO 16

El Tribunal Constitucional de Sudáfrica Dictamina que el Castigo Corporal por Flagelación es Inconstitucional

En 1995, el Tribunal Constitucional de Sudáfrica consideró incompatibles con la Constitución las disposiciones sobre flagelación previstas en la Ley de Procedimiento Criminal no. 51 de 1977. La sentencia de la Corte reconoció que,

no hay lugar a dudas que hay un creciente consenso en la comunidad internacional que la flagelación judicial, ya con la intención deliberada de causar dolor físico en la persona del acusado, ofende a las nociones de la decencia de la sociedad y es una invasión directa del derecho que tiene toda persona a la dignidad humana. Este consenso se ha expresado a través de los tribunales y las legislaturas de los distintos países y a través de instrumentos internacionales. [...]

Flagelar es un castigo de tipo particularmente grave. Es brutal en su naturaleza y constituye un asalto grave sobre no sólo la persona del destinatario, pero en su dignidad como ser humano. [...]

La promulgación de la Constitución ha creado un marco dentro del cual los cambios importantes pueden llevarse a cabo en el sistema de justicia penal. [...] La Constitución pone claramente una prima muy elevada a la dignidad humana y la protección contra los castigos que sean crueles, inhumanos o degradantes [...]. La Constitución ha asignado al Estado y sus órganos, un papel como protectores y garantes de esos derechos para asegurar que estén disponibles para todos.

En vista de ello, la Corte declaró que “el artículo 294 en su totalidad, y las palabras ‘o una flagelación’ en la sección 290(2) de la Ley de Procedimiento Criminal no. 51 de 1977” fueron, “inválidas y sin fuerza y efecto”.⁽¹⁹⁸⁾

envía un fuerte mensaje de que la violencia contra los niños es inaceptable tanto para el Estado como para la sociedad.

Además de las constituciones nacionales, se pueden encontrar prohibiciones legales comprehensivas en códigos de la niñez, leyes sobre los derechos del niño, y en legislación sobre la protección del niño. Muchos Estados han adoptado leyes que promueven y protegen los derechos de los niños para hacer que su sistema legal esté en cumplimiento de la CDN. Tales leyes se pueden encontrar en el mundo entero. La mayoría de las prohibiciones amplias abordan tanto la violencia psicológica como la violencia física en forma explícita, y algunos contienen normas separadas sobre la violencia en la familia o el hogar, la violencia por parte de funcionarios públicos y manifestaciones específicas de violencia como el abuso y la explotación sexual, la trata o prácticas tradicionales nocivas. Muchos contienen disposiciones que prohíben el castigo físico y el abuso psicológico en las escuelas.⁽¹⁹⁹⁾

A nivel regional, desde 2010, el objetivo de una prohibición legal exhaustiva sobre todas las formas de violencia ha sido adoptada por la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Consejo de Europa, la Liga de los Estados Árabes, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Organización para la Cooperación Islámica, la Iniciativa del Sur de Asia para Eliminar la Violencia contra los Niños (SAIEVAC). El Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, el Comité de los Derechos del Niño y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos también apoyan activamente la plena prohibición de la violencia contra los niños, tal como hacen los Defensores del Pueblo para el Niño, los parlamentarios, líderes religiosos y un sinnúmero de organizaciones no gubernamentales y grupos de profesionales de todo el mundo.

La Representante Especial ha determinado la introducción de una prohibición explícita e integral de todas las formas de violencia contra los niños como un objetivo prioritario para su mandato. Además de las iniciativas de promoción continuas y el diálogo de políticas con los gobiernos nacionales y los parlamentos para promover reformas legales necesarias, en julio de 2011, la Representante Especial, junto con el ACNUDH, la Unión Interparlamentaria (UIP) y el Consejo Internacional de ONGs sobre la Violencia contra los Niños, organizó una consulta de expertos sobre la reforma del derecho de Ginebra, Suiza. Las conclusiones y recomendaciones clave derivadas de la reunión (Recuadro 17) se presentaron a la Asamblea General de la ONU en 2011.

Legislación Sobre Tipos Específicos de Violencia

Para ser eficaz, una prohibición legal integral sobre la violencia contra los niños debe ser complementada por una legislación detallada en relación a distintas manifestaciones de violencia que se producen en contextos específicos. Del mismo modo, las medidas legales para hacer frente a determinados tipos de violencia no son suficientes, por sí mismas, para proporcionar la amplia protección que los niños necesitan y asegurar la prevención efectiva de su exposición a cualquier incidencia de violencia. Ambos son, por lo tanto, necesarios y de mutuo apoyo. Sin un marco legal de dos niveles, hay un grave riesgo de que ciertos casos de violencia contra los niños no va a ser tratados. La violencia doméstica puede todavía ser vista como una cuestión "privada", por ejemplo, o el castigo corporal en las escuelas como una forma válida de disciplina.

En esta sección se examinan los progresos realizados en la legislación para hacer frente a determinados tipos de violencia contra los niños: la violencia sexual, la trata de niños, castigos

corporales, las prácticas nocivas, maltrato psicológico y el acoso cibernético.

Abordar la Violencia Sexual

Se han logrado avances significativos en los últimos años sobre la legislación contra el abuso sexual y la explotación de los niños. Un total del 96 por ciento de las respuestas gubernamentales a la Encuesta Global indicaron que la prohibición de la explotación sexual de los niños, incluyendo la prostitución, ya existe (el 4 por ciento no respondieron a esta pregunta). Un número de constituciones y la mayoría de los códigos de los niños y la legislación de los derechos o de protección del niño prohíben el abuso o la

explotación sexual de los niños en el hogar, en instituciones de protección alternativas y en las escuelas, o reconocen su derecho a la protección. En algunos casos, el código penal ha incluido disposiciones específicas sobre la participación de los niños en la prostitución y/o pornografía.

A pesar de estos avances significativos, las observaciones finales sobre la implementación de la CDN indican que, en al menos un tercio de los países, las disposiciones legislativas sobre la violencia sexual son inadecuadas, ya que no criminalizan la venta de niños o no definen las diversas formas de explotación sexual. La legislación sobre la violencia doméstica o

RECUADRO 17

Conclusiones y Recomendaciones Claves de la Consulta de Expertos sobre Reforma de la Ley en 2011 ⁽²⁰⁰⁾

- La reforma de la Ley sobre la violencia contra los niños es un componente esencial de un sistema nacional robusto de protección de la infancia. Debe ser apoyado por servicios e instituciones bien coordinadas y con suficientes recursos. Debe, además, reflejar un enfoque holístico que: se ocupe de las causas fundamentales de la violencia; prohíba y disuada los incidentes de violencia; proteja los derechos de todos los niños, incluidos los que están en mayor riesgo; ofrezca reparación y reintegración, y que combata la impunidad. Es crucial establecer, por ley, el asesoramiento y mecanismos de denuncia y queja accesibles, seguros y apto para los niños, para abordar incidentes de violencia.
- La reforma de la ley no puede ser reducida a acciones aisladas o fragmentadas. Requiere de esfuerzos consistentes para: garantizar la armonización con las normas internacionales y para cumplir los compromisos políticos en este ámbito; llenar las lagunas en la implementación; y hacer frente a los problemas que surjan. Cuando las convenciones sociales aprueban el uso de la violencia como parte de la educación de los niños o como disciplina, es vital un proceso sostenido de promoción, educación, y de promulgación de leyes y su aplicación, y evaluación.
- La legislación para proteger a los niños frente a la violencia es complejo y de gran alcance, lo que requiere de una amplia y explícita prohibición legal para enviar un mensaje claro: el derecho del niño a vivir una vida libre de violencia debe ser salvaguardado en todas partes y en todo momento.
- Una prohibición legal integral debe ser apoyada por disposiciones detalladas en legislación específica para abordar formas concretas de violencia, y para hacer frente a la violencia en entornos específicos. Leyes y reglamentos de habilitación deben desarrollarse en todos los ámbitos jurídicos pertinentes para dar pleno sentido a la prohibición, impedir la violencia, proteger a los niños afectados, y garantizar el apoyo a su aplicación y luchar contra la impunidad.
- Las iniciativas de reforma de la ley han tenido éxito cuando han sido promovidas a través de procesos inclusivos y participativos, con la participación de las partes interesadas clave, incluidos los departamentos gubernamentales, parlamentarios, instituciones nacionales independientes para los derechos de los niños y de los actores clave de la sociedad civil, incluidos los grupos profesionales, autoridades locales, líderes religiosos y, muy importante, los propios jóvenes.
- La aplicación de la ley ha sido más efectiva cuando las iniciativas se han visto reforzadas por iniciativas de movilización social y campañas de sensibilización y apoyadas por normas éticas, actividades de capacitación y orientación para profesionales e instituciones que trabajan para y con los niños. Iniciativas de reforma de la ley deben por lo tanto, incluir un plan de implementación claro, que establezca estimaciones de costos y la asignación planificada de los recursos.

intrafamiliar invariablemente cubre la violencia sexual, pero la legislación de algunos países sólo se aplica a mujeres y niñas. Algunos códigos y leyes se centran demasiado en la explotación en el sentido de la prostitución y la pornografía. Las observaciones finales del Comité de Derechos del Niño referentes a la aplicación del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil indican la necesidad de modificar la legislación sobre la prostitución infantil en más de la mitad de los países revisados, incluyendo asegurar la protección de los niños hombres.

La ley debe tipificar como delito cualquier conducta sexual que pueda causar daño o que explote una relación de poder, y debe garantizar la igualdad de protección para los niños y las niñas contra los autores de uno u otro sexo. El más urgente desafío, sin embargo, es hacer cumplir la legislación vigente contra el abuso y la explotación sexual. Esto requiere un examen crítico de la utilización de la mediación en los casos de abuso sexual, que puede contribuir a los altos niveles de impunidad y deja a los niños vulnerables a la re-victimización.

Abordar la Trata de Niños

De los gobiernos que respondieron a la Encuesta Global, el 90 por ciento indicaron que ya se han establecido medidas legales para prohibir el tráfico de niños, mientras que sólo el 1 por ciento indicaron que tales medidas no existen (el resto no dio una respuesta). Este es un hecho positivo, sin embargo, no toda nueva legislación protege a los niños de manera efectiva de todas las formas de trata de personas, y algunas de las nuevas leyes sólo se aplican a la trata con fines de explotación sexual sin incluir disposiciones sobre la protección de las víctimas.⁽²⁰¹⁾

Muchas constituciones nacionales prohíben la explotación de los niños, pero sólo unas pocas

prohibir expresamente su tráfico.⁽²⁰²⁾ Varias leyes sobre los niños, sin embargo, no prohíben la trata o violaciones de los derechos de los niños relacionadas a la trata y a menudo se basan en el Protocolo de Palermo. Desde la adopción del Protocolo de Palermo en 2000, acontecimientos importantes han tenido lugar en esta área y más de 130 Estados hoy tienen leyes que abordan específicamente la trata de personas.⁽²⁰³⁾ Muchos otros han modificado sus códigos penales para hacerlos cumplir con las disposiciones de este Protocolo, entre ellos Argelia, Brasil, Costa Rica, Israel, Líbano, Madagascar, Nicaragua, Polonia, Sudáfrica, España y Suiza. La Ley de los Niños de Sudáfrica incorpora el Protocolo de Palermo directamente en su legislación nacional.⁽²⁰⁴⁾ En un pequeño número de casos, las leyes de los niños abordan la trata y venta de niños en virtud de las disposiciones sobre las peores formas de trabajo infantil.

Todos los países deben adaptar sus legislaciones sobre la trata y la violencia sexual a las normas internacional y abordar las áreas cubiertas en la CDN y sus protocolos facultativos. En este sentido, la ley sobre la trata de personas y la asistencia a las víctimas adoptadas por la Argentina en 2008, tiene un alcance amplio, ya que prohíbe la trata con fines de trabajo forzoso o servidumbre, se aplica tanto al tráfico nacional como al internacional; establece penas de prisión de 2 a 20 años para los autores; y reconoce los derechos de las víctimas de la trata, en particular su derecho legal a asistencia médica y psicológica gratuita.⁽²⁰⁵⁾

Abordar el Castigo Corporal

Sólo el 5 por ciento de los niños del mundo viven en países donde existe la prohibición legal de todo castigo corporal. En el año 1979, Suecia se convirtió en el primer país en promulgar una ley a este efecto (véase el Recuadro 18). En 28 países - hogar de un tercio de los niños del mundo - el

castigo corporal todavía se permite en todos los entornos.⁽²⁰⁶⁾ Hasta la fecha, dos tercios de la países que han adoptado una legislación prohibiendo los castigos corporales están en Europa. Sin embargo, incluso en este caso, sólo la mitad de todos los Estados miembros del Consejo de Europa han promulgado tal legislación.⁽²⁰⁷⁾ Cuatro de estos Estados miembros han adoptado esta legislación desde que el Consejo de Europa inició su campaña para eliminar los castigos corporales en 2008.⁽²⁰⁸⁾

Hay signos prometedores de avances en esta área: cuando el Estudio de la ONU se finalizó en 2006, sólo 16 países contaban con legislación que prohibía los castigos corporales en todos los entornos. Hoy, 35 países tienen una prohibición jurídica integral sobre los castigos corporales contra los niños, en algunos casos - como se señaló anteriormente – incorporado en la constitución. En septiembre de 2013, Honduras se convirtió en el más reciente país en promulgar una prohibición legal. El nuevo decreto reconoce que los padres, en el ejercicio de su responsabilidades parental, tienen el derecho de proporcionar asesoramiento y orientación adecuada para el desarrollo de sus hijos. El decreto prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de tratamiento humillante, degradante, cruel o inhumano como una forma de corrección o de disciplina por parte de los padres y de las personas responsable por el cuidado, la crianza, la educación o el tratamiento de niños y adolescentes. Para apoyar esto, la legislación hondureña exige a las instituciones del Estado garantizar el desarrollo de programas de toma de conciencia y educación para padres y personas responsables de la atención, el tratamiento y la educación de los niños y adolescentes; y promover formas de disciplina alternativas al castigo físicos y otras formas de humillación, que sean positivas, participativas y no violentas.

RECUADRO 18

Legislación Innovadora: la Prohibición Sobre el Castigo Corporal de Niños en Suecia⁽²⁰⁹⁾

En marzo de 1979, el Parlamento sueco votó a favor de una modificación del Código de Niños y Padres, reconociendo el derecho de los niños al cuidado, la seguridad y la buena crianza, y explícitamente prohibiendo toda forma de castigo físico o de otro tipo de tratamiento emocionalmente abusivo de los niños.

El Gobierno sueco puso en marcha una amplia campaña de información en torno a esta cuestión y emitió un folleto titulado “¿Se puede criar a los niños con éxito sin bofetones o palmadas?”, que fue distribuido a todos hogares. A los padres se les ofreció asesoramiento y apoyo; a la campaña se unieron las clínicas prenatales e infantiles para proporcionar información y apoyo a los padres. También se imprimió información sobre el tema en los cartones de leche para crear conciencia entre las familias.

Dos años después de la introducción de la ley, se vio que más de 90 por ciento de las familias suecas estaban conscientes de su adopción. También, ha habido un cambio en las actitudes y el comportamiento: según estudios nacionales realizados en 1980, 2000, 2006 y 2011, ha habido una disminución visible en la aceptación por parte de los padres del uso del castigo corporal. Al mismo tiempo, ha habido una mayor tendencia de los servicios sociales a denunciar los casos a la policía.

Según la Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal de Niños, la promoción de la abolición de los castigos corporales se está llevando a cabo en al menos 40 países. El castigo en las escuelas y en el sistema de justicia penal es ilegal en la mayoría de los países, pero en general sigue siendo legal en el hogar y en los sistemas de protección y cuidado alternativos.⁽²¹⁰⁾ Tales disposiciones parciales perpetúan la violencia contra los niños, y debería modificarse para prohibir todas las formas de violencia, incluidos los castigos corporales en las todos los entornos.

La ley de Cuidado y Protección de Niños de Bhután de 2011, representa un enfoque de amplio alcance: incluye artículos sobre los tipos específicos de violencia y hace referencia explícita a las “medidas de corrección o castigo duras o degradantes en el

hogar, en las escuelas o en otras instituciones”. También establece sanciones claras para diferentes formas de violencia contra los niños. Del mismo modo, la prohibición del castigo corporal de Costa Rica del 2008 cubre todos los entornos y está vinculada a la labor de políticas nacionales (Recuadro 19).

Abordar las Prácticas Nocivas

Un incontable número de niños y niñas en todo el mundo caen víctimas de prácticas nocivas, incluyendo mutilación/ablación genital femenina (M/AGF), el matrimonio infantil, los llamados asesinatos de ‘honor’, aplanado de los senos, la mendicidad forzosa, la comida tabú, los ataques con ácido y otras prácticas menos documentadas que afectan a los niños cuando son acusados de brujería. La Figura 8 ilustra que sólo el 8 por ciento de los gobiernos que respondieron la Encuesta Global tienen una prohibición amplia de todas las prácticas nocivas, mientras que 48 por ciento tienen una prohibición parcial o incompleta. Alrededor del 44 por ciento de los gobiernos, indicaron que no existe una prohibición, o no respondieron a esta pregunta. En un número de respuestas, el matrimonio infantil no fue identificado como una práctica nociva, y

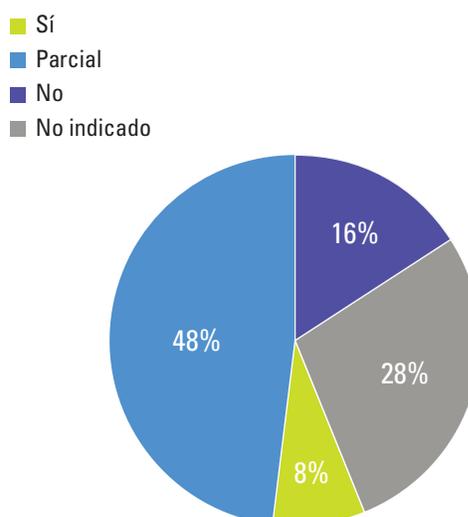
prácticamente no se hizo mención de las prácticas nocivas llevadas a cabo entre las comunidades de migrantes.

En octubre de 2012, la Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños lanzó la publicación *Protegiendo Los niños de las Prácticas Nocivas en Sistemas Legales Plurales*.⁽²¹²⁾ Preparado conjuntamente por el Oficina de la Representante Especial y Plan Internacional, el

FIGURA 8

RESPUESTAS DE LOS GOBIERNOS:

Prohibición de las prácticas nocivas (porcentaje)



RECUADRO 19

Ley 8654 - Prohibición Sobre el Castigo Corporal en Costa Rica

En Costa Rica, la campaña “Educa Sin Pegar” promovió la educación de los padres en disciplina no violenta y allanó el camino para la aprobación de la Ley 8654 en el 2008, sobre el derecho de los niños y adolescentes a una crianza libre de castigo físico o trato humillante, que prohíbe el uso del castigo corporal en todos los entornos. La campaña se puso en marcha en 2002 en asociación con los Ministerios de Educación y de Salud, y en colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

Para el 2008, la campaña había alcanzado el 100 por ciento del sistema nacional de cuidado de niños, bajo la égida del Ministerio de Salud, y el 65 por ciento del sistema preescolar público del país, supervisado por el Ministerio de Educación. Ese año, el Ministerio de Salud puso en marcha un programa piloto abordando directamente a los niños. En 2009, se publicaron cinco guías de capacitación para apoyar la campaña y reforzar la aplicación de la Ley 8654, cada una adaptada a un grupo en particular: niños preescolares; familias del sector agrícola; organizaciones de base, iglesias y comunidades religiosas; y comunidades indígenas (la guía estaba disponible en el idioma Cabécar). El contenido de la campaña es ahora parte del plan de estudios para los programas de educación de los padres sobre la infancia temprana.⁽²¹¹⁾

informe examina los avances legislativos positivos para fortalecer la protección legal de los niños de las prácticas nocivas. Subraya que las normas de derechos humanos deben prevalecer en los casos de conflicto entre el derecho positivo y el derecho consuetudinario o religioso, y también hace hincapié en la importancia de la sensibilización y de la participación de la comunidad y de la creación de un contexto en el que la reforma legal y su aplicación pueda tener éxito.

La práctica nociva de mutilación/ablación genital femenina (M/AGF) ha recibido particular atención jurídica, habiendo sido reconocida como una violación de derechos por más de 20 años.⁽²¹³⁾ En el año 2006, 17 países en los que la práctica es endémica habían adoptado una legislación nacional para su prohibición,⁽²¹⁴⁾ o habían identificado la M/AGF como una violación de su código penal. Desde el año 2006, Egipto (Recuadro 20), Eritrea, Guinea-Bissau, Kenia y Uganda han criminalizado la M/AGF.⁽²¹⁵⁾ A pesar de este progreso, al menos siete países donde la M/AGF sigue siendo endémica y afecta entre un 30 y 98 por ciento de las mujeres aún no han adoptado legislación para prohibir la práctica.⁽²¹⁶⁾

Los países en los que la M/AGF se produce dentro de las comunidades inmigrantes también han introducido legislación específica, entre ellos Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, Italia, los Países Bajos, Noruega, España, Suecia, el Reino Unido y los EE.UU. Si bien las leyes para prohibir la M/AGF son esenciales, quedan preguntas sobre su cumplimiento. En el Reino Unido, por ejemplo, la Ley de Prohibición de la Circuncisión Femenina de 1985, junto con la Ley de la Mutilación Genital Femenina de 2003, hacen un delito el realizar o ayudar en la M/AGF o infligir en un residente del Reino Unido, de cualquier edad, en cualquier parte del mundo, y conlleva una sentencia máxima de prisión de 14 años. Sin embargo, el número de

juicios que han surgido de esta legislación sigue siendo bajo.

Sobre el matrimonio infantil, la Observación General No. 4 del Comité de los Derechos del Niño recuerda que la legislación nacional debe establecer la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años para los varones y las niñas por igual. La eficacia de las medidas legales en fijar la edad mínima para contraer matrimonio depende de un proceso efectivo de implementación y en un país que posea un sistema de registro civil totalmente en funcionamiento. La legislación que establece diferentes edades mínimas de matrimonio para las niñas y los niños es una preocupación especial, ya que institucionaliza la discriminación de género ante la ley.

La mayoría de los países que respondieron a la Encuesta Global indicaron que 18 años es la edad mínima para contraer matrimonio, tanto para niños y niñas, o 16 con autorización de los padres o en circunstancias excepcionales.⁽²¹⁸⁾ Azerbaiyán

RECUADRO 20

Apoyo de las Bases para la Prohibición Legal de la M/AGF en Egipto

La ley de 2008 de Egipto que prohíbe la M/AGF es el resultado de cinco años de campaña para erradicar esta práctica nociva en un país con una de las tasas de prevalencia más elevadas. Para convertirse en un amplio movimiento social, la campaña se centró en la comunidad. Su estrategia incluyó: invitar eruditos islámicos, trabajadores de la salud, abogados y otras personas, para abordar los temores y mitos arraigados en torno a la M/AGF; la promoción de una imagen positiva de las familias que renuncian a la M/AGF; involucrando a los medios de comunicación, y fomentando la participación activa de los jóvenes.⁽²¹⁷⁾ Los datos indican que la prevalencia de la M/AGF en Egipto se redujo en un 6 por ciento durante la campaña para su criminalización – el resultado de la toma de decisiones a nivel nacional guiado por avances a nivel de las bases. La ley de 2008 incluye disposiciones para penas de prisión de 3 a 24 meses, además de una multa pecuniaria para cualquier persona que se encontrase participando en la práctica.



© UNICEF/BANA2013-01079/SHAFIQU LAM KIRON

indicó que su Parlamento debate el aumento de la edad legal mínima para las niñas de 17 a 18 años de edad. En 2009, Eritrea revisó su Código Civil y Penal para aumentar la edad mínima para contraer matrimonio a 18 años para ambos, los niños y las niñas, garantizar que el matrimonio es consensual y de igualdad, y limitando el precio de la novia y la dote.⁽²¹⁹⁾

A pesar de la evolución positiva, aún hay países que, o bien no tienen una edad mínima legal para el matrimonio o no dan información sobre este asunto. Según los datos compilados por la División de Estadística de las Naciones Unidas, alrededor de 144 países tienen un mínimo legal general de edad fijado en 18 años o más, aunque en muchos casos, el límite de edad es diferente para los niños y las niñas. Entre los países que especifican una edad mínima legal de 18 años o más, unos 100 tienen excepciones en la legislación que permite a

los niños y niñas casarse por debajo de esta edad con consentimiento de los padres o la aprobación de la autoridad pertinente, o sobre la base de otra razón.⁽²²⁰⁾

En los países con sistemas jurídicos pluralistas, donde coexiste la legislación positiva con la ley consuetudinaria y/o las leyes religiosas, la protección de los niños de los matrimonios precoces y forzados se verá afectado si la supremacía de los derechos humanos no están reconocidos en la legislación y en su proceso de implementación.

Abordar la Violencia Psicológica

La legislación que prohíbe ciertas formas de violencia psicológica o que prohíbe la violencia psicológica en contextos específicos es un paso en la dirección correcta, pero aún queda mucho por hacer para lograr una prohibición total contra este tipo de violencia. La mayoría de los códigos de la infancia, la legislación sobre los derechos del niño y leyes de protección de menores prohíben la violencia mental o psicológica, y un número de constituciones nacionales prohíben la violencia psicológica explícitamente. En la mayoría de los países la ley de familia o su equivalente reconoce la violencia psicológica como una razón para adoptar medidas de protección de niños, pero pocos códigos penales reconocen la violencia psicológica contra los niños como un crimen.⁽²²¹⁾

Abordar el Acoso y el Acoso Cibernético

Un puñado de países - Belice, Noruega, Perú, Portugal, República de Corea, Sri Lanka, el Reino Unido y los EE.UU. - han introducido legislación específica para proteger a los niños contra el acoso.⁽²²²⁾ La legislación también está empezando a abordar el fenómeno del acoso cibernético. Por ejemplo, en los EE.UU., en julio de 2011, el Estado de California aprobó una ley que permite a las escuelas suspender los alumnos que participan

en ese tipo de acoso, siguiendo una legislación similar en el Estado de Rhode Island. En Francia, tras una encuesta importante realizada en 2011, el Ministerio de Educación puso en marcha una importante campaña pública para prevenir el acoso escolar y el acoso cibernético.⁽²²³⁾

Abordar la Violencia en el Sistema de Justicia Juvenil

La prevención y el tratamiento de la violencia contra niños en el sistema de justicia juvenil es un prioridad para el mandato de la Representante Especial, y una área en la que los progresos han sido muy escasos. Es vital salvaguardar el derecho de los niños de acceder a la justicia y construir sistemas de justicia adecuados a los niños que no sean intimidantes, que protejan a los niños de la violencia en todo momento, incluyendo los casos de privación de libertad.⁽²²⁴⁾

Los instrumentos de derechos humanos internacionales y de administración de justicia proporcionan un importante conjunto de normas para la protección de los niños en los sistemas de justicia. Alrededor del mundo, sin embargo, estos estándares son insuficientemente conocido, se los pasa por alto o son mal implementados. Como resultado, los niños involucrados en el sistema de justicia, especialmente los que están detenidos, se encuentran entre los más vulnerables a la violencia y el abuso.

La Figura 9 muestra que sólo el 54 por ciento de las respuestas de los gobiernos a la Encuesta Global indican la existencia de disposiciones legales específicas que provean aunque sea una protección parcial a los niños en los centros de detención y otras instituciones de justicia. Aproximadamente el 22 por ciento de los gobiernos respondieron que no existía ninguna disposición de ese tipo, y otro 24 por ciento no proporcionaron ninguna respuesta a esta pregunta.

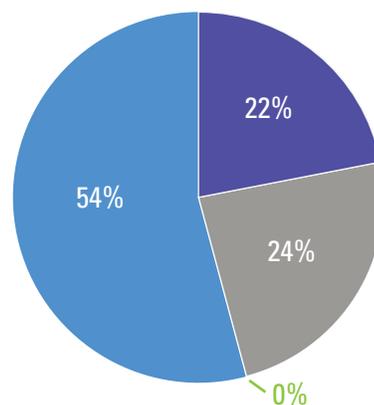
Los sistemas judiciales de muchos países necesitan reformas para reflejar modelos más dignos de justicia para los niños. El Comité de los Derechos del Niño ha fijado en 12 años la edad mínima absoluta de responsabilidad penal para los países que no cuentan con un mínimo la edad estipulada por la ley, o que tienen una menor edad, pero el Comité ha estresado que 12 es un mínimo absoluto y que los gobiernos deben continuar aumentando este límite mínimo de edad. Aún así, la tendencia en varios países es en la dirección opuesta, con propuestas que tratar de reducir la edad mínima de responsabilidad e imponer condenas más largas de privación de libertad.

Esto es sintomático de una percepción muy común, a menudo alimentada por los medios de comunicación, que los niños son responsable de un gran porcentaje de crímenes.⁽²²⁵⁾ Este supuesto no está respaldado por evidencia sólida: en el Reino Unido, por ejemplo, el informe de Gobierno sobre las pandillas y la violencia por pandillas después de los grave disturbios urbanos de agosto

FIGURA 9

RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS:
Disposiciones legales relativas a las instituciones de justicia juvenil y otros centros de detención (porcentaje)

- Sí
- Parcial
- No
- No indicado



2011 concluyeron que, “la gran mayoría de los jóvenes no participan de la violencia o las pandillas y no quieren tener nada que ver con eso”.⁽²²⁶⁾

Paradójicamente, la tendencia hacia la línea policial dura tiende a contribuir a un medio ambiente más violento, donde los niños que han sido víctimas de violencia perpetrada por actores del Estado terminan viendo la violencia como una respuesta aceptable.

Aunque prohibida por la CDN, la cadena perpetua y la pena capital así como otras formas de sentencia violentas, continúan siendo utilizadas como sentencias para los niños y adolescentes en un pequeño número de países (véase la Figura 10 para las respuestas de los gobiernos a la Encuesta Global sobre este tema). Investigaciones por la Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal indica que al menos 41 países seguirían permitiendo el castigo corporal como condena ordenada por la corte en contra de los niños. En ciertos casos, como la flagelación, amputación o lapidación, las sentencias pueden constituir tortura u otras penas crueles, inhumanas o degradantes en virtud del derecho internacional.

Sobre la cadena perpetua sin libertad condicional, el Estudio de la ONU indica que al menos 15 países tenían leyes que la permiten, aunque sólo un puñado ha impuesto la condena en la práctica.⁽²²⁷⁾ El Comité de los Derechos del Niño fuertemente recomienda que los Estados Partes deben abolir toda forma de cadena perpetua por delitos cometidos por niños y jóvenes menores de 18 años.⁽²²⁸⁾ En junio 2012, la Corte Suprema de Estados Unidos dictaminó que es inconstitucional que los estados en los EE.UU. dictaminen una sentencia de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional para delincuentes juveniles condenados por asesinato.

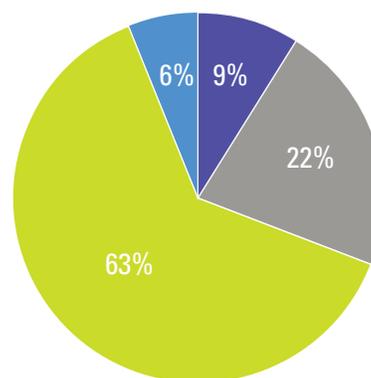
A pesar de su prohibición expresa en virtud de la CDN, la pena de muerte sigue siendo una sentencia legal para los menores de 18 años en un pequeño número de países.⁽²²⁹⁾ Según informes de Amnistía Internacional, 37 presos fueron ejecutado en todo el mundo entre 2006 y 2011 por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años - un aumento significativo sobre el anterior período de cinco años, cuando 21 delincuentes menores de 18 años fueron ejecutados.⁽²³⁰⁾

La violencia también se usa para disciplinar a los niños detenidos. Aunque 119 países han abolido el castigo corporal en instituciones penales, sigue siendo legal en al menos 79 países del Norte y del Sur. La violencia también se utiliza para extraer información de los niños o asegurar confesiones, a pesar de que las constituciones prohíben la tortura, y a menudo “otro trato o castigo, inhumanos o degradantes”. Aunque pocas disposiciones constitucionales sobre la tortura mencionan específicamente los niños, es evidente que se aplican a los niños así como los adultos.

FIGURA 10

RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS:
El código penal prohíbe el castigo corporal, cadena perpetua y/o pena de muerte para los niños (porcentaje)

- Sí
- Parcial
- No
- No indicado



Muchos códigos de niños y leyes sobre derechos del niño o de protección del niño proscriben la tortura, y algunos penalizan la tortura y malos tratos a los niños. Incluso en los países sin ninguna disposición legal específica contra la tortura, la ilegalidad de la práctica es una norma perentoria bajo el derecho internacional.

A pesar de estas protecciones, el Comité de los Derechos del Niño ha expresado su preocupación por las denuncias de tortura de jóvenes en manos de agentes encargados de hacer cumplir la ley, en particular en relación con la participación en pandillas. El Relator Especial de Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias también ha expresado preocupación por la ejecución extrajudicial de jóvenes sospechosos de actividades de pandillas por ciertas fuerzas policiales.⁽²³¹⁾

Los niños privados de libertad son vulnerables a la violencia sexual, en particular cuando son detenidos con adultos. El artículo 37 de la CDN establece que, “[...] todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño”⁽²³²⁾, un principio reiterado en la Observación General No. 10 del Comité de los Derechos del Niño.⁽²³³⁾ La situación de las niñas en detención es especialmente grave y, como una minoría particularmente vulnerables en el sistema de justicia juvenil, requieren de una protección especial. Porque sus números son bajos (aunque creciente), pocos países hacen arreglos especiales para las niñas, y a menudo son detenidas junto con las mujeres adultas. La violencia penitenciaria contra las mujeres y niñas detenidas a menudo implica violencia sexual.⁽²³⁴⁾

Los niños pertenecientes a grupos étnicos y minoritarios son también vulnerables a la violencia durante la detención. Ellos a menudo están sobre

representados en el sistema de justicia juvenil⁽²³⁵⁾ y pueden ser objeto de discriminación directa a manos de agentes de la policía, los funcionarios de prisiones y otros detenidos. Los niños migrantes y solicitantes de asilo enfrentan a menudo riesgos similares.

Hay dos tendencias positivas en esta área: el uso incremental de mecanismos de justicia restaurativa y un creciente cuerpo de legislación para proteger a los niños contra la violencia en los procedimientos judiciales. Los Principios Básicos sobre el Empleo de Programas de Justicia Restaurativa en Materias Penales de las Naciones Unidas,⁽²³⁶⁾ junto con el Manual de Naciones Unidas sobre Programas de Justicia Restaurativa,⁽²³⁷⁾ proporcionan un marco internacional para este enfoque.

Programas de UNICEF en el área de reforma legal han adoptado una perspectiva amplia sobre ‘justicia de niños’ incluyendo la protección legal para los niños víctimas y testigos de delitos. Este cambio también se refleja en la Nota de Orientación del Secretario General sobre el Enfoque de las Naciones Unidas a la Justicia de Niños, publicado en 2008.⁽²³⁸⁾ En 2010, unos 45 países de todas las regiones tomaron medidas concretas para implementar las nuevas Directrices de la ONU sobre Justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de crímenes.⁽²³⁹⁾ Para ayudar a los Estados a adaptar su legislación nacional a las Directrices y otros instrumentos internacionales relevantes, la ONUDD, en cooperación con UNICEF y la Oficina Internacional para Derechos de los Niños, desarrollaron un modelo de ley como una herramienta para la redacción de las disposiciones legales sobre las víctimas y los testigos infantiles, en particular dentro del proceso de justicia.⁽²⁴⁰⁾



© UNICEF/NYHQ2006-0881/MARIELLA FURRER

Es esencial asegurar que los procedimientos judiciales respeten y protejan los derechos de los niños. Algunos Estados, entre ellos Ecuador y Tailandia, han adoptado disposiciones constitucionales sobre procedimientos adaptados a los niños. Un número creciente de jurisdicciones está promulgando legislación para proteger los derechos de los niños víctimas de la violencia durante los procedimientos legales y las investigaciones - este es el caso, por ejemplo, en Argentina, como se explica en el Recuadro 21. de la mayoría de las leyes de los niños ahora contienen disposiciones en el tratamiento apropiado para niños víctimas. Algunos, como el código de los niños del Perú, reconoce el derecho a un trato especial en términos generales.⁽²⁴¹⁾ Otros contienen

RECUADRO 21

Oficina de Violencia Doméstica de la Argentina

La Oficina de Violencia Doméstica de Argentina, creada en 2008 por el Tribunal Supremo del país, reconoce la invisibilidad de la violencia contra los niños y las dificultades que enfrentan sus víctimas en el acceso a la justicia. En esta Oficina, que funciona las 24 horas del día y los 365 días del año, los niños son recibidos en una sala para niños, y las entrevistas son grabadas en video y se llevan a cabo por un equipo multidisciplinario. Los casos son a continuación, referidos a las autoridades civiles o penales y/o al servicio de salud público, según proceda. Las cifras disponibles indican que el 28 por ciento de los casos presentados a la Oficina son denunciados por los niños y que la Oficina ha reducido drásticamente las demoras en el examen de su casos.⁽²⁴³⁾

garantías más detallada, como es el caso del código de los niños de Bolivia, que requiere la presencia de equipos interdisciplinarios de trabajadores sociales y psicólogos en los tribunales juveniles.⁽²⁴²⁾

Varios países están cambiando los procesos judiciales que enfrentan los niños víctimas de la violencia. Algunos están adoptando técnicas adecuadas a la infancia para evitar su re-victimización, como las cúpulas Gesell (espejos unidireccionales conformados como cúpulas) y otras innovaciones para evitar que los niños se sientan vulnerables o expuesto a daños durante las entrevistas. Otros no requieren que el niño testifique en la corte en absoluto. Algunos están revisando la totalidad del marco de protección para establecer estructuras adecuadas y procedimientos para cada etapa del proceso. Swazilandia, por ejemplo, ha introducido el concepto de “rincones acogedores para los niños” en los tribunales, y hay una unidad para niños en el oficina de la fiscalía en la capital, Mbabane.

UNICEF apoya el establecimiento de tribunales y procedimientos policiales adaptados a los niños, unidades de apoyo a las víctimas, líneas telefónicas gratuitas, apoyo legal y asesoramiento. En 2010, 24 países utilizaban procedimientos de investigación y judiciales adaptados a los niños y apropiados al género. En más de 20 países ahora operan programas para promover la remisión ⁽²⁴⁴⁾ y alternativas a la detención de niños y adolescentes. En África, los esfuerzos conjuntos realizados por el PNUD, UNICEF y ONUDD han fortalecido la colaboración en torno a la provisión de asistencia jurídica adecuada a los niños. La Reunión conjunta del PNUD y UNICEF “Reunión de Practicantes de Asistencia Legal en África” en 2010 trató de abordar la excesiva dependencia en la detención preventiva para los niños y trató de promover el acceso a los servicios jurídicos. Para apoyar este proceso general, UNICEF ha puesto en marcha un

RECUADRO 22

Directrices del Consejo de Europa Sobre Justicia Adecuada a los Niños ⁽²⁴⁶⁾

Las Directrices del Consejo de Europa Sobre una Justicia Adecuada a los Niños se aplica a todos los menores de 18 años de edad que participan en el sistema de justicia. Las directrices establecen que:

- Los niños que entienden sus derechos deben ser capaces de ir a la corte para proteger esos derechos. Deben tener su propio abogado y derecho a hablar en los casos que les afectan. Las decisiones deben tomarse lo antes posible y ser explicadas a los niños de una manera que puedan entender. Antes de ir a la corte, los niños deben saber como es el entorno y cuales son los procedimientos. Deben aplicarse normas especiales a los que han sido heridos.
- Los gobiernos deben promover la justicia adaptada a los niños y deben seguir tratando de mejorar las cosas para los niños.
- Las decisiones tomadas sobre los niños deben respetar sus derechos.
- La edad y las necesidades de los niños deben ser tenidos en cuenta y se debe respetar su privacidad.
- Los niños deben conocer sus derechos y quien les puede ayudar.
- Los niños tienen derecho a ser escuchados en las decisiones que les afectan, y los adultos deben tomar en serio las opiniones de los niños.
- Los niños y sus padres deben recibir información sobre el derecho del niño a ser tratado de manera justa y adecuada, lo que se debe explicar de una manera que pueda ser entendido por todas las personas menores de 18 años.
- Todas las personas que trabajan con niños deben recibir capacitación sobre los derechos del niño, cómo hablar con los niños y cuales son las necesidades de los niños.
- Deben aplicarse normas especiales cuando los niños infringen la ley - normas que deben ser respetadas por la policía.

conjunto de herramientas en línea que proporciona información orientación y herramientas prácticas claras y fáciles de usar para profesionales en el campo de la justicia juvenil. ⁽²⁴⁵⁾

En 2010, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó las Directrices del Consejo de Europa sobre una justicia adaptada a los niños para reconocer los derechos y necesidades de los niños que participan en los procesos judiciales (Recuadro 22).

Asesoramiento y Mecanismos de Información y Denuncias Adaptados a los Niños

Poco se puede hacer para proteger a los niños de la violencia o para responsabilizar a los perpetradores si no se denunció tal acto de violencia. Asesoramiento adaptado a los niños, mecanismos o sistemas de información y denuncias confidenciales son una parte integral de

un marco jurídico comprehensivo para abordar la violencia contra los niños. Ellos son cruciales para enfrentar las violaciones de los derechos del niños en virtud de la legislación nacional e internacional, empoderar a los niños, prevenir su victimización,

RECUADRO 23

RECOMENDACIÓN 8:

Del Estudio de la ONU: Crear Sistemas y Servicios de Notificación Accesible y Adaptados a los Niños

Los Estados deben establecer mecanismos seguros, bien publicitados, confidenciales y accesibles para los niños, sus representantes y otras personas para denunciar la violencia contra los niños. Todos los niños, incluidos los que están en régimen de tutela y en instituciones judiciales, deberían conocer la existencia de mecanismos de denuncia. Se deberían establecer mecanismos como líneas telefónicas de ayuda mediante los cuales los niños puedan denunciar los abusos, hablar con un asesor capacitado de manera confidencial y pedir apoyo y asesoramiento y se debería considerar la posibilidad de crear otras maneras de denunciar los casos de violencia mediante nuevas tecnologías.

y garantizar que los niños víctimas de la violencia reciban apoyo y asesoramiento adecuados. Lamentablemente, en todas las regiones, estas iniciativas son poco sistemática y no siempre son desarrolladas específicamente para los niños. ⁽²⁴⁷⁾

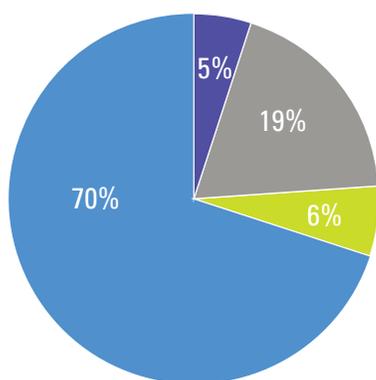
Mecanismos de denuncia, información y asesoramiento seguros y adaptados a los niños, deberían estar fundados en marcos jurídicos sólidos, los que a su vez deberían estar guiados por normas internacionales.⁽²⁴⁸⁾ Cada informe de abuso debe ser seguido por las autoridades apropiadas, las que deberían conducir una investigación apropiada y asegurar la protección y la reintegración de los niños víctimas.

Un análisis de las respuestas a la Encuesta Global revela que el 76 por ciento de los gobiernos indicaron que existe algún tipo de arreglo adaptado a los niños para facilitar la denuncia, aunque muy pocos indicaron que estos eran legalmente establecido (véase la Figura 11). Más a menudo que no, los gobiernos mencionaron

FIGURA 11

RESPUESTAS DE LOS GOBIERNOS:
Arreglos jurídicos, de políticas e institucionales de los mecanismos de notificación y denuncia adaptados a los niños (porcentaje)

- Sí
- Parcial
- No
- No indicado



líneas telefónicas de ayuda, estación de policía, y otros mecanismos. Algunas respuestas también mencionaron mecanismos que no se han desarrollado específicamente para los niños, mientras que el 5 por ciento de los gobiernos declararon que no tenían arreglos adaptados a los niños, a menudo como resultado de la falta de recursos. Todos los datos sobre este tema deben ser tratados con cautela, ya que no proporcionan ninguna indicación del alcance geográfico de los servicios para los niños en ningún país: en muchos casos, este tipo de servicios sólo están disponibles en los centros urbanos.

Dada la importancia de los mecanismos de denuncia adaptados a los niños, el Tercer Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, que se celebró en Río de Janeiro en 2008, hizo un llamado para el establecimiento de dichos mecanismos en todos los países para el año 2013. El progreso, sin embargo, ha sido lento.

A petición del Consejo de Derechos Humanos, en 2011 la Representante Especial se unió con la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía para desarrollar un informe sobre mecanismos de orientación, denuncia y notificación eficaces y adaptados a los niños, para abordar la incidencia de violencia, incluida la violencia sexual.⁽²⁴⁹⁾ Este informe conjunto reconoce los esfuerzos realizados en muchos países para promover el asesoramiento y facilitar la denuncia de la incidencia de violencia, incluyendo el abuso y la explotación sexual, pero también reconoce que estas iniciativas permanecen dispersas, son a menudo inadecuadas para abordar preocupaciones específicas de los niños, y rara vez se ven como componentes básicos de un sistema robusto de protección del niño.

El informe encontró que, aun cuando existen mecanismos de orientación, denuncia y notificación, los niños no son conscientes de ellos o desconfían de ellos, por temor de que serán sujetos a ser expuestos públicamente, estigmatización, acoso y represalias si denuncian

la violencia. En los casos de explotación y abuso sexual cometidos por las personas que los niños conocen y en quienes confían, los padres, cuidadores u otros pueden optar por ocultar este tipo de incidentes para “proteger” al niño y salvaguardar la unidad de la familia.

RECUADRO 24

Recomendaciones Clave del Informe Conjunto sobre Mecanismos de Asesoramiento Denuncia y Notificación Adaptados a los Niños ⁽²⁵⁰⁾

1. Cuando aún no existan, los Estados deberían establecer por ley y promover y poner en práctica mecanismos de orientación, denuncia y notificación seguros y adaptados a los niños, que cumplan los principios rectores y los requisitos arriba mencionados, como componente central de un sistema nacional de protección de la infancia eficaz y dotado de suficientes recursos que esté a disposición y al alcance de todos los niños sin discriminación de ningún tipo.
2. Cuando esos mecanismos ya existan, será fundamental asegurar su disponibilidad y accesibilidad para todos los niños, sin discriminación, y velar por que actúen de forma ética, eficaz y acorde con las necesidades de los niños y que busquen el interés superior del niño en todo momento. A tal fin:
 - a) Deberían elaborarse leyes, políticas y directrices conformes con las normas internacionales de derechos humanos, y definirse claramente las funciones y responsabilidades de los órganos, las instituciones y los profesionales que intervienen en los servicios de orientación, notificación y denuncia para los niños afectados por la violencia. Todos los países deberían estudiar debidamente la posibilidad de imponer a los profesionales que trabajan con niños la obligación de notificar los casos de abuso sexual y otros actos de violencia que causen lesiones físicas, así como la violencia psicológica.
 - b) Debería procurarse elaborar una respuesta institucional coordinada e integrada de todos los sectores pertinentes, como los de justicia, cumplimiento de la ley, bienestar social, educación y salud.
 - c) Para 2013 debería haberse establecido instituciones nacionales de derechos humanos en todos los países a fin de salvaguardar el derecho del niño a vivir sin violencia; esas instituciones deberían ofrecer, entre otras cosas, mecanismos de orientación, notificación y denuncia adaptados a los niños; una vigilancia independiente de las medidas destinadas a combatir la violencia; y recursos y formas de reparación efectivos, incluida la posibilidad de pedir asesoramiento e interponer denuncias ante esas instituciones.
 - d) Debería elaborarse iniciativas de capacitación y formación para asegurarse de que quienes trabajen con niños, o para ellos, tengan los conocimientos y las competencias necesarios y respeten los principios de los derechos del niño y las normas éticas.
 - e) Debería promoverse actividades de creación de conciencia para informar a los niños y sus familias sobre los derechos del niño, y debería darse a conocer la información sobre los recursos efectivos disponibles para hacer frente a los incidentes de violencia, y los servicios de asistencia y apoyo existentes. Debería facilitarse información sobre dónde obtener asesoramiento confidencial, y sobre cómo y dónde notificar los incidentes y presentar las denuncias. Debería proporcionarse información y servicios que tengan en cuenta la edad, el sexo, el idioma y las posibles discapacidades de los niños, para asegurar el acceso y ofrecer apoyo a todos los niños, sin discriminación de ningún tipo.
 - f) Debería salvaguardarse la seguridad y la confidencialidad, para proteger a los niños y a sus representantes de todo riesgo de represalia cuando interpongan denuncias o notifiquen incidentes de violencia.
 - g) Cuando los recursos jurídicos internos no protejan a los niños, debería respaldarse el acceso de los niños y de quienes actúen en su nombre a los mecanismos internacionales y regionales.
 - h) Debería mejorarse los datos y reforzarse las investigaciones para acabar con la invisibilidad de la violencia y con la persistente falta de información sobre los resultados de los casos de violencia, y para evaluar las repercusiones de las iniciativas pertinentes en los niños afectados.
 - i) Debería reforzarse la vigilancia y la evaluación, para garantizar que se respeten normas éticas y profesionales altas y para aumentar la eficacia y los efectos positivos de esos mecanismos.

Los profesionales pueden carecer de la capacitación para identificar las primeras señales o abordar incidencias de violencia de una manera ética y que sea adaptada al género, y la sensibilidad del niño, y puede no tener ninguna orientación sobre si y cómo deben reportar tales casos. Por otra parte, incidentes de violencia ya reportados, a menudo se abordan de un modo fragmentado, por diferentes profesionales que trabajan en disciplinas desconectadas. Esto compromete el enfoque holístico de la protección del niño como individuo y, al ofrecer sólo soluciones parciales, aumenta el riesgo de re-victimización.

RECUADRO 25

1800Respect (1800Respeto): Servicio Nacional de Asesoramiento sobre Asalto Sexual y Violencia Doméstica en Australia

1800RESPECT es un servicio telefónico y en-línea interactivo, gratuito y confidencial de Australia que provee servicios de información, asesoramiento y de remisión, que funciona las 24 horas del día, siete días de la semana, para niños y adultos afectados por la violencia doméstica o sexual como víctimas, potenciales víctimas o como testigos. Es un resultado directo del primer plan de acción trienal de Australia desarrollado bajo el marco del Plan Nacional para Reducir la Violencia contra las Mujeres y sus Niños 2010-2022.

Esta iniciativa ofrece servicio de asesoramiento para crisis y trauma y de apoyo para la recuperación. Las víctimas pueden hablar con consejeros por teléfono o en línea. Personal cualificado y con experiencia proporciona asistencia inmediata y continua adaptándose a las situaciones, a menudo complejas, de las víctimas de la violencia y sus familias. El servicio proporciona información sobre servicios y consejos con respecto a los pasos a seguir. El sitio web 1800RESPECT proporciona información sobre alojamiento seguro, ayuda financiera, asistencia jurídica y servicios médicos para las víctimas de violencia, así como consejos sobre cómo para asegurar la privacidad y seguridad personal durante el uso de los servicios. Cuando se trata de niños, 1800RESPECT contacta a la policía si un niño ha sido víctima de la violencia o es considerados en riesgo de violencia.

El informe también encontró que los niños especialmente vulnerables, incluidos los niños con discapacidades, se enfrentan a dificultades particulares para acceder a los mecanismos de orientación, notificación y denuncia, dificultades que se convierten en casi insuperable cuando su único punto de referencia es su propio abusador. Incluso cuando estos niños reportan un incidente, su testimonio es a menudo desestimado por ser considerado infundado o no fiable. Teniendo en cuenta estas preocupaciones, el informe al Consejo de Derechos Humanos presenta un conjunto de principios rectores basados en las normas de derechos humanos (Recuadro 24).

Si bien el progreso general en esta área ha sido insuficientes, las líneas de asistencia infantil son un notable desarrollo. Están operando en alrededor de 140 países, y siguen creciendo (véase Recuadro 25 sobre el mecanismo 1800RESPECT de Australia). Durante un período de once años, hasta 2013, los servicios telefónicos manejados por Child Helpline Internacional registraron más de 126 millones de llamadas.

Las líneas de ayuda son a menudo el primer punto de contacto para los niños que quieren ayuda y juegan un papel crucial en la remisión de los niños a servicios pertinentes, tales como la policía, casas de protección, rehabilitación o ayuda legal, toda los cuales deben ser parte de los sistemas nacionales de protección de niños. Sin embargo, donde estos sistemas son débiles, las líneas de ayuda han tenido que proporcionar ellos mismos los servicios necesarios a través de personal especializado. En otras situaciones, las líneas de ayuda no tienen la capacidad de proporcionar un servicio adecuado de seguimiento, y donde tales servicios existen, éstos pueden carecer de los recursos y habilidades para abordar las necesidades del niño.

Dado su alcance, las líneas de ayuda telefónicas deben ser reconocidas como elementos inherentes de sistemas nacionales integrales de protección de los niños y deben recibir la financiación necesaria para proporcionar la máxima ayuda a los niños. Su éxito depende de su disponibilidad, alcance, seguimiento y costo, así como de su confidencialidad y sus vínculos con las fuerzas de la ley y otros servicios de apoyo.

Los números de llamadas a las líneas de ayuda representan sólo una pequeña proporción de la incidencia estimada de violencia, lo que indica la enorme necesidad de otros mecanismos de asesoramiento, denuncia y notificación y servicios de seguimiento adaptados a los niños.

El potencial total de la tecnología de información y comunicación en esta área tiene todavía que ser explorado. En el África occidental, por ejemplo, UNICEF cita aplicaciones móviles relevantes para denunciar la violencia contra los niños, incluidos Frontline SMS (software de código abierto) y Ushahidi, RapidFTR (software para la reunificación familiar en emergencias); RapidSMS para la recolección de datos, la sensibilización y la presentación de informes, y el Mobile Vital Record System (sistema de registro y recolección de datos vitales) y el recolector de datos Nokia para el registro móvil de nacimientos.⁽²⁵¹⁾

RECUADRO 26

Los Niños y los Jóvenes Hablan sobre la Notificación Adaptada para los Niños

Los niños y jóvenes que participaron en las consultas regionales promovidas bajo el mandato de la Representante Especial argumentaron que los niños que han sido víctimas deben tener acceso a mecanismos de información adaptados a los niños atendidos por personas cualificadas que sepan cómo trabajar con los niños. Las niñas, en particular, necesitan saber cómo y donde denunciar la violencia basada en el género.

RECUADRO 27

RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO 9: Asegurar la Rendición de Cuentas y Poner Fin a la Impunidad

Los Estados deberían aumentar la confianza de la comunidad en el sistema de justicia haciendo que todos los que cometan actos de violencia contra los niños rindan cuentas ante la justicia y garantizando que se les responsabiliza de sus actos mediante procedimientos y sanciones penales, civiles, administrativas y profesionales apropiadas. Se debe impedir que trabajen con niños personas culpables de delitos violentos y abusos sexuales contra los niños.

En Benin, Plan International ha estado desarrollando el uso de la mensajería de texto y el Internet para denunciar la violencia contra los niños y mejorar las respuestas tanto de inmediato como a largo plazo. Este proyecto fortalece la capacidad de los jóvenes que reportar sus experiencias de violencia, y la respuesta de los servicios sociales y trabajadores sociales, capacitándolos para crear y descargar contenido de multimedia sobre los sus situaciones locales.⁽²⁵²⁾

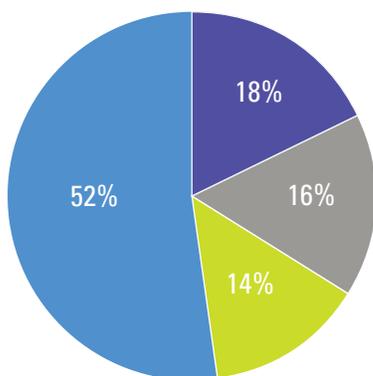
La mera creación de mecanismos de asesoramiento, denuncia y notificación adaptados a los niños no es suficiente para prevenir y enfrentar eficazmente la violencia. La publicidad apropiada es esencial para dar a conocer estos servicios a los niños. Por otra parte, si los niños ven estos servicios como engorrosos o les falta confianza en la confidencialidad o eficacia, es poco probable que los usen. Según una encuesta de la Comisión Europea, el 80 por ciento de los jóvenes de los Estados miembros de la UE indicaron que ni ellos, ni nadie que ellos conocieran, había buscado ayuda o sabía dónde encontrarla cuando pensaban que sus derechos habían sido violados. La mayoría indicó que los procedimientos eran demasiado complicados y largos, lo que impedía su capacidad de comprenderlos y utilizarlos.⁽²⁵³⁾

FIGURA 12

RESPUESTAS DE LOS GOBIERNOS:

Reparación jurídica legal, incluyendo indemnización a los niños víctimas (porcentaje)

- Sí
- Parcial
- No
- No indicado



Acabar con la Impunidad

La impunidad es ampliamente reconocida como un importante obstáculo para asegurar la protección de los niños.⁽²⁵⁴⁾ Cualquier beneficio en términos de conciencia pública derivada de la prohibición expresa de la violencia contra los niños desaparece rápidamente si los remedios legales no están disponibles y el Estado no investiga los incidentes de violencia o no consigue hacer justicia con los culpables. La ausencia de tales remedios y seguimiento contribuye a la impunidad de los perpetradores y alienta la percepción que los derechos de los niños pueden ser violados con pocas posibilidades de asegurar la rendición de cuentas.

De acuerdo con las respuestas a la Encuesta Global, las sanciones de un tipo u otro por cometer actos de violencia contra los niños están previstas en el 93 por ciento de los casos, mientras que sólo 1 por ciento de las respuestas de los gobiernos indicaron que no existían sanciones (el 6 por ciento restante no contestaron). La pregunta formulada a los gobiernos, sin embargo, fue si las sanciones

se contemplan bajo la ley. Las respuestas no indican, por lo tanto, el grado de impunidad como resultado de una aplicación y cumplimiento de la ley inadecuada.

La reparación jurídica a los niños víctimas de la violencia también debe garantizarse en la ley. De acuerdo con las respuestas del gobierno (véase Figura 12), la reparación legal, incluida la indemnización, está lejos de ser garantizada: sólo el 14 por ciento de las respuestas indicaron que la reparación prevista bajo la ley es adecuada. Un 52 por ciento de los gobiernos sugirieron que la reparación jurídica para los niños víctimas de la violencia estaban disponible, pero que las medidas en vigor eran insuficientes, mientras que el 18 por ciento declararon que la reparación legal simplemente no estaba prevista por la legislación.

El principio de poner fin a la impunidad está ganando reconocimiento. La Constitución de 2008 de Ecuador, por ejemplo, establece que la legislación debe establecer “procedimientos especiales y expeditos” para procesar los delitos contra los niños y adolescentes.⁽²⁵⁵⁾ Muchos países han adoptado una legislación especial sobre temas como la violencia doméstica, la trata o las prácticas nocivas que incluyen disposiciones penales. Y otros han modificado sus códigos penales para reconocer nuevos delitos, o ampliar el alcance de los delitos preexistentes. Muchos tienen una legislación que prohíbe, en una forma u otra, trabajar con niños a cualquier persona que haya sido declarado culpable de violencia contra los niños. Estos incluyen Austria, Chile, Croacia, República Dominicana, El Salvador, Finlandia, Gambia, Georgia, Alemania, Israel, Italia, Jamaica, Letonia, Lituania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Nicaragua, Noruega, San Cristóbal y Nieves, Swazilandia, Suecia, Tanzania, Uruguay y Vietnam.

Como ha señalado el Comité de los Derechos del Niño, “[l]a situación de dependencia de los niños y la característica de intimidad de las relaciones familiares exigen que las decisiones de enjuiciar a los padres, o de intervenir de otras formas oficialmente en la familia, se debe tomar con gran cuidado. Enjuiciar a los padres es en la mayoría de los casos es poco probable que sea en el interés superior de sus niños”. (256) En muchas circunstancias, las advertencias, educación y asistencia psicosocial puede ser la respuesta más apropiada. El código infantil de la República Dominicana, por ejemplo, hace obligatoria la psicoterapia para los padres o tutores que maltratan a los niños, y la ley de protección de los niños de Filipinas establece que cualquier adulto que trate a un niño con violencia, recibirá asesoramiento para evitar más maltrato.⁽²⁵⁷⁾

Algunos tipos de violencia podrían merecer sanciones administrativa o civiles e intervenciones tales como multas, asesoramiento obligatorio para padres o suspensión, destitución o traslado de los funcionarios públicos. El derecho internacional, sin embargo, exige expresamente a los Estados el imponer sanciones penales por actos graves de violencia, incluidos la tortura, la trata de personas y la pornografía y prostitución infantil.⁽²⁵⁸⁾

En algunos países, la legislación permite la “reconciliación” entre la víctima y el agresor, con algunos casos sin llegar nunca a un tribunal de ley. Mientras esto puede ser apropiado en casos menores en que un tribunal considera que el enjuiciamiento del perpetrador puede no estar en el interés superior del niño víctima, se necesita mucho cuidado para garantizar que este enfoque no se convierta en un refugio seguro para los abusadores, o en poner al niño en situación de riesgo de re-victimización. Del mismo modo, se debe dar una consideración cuidadosa a los marcos legales que permiten a los perpetradores

de la violencia ser ‘perdonados’ por parte de sus víctimas.

Desarrollo y Consolidación de Sistemas Nacionales de Datos e Investigación sobre la Violencia Contra los Niños

Datos adecuados y la investigación son cruciales para poner fin a la invisibilidad de la violencia contra los niños, desafiar su aceptación social, entender sus causas y mejorar la protección de los niños en riesgo. Algunos grupos específicos de niños son particularmente vulnerables a ciertas formas de violencia, y su situación sólo puede ser capturada a través datos desglosados por sexo, edad, nivel socioeconómico, origen étnico, discapacidad y otros indicadores claves. Esta información es a su vez, vital para apoyar a los gobiernos en su defensa y políticas sociales, la planificación y los presupuestos, para servicios

RECUADRO 28

RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO DE LA ONU 11: Elaborar y Aplicar Sistemáticamente Sistemas Nacionales de Recolección de Datos e Investigación

Los Estados deben mejorar sus sistemas de recolección de datos e información a fin de detectar subgrupos vulnerables, proveer información para formular políticas y elaborar programas a todos los niveles y hacer un seguimiento de los progresos hacia el logro del objetivo de prevenir la violencia contra los niños. Los Estados deberían utilizar indicadores nacionales basados en normas internacionalmente acordadas y garantizar que se compilen, analicen y difundan los datos a fin de comprobar los progresos a largo plazo. Se deberían crear y mantener registros sobre nacimientos, defunciones y matrimonios con plena cobertura nacional allí donde no existan. Los Estados también deberían crear y mantener datos sobre los niños sin cuidados parentales y niños en el sistema de justicia penal. Los datos deberían desglosarse por sexo, edad, medio urbano o rural, características de los hogares y familiares, educación y etnia. Los Estados también deberían elaborar un programa nacional de investigaciones sobre la violencia contra los niños en los entornos en que se produce esa violencia, inclusive mediante entrevistas con niños y padres, prestando atención especial a los grupos vulnerables de niñas y niños.

RECUADRO 29

Los Niños y los Jóvenes Hablan de Datos e Investigación

Los niños y jóvenes que participaron en las consultas regional promovidas bajo el mandato de Representante Especial, hicieron un llamado a los gobiernos y otros actores clave para garantizar que los datos arrojados por los mecanismos diseñados para denunciar la violencia contra la los niños se recojan y analicen. Ellos creen que toda la investigación y la información pertinente debe estar disponible para niños en una forma adecuada a los niños, utilizando un lenguaje que los niños puedan entender. También pidieron programas sistemáticos en las comunidades para apoyar la sensibilización y el intercambio de información. Instaron a las partes interesadas a garantizar estudios continuos sobre las cuestiones relacionadas con la protección infantil para informar las leyes y políticas necesarias para erradicar la violencia contra los niños.

de protección de menores que sean universales y eficaces, y para informar sobre el desarrollo de legislación basadas en evidencia, las políticas y acciones para la prevención de y respuesta a la violencia.

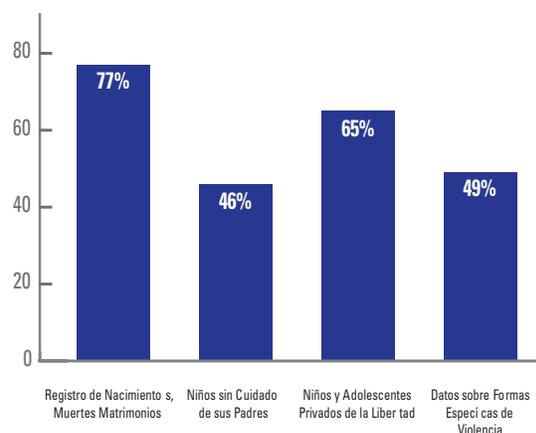
La investigación basada en análisis de datos de amplio alcance y precisos puede ayudar a la evaluación del costo económico de la violencia e identificar la rentabilidad social de la inversión constante en la prevención. La evidencia también permite a los gobiernos tomar las decisiones correctas a tiempo y evitar causar daño involuntario a los niños, las que pueden ser el resultado de decisiones basadas en suposiciones y conceptos erróneos.

Por desgracia, en la mayoría de los países existen retos significativos con respecto a la investigación, recopilación de datos, análisis y difusión. La falta de datos constituye un obstáculo para las actividades de defensoría y movilización de apoyo público para superar las actitudes y las tradiciones que condonan la violencia contra los niños. También compromete el uso juicioso de los recursos, y el costo final puede ser enorme,

FIGURA 13

RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS:

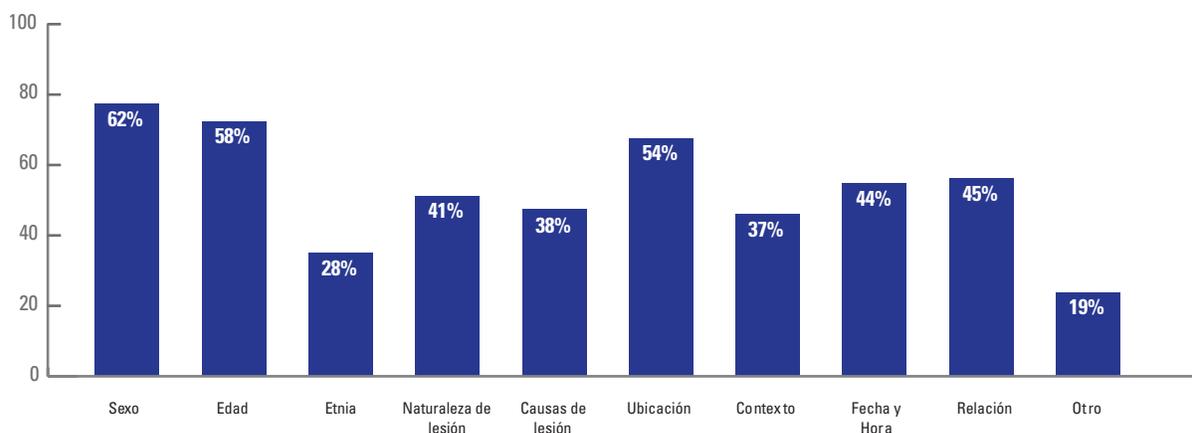
Tipos de datos recogidos (porcentaje)



para los niños, sus familias y comunidades, y para la sociedad en su conjunto. Incluso cuando se dispone de datos, éstos a menudo son difíciles de acceder y son pasados por alto en la planificación, la formulación de políticas y programas, el desarrollo de legislación y la asignación de recursos.

En todas las regiones, la información sobre la violencia contra los niños es a la vez escasa y fragmentada. De hecho, las respuestas a la Encuesta Global indican que en los lugares donde se recogen datos sobre la violencia contra los niños, esta recolección es a menudo dispersa y parcelada, y hay pocos mecanismos para consolidar los datos en un solo sistema centralizado.

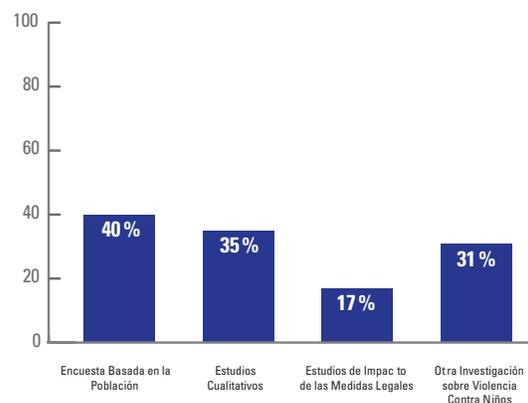
Hay, sin embargo, algunos avances prometedores. Recientemente, se han llevado a cabo una serie de encuestas nacionales, incluyendo en África y Asia, y - como indican las respuestas a la Encuesta Global - una serie de países recogen algún tipo de datos sobre la violencia contra los niños. En unos pocos casos, estos datos se utilizan para informar intervenciones estratégicas.

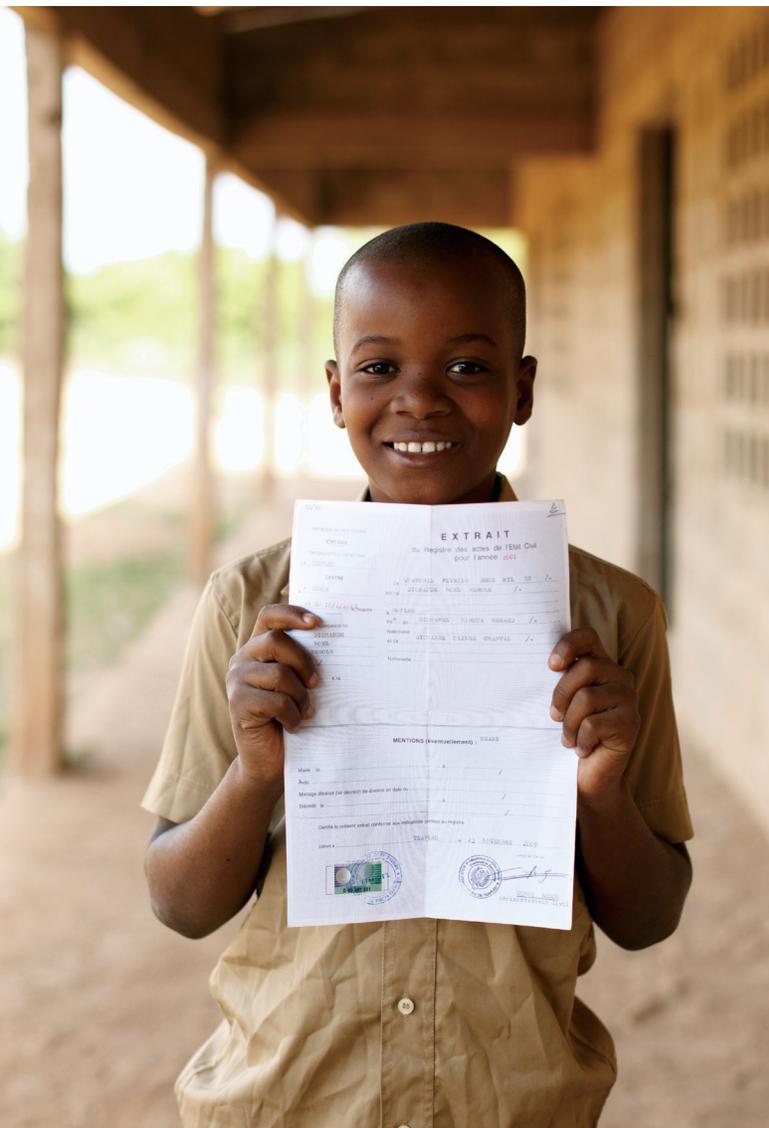
FIGURA 14**RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS:****Tipos de desagregación de datos (porcentaje)**

Más de 45 por ciento de los gobiernos reportaron que recogen algunos tipos de datos, mientras que casi el 15 por ciento indicaron que se recogen datos básicos, a menudo de carácter general, en lugar de datos específicos a las situaciones de los niños. Casi un 10 por ciento de los gobiernos informaron que no recogen datos de ningún tipo, mientras que hasta un 30 por ciento no respondieron a las preguntas sobre datos.

La mayoría de los países indicaron que no tenían una definición consistente de violencia contra niños o indicadores claros, haciendo la recopilación de datos, el monitoreo y la evaluación prácticamente imposible. De los países que respondieron que si recogen algún tipo de datos sobre los niños, el 77 por ciento indicaron que mantienen datos sobre nacimientos, defunciones y matrimonios (véase la Figura 13). Sólo el 65 por ciento de los países mantienen datos sobre los niños privados de libertad y tan sólo el 46 por ciento, datos de niños sin cuidado parental. Menos de la mitad de los gobiernos (49 por ciento) indicaron que mantienen datos sobre formas específicas de violencia.

Los datos deben desglosarse por categorías relevantes para compilar una imagen coherente de la violencia contra los niños en un determinado país. Como muestra la Figura 14, datos desagregados de incidentes de violencia es no es una práctica común y muchos gobiernos no abordaron esta pregunta. Incluso en relación con las categorías básicas - género y edad de los niños víctimas de la violencia – sólo el 62 y el 58 por

FIGURA 15**RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS:****Tipos de investigación llevados a cabo desde 2009 (porcentaje)**



© UNICEF/NYHQ2011-2489/OLIVIER ASSELIN

ciento respectivamente, del total de gobiernos que informaron sobre la recopilación de datos de algún tipo, indicaron que mantenían esta información, y sólo poco más de la mitad (54 por ciento) indicaron que se recogían datos sobre la ubicación de los incidentes. Los datos sobre el origen étnico de los niños víctimas, una categoría importante para la evaluación del impacto de la violencia en los niños más vulnerables, es mantenida por sólo el 28 por ciento de los países que recopilan datos.

La situación de la investigación sobre la violencia contra los niños también está lejos de ser alentadora, menos del 40 por ciento de los gobiernos informaron sobre algún tipo de investigación sobre la violencia contra los niños desde 2009. De éstos - como se ilustra en la Figura 15 – el 40 por ciento indicaron que han llevado a cabo algún tipo de encuesta basada en la población, el 35 por ciento han participado en estudios cualitativos y sólo el 17 por ciento han investigado acerca del impacto de las medidas legales sobre la violencia contra los niños.

La mayoría de los gobiernos que no recopila datos citaron como razón recursos insuficientes. Sin embargo, la falta de la inversión en este ámbito corre el riesgo de crear un círculo vicioso, con datos inadecuados socavando el desarrollo de leyes y políticas, y la movilización y la asignación de los recursos basados en evidencia. Esto, a su vez, dificulta el desarrollo e intercambio de conocimientos – esencial para dar forma a las políticas y programas eficaces para niños, basados en la evidencia. En última instancia, el costo de políticas y programas para prevenir la violencia mal concebidos e ineficientes será mucho mayor que la inversión necesaria para construir un sistema de recolección de datos y análisis que funcione bien.

A pesar del sombrío panorama general, existen señales alentadoras: un pequeño pero creciente número de iniciativas ofrecen nuevas oportunidades para acabar con la invisibilidad de la violencia. México, por ejemplo, tiene Infonión, un amplio sistema de datos sobre cuestiones de los niños que proporciona información sobre los derechos a la vida, desarrollo, participación y protección. Infonión incluye 279 indicadores desagregados por sexo, edad, municipio, salud, nutrición, educación y protección, entre otros. Bajo protección, los indicadores miden la explotación

y el trabajo infantil, los homicidios y suicidios, el acceso a la justicia y la migración. La base de datos se puede consultar en línea, junto con las políticas nacionales para niños de México.⁽²⁵⁹⁾

En los últimos años, se han llevado a cabo encuestas nacionales sobre la violencia contra los niños en Kenia, Swazilandia, Tanzania y Zimbabue. Otras están en marcha en Camboya, Haití, Indonesia, Malawi, Nigeria y Filipinas. Las oficinas de UNICEF en los países también llevan a cabo encuestas, estudios y análisis, y han comenzado a mapear indicadores para comprender mejor las tendencias relacionadas a la violencia contra los niños. En 2010, se hicieron diez encuestas sobre el abuso sexual y la explotación, la violencia doméstica, la violencia de género, la explotación sexual comercial, el abuso emocional, el costo económico de la violencia contra los niños y los problemas generales asociados con la violencia contra los niños. En muchos casos, estas iniciativas apoyaron informes, registros y sistemas de remisión, una mayor coordinación entre las partes interesadas, y se usaron como instrumentos de promoción de las autoridades estatales y civiles así como por medios de comunicación.

Recientes encuestas nacionales sobre la violencia contra niños proporcionan puntos de referencia importantes, particularmente cuando - como, por ejemplo, en la República Unida de Tanzania⁽²⁶⁰⁾ y los EE.UU.⁽²⁶¹⁾ - se basan en entrevistas realizadas a gran escala con niños y jóvenes (ver Recuadro 30). Como resultado de la encuesta de Tanzania, el Gobierno ha puesto en marcha una amplia respuesta política coordinada, así como un plan de implementación y evaluación para tratar las preocupaciones identificadas y monitorear el progreso en el tiempo.

Otros actores han realizado trabajos innovadores en entornos específicos, como por ejemplo en

hogares, escuelas o el Internet, incluyendo en 2010 el grupo Niños En Línea de la Unión Europea (European Union Kids Online), que hicieron una encuesta en línea de usuarios de Internet jóvenes en 25 países europeos.⁽²⁶²⁾ Una investigación en las escuelas croatas sobre el uso de la computadora, encontró que el 34 por ciento de alumnos habían experimentado alguna forma de acoso cibernético, y ha llevado al gobierno croata a trabajar con los padres, maestros y niños para mejorar la protección de los niños en el ciberespacio.

RECUADRO 30

Aprendiendo de los Estudios sobre la Violencia Contra los Niños en Tanzania y EE.UU.

Encuestas recientes de Tanzania y EE.UU. ilustran la importancia de la investigación para la comprensión de las diversas dimensiones de la violencia contra los niños. Ambas encuestas se enfocan en la exposición de los niños a la violencia, y lo serio y duradero que resultan el trauma y la angustia.

Desarrollado por un grupo de trabajo multisectorial, el estudio de Tanzania capta la naturaleza multidimensional de la violencia y la importancia de la colaboración y el apoyo mutuo que los departamentos del gobierno y las organizaciones de la sociedad civil en la prevención y respuesta. También evalúa el grado en que los niños afectados por la violencia usan los servicios sociales, de salud y de justicia.

La encuesta de EE.UU. aborda una amplia gama de tipos de violencia, y considera la violencia en contextos específicos. También considera los efectos acumulativos de la exposición de los niños a través del tiempo a diversas formas de violencia, así como en diferentes grupos de edad.

Con sus amplios alcances y sus promociones de amplios enfoques, estas encuestas han generado hallazgos que equipan mejor a los diferentes actores para prevenir la violencia y apoyar a los niños víctimas a superar sus efectos. Un resultado común ha sido la identificación de lagunas en los conocimientos, generando un compromiso para más investigación. En Tanzania se prevé más investigación sobre la situación de los niños particularmente vulnerables, que no se incluyeron en el estudio inicial, mientras que en los EE.UU., la investigación se centrará en los efectos a largo plazo de la violencia sobre la salud y el bienestar en los niños y adultos.

UNICEF ayuda a los países en sus esfuerzos para recopilar evidencia sobre la protección del niño a través de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS), Encuestas Demográficas y de Salud (DHS) y otras encuestas de hogares. Esta información sólida es fundamental para desarrollar intervenciones programáticas y de políticas sobre las normas sociales y fortalecer los sistemas de protección del niño.

También se utilizaron MICS y DHS para producir el informe de UNICEF sobre las Prácticas Disciplinarias de los Niños en el Hogar, proporcionando los primeros datos comparable y transnacionales de 35 países de ingresos bajos y medios - sobre un tema, del que ha sido difícil encontrar evidencia empírica. Estos países representan cerca del 10 por ciento de la población infantil en los países en desarrollo. El informe indica que aunque la disciplina violenta es generalizada, la mayoría de los cuidadores en la mayoría de los países no creen que sea necesaria para criar a un niño, destacando la brecha entre las actitudes y el comportamiento, y la importancia de establecer programas para apoyar a los padres en su rol de criadores de hijos.

Información de UNICEF sugiere un crecimiento constante en el número de países que utilizan datos para mejorar su comprensión de la protección del niño. En 2010, con el apoyo de UNICEF, se informó que 53 países han llevado a cabo análisis de género de temas claves en la protección del niño; 44 países reportaron tener fuentes de datos institucionales o administrativas sobre cuestiones de protección infantil, y 26 países incluyeron datos desglosados sobre indicadores de la protección del niño en su Plan Nacional de Desarrollo o su equivalente.

Datos e Investigación sobre la Violencia Contra los Niños: Una Prioridad para el Mandato de la Representante Especial

Los datos y la investigación sobre la violencia contra los niños ayudan a contrarrestar la invisibilidad de la exposición de los niños a diferentes formas de violencia y proporcionan la evidencia necesaria para prevenir y combatir esta violación de los derechos del niño. Para sacar provecho del creciente conjunto de conocimientos y experiencias, en junio de 2012, la Representante Especial se unió al Gobierno de Suecia en la organización de una consulta de expertos sobre el fortalecimiento de los datos y la investigación para proteger a los niños de la violencia. La consulta, celebrada en Estocolmo, proveyó una plataforma estratégica para aprender y construir sobre iniciativas promovidas por una amplia gama de asociados, incluyendo gobiernos, agencias de la ONU, organizaciones internacionales, instituciones académicas, instituciones independientes de derechos de los niños y organizaciones de la sociedad civil.

La consulta puso de manifiesto la importancia de la investigación sólida y de datos relacionados con los niños que sean fiables, objetivos y desagregados para entender el entorno en el que los niños crecer y se desarrollan; para evaluar el riesgo o el impacto de la violencia en su desarrollo, y para prevenir su ocurrencia. Hay muchas lagunas en este ámbito: si bien hay un reconocimiento de la necesidad de basarse sobre una definición amplia de la violencia, incluyendo sus diferentes manifestaciones (física, psicológica y sexual), no hay una categorización estándar de sus diferentes formas. En la ausencia de metodologías de recolección de datos internacionalmente acordadas, se han seguido diferentes normas y prácticas para asegurar la protección de los entrevistados y entrevistadores, y para proporcionar apoyo de seguimiento a las

víctimas. Existe evidencia limitada sobre el alcance, impacto y los riesgos de la violencia, así como de las normas sociales subyacentes y actitudes que perpetúan su existencia. Al mismo tiempo, ésta es un área donde también ha habido algunos avances prometedores. El lanzamiento del Estudio de la ONU en 2006 allanó el camino para el desarrollo de las encuestas nacionales importantes abordando la naturaleza, magnitud y consecuencias de la violencia, así como las percepciones, actitudes y comportamiento hacia este fenómeno. Con esto en mente, la consulta de expertos en Estocolmo destacó cinco conclusiones y recomendaciones:

- A pesar de que los datos y la investigación sobre la violencia contra los niños siguen siendo escasos y fragmentados, iniciativas importantes promovidas en los últimos años proveen una base sólida para que la promoción del tema, las políticas y las decisiones estén basadas en la evidencia para prevenir y abordar este fenómeno.
- Se necesitan esfuerzos urgentes en las áreas donde se han identificado lagunas en los datos, incluyendo: a) la incidencia de la violencia en los grupos de diferentes edades y las diferentes situaciones de riesgo, como los niños en las instituciones de protección y justicia, los que viven y/o trabajan en la calle, niños con discapacidades, niños indígenas y los pertenecientes a minorías; b) la exposición de los niños a la violencia en los períodos de crisis económica, inestabilidad social y desastres naturales; c) intervenciones que sean de costo eficiente para la prevención, detección e intervención temprana de violencia, y para la recuperación y la reintegración de las víctimas y testigos de delitos; d) el costo humano y social de la violencia y el alto retorno de la inversión en la prevención.
- Junto con las iniciativas para desarrollar datos e investigaciones sólidos, fiables y precisos,

es fundamental integrar la información entre sectores, disciplinas y fuentes de datos, manteniendo la dignidad humana y el interés superior del niño como una preocupación central en la evaluación del impacto acumulativo de las diferentes manifestaciones de violencia durante el ciclo de vida del niño.

- Como defensores del cambio, las percepciones, opiniones y experiencia de los niños son cruciales para entender la cara oculta de la violencia y para ayudar a abordar sus causas profundas y riesgos potenciales. La importancia de la función de los niños en la recolección, análisis, publicación y difusión de datos es innegable, pero su participación significativa continúa enfrentando retos importantes. Estos incluyen la importancia de evitar enfoques paternalistas o manipulativos, y situaciones que puedan poner a los niños en riesgos; y de promover soluciones que realmente equilibren el imperativo de la protección de los niños del daño versus sus derechos de expresar sus opiniones e influir en las decisiones. Esta es un área donde se necesita investigación adicional que para explorar las complejidades, tensiones y oportunidades potenciales, y reflexionar sobre las dimensiones éticas fundamentales que deben orientar las iniciativas nacionales y los esfuerzos de capacitación.
- Es crucial eliminar el déficit que ocurre cuando se pasa de la teoría a la práctica, e invertir en la presentación y comunicación de evidencia derivada de datos para ayudar mejor a los que toman las decisiones, promover programas basados en evidencia adaptadas a contextos locales, y ampliar el sentido de propiedad de los esfuerzos de implementación para incluir al público en general.
- Los datos y la investigación dan transparencia a la formulación de políticas y permiten el escrutinio público sobre las acciones y los logros de los Estados en materia de protección

de los niños contra la violencia. Esta es un área donde la dirección y el compromiso de los gobiernos puede expresarse más significativamente al poner el interés superior del niño por encima de la tentación de preservar una imagen política positiva.

La Participación de los Niños en Iniciativas de Investigación

El papel de los niños en las iniciativas de investigación se extiende desde investigaciones

dirigidas por adultos, donde los niños son los “sujetos” de examen (investigación sobre los niños), a metodologías de investigación participativa (investigación con niños) a investigaciones más progresiva dirigidas por los niños (investigación por los niños). En todos los casos, es esencial asegurar que la investigación se lleva a cabo de manera ética, que la protección de los niños no se vea comprometida y que nunca sean perjudicados como resultado de iniciativas de investigación.

RECUADRO 31

Principios Éticos Básicos para la Investigación Relacionada con los Niños ⁽²⁶⁴⁾

Tres conceptos éticos fundamentales surgen en todas las investigaciones:

1. minimizar el riesgo de daño;
2. consentimiento y asentimiento informado, y
3. la confidencialidad y el anonimato.

En relación con la investigación de los niños, tres premisas adicionales deben de ser abordadas, a saber:

1. principios de protección de niños;
2. las obligaciones jurídica y los compromisos de políticas en relación a los niños, y
3. un enfoque a la investigación integrador y centrado en el niño.

La aplicación de estos conceptos éticos fundamentales a la investigación práctica condujo al Departamento de Asuntos de Niños y Juventud de Irlanda a sacar las siguientes conclusiones:

- La investigación con y para los niños, es necesaria y beneficiosa, pero surgen preocupaciones éticas particulares en relación a su participación, las que deben ser enfrentadas.
- Principios éticos básicos se aplican a todas las investigaciones, incluyendo un compromiso con el bienestar, la protección y la seguridad de los participantes; el deber de respetar sus derechos y deseos; la responsabilidad para llevar a cabo una investigación científica de alta calidad; y el compromiso de difundir y comunicar los resultados a las partes interesadas.
- Además de los principios éticos fundamentales, la investigación con los niños requiere la adhesión a los compromisos jurídicos y de políticas en relación con los niños, y la adopción de un enfoque a la investigación integrador y centrado en el niño.
- Se requiere el consentimiento de los padres/tutores del niño a participar en la investigación, pero las buenas prácticas también requiere el acuerdo o asentimiento del niño.
- La confidencialidad es clave para la práctica de la investigación, pero existe una limitación en la investigación relacionada con los niños, si surge un problema de protección del niño y esto debe ser explicado al obtener el consentimiento.
- Para asegurar la protección del niño, la investigación con los niños debe ser llevada a cabo de conformidad con los principios de orientación de la protección infantil nacional,⁽²⁶⁵⁾ y los organismos de investigación deben tener una política de protección infantil existente, así como una persona responsable designada para la implementación de esta política.
- Se debe hacer todo lo posible para involucrar a los niños como participantes activos en el proceso de la investigación y se debe tener cuidado para proteger los derechos de todos los niños, y los grupos específicos de niños, en la actividad de investigación.

Esta dimensión importante, que fue abordada por la consulta de expertos de 2012, está recibiendo cada vez más atención de parte de los gobiernos nacionales, instituciones de investigación y organizaciones de la sociedad civil. Los ejemplos incluyen un iniciativa de seis países de Europa del Este que vio a 60 adolescentes reunir datos de referencia sobre el alcance del abuso sexual y el conocimiento de servicios de apoyo existentes. Los jóvenes desarrollaron una encuesta, determinaron la metodología a ser utilizada, llevaron a cabo la investigación, analizaron los datos e hicieron recomendaciones para la acción. Más de 5.700 respuestas de encuestas fueron devueltas, produciendo una riqueza de información para informar a las estrategias para abordar el abuso sexual.⁽²⁶³⁾

Además, el Departamento de Asuntos de Niños y Juventud del gobierno irlandés ha emitido directrices para el desarrollo proyectos de investigación éticos que involucran a niños, que se resumen en el Recuadro 31.

La Red de Investigaciones Internacional Childwatch también ha puesto este tema prioritario en su agenda y ha promovido una amplia revisión de la literatura académica sobre las cuestiones ética relacionadas con la investigación con los niños y jóvenes.⁽²⁶⁶⁾ Esta literatura cubre una gama de temas sobre la naturaleza y principios subyacentes de la investigación ética y de los mecanismos para facilitar este tipo de investigación.

También están surgiendo mecanismos para apoyar el desarrollo de la participación de los niños en la investigación. La Conferencia de Investigación Infantil del Caribe, que se celebra anualmente en Jamaica desde 2006, es una conferencia interdisciplinaria regional que cubre una amplia gama de temas relacionados con la infancia y comparte hallazgos de investigación, fortalece la red de investigadores dedicada a los temas de niñez y promueve

investigaciones sobre temas prioritarios y otras áreas importantes pero descuidadas. La Conferencia no se trata simplemente de los niños – también facilita su participación significativa: cada año, cientos de estudiantes de secundaria tienen un papel activo en la conferencia, entre ellos varios candidatos para el Premio al Niño Investigador Excepcional, que presentan sus trabajos en la sesión de los niños.⁽²⁶⁷⁾

ECPAT Holanda ha movilizado a jóvenes para llevar a cabo investigación entre iguales sobre la trata de niños. Estos jóvenes son sobrevivientes de tráfico ellos mismos, que entienden el tema y puede relacionarse con otras víctimas de la trata y la explotación sexual. El conjunto de información de primera mano resultante proporciona una valiosa visión sobre la naturaleza y el alcance de la trata, sugerencias para mejorar los servicios de víctimas y recomendaciones concretas para sistemas prevención y protección efectivas.⁽²⁶⁸⁾

Para apoyar la recolección de datos y la investigación dirigidas por los niños, Save the Children ha desarrollado una guía para la investigación conducida por jóvenes en el marco del proyecto 'Una Sociedad Civil para los Derechos del Niño en el Medio Oriente y Norte de África'. Usando un proceso de 12 pasos, la guía ayuda a los jóvenes y adultos a implementar la recolección de datos dirigida por niños y apreciar su propio papel en la recolección y el intercambio de información acerca de sus vidas. La metodología adecuada para los niños produce evidencia cualitativa y cuantitativa que puede ser utilizada en políticas, programas y estrategias de promoción para informar el cambio.⁽²⁶⁹⁾

Reforma Penal Internacional (PRI) hace hincapié en que entrevistar a los niños que se ven privados de su libertad es vital para una comprensión completa de la situación y reformas de la justicia juvenil. PRI ha desarrollado un conjunto de instrumentos para entrevistar a los niños en centros de detención que establece normas mínimas para la participación ética.⁽²⁷⁰⁾

NOTAS

- 184 UNICEF Asia del Este y Pacífico, 'Viet Nam lays foundation for first comprehensive national programme on child protection', retrieved 21 November 2012 from: <www.unicef.org/eapro/media_15391.html>.
- 185 Recopilado de las respuesta del Gobierno de Vietnam a la Encuesta Global sobre Violencia contra los Niños, Informe Anual 2011 de la Oficina de UNICEF Vietnam, y 'Viet Nam lays foundation for first comprehensive national programme on child protection', retrieved 21 November 2012 from <www.unicef.org/eapro/media_15391.html>.
- 186 India, 'The Right of Children to Free and Compulsory Education Act, 2009', §17.
- 187 CDN, artículos 4 y 19.
- 188 Angola, Bielorusia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Colombia, Comoros, República Democrática del Congo, República Dominicana, Ecuador, Etiopía, Honduras, Kenia, Montenegro, Mozambique, Paraguay, Polonia, Rumania, Serbia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Timor Oriental, Ucrania
- 189 Artículo 74.
- 190 Sección 18 para. 1.n
- 191 Artículo 66.
- 192 Artículo 81.
- 193 Artículo 2(4).
- 194 Artículo 2(6).
- 195 A/HRC/16/54, 'Annual Report of the Special Representative of the Secretary-General on violence against children', 28 February 2011, §15(a).
- 196 Respectivamente secciones 10 y 12, párrafo 1 de la Constitución sudáfricana
- 197 The State v Williams et al., case no. CCT/20/94, judgement 9 June 1995, retrieved 30 September, 2013 from <<http://www.saflii.org/za/cases/ZACC/1995/6.html>>.
- 198 See in particular sections 39, 76, 89 and 96 of The State v Williams et al., case no. CCT/20/94, judgement 9 June 1995.
- 199 Ver por ejemplo, los artículos 43.2 del Código delos Niños de Colombia y los artículos 40-41 del Código ecuatoriano.
- 200 A/66/227, Annual Report of the Special Representative of the Secretary-General on Violence against Children, 2 August 2011, §27-33.
- 201 Ver por ejemplo, la ley federal de los Emiratos Árabes Unidos No. 51 (2006), citada en Mattar, M.Y., 'Human Rights Legislation in the Arab World: The Case of Human Trafficking', Michigan Journal of International Law, vol.33 no.1, Fall 2011.
- 202 El artículo 124 de la Constitución de Honduras, el artículo 54 de la Constitución de Paraguay y el artículo 17(1)(h) de la Constitución Transicional de Sudán del Sur prohíben expresamente la trata de niños; el artículo 2de la Constitución de Burkina Faso, sobre los derechos del niño, expresamente prohíbe la esclavitud y prácticas similares; y el artículo 44 de la Constitución de Colombia prohíbe la venta de niños..
- 203 UNODC Global Report on Trafficking in Persons 2012.
- 204 Sección 282.
- 205 Ley No. 26.364, Artículos 3-4, 6-8 y 10-12.
- 206 Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children (EPOCH), retrieved 20 September 2013 from <<http://www.endcorporalpunishment.org/pages/frame.html>>.
- 207 23 de los 47 Estados Miembros del Consejo de Europa.
- 208 Lichtenstein, Luxemburgo y Moldova (en 2008) y Polonia en (2010).
- 209 Ver por ejemplo Ministry of Health and Social Affairs, Sweden and Save the Children Sweden, "Never violence – Thirty years on from Sweden's abolition of corporal punishment", 2009.
- 210 De acuerdo a la Iniciativa Global Para Terminar con Todo Castigo Corporal de Niños en Julio 2013, el castigo corporal en la escuela estaba prohibido en 117 Estados, como sentencia de los tribunales en 157 estados, como medida disciplinaria en instituciones penales en 119 estados, y el instituciones de protección alternativas en 40 estados. El término 'sistema de justicia penal' de refiere a sentencias de castigo corporal o el uso del castigo corporal como medida disciplinaria en instituciones correccionales o lugares de detención.
- 211 Ver <www.paniamor.org/generales/logros.html>, retrieved 21 December 2012.
- 212 Office of the SRSO on Violence Against Children, Protecting Children from Harmful Practices in Plural Legal Systems, Plan/SRSO on Violence Against Children, 2012.
- 213 World Health Organization, An update on WHO's work on female genital mutilation (FGM) Progress report, WHO, 2011, pp.2-3; E/CN.4/Sub.2/1997/10, Follow-up report of the Special Rapporteur on Traditional Practices Affecting the Health of Women and Children, 1997, para.127; General Recommendation No.14, 1990 (female circumcision), Committee on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women.
- 214 A/61/122.Add.1, In-depth study on all forms of violence against women, a Report of the Secretary General, 2006, Box 11, p.92.
- 215 Eritrea en 2007, Egipto en 2008, Uganda en 2010, y Guinea-Bissau y Kenia en 2011.
- 216 Gambia, Liberia, Mali, Nigeria (donde esta prohibido por ley en algunos estados), Sierra Leona, Somalia y Sudan. World Health Organization, Prevalence from Female genital mutilation and other harmful practices: Prevalence of FGM, retrieved 3 December 2012 from <www.who.int/reproductivehealth/topics/fgm/prevalence/en/index.html>.
- 217 Ibid.
- 218 La interpretación de «circunstancias excepcionales» en virtud de la legislación nacional es un área que requiere mayor consideración.
- 219 A/66/257, The Girl Child. Report of the Secretary-General, 3 August 2011, §39.
- 220 Cifras basadas en los datos compilados por la División de Estadística de la ONU información proporcionada por las oficinas de países en los informes periódicos a la Comisión sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres, disponibles en el sitio web <www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw> complementado por los datos publicados por las Naciones Unidas, Departamento de Economía y Asuntos Sociales, División de Población 'World Fertility Policies' 2011 (UN publications).
- 221 El Código Penal español es una excepción. Ver artículo 173 .
- 222 En todo caso la legislación portuguesa, anticipa sentencias penales para jóvenes que acosan a otros.
- 223 Agir contre le harcèlement à l'École, retrieved 30 September 2013 from <www.agircontreharcelementalecole.gouv.fr>.
- 224 A/HRC/21/25, Joint report OHCHR, UNODC and Special Representative on Violence against Children on prevention of and responses to violence against children in the juvenile justice system.
- 225 A/HRC/21/25, §9.
- 226 Home Office, United Kingdom, Ending Gang and Youth Violence: A Cross-Government Report, H.M. Government, 2011, p. 5.
- 227 World Report on Violence against Children, p.198.
- 228 CRC/C/GC/10, General Comment No. 10 (2007), Children's rights in juvenile justice, §77.
- 229 En 2010, por ejemplo, la pena de muerte fue impuesta por crímenes cometidos por personas con menos de 18 años en Irán, Pakistán, Arabia Saudita, Sudán, Emiratos Árabes Unidos y Yemen. Amnesty International, 'Death Sentences and Executions in 2010', Amnesty International, 2011, p. 13.
- 230 Amnesty International 'Executions of Juveniles since 1990', <www.amnesty.org/en/deathpenalty/executions-of-child-offenders-since-1990>, cited in A/HRC/21/25, §58.
- 231 Ver por ejemplo, A/HRC/11/2/Add.2, 'Report of the Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions', 29 August 2008.
- 232 Convencion de los Derechos del Nino, artículo 37(c).
- 233 A/HRC/21/25, §41.
- 234 A/HRC/21/25, §44-45.
- 235 A/HRC/21/25, §18, 27.
- 236 E/RES/2002/12, Basic principles on the use of restorative justice programmes in criminal matters, 24 July 2002.
- 237 UNODC, Handbook on restorative justice programmes, UNODC, con 3 Consultado December 2012 from <www.unodc.org/pdf/criminal_justice/06-56290_Ebook.pdf>.
- 238 United Nations, Guidance Note of the Secretary-General. UN Approach to Justice for Children, 2008, retrieved 3 December 2012 from <www.unicef.org/protection/RoL_Guidance_Note_UN_Approach_Justice_for_Children_FINAL.pdf>.
- 239 ECOSOC Resolution 2005/20, Guidelines on Justice in Matters Involving Child Victims and Witnesses of Crime, 22 July 2005, retrieved 3 December 2012 from <www.un.org/en/pseataforce/docs/guidelines_on_justice_in_matters_involving_child_victims_and.pdf>.
- 240 UNODC and UNICEF, Guidelines on Justice in Matters Involving Child Victims and Witnesses of Crime. Model Law and Related Commentary, UNODC, 2009.

- 241 Ver e.g. artículo 38 del Código de los Niños del Perú. Bajo el artículo 158, este código también obliga a tener un servicio separado para los niños en el departamento de medicina forense.
- 242 Artículos 264, 269 y 271.
- 243 A/HRC/16/56, §69.
- 244 Desviación se refiere a canalizar a los niños que se encuentran en conflicto con la justicia fuera de los procedimientos penales a través del desarrollo e implementación de procedimientos o programas que les permite a muchos evitar los efectos potencialmente negativos de los procedimientos penales formales, siempre y cuando los derechos humanos y las salvaguardias legales sean completamente respetadas
- 245 See <www.unicef.org/tdad/index_55653.html>, retrieved 3 December 2012.
- 246 Council of Europe, Directorate General of Human Rights and Legal Affairs, 'Guidelines on Child-Friendly Justice. A Brief Summary', Council of Europe, CJ-S-CH (2010) 21, 2010, retrieved 28 November 2012 from <www.coe.int/t/dghl/standardsetting/childjustice/default_en.asp>.
- 247 A/HRC/16/56, ver http://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/publications_final/web_safe_final.pdf, retrieved 20 September, 2013.
- 248 A/HRC/16/56, §111.
- 249 A/HRC/16/56.
- 250 Ibid.
- 251 Mattila, Mirrka, 'Mobile Technologies for Child Protection, A Briefing Note', UNICEF WCARO, 2011.
- 252 Beardon, Hannah, 'ICT Enabled Development: Using ICT's Strategically to support Plan's Work', Plan Finland, retrieved 24 December 2012 from <[www.plan.fi/File/313852dc-874f-444c-b810-c9e13a98f767/ICT+Enabled+Development+\(Plan+2010\).pdf](http://www.plan.fi/File/313852dc-874f-444c-b810-c9e13a98f767/ICT+Enabled+Development+(Plan+2010).pdf)>.
- 253 European Commission, Flash Eurobarometer 2009.
- 254 Ver, por ejemplo, Inter-Parliamentary Union, Eliminating Violence Against Children. Handbook for Parliamentarians No. 13, IPU/UNICEF, 2007, pp. 10-11 & 25-27.
- 255 Constitución del Ecuador, artículo 81.
- 256 CRC/C/GC/8, §41; see also §40.
- 257 Artículo 397 del Código de los Niños de la República Dominicana y Sección 31(4) de la ley de protección de Filipinas. Ver también el artículo 53 de la ley de protección de Guatemala.
- 258 Ver al artículo 4 de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; artículos 3 y 5 del Protocolo de Palermo para Prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; y el artículo 3 del Protocolo facultativo de la CDN sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- 259 See <www.infonlinez.mx> retrieved 1 October 2013.
- 260 El estudio de Tanzania fue conducido por un Grupo de Trabajo nacional multisectorial, presidido por el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Género y Niños en cooperación con la Universidad Muhimbili, el Centro de Control y Prevención de Enfermedades (CDC) y UNICEF, revisado 24 Diciembre 2012 de <www.unicef.org/media/files/VIOLENCE_AGAINST_CHILDREN_IN_TANZANIA_REPORT.pdf>.
- 261 The US national survey on children's exposure to violence was sponsored by the Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention and CDC, retrieved 24 December 2012 from <www.safestartcenter.org/pdf/childrens-exposure-to-violence.pdf>.
- 262 Risks and safety on the Internet. The perspective of European Children. Key findings, p. 2.
- 263 Feinstein, Clare and Clare O'Kane, Children's and Adolescent's Participation and Protection from Sexual Abuse and Exploitation, Innocenti Working Paper 2009-09, UNICEF Innocenti Research Centre, February 2009
- 264 Government of Ireland, Department of Children and Youth Affairs, Guidance for developing ethical research projects involving children, Government Publications, April 2012, pp. 1 and 8.
- 265 In the case of Ireland, national child protection guidance principles are set out in: Department of Children and Youth Affairs, Children First: National Guidance for the Protection and Welfare of Children, Government Publications, 2011.
- 266 Powell, Mary Ann, International Literature Review: Ethical Issues in Undertaking Research with Children and Young People, Southern Cross University, Centre for Children and Young People and University of Otago, Centre for Research on Children and Families, 2011, p. 5.
- 267 Caribbean Child Research Conference, retrieved 3 December 2012 from <www.unicef.org/jamaica/promoting_child_rights_13575.htm> and <www.ocs.mona.uwi.edu/index.php/ccrc/ccrc2012>.
- 268 Upadhyay, Junita, 'Ensuring Meaningful Child and Youth Participation in the fight against Commercial Sexual Exploitation of Children: the ECPAT Experience', ECPAT International, 2007.
- 269 Esterhuizen, Lea, Child Led Data Collection: A guide for young people to learn how to do research and create positive change, Save the Children Sweden, 2012.
- 270 Penal Reform International 'PRI Toolkit for Interviewing Children, their Guardians and Staff of Juvenile Detention Facilities', 2011, retrieved 20 September 2013 from <<http://resourcecentre.savethechildren.se/library/training-manual-toolkit-monitoring-juvenile-detention-facilities-pri-toolkit-interviewing>>. Publications, April 2012, pp. 1 and 8.



CAPITULO 5

Previendo y Abordando la Violencia

Este capítulo examina siete recomendaciones del Estudio de la ONU que son críticos para el desarrollo de sistemas nacionales capaces de dar una respuesta efectiva a la violencia contra los niños, apoyados por una cultura de la no violencia. En él se evalúa hasta que grado los gobiernos han:

- dado prioridad a la prevención de la violencia contra los niños, influyendo en el contexto socioeconómico más amplio en el que este tipo de violencia se produce y abordando factores de riesgo inmediatos (recomendación 3);
- creado conciencia sobre los derechos del niño en general, y han promovido el conocimiento de los efectos dañinos de la violencia contra los niños en particular (recomendación 4);
- capacitado a los profesionales que trabajan para y con los niños (recomendación 5);
- proporcionado servicios de recuperación y reintegración adaptados a los niños que sean efectivos (recomendación 6);
- fomentado la participación infantil en los esfuerzos para abordar la violencia contra los niños (recomendación 7);

- asegurado una perspectiva de género en políticas y programas antiviolencia (recomendación 10);
- fortalecido los compromisos internacionales para poner fin a la violencia contra los niños (recomendación 12).

En la práctica, muchas de estas áreas se superponen: por ejemplo, aumentar la conciencia de la violencia contra los niños no es solo un fin en sí mismo, también es esencial para una estrategia de prevención integral y para la capacitación de profesionales. Cuando los profesionales son conscientes de la violencia y puede identificar y responder a los primeras señales, esto que contribuye, a su vez, a la prevención. Del mismo modo las campañas para prevenir la violencia contra los niños tienden a tener una fuerte dimensión de tomar conciencia y de movilización, y su impacto se acentúa si son sensibles a la dimensión de género de la violencia y es promovido a través de la participación de los niños y los propios jóvenes. Dónde las medidas preventivas fallan, y los niños están expuestos

◀ Ayesha Akhter, 26, toma un descanso de su trabajo de confección de prendas de presión para víctimas de quemaduras jugando con su hija Jannatul Ferdous Neki, de 4 años en la Fundación Sobrevivientes de Ácido, ASF en Dhaka, Bangladesh.

© UNICEF/BANA2012-01995/JANNATUL MAWA

a la violencia, los servicios de recuperación y la reintegración se vuelven indispensables. Todas estas áreas, por lo tanto, se refuerzan mutuamente.

Priorizar la Prevención

La acción preventiva no sólo reduce la violencia contra los niños, sino que también contribuye a respetar los derechos humanos y una sociedad más pacífica, tolerante y armoniosa. La prevención es, necesariamente, un tema de gran envergadura que toca muchos de los temas ya abordados en este informe, incluyendo el desarrollo de políticas y la reforma legal.

De acuerdo con las respuestas de los gobiernos a la Encuesta Global, más de tres cuartas partes de los países contemplan la prevención asociada con la ley. Sólo el 2 por ciento, sin embargo, proveyó suficiente información para confirmar la existencia de una disposición legal integral en la prevención de todas las formas de violencia física, sexual y mental, lesiones o abuso, abandono y explotación, y el 6 por ciento de las respuestas indicaron que no

hay medidas legislativas existentes (ver Figura 16).

Las acciones preventivas pueden ocurrir en diferentes niveles. En el Informe Global sobre la Violencia y Salud,⁽²⁷¹⁾ por ejemplo, la OMS identifica cuatro niveles de acción y sugiere que las iniciativas de prevención más eficaces atraviesan los cuatro niveles. Primero: los programas que se centran en individuos y fomentan actitudes y comportamientos positivos en los niños y jóvenes. Segundo: enfoques de relación para influenciar las interacciones dentro de las familias y entre los compañeros. Tercero: esfuerzos comunitarios para estimular acciones o enfoques comunitarios sobre el cuidado y la apoyo de las víctimas. Finalmente: aproximaciones societales que se centren en las condiciones económicas, las normas culturales y las amplias influencias sociales como los medios de comunicación.⁽²⁷²⁾

Dada la relación entre la pobreza, la desigualdad y la violencia, las estrategias desarrolladas para promover la inclusión social, la privación material,

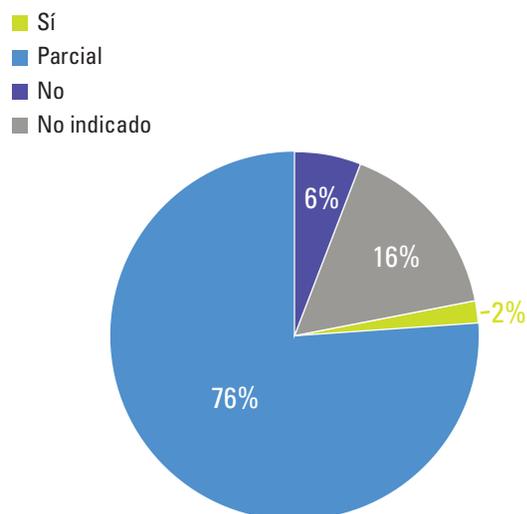
RECUADRO 32

RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO DE LA ONU 3: Dar Prioridad a la Prevención

Los Estados deben dar prioridad a la prevención de la violencia contra los niños y niñas abordando sus causas subyacentes. Así como es esencial dedicar recursos a la intervención una vez se ha producido la violencia, los Estados deberían asignar recursos adecuados a abordar los factores de riesgo y prevenir la violencia antes de que ocurra. Las políticas y los programas deberían abordar los factores de riesgo inmediatos, como la falta de apego de los padres a los hijos, la desintegración de la familia, el uso indebido de alcohol o drogas y el acceso a armas de fuego. En línea con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se debería centrar la atención en las políticas económicas y sociales que aborden la pobreza, el género y otras formas de desigualdad, las diferencias salariales, el desempleo, el hacinamiento urbano y otros factores que socavan la sociedad.

FIGURA 16

RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS: Medidas legales para la prevención de la violencia contra los niños (porcentaje)



el invertir en los niños vulnerables, facilitar el acceso a la educación, acelerar la reducción de la pobreza, y lograr un crecimiento económico y estabilidad macroeconómica, todo ello puede contribuir a reducir los niveles de violencia contra los niños, incluso si éste no es su objetivo explícito. En Bangladesh, por ejemplo, el 46 por ciento de los niños viven en la pobreza absoluta, y los niños trabajadores urbanos, los niños de la calle y los huérfanos se ubican en los quintiles de riqueza más pobres entre todos los niños y niñas más vulnerables. Para abordar estas preocupaciones, el Gobierno de Bangladesh ha lanzado tres intervenciones claves: Educación Básica para Niños Trabajadores Urbanos Más Aislados, Protección de Niños en Riesgo, y Amader Shishu (Nuestro Niños) para mejorar el bienestar de la de aquellos sin cuidado parental. Se ha estimado que si estas tres intervenciones fueran ampliadas a nivel nacional, se necesitarían diez años, y sólo el 0.37 por ciento del presupuesto nacional, para lograr llegar a los 3,71 millones de niños considerados más vulnerables - un plazo razonable y una cantidad asequible, dada la importancia que tiene la reducción de la pobreza sostenible.⁽²⁷³⁾

Un compromiso de este tipo, inevitablemente, reduciría la vulnerabilidad de estos niños a la violencia. Sin embargo la prevención a tal escala, es aún más efectiva al abordar la violencia contra los niños no simplemente como un subproducto de la inversión en la infancia, sino como un elemento explícito del desarrollo y el proceso de planificación nacional.

Otros esfuerzos de prevención se centran en medidas específicas para prevenir la violencia contra los niños. La campaña del Consejo de Europa para Detener la Violencia Sexual contra Niños 'Uno de cada Cinco', lanzada en noviembre de 2010, promueve la firma, ratificación e implementación de la Convención del Consejo de Europa sobre la Protección de los Niños

contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual (la Convención Lanzarote). La campaña también tiene como objetivo empoderar a los gobiernos, los parlamentarios, redes profesionales, sociedad civil, padres y niños a que tomen medidas para detener la violencia sexual contra los niños. La campaña incluye 'La Regla de la Ropa Interior', una herramienta para ayudar a los padres y cuidadores a hablar con los niños de una manera positiva y adecuada a los niños acerca de su derecho a definir los límites personales y para decir "no" y buscar ayuda cuando se sienten amenazados o incómodos. Además de promover 'La Regla de la Ropa Interior', los profesionales de los medios de comunicación han sido invitados a apoyar la campaña mediante la definición y el cumplimiento de su propio papel en la protección de los niños contra la violencia sexual - por ejemplo, mediante la colaboración con expertos en derechos del niños y protección, la organización de seminarios sobre los aspectos éticos de entrevistar a los niños que han sido traumatizados por el abuso sexual, y la promoción de un código de conducta sobre el reporte de casos de violencia sexual contra niños.

También se ha pedido a las colaboraciones entre los sectores público y privado a apoyar la campaña creando conciencia, y ahora, la industria del turismo, líneas aéreas, empresas de cadenas hoteleras y compañías de trenes y taxis están todas involucradas en esta iniciativa.⁽²⁷⁴⁾ El Consejo de Europa también está promoviendo a que sus Estados miembros creen equipos de campañas nacionales que abarquen los ministerios, parlamentarios, autoridades locales y regionales, defensores del pueblo de los niños, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de padres y redes profesionales en los sectores pertinentes.

Hay un creciente reconocimiento de que los mensajes de comunicación por sí solos no son suficientes para prevenir y promover el abandono de ciertas formas de violencia basadas en

normas sociales arraigadas. El cambio sostenible exige que los miembros de la comunidad por sí mismos aborden normas que, por ejemplo, justifican varias formas de prácticas nocivas. Esto requiere actividades de la comunidad para discutir y reafirmar valores culturales positivos, proporcionar información de fuentes de confianza, identificar rituales y acciones alternativas, y crear un compromiso solemne a nivel comunitario de abandonar las prácticas nocivas y eliminar la violencia. La evidencia de que este enfoque es efectivo proviene de los 15 países incluidos en el Programa Conjunto de Aceleración del Abandono de M/AGF de UNICEF y UNFPA.⁽²⁷⁵⁾

Iniciativas generales para prevenir la violencia debe complementarse con estrategias de prevención focalizada para entornos específicos. Varios de los gobiernos que respondieron a la Encuesta Global indicaron que este tipo de iniciativas ya existen. Georgia, por ejemplo, tiene un programa legal para prevenir la ludopatía y el abuso de sustancias entre estudiantes de secundaria, y Serbia promueve una campaña contra las drogas para un grupo similar de adolescentes. En el Recuadro 34 se analiza el Programa de Prevención del Acoso Escolar

RECUADRO 33

Los Niños y los Jóvenes Hablan de la Prevención de la Violencia

Los niños y jóvenes que participaron en las consultas regionales celebradas bajo el auspicio del mandato de la Representante Especial, estuvieron de acuerdo en que los actores involucrados en el desarrollo del niño deben estar conscientes de las formas alternativas de disciplina que no tienen los efectos físicos y psicológicos que tiene la violencia contra los niños. Ellos compartieron la convicción de que los gobiernos deben comprometerse a desarrollar mejores escuelas y centros de salud, así como parques públicos y áreas recreativas en las que los niños y adolescentes puedan promover la convivencia pacífica y prevenir y reducir la violencia contra los niños. Hicieron un llamado a las instituciones que se ocupan de los niños para tratar a los niños y adolescentes con respeto.

Olweus, una iniciativa particularmente exitosa para enfrentar la intimidación en las escuelas.

Una interesante iniciativa regional proviene del MERCOSUR, donde una metodología desarrollada en Brasil se utiliza ahora para prevenir y responder a la violencia sexual y la trata de niños en 15 ciudades en las regiones fronterizas entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Otro ejemplo positivo relacionado con el riesgo de la trata de niños proviene de Bélgica, donde la Agencia Federal para Solicitantes de Asilo (FEDASIL) toma pasos cuidadosos para asegurar la máxima protección para los niños solicitantes de asilo no acompañados. FEDASIL monitorea estos niños y adolescentes vulnerables para protegerlos de cualquier persona que busque abusarlos o explotarlos, proporciona intérpretes e información en una variedad de idiomas para asegurar que los niños entiendan lo que está pasando, y trabaja en estrecha colaboración con la policía y organismos especializados para responder de inmediato a cualquier inquietud acerca de la seguridad de un niño.

Varios países también han introducido medidas para evitar la exposición de los niños a materiales dañinos o perjudiciales. Por ejemplo, Camboya ha introducido regulaciones para controlar la venta y el alquiler de películas y videos perjudiciales, y Alemania ha creado una comisión para la protección de los niños en los medios de comunicación, incluyendo a través del Internet.

A nivel comunitario, Togo reporta tener establecidas comisiones de protección, que toman acciones a nivel local para prevenir y detectar la violencia y apoyar a las víctimas de la violencia; mientras que en la ciudad colombiana de Cali, la Municipalidad ha desarrollado políticas complementarias para abordar la violencia en el hogar, en las escuelas y en la comunidad.⁽²⁷⁸⁾

La eficacia de las iniciativas de prevención de la violencia es determinada, en parte, por el grado en que estas iniciativas reconocen y se adaptan a las diferentes etapas de desarrollo del niño. La violencia experimentada por un niño pequeño, por ejemplo, puede ser muy diferente en su naturaleza e impacto que la experimentada por un

RECUADRO 34

Programa de Prevención del Acoso Escolar Olweus

Desarrollado por primera vez en Noruega a mediados de la década de 1980, y ahora implementado en muchos países del mundo, el Programa de Prevención del Acoso Escolar Olweus tiene como objetivo reducir el acoso entre los estudiantes, prevenir nuevos episodios de acoso y lograr mejores relaciones entre los compañeros en la escuela. Esta iniciativa, que es a largo plazo, y en todo el sistema educacional, funciona en cuatro niveles. A nivel de la escuela, las intervenciones incluyen el establecimiento de comités de coordinación de prevención del acoso escolar, desarrollo de cuestionarios sobre la intimidación, capacitación para todo el personal, la puesta en marcha de normas contra el acoso, el perfeccionamiento de los sistemas de supervisión y de participación activa de los padres. A nivel individual, el personal está capacitado para intervenir en el momento en que ocurre el acoso, tiene reuniones con los estudiantes afectados y sus padres y desarrolla planes de intervención individual para estos estudiantes. A nivel de aula, el programa se encarga de colgar en las salas para dar a conocer y hacer cumplir las normas contra el acoso y tiene reuniones periódicas con las clases y los padres. Finalmente, a nivel comunitario, la iniciativa involucra a los miembros de la comunidad en los comités de coordinación de prevención del acoso, desarrolla alianzas para apoyar programas de la escuela, y difunde mensajes contra la intimidación y principios de buenas prácticas.⁽²⁷⁶⁾

Una evaluación del impacto del programa en tres escuelas primarias en Chula Vista, California, EE.UU., encontró una disminución del 21 por ciento en los informes de exposición al acoso después de un año. Los estudiantes también tenían más probabilidades de percibir que los adultos en la escuela estaban tratando de prevenir el acoso, y los padres sentían que los administradores estaban trabajando más para detenerlo.⁽²⁷⁷⁾

adolescente. Por otra parte, evidencia creciente muestra que la violencia durante la infancia temprana es uno de los mejores indicadores de las consecuencias en la salud a largo plazo, así como la exposición futura a la violencia, como víctima, agresor o ambos.

Dos enfoques que son particularmente prometedores en la prevención de la violencia en los primeros años de un niño son las visitas a los hogares y los programas de buena crianza para los padres. Las visitas domiciliarias a madres primerizas en desventaja, por personal capacitado, tales como enfermeras o trabajadores sociales, ha demostrado ser altamente efectiva en la prevención del maltrato de menores y es una de las pocas intervenciones rigurosamente evaluadas que ha demostrado mejorar la salud y el bienestar de los niños.⁽²⁷⁹⁾ Un análisis de las visitas de hogares en los EE.UU., por ejemplo, encontró que éstas producían una reducción relativa de la media del maltrato de niños de por lo menos el 39 por ciento.⁽²⁸⁰⁾ Las visitas a los hogares no han, sin embargo, demostrado prevenir la recurrencia cuando ya han ocurrido actos de violencia. Este hallazgo subraya la importancia de invertir en programas de prevención temprana. Dada la dificultad de romper un patrón establecido de violencia contra los niños, la prioridad debe ser en primer lugar el evitarla.⁽²⁸¹⁾

Alrededor del mundo, pocos padres o cuidadores reciben algún tipo de ayuda o capacitación para hacer frente a la retos de criar a un niño. Sin embargo, las evaluaciones de programas existentes para los padres, revelan un aumento de la disciplina positiva de los niños, con los padres informando continuamente de una disminución en prácticas de disciplina violenta.⁽²⁸²⁾ Por ejemplo, el Programa de Parentalidad Positiva 'Triple -P',⁽²⁸³⁾ desarrollado en Australia, vincula estrategias de prevención de la violencia en varios niveles para dar forma a la información, asesoramiento y

apoyo profesional a las necesidades de las familias individuales, reconociendo que cada familia es diferente. Evaluaciones independientes de los resultados de la Triple -P han demostrado su eficacia en la mejora de las técnicas de gestión de la familia y la confianza de los padres en la crianza efectiva del niño.

También es importante adaptar los programas a otras fases del desarrollo del niño, incluyendo la adolescencia - un momento en que los niños están en mayor riesgo de violencia fuera del hogar. Con respecto a esto, en Jamaica se encuentran una serie de iniciativas importantes, donde los jóvenes son ampliamente sobre-representado en las estadísticas oficiales tanto como víctimas y como perpetradores de la violencia (Recuadro 35).

La evidencia de las iniciativas de los jóvenes en Jamaica apunta a seis características que se refuerzan mutuamente y que ayudan a asegurar el éxito en la prevención de violencia: ⁽²⁸⁶⁾

1. un enfoque holístico que está conectado a una amplia gama de preocupaciones de la comunidad e individuos;
2. fuerte capacidad de respuesta de los beneficiarios, con iniciativas formadas e influenciadas por los mismos beneficiarios;
3. participación de los beneficiarios, incluyendo la participación de niños y jóvenes;
4. liderazgo efectivo para cristalizar las preocupaciones y la visión de la comunidad;
5. confianza y respeto - ganado al abordar los temas que preocupan a la comunidad;

RECUADRO 35

La Prevención de la Violencia Juvenil en Jamaica ⁽²⁸⁴⁾

En Jamaica hay un reconocimiento creciente que los jóvenes no son simplemente sobreexposados a la violencia, sino que están siendo activamente socializados hacia la criminalidad y la violencia - particularmente los jóvenes varones.⁽²⁸⁵⁾ Tres tipos de respuestas tienen por objeto tratar la violencia en la comunidad en que participan los jóvenes: programas a nivel individual, programas basados en el grupo, e intervenciones basadas en la comunidad.

La Asociación Cristiana de Jóvenes (YMCA) tiene un programa en Kingston para ayudar a los niños de bajos ingresos entre los 14 a 17 años de edad que no están en la escuela como resultado de problemas académicos y de comportamiento, los que a menudo están vinculados a la agresión. Se les proporciona educación correctiva intensa y entrenamiento de habilidades sociales durante tres a cuatro años, respaldada por asesoramiento y tutoría. El análisis ha encontrado una marcada reducción en la tendencia a involucrarse en comportamientos agresivos entre los que ya se han graduado de este programa.

A nivel de grupo, el Programa de Resiliencia Infantil de la Iglesia Esperanza Unida identifica y apoya a niños de 8 a 12 años que demuestran características de alto riesgo, como la exposición a la negligencia o abuso, y peleas y violencia excesiva. El programa consta de cuatro elementos claves: apoyo académico, preparación en materia de habilidades para la vida, nutrición y apoyo familiar. La evaluación anual del programa 2010-2011 reveló que tanto los padres como los niños informaron de mejoras considerables en las perspectivas de vida de los niños y la comunicación entre padres e hijos, así como una reducción del comportamiento agresivo y peleas.

Por último, la Iniciativa Gestión de la Paz es una intervención basada en la comunidad para prevenir o distender la violencia en la comunidad a través del diálogo. Establecida por el Ministerio de Seguridad Nacional en 2002, está compuesta por personal de organizaciones religiosas, instituciones académicas y los dos partidos políticos más grandes y opera en 60 comunidades. Trabaja directamente con los jóvenes involucrados en actos de violencia, recoge datos locales - principalmente sobre homicidios - y organiza terapia para las víctimas y los perpetradores de la violencia. La Iniciativa se acredita con la reducción de la violencia comunitaria o el mantenimiento de la paz en una serie de comunidades. Se convirtió en uno de los firmantes del acuerdo de paz firmado por los líderes de pandillas en August Town en Jamaica en junio 2008, que prohíbe la portación de armas de fuego, requiere que los líderes comunitarios dirijan a los residentes locales lejos de la violencia, y promueve la tolerancia de diferentes creencias políticas.

- alianzas productivas que aprovechan el conocimiento y experiencia externo y un enfoque holístico a la violencia.

Generando Conciencia y Promoviendo la No-Violencia

Incluso donde casos de actos violentos contra los niños son legalmente prohibidos, su aceptación cultural en las sociedades donde la violencia es una norma, a menudo promueve una débil aplicación de la ley. Si los niños expuestos a la violencia la ven como un medio legítimo para resolver conflictos o establecer su dominio o estatus, es más que probable que ellos también van a internalizar estos valores. Los esfuerzos para poner fin a la violencia contra los niños debe, por lo tanto, promover un cambio de actitudes y comportamiento de los padres, las familias y comunidades más amplias.

Campañas en todo el mundo confirman que todos podemos participar en acciones significativas para prevenir la violencia contra los niños. Guinea

RECUADRO 36

RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO DE LA ONU 4: Promover Valores no Violentos y Generar Conciencia

Los Estados y la sociedad civil deben procurar transformar las actitudes que aceptan o consideran normal la violencia contra los niños y niñas, incluidos los papeles de género estereotipados y la discriminación, la aceptación de los castigos corporales y las prácticas tradicionales dañinas. Los Estados deberían garantizar la difusión y comprensión de los derechos de los niños, inclusive por parte de los niños. Se deberían utilizar campañas de información para sensibilizar al público sobre los efectos dañinos que tiene la violencia en los niños. Los Estados deberían alentar a los medios de difusión a promover valores no violentos y aplicar directrices para garantizar un pleno respeto de los derechos de los niños en toda cobertura informativa.

Bissau, Japón, Kiribati, Portugal, la Federación de Rusia, Tanzania y Vietnam son algunos de los muchos países que reportan haber llevado a cabo campañas de sensibilización sobre los derechos del niño. En Swazilandia, el primer programa radial de niño-a-niño Ses'khona (Hemos Llegado) ha generado conciencia sobre temas de los niños, como la violencia y el abuso. Desde 2010, el plan de los medios de comunicación de Senegal, desarrollado con la radio y la televisión estatales (RTS), el periódico Le Soleil y la Agencia de Prensa Senegalesa ha desarrollado informes en radio y televisión sobre la violencia contra los niños, así como paquetes de comunicación en este tema.

RECUADRO 37

Los Niños y los Jóvenes Hablan sobre Generar Conciencia

“La falta de difusión de la Convención de los Derechos del Niño es una forma de violencia presente en todos los países de América Latina. Aun así, los niños y adolescentes se han unido para dar a conocer, evaluar, proponer y poner en práctica sus derechos”.

- Manifiesto de los niños y adolescentes de Países de América Latina

Los niños y jóvenes que participaron en las consultas regionales organizadas en el marco del mandato de la Representante Especial indicaron que la juventud todavía debe tomar conciencia de sus derechos, y que el conocimiento de estos derechos deberían integrarse en los programas escolares. Argumentaron que en última instancia, la violencia contra los niños es un asunto de todos. Todas las partes interesadas, incluyendo los maestros, padres y otros cuidadores y agentes sociales, deben estar conscientes de los derechos de los niños, los líderes religiosos deben involucrarse en iniciativas de sensibilización; las redes sociales deben usarse para proporcionar información y generar interés en los temas relacionados con la violencia, los medios de comunicación deben retratar a los niños y adolescentes en una manera positiva, y las leyes que abordan los derechos y la protección de los niños deberían seguir siendo difundidas a través de los medios de comunicación y organizaciones que trabajan en favor de los niños.

La iniciativa de Terre des Hommes Italia esbozada en el Recuadro 38 es sólo un ejemplo de una ambiciosa, polifacética e influyente campaña de sensibilización.

Varios países también se han comprometido a la sensibilización sobre manifestaciones específicas de violencia y su prevención en entornos específicos. Estonia informa de una campaña nacional en 2012 sobre la violencia en las relaciones personales ('violencia en el noviazgo') entre estudiantes de la secundaria superior. Otros países están comprometidos con iniciativas de sensibilización sobre la violencia en las escuelas que involucran a padres, maestros y a los estudiantes mismos. Para garantizar la protección de los niños muy pequeños, Hungría reportó haber publicado un manual sobre 'Cómo Cuidar de su Niño', y ha puesto en marcha campaña de sensibilización 'Nunca Sacuda Su Bebé'.

El Papel de las Organizaciones Religiosas y de Fe

Las organizaciones religiosas desempeñan un papel crucial en las iniciativas de prevención de la violencia. La religión es central en la vida de muchas personas, y todas las principales religiones del mundo valoran y respetan la dignidad humana de los niños.

En 2006, representantes de diversas comunidades religiosas, en la VIII Asamblea Mundial de Religiones por la Paz en Kyoto, Japón, hicieron un compromiso conjunto para enfrentar la violencia contra los niños y ofrecieron su apoyo en la movilización de la comunidad internacional a través del Estudio de la ONU sobre la Violencia contra los Niños. La Declaración de Kyoto, adoptada en la reunión, es una referencia importante para el trabajo en esta área. La Declaración recomienda que las comunidades y los líderes religiosos generen conciencia sobre los derechos de los niños

RECUADRO 38

La Iniciativa Italiana 'Yo Protejo los Niños'

En Italia, la campaña 'Io Proteggo i Bambini' (Yo Protejo a los Niños) se inició en 2009 por Terre des Hommes para crear una cultura de prevención con respecto a todas las formas de violencia y abusos contra los niños. La campaña transforma normas internacionales en empresas concretas a nivel local a través de una gama de medios de comunicación, incluyendo Internet, televisión, radio y periódicos y revistas. En el primer año de la campaña, Terre des Hommes convenció a más de 300 sitios web y blogs para poner el símbolo de un lazo amarillo para mostrar su solidaridad con la prevención del abuso de menores el 19 de noviembre: el Día Mundial de la Prevención del Abuso y la Violencia contra los Niños. Un total de 24 programas de televisión - , así como sus anfitriones y una serie de celebridades - también usaron el lazo amarillo por dos semanas y hablaron acerca de la violencia contra los niños, promoviendo pedidos para recaudar fondos para financiar proyectos abordando este fenómeno.

Varios programas de noticias cubrieron la Campaña del Lazo Amarillo. Además, más de 30 estaciones de radio emitieron anuncios gratuitos, así como reportajes de noticias y entrevistas. Los diarios italianos y las agencias de noticias destacaron este tema. Los Municipios de Milán y Génova y la República de San Marino también se unieron a la campaña de la cinta amarilla.

La colaboración con las autoridades locales se fortaleció en 2010, cuando los consejos de 15 comuni (municipios) adoptaron oficialmente el manifiesto de Terre des Hommes para la prevención del maltrato infantil, y otro 52 se dedicaron por una semana a campañas de información y de generar conciencia en torno al Día Mundial del 19 de noviembre.

Además de este compromiso anual, la página web de la iniciativa 'Yo Protejo a los Niños' contiene información para los padres, maestros y autoridades locales sobre la manera de prevenir la violencia contra los niños, así como información para los niños sobre cómo evitar la violencia en la escuela, en los medios, en Internet y en la comunidad.⁽²⁸⁷⁾

y el impacto de todas las formas de violencia contra los niños, y los llama a que trabajen activamente para cambiar las actitudes y prácticas que perpetúan la violencia en los hogares, las instituciones y las comunidades. La Declaración también pide a las comunidades religiosas a enseñar formas no violentas de disciplina y educación; abogar por la adopción de legislación que prohíba la violencia contra los niños, y aumentar la atención del público y los medios de comunicación sobre la violencia contra niños.⁽²⁸⁸⁾

La Red de Iglesias por la No Violencia, en cooperación con la Iniciativa Global para Acabar Todo Castigo Corporal Hacia Niños y Save the Children - Suecia, han producido un manual sobre cómo las comunidades religiosas pueden utilizar su fortaleza inherente para prevenir la violencia contra los niños en las escuelas y otros lugares.⁽²⁸⁹⁾

Otro ejemplo importante de la influencia positiva de las organizaciones basadas en la fe viene de la República Islámica de Mauritania, donde el castigo corporal sigue siendo ampliamente utilizado en las escuelas. Por invitación de UNICEF, la Red de Imanes y Líderes Religiosos para los Derechos del Niño de Mauritania llevó a cabo un estudio para determinar si el castigo corporal de los niños está permitido o no en el Corán, y por lo tanto en el Islam. La conclusión fue clara: no lo está. Los resultados forman la base de una fatwa, o edicto religioso, prohibiendo la violencia física y verbal contra los niños. La fatwa establece:

"[...] es necesario que desista inmediatamente y finalmente, de golpear a los niños, independiente del pretexto dado. Esto no es sólo requerido por la ley y la piedad, o de acuerdo con los principios y propósitos de la sharia gloriosa, pero también es esencial por el bien del niño, del educador, la familia y la sociedad. También es necesario adoptar

métodos educativos científicos en la crianza de los niños siguiendo el ejemplo proporcionado por el primer educador y maestro, Mohammad, que Dios sea misericordioso con él, cuyas enseñanzas son toda amabilidad, amor y bondad."⁽²⁹⁰⁾

Nuevas Tecnologías: Potencial y Riesgos

Como se ha señalado, los niños están creciendo en un mundo donde la tecnología es cada vez más presente y accesible, y donde el Internet, teléfonos móviles e inteligentes, y las redes sociales virtuales son parte de la vida diaria. Creando conciencia de los riesgos potenciales asociados con el uso de las nuevas tecnologías se está convirtiendo en una dimensión importante de esfuerzos de información y de movilización entre los jóvenes. Con esto en mente, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) ha publicado herramientas importantes para los niños, padres y maestros sobre la protección en línea de niños.⁽²⁹¹⁾

El Recuadro 39 analiza 'make -IT-safe " ('haz-IT-seguro'), una campaña global promovida por ECPAT Internacional que involucra los sectores de tecnología de la información tanto privado como de gobierno para garantizar la seguridad de los niños y los jóvenes en línea.

Dados los desafíos particulares que enfrentan los niños en situaciones de riesgo especial, es imperativo que iniciativas de sensibilización - incluidas las de seguridad en Internet - alcancen a los grupos más vulnerables. En 2008, por ejemplo, UNICEF publicó 'Se Trata de la Capacidad', una versión adaptada a los niños sobre la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidades, y una guía de aprendizaje asociada ⁽²⁹³⁾ para capacitar a los niños entre 12 y 18 años con discapacidades para hablar sobre la Convención y abogar por la inclusión en sus comunidades. Ambas publicaciones han sido

RECUADRO 39

La Campaña make -IT-safe en 67 Países

La campaña 'make- IT-safe' tiene por objeto lograr que las nuevas tecnologías en línea sean seguras para los niños y jóvenes de todo el mundo presionando a la industria de tecnología de la información y los gobiernos. También empodera a los jóvenes para promover la seguridad en Internet y alienta a los ciber- cafés de todo el mundo a firmar un código de conducta. La campaña, dirigida por ECPAT Internacional y la Coalición de Organizaciones Benéficas para los Niños en Defensa de la Seguridad en Internet, se inició en 2005, y reúne a grupos de niños en 67 países.

En Gambia, la Alianza de Protección del Niño, en colaboración con el Departamento de Bienestar Social, está usando la campaña "make-IT-safe" para sensibilizar a las escuelas, los dueños de los cibercafés y los proveedores de servicios de Internet sobre los peligros que los niños enfrentan en línea. En Kenia, la campaña ha aumentado la conciencia sobre los peligros de la violencia en el ciberespacio entre los niños y adultos, abordando las actitudes locales que perciben esto simplemente como una preocupación en otros países. Los jóvenes están llevando la campaña a todos los lugares de Kenia, trabajando con propietarios de cafés Internet para establecer sistemas de seguimiento, y crear conciencia sobre el uso seguro del Internet en las escuelas y universidades.⁽²⁹²⁾ La campaña ofrece material de movilización, incluyendo pegatinas/calcomanías, folletos y camisetas, así como tarjetas postales para su visualización en los cafés de Internet con información sobre el cuidado y la protección de sus visitantes más jóvenes. Los recursos están disponibles en el sitio web de "make-IT-safe" <www.make-IT-safe.net>.

difundidas ampliamente y se han traducido en 11 idiomas adicionales, incluyendo dos Braille y cuatro versiones de audio. Se han utilizado para promoción, campañas y capacitaciones nacionales en más de 30 países.

Desarrollo de Capacidades Profesionales

El personal cuyo trabajo los pone en contacto con los niños debe ser entrenado para reconocer y actuar al notar los primeros signos de violencia o abuso y seguir los procedimientos adecuados si está preocupado por el bienestar de un niño. De acuerdo con las respuestas recibidas al cuestionario de la Encuesta Global, el desarrollo de la capacidad de los que trabajan con y para los niños es una prioridad para muchos países en su marcos normativos y programáticos.

La capacitación para categorías profesionales pertinentes es, por ejemplo, una de 12 áreas prioritarias nacionales dentro del primer plan de

acción del Marco Nacional para la Protección de los Niños de Australia (2009-2020). El Ministerio de Asuntos Sociales de Camerún, ha desarrollado una guía para los trabajadores sociales que se centra en la atención psicosocial para niños y niñas vulnerables. en 2012, el Centro Nacional de Capacitación de Tribunales de Polonia organizó

RECUADRO 40

RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO DE LA ONU 5: Aumentar la Capacidad de todos los que Trabajan con y para los Niños

Se debe aumentar la capacidad de todos los que trabajan con y para los niños a fin de contribuir a eliminar toda la violencia contra ellos. Se debería proporcionar capacitación inicial y en el servicio para impartir conocimientos y promover el respeto de los derechos de los niños. Los Estados deberían invertir en programas sistemáticos de educación y capacitación para profesionales y no profesionales que trabajan con o para los niños y las familias a fin de prevenir, detectar y responder a la violencia contra los niños. Se deberían formular y aplicar códigos de conducta y normas de comportamiento claras que incorporen la prohibición y el rechazo de todas las formas de violencia.

capacitaciones para jueces y fiscales sobre la violencia doméstica, delitos sexuales y la trata de personas.

Además de la formación de profesionales, un número de países han creado instituciones o emitido memorandos de acuerdo con las instituciones existentes para garantizar la continua capacitación. En Austria, por ejemplo, el proyecto 'Medpol' de la Asociación Médica de Austria define las normas y listas de control para ayudar a los profesionales de la salud a reconocer las señales de abuso infantil en una etapa temprana. El Gobierno de Israel trabaja en estrecha colaboración con dos instituciones independientes – el Instituto Haruv y ELEM - para mejorar la base de conocimientos profesionales sobre la violencia contra los niños y desarrollar programas educativos avanzados para los profesionales.

La Figura 17 ilustra el porcentaje de los gobiernos que respondieron al cuestionario de la Encuesta Global indicando que proporcionaron capacitación para sectores profesionales. Formación de los

trabajadores sociales, los agentes encargados de hacer cumplir la ley y maestros resultaron ser las iniciativas más populares (respectivamente 74, 73 y 72 por ciento de los países imparten formación en estas áreas), mientras que un máximo del 50 por ciento de las respuestas indicaron que se llevó a cabo capacitación para el personal de migración, personal que trabaja con delincuentes juveniles y funcionarios de prisiones (50, 47 y 46 por ciento respectivamente).

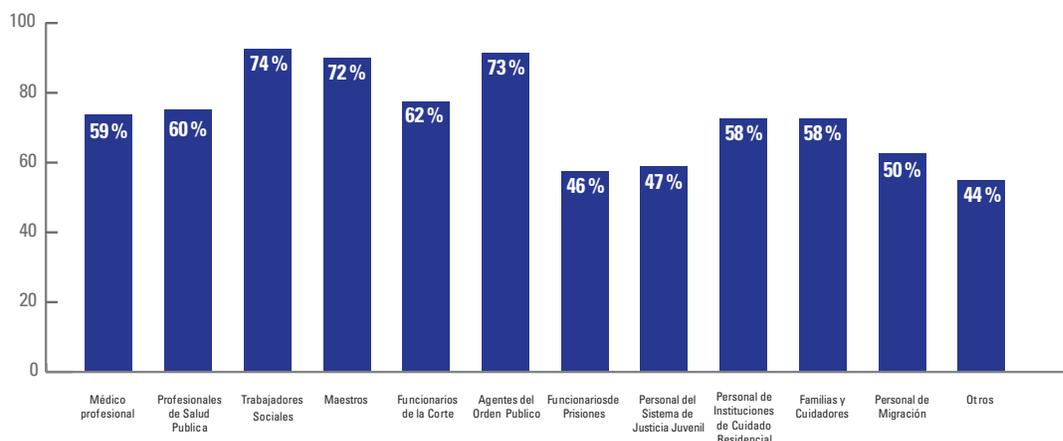
Sin embargo, las respuestas positivas no significan necesariamente, que estas iniciativas sean incluyan la capacitación continua. Capacitación sostenida y cursos avanzados de actualización ayudan a mantener la prevención, detección y respuesta de la violencia en forma destacada en las agendas profesionales, mientras que iniciativas de capacitación aisladas o que se imparten una sola vez, pueden no tener un impacto sostenible a largo plazo.

En Marruecos, el Gobierno indica que hay un proyecto para introducir módulos de capacitación

FIGURA 17

RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS:

Porcentaje de países que ofrecen formación a los profesionales, por sector (porcentaje)



RECUADRO 41

Los Niños y los Jóvenes Hablan sobre Capacitación

Los niños y jóvenes que participaron en las consultas regionales promovidas por la Representante Especial indicaron que todas las agencias que se ocupan de los niños deben establecer políticas de protección y códigos de conducta claros, y recomendaron que los empleados públicos que trabajan con niños y adolescentes reciban una formación adecuada. Ellos creen que es necesarios más personal cualificado en los campos de trabajo social y desarrollo regional y sugirió becas y pasantías para fomentar el interés por estas carreras. Ellos también creen que se necesitan más trabajadores especializados en apoyo psicosocial para ayudar a los niños afectados por violencia. Además, los niños y los jóvenes sugirieron que los gobiernos promuevan iniciativas de prevención de la violencia para las familias y los niños en cuidado de crianza. También indicaron que, para tomar buenas decisiones, los niños necesitan un buen asesoramiento de cuidadores cualificados.

básica de respuesta a la violencia contra la los niños en los currículos de las facultades de medicina, artes y ciencias sociales, así como institutos de formación para los trabajadores de la salud. En Togo, se informa que el gobierno hace sesiones de formación sobre los derechos del niño para magistrados, líderes religiosos y líderes tradicionales, personal del sistema de justicia, funcionarios de aduanas, trabajadores sociales, maestros, y militares y personal de seguridad, con el apoyo de colaboradores financieros y técnicos. La formación se centra en la protección de los niños contra todas las formas de violencia, explotación y abuso. Los derechos del niño también son parte del programa de capacitación para el personal militar de Togo, y se incluyen módulos de capacitación en el plan de estudios de la escuela de formación de la policía y la escuela nacional de administración.

La formación profesional y la capacitación deben abordar las normas sociales y las estructuras de poder en la sociedad. En algunos países de África, por ejemplo, los azotes como una forma de castigo en la escuela a menudo persiste en nombre de la

tradicción, y se considera una medida adecuada para ayudar a un niño a aprender y madurar. Como un maestro explicó: “[e]l niño africano es criado en una cultura que utiliza bastones como forma de castigo para que los niños aprendan y sigan las instrucciones. Si no hacemos cumplir la mismas prácticas, nuestras escuelas experimentarán estándares académicos más bajos.”⁽²⁹⁴⁾

Se ha observado que los profesores que han sido capacitados en disciplina positiva tienden más a favorecer la prevención de la violencia y la abolición de los castigos corporales que los maestros que no han recibido tal capacitación.

⁽²⁹⁵⁾ De hecho, los profesores pueden servir como modelos para la interacción positiva y no violenta, incluso en situaciones en las que los niños están en riesgo en sus hogares o comunidades. Sin embargo, no pueden llevar toda la carga, y necesitan apoyo para crear aulas inclusivas donde todos los niños puedan disfrutar de su derecho a la educación en un ambiente seguro. Esto puede significar tener que trabajar con las autoridades educacionales, con la participación de los sindicatos de maestros, invitando a los jefes de las escuelas, movilizandogobernadores escolares y galvanizando las asociaciones de estudiantes tales como consejos escolares.

Los maestros - al igual que otras categorías profesionales - también pueden necesitar ayuda para comprender e influir sobre las relaciones de género, no sólo en las escuelas, sino también en la comunidad en general. Un ambiente más seguro para los niños también se puede lograr empleando a más maestras y trabajadoras sociales de las escuelas,⁽²⁹⁶⁾ y asegurando que reciban la formación adecuada para prevenir y responder a la violencia basada en el género.⁽²⁹⁷⁾

En Guinea y Sierra Leona, el Internacional Rescue Committee (Comité de Rescate Internacional) ha

reclutado y entrenado asistentes de aula femeninos para trabajar junto a profesores varones en algunas aulas en escuelas de refugiados, donde la mayoría de los maestros son hombres. Una evaluación del proyecto piloto encontró que la presencia de la asistencia femenina en el aula daba lugar a una reducción de los embarazos y la deserción escolar, y a un aumento en la asistencia y logros académicos de las niñas. Tanto las niñas como los niños reportaron sentirse más cómodos en el aula. En caso necesario, las asistentes de aulas trabajaron más allá de la escuela y dieron seguimiento a estudiantes en sus hogares.⁽²⁹⁸⁾

Cuando los recursos son escasos, las estrategias para entrenar entrenadores pueden crear capacidades profesionales. En Yemen, una iniciativa regional entrenó a 23 funcionarios nacionales del Ministerio de Educación en la consolidación de paz y alternativas al castigo corporal en la escuela. A su vez, los entrenadores nacionales desarrollaron un manual de capacitación sobre estas alternativas y capacitaron a unos 340 profesores en Aden, Lahaj, Saná y Taiz sobre cómo utilizar este manual. Desde el 2010, el manual es parte del paquete de capacitación para los profesores del Ministerio de Educación, y UNICEF y Save the Children han impreso y distribuido 5.000 copias a las escuelas primarias en las gobernaciones seleccionadas.⁽²⁹⁹⁾

UNICEF hace hincapié en la capacitación para profesionales en su trabajo de protección del niño: en el Recuadro 42 se discuten algunas de las iniciativas de UNICEF para mejorar la capacidad profesional en el sector del bienestar.

UNICEF también trabaja para construir capacidad profesional en el área de la justicia de menores, la cual, en 2010, incluyó apoyo a la capacitación de jueces en unos 25 países, así como para las fuerzas de policía - con un enfoque en procedimientos adecuados para los niños y habilidades para entrevistar a niños - en más de 30 países.

De hecho, una tendencia alentadora que surge de la Encuesta Global es el número cada vez mayor de países que han introducido en los centros policiales en los que las mujeres y niños que han sufrido violencia puedan reunirse de manera segura y confidencial con personal de la policía especialmente entrenados, muchos de los cuales son mujeres. Países que han introducido este tipo de instalaciones incluyen a Brasil, Gambia, Ghana, Israel, Japón, Kiribati, Antigua Republica Yugoslava de Macedonia, Malawi, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Noruega, Sri Lanka, Swazilandia y Tanzania.

En algunos casos, reforzando de la capacidad de la policía para abordar la violencia contra los niños y mujeres se ha combinado con el acceso

RECUADRO 42

Desarrollando Capacidades en los Sectores de Bienestar Social Nacional

En 2010, UNICEF colaboró con 71 países a mejorar la capacidad de sus recursos humanos en el sector del bienestar social a través de medidas tales como el desarrollo de programas y normas para el trabajo social. El impacto de este trabajo fue evidente, por ejemplo, en Afganistán, donde el papel de los trabajadores sociales se formalizó; en Malasia, donde se adoptaron Normas Nacionales de Competencia para Trabajadores Sociales; y en Vietnam, donde un programa nacional sobre el Desarrollo del Trabajo Social como una Profesión fue aprobado. Se proporcionó apoyo a la capacitación continua de los trabajadores sociales en Camboya, Indonesia, Mongolia, las Islas Salomón y Timor Oriental.

Otros ejemplos han incluido instrucción y entrenamiento práctico de trabajo social profesional centrados en el niño en dos niveles para asistentes sociales de gobierno y de ONGs en Bangladesh, entrenamiento en supervisión para los gerentes y trabajadores sociales de los Centros de Asistencia para la Familia y los Niños en Maldivas, y la capacitación para diplomados para el personal para la protección de los niños del gobierno en Sri Lanka. La formación continua también ha ocurrido en Zambia, donde 325 miembros de comités de cuidado y protección de los distritos fueron capacitados en estándares mínimos de atención, requisitos básicos en el cuidado de niño, y asesoramiento psicológico.



© UNICEF/INDA2012-00188/PRASHANTH VISHWANATHAN

a asesoramiento y terapia para las víctimas. En Sudáfrica, por ejemplo, se han establecido dentro de los Centros de Servicio Seguridad de la Comunidad ubicados en las estaciones de policía, Centros de Apoyo a la Víctima de Trauma que proporcionan apoyo psicológico y social a los niños víctimas de la violencia.

En Jamaica, el Centro para la Investigación de Delitos Sexuales y Abuso Infantil (CISOCA), una rama de la Fuerza Policial de Jamaica, tiene como objetivo proporcionar una investigación de las denuncias de delitos sexual y abuso de menores que sea confidencial, rápida y efectiva. Los oficiales de CISOCA reciben capacitación específica en violencia de género y, a su vez, proporcionan capacitación en la investigación de delitos sexuales en la Academia de Policía de Jamaica y otras organizaciones designadas. Los oficiales han sido entrenados en el uso de pruebas por video para reducir el miedo de los niños de prestar declaración.

Códigos de Conducta para los Profesionales que Trabajan con y para los Niños

Además de la capacitación, todos los que trabajan con niños - incluyendo personal médico, maestros, cuidadores profesionales y personal de centros de detención juveniles - necesitan códigos de conducta claros. Dada la creciente movilidad de los niños, el personal de migración y de patrullas fronterizas también tienen que recibir capacitación adecuada y estrictos códigos de conducta cuando se trata de niños. Se debería aplicar sanciones apropiadas en contra de toda persona que se ha comprobado que ha infringido estos códigos.

En Bangladesh, a pesar de que la ilegalidad del castigo corporal aún no ha sido confirmada en la legislación, en virtud de un Fallo de la Corte Suprema de 2011 éste es ilegal. Por otra parte, desde abril de 2011, los profesores de Bangladesh han tenido directrices claras producidas por el Ministerio de Educación sobre "la prohibición del castigo corporal y mental de los estudiantes en instituciones educacionales. Las directrices refuerzan el compromiso del Gobierno con el derecho del niño a un medio ambiente sano en la escuela, prohibiendo a los profesores el infligir castigos corporales e indicando que cualquier incumplimiento de las directrices, "[...] también se considerará que es una ofensa penable. [...] En caso necesario, también puede tomarse acciones en virtud del derecho penal contra tal persona." ⁽³⁰⁰⁾

Remisión y Denuncia de Incidentes de Violencia

Es esencial fomentar y capacitar a los profesionales a identificar, remitir y denunciar incidentes de violencia contra los niños e interactuar con los niños apropiadamente. También deben recibir orientación sobre cuándo, cómo y a quién reportar este tipo de incidentes. Las respuestas a la Encuesta Global indican, sin embargo, que sólo el 45 por ciento de países han emitido directrices para

el reporte de incidentes para los profesionales. En el 55 por ciento de los casos o no hay tal orientación o los gobiernos no respondieron esta pregunta (Figura 18).

El Comité de los Derechos del Niño, en su Observación General N° 13, ha enfatizado que la denuncia de actos, sospechas, o riesgo de violencia, debe, como mínimo, ser obligatorio para todos los profesionales que trabajan directamente con niños.⁽³⁰¹⁾ El informe conjunto de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil y la Representante Especial, del 2011, sobre mecanismos de asesoramiento, denuncia e información efectivos y apropiados para niño, reconoce que la denuncia de incidentes de abuso sexual y actos de violencia que causen lesiones físicas y la violencia psicológica por parte de los profesionales que trabajan con niños es una medida apropiada en todas las sociedades. El informe recomienda que todos los Estados consideren establecer como obligación de los profesionales que trabajan con niños, denunciar la violencia, y la adopción de

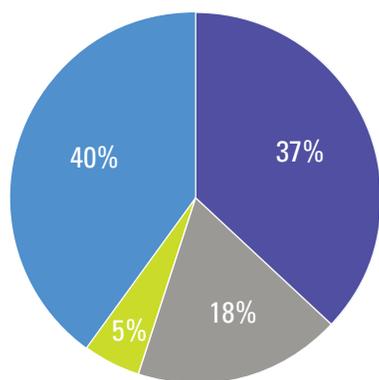
normas para proteger la confidencialidad de los profesionales y individuos privados que lo hagan.⁽³⁰²⁾ Las sanciones deben extenderse a cualquier miembro del personal que deliberadamente deje de denunciar casos de violencia.

Se han logrado algunos avances en el reconocimiento de la obligación legal de denunciar la violencia y en la protección de la confidencialidad de las personas que lo hacen. Algunas legislaciones nacionales, como la ley de protección del niño de la Argentina y la Ley de Protección Juvenil de Corea del Sur, reconocen el deber de todas las personas con conocimiento o razón para sospechar incidentes de violencia a informar de ello a las autoridades competentes. Otros – incluyendo los códigos de los niños de Paraguay y Venezuela - reconocen una obligación más amplia: informar de cualquier violación de los derechos de un niño. Y otros - incluyendo la ley sobre la protección de la infancia de Guatemala y el código de los niños del Perú - reconocen esta obligación sólo para aquellos que tienen conocimiento de la violencia contra los niños en el contexto de sus actividades profesionales.

FIGURA 18

**RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS:
Orientación sobre mecanismos de denuncias emitidos
para los profesionales (porcentaje)**

- Sí
- Parcial
- No
- No indicado



La Figura 19 muestra que una cuarta parte de las respuestas de los gobiernos a la Encuesta Global indicaron que la denuncia de la violencia contra niños obligatoria es exigida por la ley. Una parte mayor (43 por ciento) indicaron que la denuncia es obligatoria sólo para ciertas categorías profesionales - como los trabajadores de la salud en Brasil. Bajo muchas leyes y códigos, la obligación de denunciar exime a estos profesionales de cualquier deber de confidencialidad, y exime de responsabilidad legal a cualquier persona que denuncie de abuso de niños realizados de buena fe. Las leyes de los niños en un número de países va aun más allá, incorporando disposiciones que exigen a las autoridades a responder con eficacia a dichas

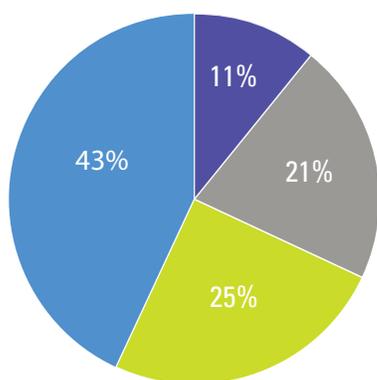
denuncias y algunos, incluyendo los de Finlandia, Georgia, Letonia y Nicaragua, tienen sanciones para aquellos que no informan sobre incidentes de violencia.⁽³⁰³⁾ El número de jurisdicciones que han adoptado medidas de este tipo es cada vez mayor, demostrando que muchos países están reconociendo la importancia de la denuncia obligatoria, confidencial de actos de violencia graves contra los niños.

FIGURA 19

RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS:

La denuncia obligatoria de la violencia contra los niños (en porcentaje), donde “sí” indica ‘obligatoria para todos’ y ‘parcial’ indica obligatoria para categorías específicas

- Sí
- Parcial
- No
- No indicado



Proporcionando Servicios de Recuperación y Reintegración Efectivos y Adaptado para los Niños

Es esencial proporcionar recursos a los niños víctimas de la violencia a través de servicios adecuados y acción legal en cualquier sistema nacional de protección de la infancia funcionando plenamente. No sólo estos remedios permiten a los niños víctimas superar el trauma de la violencia, sino también reducen el riesgo de re- victimización.

RECUADRO 43

RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO DE LA ONU 6: Proporcionar Servicios de Recuperación y de Reintegración Social

Los estados deben proporcionar servicios de salud y servicios sociales accesibles, que tengan en cuenta a los niños y niñas y sean universales, incluidos cuidados pre-hospitalarios y de emergencia, asistencia jurídica a los niños y, cuando proceda, a sus familias si se detectan o comunican casos de violencia. Los sistemas de salud, justicia penal y servicios sociales deberían poder abordar las necesidades especiales de los niños.

Las respuestas de los gobiernos a la Encuesta Global indican que alguna forma de recuperación y reintegración a los niños víctimas de la violencia se prevé en la ley en el 69 por ciento de los países, mientras que el 31 por ciento de los países o no tiene alguna disposición legal para la recuperación y la reintegración o no respondieron a esta pregunta (véase la Figura 20).

Los servicios de recuperación y reintegración pueden variar desde intervenciones tempranas a otras posteriores a la violencia e incluyen asesoramiento y atención psicosocial, apoyo médico, remisiones, protección de testigos, apoyo para-legal y legal, procedimientos judiciales adecuados para los niños, atención provisional, capacitación de habilidades para la vida y servicios de reintegración. Un sistema de remisión bien organizado puede contribuir a la coordinación eficaz de dichos servicios. ‘Puntos de acceso’ tales como escuelas o centros médicos, donde el personal esté capacitado para detectar signos de violencia o abuso, puede alertar y aconsejar a otros elementos del sistema de protección de los niños, asegurando así que el niño reciba los servicios necesarios sin tener que someterse a nuevas entrevistas y evaluaciones a cada paso.

Vale notar aquí el código de los niños de Costa Rica, el que requiere que todo hospital y clínica de salud en el país establezca un equipo especializado para evaluar los casos en que se sospeche de abuso infantil.⁽³⁰⁴⁾

Mientras que la importancia de la recuperación y servicios de reintegración es clara, como ilustra la Figura 21, sólo una minoría de los países (49 por ciento) consideran que el acceso a servicios de asesoramiento es un derecho legal para los niños víctimas de la violencia.

Las respuestas al cuestionario de la Encuesta Global indican que los países que proporcionan servicios de recuperación y reintegración lo hacen a través de una amplia gama de infraestructuras, incluyendo centros de rehabilitación, centros de asistencia a las víctimas, centros de asistencia social, unidades de protección de la infancia, centros de apoyo familiar y albergues provisionales. Los servicios de recuperación y reintegración para casos de violencia física o sexual son más comunes (más de la mitad de

los gobiernos indicaron la existencia de este tipo de servicios), mientras que el apoyo para casos de violencia psicológica, negligencia, prácticas dañinas y otras formas de violencia está menos generalizado.

Cuando existen servicios de recuperación y reintegración, a menudo estos son de pequeña escala y fragmentados. Algunos trabajan de forma independiente, mientras que otros se establecen dentro de instituciones tales como hospitales, oficinas municipales, oficinas de bienestar social o estaciones de policía. Una notable excepción a este enfoque poco sistemático es Malawi, donde, hasta diciembre de 2011, el Gobierno, en colaboración con UNICEF, había establecido 300 Unidades de Apoyo a Víctimas de la Comunidad, abarcando todas las autoridades tradicionales del país. Estos son administrados por la sección del distrito del Ministerio de Género, Niños y Desarrollo de la Comunidad y están vinculados a las comisarías más cercanas. Además se informa, que todos los centros de policía, son capaces de proporcionar servicios de apoyo a las víctimas, tras

FIGURA 20

**RESPUESTAS DE LOS GOBIERNOS:
Recuperación y reintegración previstas en la ley
(porcentaje)**

- Sí
- Parcial
- No
- No indicado

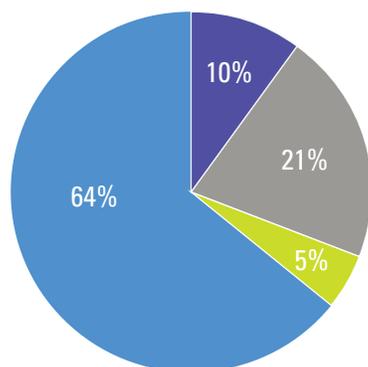
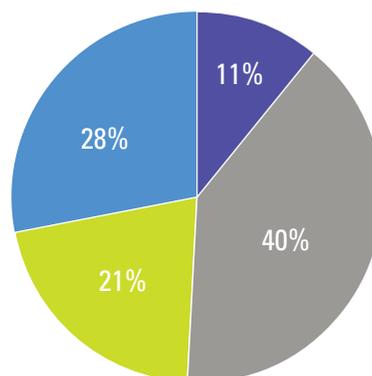


FIGURA 21

**RESPUESTAS DE LOS GOBIERNOS:
Derechos legales de asesoramiento para los niños
víctimas de la violencia (porcentaje)**

- Sí
- Parcial
- No
- No indicado



el establecimiento de 101 unidades de apoyo a las víctimas y 400 unidades de protección de menores.

Marruecos indica que ha establecido 76 unidades especializadas para los niños víctimas de la violencia en hospitales provinciales, regionales y universitarios públicos, mientras que Letonia informa que proporciona servicios de rehabilitación financiados por el Estado a los niños víctimas de la violencia en su lugar de residencia, sea esto en casa o en los centros de detención, instituciones educacionales o instituciones de protección y cuidado infantil. Una pequeño número de países también proporcionan estipendios de subsistencia. Bosnia y Herzegovina, por ejemplo, indica que proporciona una subvención financiera a todas las víctimas de la violencia. En Japón, bajo los artículos 28 y 33 de la ley de asistencia social del niño, todos los niños víctimas de la violencia tienen servicios básicos y asesoramiento o terapia garantizados: ellos también pueden recibir beneficios por enfermedad, lesión o discapacidad. Otros países que respondieron al cuestionario reconocieron que sus servicios de recuperación y reintegración nacional son débiles y no llegan a una número significativo de niños.

Asesoramiento para los Niños

Alrededor del mundo, los niños expresan su preocupación por la falta de información sobre dónde y cómo buscar asesoramiento y ayuda para superar el trauma y reformar sus vidas.

El asesoramiento es crucial para prevenir la violencia y apoyar a los niños víctimas. Es particularmente eficaz cuando se proporciona para el niño y su familia, pues otros miembros de la familia también pueden ser víctimas o sufrir miedo, ansiedad o culpa. Idealmente el asesoramiento debería incluir atención médica, asistencia social, servicios legales y apoyo educacional y financiero, y debería ser ofrecido por profesionales

cualificados. Profesionales capacitados para ofrecer servicios especializados para los niños son, sin embargo, escasos en muchas partes del mundo.

Los centros de rehabilitación, cuando existen, son a menudo de carácter modesto y limitado a las ciudades capitales o principales centros urbanos. En Azerbaiyán, por ejemplo, hay un centro de rehabilitación para niños y jóvenes en la capital, Bakú, aunque el Gobierno informa que el Ministerio de Trabajo y Protección Social está trabajando para establecer centros en otras ocho regiones.

Aunque hay mucho camino por recorrer en esta área, hay una serie de iniciativas alentadoras. En Malí, se ha desarrollado un manual nacional para el cuidado de niños víctimas de la violencia, el abuso, la explotación y la negligencia, reuniendo los mecanismos de protección y cuidado de niños de todos los sectores de Gobierno. En Israel, el Gobierno informa de que hay un 'Programa Compasión' para el tratamiento y rehabilitación de padres violentos, y hay 12 centros que prestan servicios específicamente para los niños víctimas de abusos sexuales, con otros 11 centros de este tipo planeados.

'Centros Integrales' para Víctimas de la Violencia

La idea de 'centros integrales' para víctimas de la violencia está ganando terreno en una serie de países. Un ejemplo bien conocido viene de Sudáfrica, con sus 44 Centros de Atención Thuthuzela (véase el Recuadro 44). En Filipinas, el Hospital General de Manila estableció una Unidad de Protección del Niño (UPN) en 1997 - el primero de su tipo en el país - para ofrecer servicios integrales a niños víctimas de abuso y explotación. La iniciativa ha sido ampliada a 25 provincias, y en la actualidad hay 38 UPN en todo el país,

proporcionando cuidado y protección continuo a los niños abusados y explotados. Estos centros de apoyo integral, ofrecen servicios forenses; servicios médicos; exámenes de detección de salud mental; servicios sociales; programas sociales; servicios legales; servicios policiales; apoyo durante procedimientos legales; y manejo de casos de delincuente. Según el Informe Anual 2009 de la Red de Protección de la Infancia de Filipinas, más de 7.500 niños fueron admitidos en las UPN, la mayoría de los cuales habían sido sexualmente abusado por alguien cercano a ellos. Aprendiendo de esta experiencia, Pakistán ha establecido ahora UPN en Lahore y Peshawar.

Proporcionar rehabilitación y reintegración también es vital para los niños y adolescentes que han perpetrado violencia. Los jóvenes que reciben medidas privativas de libertad a menudo

llevan con ellos la experiencia de múltiples formas de exclusión, y estar en custodia puede debilitar sus redes sociales y familiares aún más.⁽³⁰⁶⁾ Los servicios de reintegración ofrecen una manera de romper el ciclo de violencia en la que de otro modo podrían quedar atrapados.

El Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (OIJJ) identifica cuatro componentes clave de los enfoques más prometedores de reintegración. En primer lugar, los enfoques deben incluir una serie de servicios en lugar de centrarse en un aspecto de la rehabilitación (tales como la formación profesional). En segundo lugar, se deben tomar medidas para prevenir el desarrollo de dependencia institucional entre los jóvenes delincuentes y cultivar las habilidades que fomenten su independencia en ambientes no privativos de libertad, como la creación de redes, la

RECUADRO 44

Los Centros de Atención Integral Thuthuzela en Sudáfrica ⁽³⁰⁵⁾

Los Centros de Atención Thuthuzela en Sudáfrica son un elemento clave de la estrategia de lucha contra la violación y la lucha contra el VIH y el SIDA en Sudáfrica. El proyecto Thuthuzela ("Thuthuzela" significa "confort" en Xhosa) es una respuesta a la necesidad urgente de un estrategia integrada para la prevención, atención y apoyo a las víctimas de violaciones y es dirigida por la Unidad de Delitos Sexuales y Asuntos Comunitarios de la Autoridad Fiscal Nacional (SOCA), en colaboración con los donantes.

Los Centros de Atención Integral Thuthuzela tienen como objetivo reducir el trauma secundario para las víctimas de violencia sexual, mejorar los índices de condena y reducir los plazos para la finalización de los casos. Las supervivientes de violaciones que acuden a los centros tienen acceso a todos los servicios pertinentes provistos en un solo lugar, lo que ayuda a garantizar su comodidad, restaurar su dignidad y les ofrecen justicia. Dado el creciente número de niños víctimas que acuden a los centros, es esencial la presencia de enfermeras especialmente entrenadas o cuidadores para recibir y consolar a los niños antes de que se les hagan exámenes. Varios donantes han apoyado medidas para hacer que los centros sean adaptados para niños, ofreciendo conocimientos técnicos sobre equipos especializados, incluyendo espejos de dos lados, carteles, dibujos y muñecos anatómicamente correctos para ayudar a los niños a prepararse, en caso de que tenga que comparecer ante el tribunal.

Los centros funcionan en hospitales públicos ubicados en las comunidades donde los niveles de violaciones son particularmente altas, y están vinculados a tribunales de delitos sexuales atendidos por fiscales, trabajadores sociales, agentes investigadores, magistrados, profesionales de la salud, organizaciones no gubernamentales y la policía. Los propios centros son gestionados por equipos inter-departamentales que incluyen departamentos de Justicia, Salud, Educación, Tesorería, Servicios Correccionales, Seguridad y Vigilancia, Administración Local, Interior y Desarrollo Social, junto con organizaciones de la sociedad civil designadas.

Hay pruebas claras de que estas instalaciones han mejorado el proceso de presentación de informes y enjuiciamiento de violaciones y otros delitos sexuales, y han contribuido a reducir el trauma secundario entre los supervivientes. Tan importantes son para luchar contra la violencia sexual y el VIH y el SIDA en el país que el Gobierno de Sudáfrica está creando más centros para fortalecer la implementación de su Proyecto de Ley contra la Violencia Doméstica y Delitos Sexuales.

toma de iniciativas y elecciones independientes. En tercer lugar, es crucial abordar el comportamiento ofensivo y promover la resiliencia. Por último, es importante proporcionar perspectivas socio-profesionales realista y justas. Esto consiste en la planificación con los jóvenes, de oportunidades educativas y de formación, y puede también incluir formas no tradicionales de aprendizaje tales como el e-aprendizaje (por medio computacional), formación motivacional o aprendizaje en el hacer.

(307)

Fomentando la Participación de los Niños

El proceso de elaboración del Estudio de la ONU sobre la Violencia contra los Niños fue un importante catalizador para el fortalecimiento de procesos de participación de los niños, con nuevos enfoques y metodologías desarrolladas y nuevas asociaciones forjadas entre los niños, los padres, adultos, investigadores, proveedores de servicios y gobiernos.⁽³⁰⁸⁾ En 2006, el Comité de los Derechos del Niño celebró un Día de Debate sobre el derecho del niño a ser escuchado, lo que llevó a la adopción por el Comité de la Observación General N° 12, El Derecho del Niño a ser Escuchado, en junio de 2009. El Comentario General proporciona orientación a los gobiernos sobre el alcance y las disposiciones del artículo 12 de la CDN y las acciones que se esperan de ellos para alcanzar su implementación plena.⁽³⁰⁹⁾

RECUADRO 45

RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO DE LA ONU 7: Asegurar la Participación de los Niños

Los Estados deben lograr la participación activa de los niños y respetar sus opiniones en todos los aspectos de la prevención, la respuesta y la vigilancia de la violencia contra ellos, teniendo en cuenta el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño. Se debe prestar apoyo y alentar a las organizaciones de niños e iniciativas dirigidas por ellos para abordar la violencia guiadas por el interés superior del niño.

Como se documenta en la publicación Progreso o Progresión, se pueden extraer siete lecciones clave de los éxitos y desafíos encontrado en relación a la participación los niños durante el proceso original del Estudio de la ONU.⁽³¹⁰⁾ Estos, junto con la Observación General N° 12, proporcionan consejos importantes para avanzar en una participación de los niños significativa (Recuadro 46).

Legislación en Apoyo de la Participación de los Niños

Una serie de países han introducido disposiciones normativas y jurídicas en apoyo de la participación significativa y sostenida de los niños. La legislación de Finlandia, Letonia, la ex República Yugoslava Macedonia, Moldavia, Myanmar, Eslovenia, Tanzania y Vietnam incluye disposiciones de tener en cuenta las opiniones de los niños. La ley de educación de Noruega garantiza la participación a través de 'consejos y comités de la escuela' de alumnos: establecido en 2009, se realiza un foro anual para promover el diálogo entre los jóvenes del país de y el Ministro de la Infancia.

Participación de los Niños en la Gobernabilidad, Desarrollo de Políticas y Evaluación

Las disposiciones legales, por su cuenta, no garantizan la participación significativa de los niños.⁽³¹²⁾ El marco establecido por estas disposiciones es, sin embargo, crucial, así como el grado en que los niños participen en el proceso de gobernabilidad.

En los últimos años, los gobiernos han hecho esfuerzos para establecer consejos y parlamentos de niños y jóvenes y apoyar la participación de los niños en la elaboración de políticas. En Lituania, el Parlamento de Alumnos, que representa 600 escuelas, ha estado promoviendo la participación de los niños desde el año 2000. Este Parlamento ha organizado al menos 10 mesas redondas

RECUADRO 46

Participación de los Niños: Siete Lecciones Clave del Estudio de la ONU ⁽³¹¹⁾

1. Se debe establecer desde el principio un compromiso común y acordado para la participación significativa y ética, como una característica esencial del proceso.
2. Se debe tener cuidado al asumir la responsabilidad de organizar la participación de los niños o al “tomar el liderazgo”: la participación deben maximizar las fortalezas, el mandato y las capacidades de los distintos socios.
3. Una mejor preparación conduce a mejores resultados. Se deben invertir tiempo y recursos adecuados para garantizar la calidad de la participación y las buenas prácticas de protección de los niños.
4. Los procesos comunitarios y nacionales de buena calidad y sostenible son cruciales para la participación significativa de los niños en otros niveles.
5. Se necesitan explorar e implementar otras formas de participación de los niños. Involucrar a los niños en procesos regionales e internacionales es un ejercicio costoso. Aún queda mucho por hacer para involucrar a los niños de diversos orígenes, entre ellos, a niños más joven, y ayudarles a iniciar sus propios diálogos adonde se invita a los que toman decisiones, en lugar de que esperar que los niños se unan a los procesos de consulta dirigidas por adultos.
6. La protección de la infancia tiene que ser mejor comprendida. Es crucial asegurar un entendimiento común de lo que significa la protección del niño, entre todos los colaboradores, en todos los niveles, y cómo se aplica a las buenas prácticas en la participación de los niños. Esto significa comprender las sinergias entre los dos conceptos.
7. Una visión a largo plazo con objetivos realistas es esencial y debe ser transmitida a todos los interesados. Si los niños han de ser centrales en el seguimiento, cada proyecto o proceso requiere de una visión a largo plazo de lo que está tratando de lograr a través de su participación, incluyendo metas realistas y alcanzables.

sobre el tema de los ‘Niños contra la Violencia’, y participa en el trabajo del Consejo de Bienestar del Niño de Lituania. Un Parlamento de los Niños Nacional es organizado cada año en Eslovenia por la Organización de Amigos de la Juventud de Eslovenia en colaboración con la Asamblea Nacional para discutir una serie de asuntos relacionado a los niños, incluyendo la violencia, la explotación y el abuso.

Una serie de países han incluido niños en el diseño e implementación de leyes, programas y políticas para hacer frente a la violencia. Se organizaron seminarios con los niños y jóvenes de Estonia en 2010 y 2011 para discutir su participación en la prevención de delitos en la comunidad, y se llevaron a cabo dos seminarios de consulta con los niños y los jóvenes en 2011 durante el proceso de preparación para el Plan de Desarrollo para

Niños y Familias 2012-2020. La participación de los niños también fue un aspecto clave del Plan de Acción Nacional alemán ‘Alemania Apropriadada para los Niños 2005-2010’, dando roles significativos los niños en la organización de la Conferencia Nacional sobre Violencia contra los Niños en 2010 y la publicación de un conjunto de ‘Estándares de Calidad para la Participación de los Niños y Jóvenes’.⁽³¹³⁾

Myanmar informa haber organizado foros sobre víctimas de la trata en 2010 y 2011 y también haber enviado niños participantes al Foro de la Juventud del Mekong, celebrado en Tailandia en 2008 y 2009, y en Brunei en 2010. En 2008, el ‘mes del niño’ celebrado anualmente cada junio en Swazilandia, se centró sobre la violencia contra los niños y participaron más de 10.000 escolares definiendo este tipo de violencia desde su propia perspectiva.

RECUADRO 47

Los Niños y los Jóvenes Hablan sobre la Participación de los Niños

“Después de compartir con otros niños, me di cuenta de que no era el único enfrentando problemas. Muchos niños en mi país están pasando por problemas comunes relacionados a la violencia”.

- Niño Participante de Asia del Sur

Los niños y jóvenes participantes en las consultas regional promovidas por la Representante Especial subrayaron la importancia de la participación de los niños y expresaron su creencia de que los gobiernos deben garantizar plataformas adecuadas para que las voces de los niños sean escuchadas en todos los asuntos que los afectan a ellos. Para ellos, la participación de los niños en prevenir y remediar incidentes de violencia es fundamental. Ellos creen que iniciativas como la formación de clubes de niños y talleres dirigidos por niños pueden promover y alentar la participación de los niños. También vieron el beneficio del apoyo entre niños o el apoyo entre pares para romper el silencio a menudo asociado con los incidentes de violencia. Con esto en mente, llamaron a alentar y apoyar los educadores-entre-pares

Los niños también participan en iniciativas para crear conciencia, aumentar la comprensión y promover las acciones relativas a la violencia contra los niños. En América Latina, por ejemplo, niños y adolescentes han participado en defensoría social y política a nivel comunitario en defensa de sus derechos. Su defensoría ha influido en leyes y políticas para prevenir la explotación sexual y ha ayudado a desarrollar mecanismos para la participación de los niños más pequeños. Los niños están trabajando con los adultos para explorar formas de prevenir el abuso y la explotación y para ayudar a los niños a comunicar sus puntos de vista, incluyendo sus miedos y problemas. Las niñas también están ayudando a crear vecindarios seguros y cambiar las actitudes sexistas entre los hombre adolescentes s.⁽³¹⁴⁾

Proyectos de mapeo de barrios pueden proporcionar un conocimiento importante

sobre los riesgos que enfrentan los niños en sus comunidades. En México, un proyecto implementado entre 2008 y 2010 en la Ciudad Juárez, con el apoyo de la Fundación Bernard Van Leer, tuvo a niños de 4 a 8 años recopilando información sobre la violencia en su comunidad. Hicieron dibujos, tomaron fotografías y asignaron una palabra para describir su comunidad usando cada letra del alfabeto. El material resultante, ‘De la A a la Z’ , transmite sus percepciones de su ambiente y el impacto negativo de la violencia en la comunidad en los niños pequeños.

Del mismo modo, el proyecto ‘Map Kibera’ en el asentamiento informal del mismo nombre, en Nairobi, Kenia, involucra a los jóvenes, sobre todo las mujeres y las niñas, en el mapeo digital participativo de los riesgos y vulnerabilidades relacionadas con su salud y protección en su comunidad. El proyecto es la identificación de espacios físicos seguro e inseguros en Kibera, al mismo tiempo creando conciencia y ofreciendo oportunidades de promoción en torno a una serie de cuestiones, entre ellas el VIH y el SIDA. A la fecha, el mapa es la representación espacial más detallada de la protección de los niños, la seguridad pública y la vulnerabilidad de las niñas de Kibera y los resultados se utilizarán para identificar riesgos, vulnerabilidades y los patrones de percepción del riesgo. Porque esta información está disponible y es propiedad pública, el proyecto aumenta la rendición de cuentas de los planificadores de políticas y defensores de base hacia los jóvenes.⁽³¹⁵⁾

Empoderando a los Niños

Además de la capacitación de los adultos para el apoyo de la participación de los niños, existe un creciente enfoque en la mejora de las habilidades de los propios niños de modo que puedan participar de manera efectiva con quienes toman las decisiones y crear cambios dentro de sus comunidades y países. Como parte de las

actividades del Plan de seguimiento al Estudio de las Naciones Unidas en África Occidental (véase el Recuadro 48), los niños han sido alentados a definir sus propias prioridades y seleccionar varias oportunidades de formación, incluyendo la defensa de presupuestos, comprender la violencia contra los niños, métodos de defensoría, tecnología de la información y comunicación, violencia basada en el género, y capacitación para capacitadores.

⁽³¹⁶⁾ Como resultado, los niños participantes han desarrollado un conocimiento temático sobre la violencia contra los niños, así como habilidades en la gestión de proyectos, promoción y defensoría, liderazgo y asertividad.⁽³¹⁷⁾

África occidental también ha sido sede de dos importantes foros para jóvenes sobre la violencia contra los niños. En 2010, en cooperación con la Representante Especial, Plan y Save the Children

en África occidental organizó en Accra, Ghana, un foro de más de 200 niños para discutir el seguimiento al Estudio de la ONU. En 2013, Accra fue de nuevo sede de un foro que reunió a los niños de África occidental y central para discutir con la RESG prácticas dañinas que violan los derechos de los niños y jóvenes de la región.

UNICEF, en la República Islámica de Irán, utiliza las recomendaciones del Estudio de la ONU, junto con la versión para niños del Estudio Nuestro Derecho a Ser Protegidos de la Violencia para familiarizar a los niños iraníes y afganos privados de libertad y a sus entrenadores o trabajadores sociales sobre diferentes aspectos de la violencia contra los niños. La meta es inculcar valores y generar acciones para eliminar el abuso y la violencia contra este grupo de niños vulnerable. La iniciativa ofrece

RECUADRO 48

Proyecto de África Occidental sobre Violencia Contra los Niños

El proyecto de la Violencia contra de Niños en África Occidental (2008-2011) apoyó la acción de los jóvenes para crear conciencia acerca de la violencia que sufren. El proyecto, coordinado por el Plan - África Occidental y apoyado por Save the Children y otros colaboradores de la comunidad trabaja en siete países: Benin, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea, Malí y Togo.⁽³¹⁸⁾ El objetivo general es hacer que el contenido y los mecanismos de seguimiento del Estudio de la ONU sean ampliamente conocidos por los niños, jóvenes y sus cuidadores en África occidental y movilizar la representación de niños y jóvenes en las acciones para prevenir y responder a la violencia contra los niños.⁽³¹⁹⁾ El proyecto ha capacitado a los niños y a los jóvenes a:

- identificar, registrar, analizar y remediar la violencia en sus comunidades; trabajar con las estaciones de radio y televisión a crear programas locales y nacionales, donde los niños y los jóvenes puedan compartir sus puntos de vista sobre la violencia;
- contar historias a través de imágenes y dibujos animados, y abordar la violencia a través de publicaciones y revistas; y
- crear conciencia sobre la violencia contra los niños en las comunidades a través de reuniones de intercambio de información y arte, particularmente en el 'Día del Niño Africano' (16 de junio) y para celebrar el 'Aniversario 20 de la Convención de los Derechos del Niño' (20 de noviembre de 2009).⁽³²⁰⁾

La evaluación de Plan - África Occidental en 2012 de este proyecto de tres años ⁽³²¹⁾ enumeran algunos logros notables, incluyendo la capacitación de más de 360 niños y jóvenes de cinco países para trabajar juntos como defensores para poner fin a las prácticas violentas contra los niños en sus comunidades; segmentos de radio sobre la violencia contra los niños; distribución de folletos y carteles en toda África occidental en colaboración con las revistas de niños y jóvenes más grandes de África, Planète Enfants y Jeunes Planète; y el desarrollo de planes de acción dirigidos por niños. Los niños también han participado en actividades basadas en la comunidad para poner de relieve temas relacionados con la violencia contra los niños, incluyendo eventos deportivos, reuniones de la comunidad, presentaciones teatrales y discusiones con dirigentes de la comunidad.⁽³²²⁾



© UNICEF/NYHQ2010-0676/SUSAN MARKISZ

oportunidades para grupos de niños en riesgo para planificar y poner en práctica programas de capacitación entre pares, lo que les permite identificar diferentes aspectos de la violencia contra los niños y, con sus pares, tomar medidas para prevenirla.

La participación de los niños va más allá de su participación en la concepción e implementación de iniciativas. Cada vez más, las partes interesadas están trabajando con ellos para entender la eficacia de estas iniciativas. Los niños ahora apoyan la supervisión y evaluación a través de grupos de discusión, consultas, encuestas, cuestionarios y procesos de revisión adaptados a los niños que son parte de su compromiso continuo en las iniciativas. También han contribuido a la Encuesta Global a través de un examen de los progresos realizados desde la Estudio de la ONU, habiendo ayudado a determinar prioridades de acción continuas y futuras.

La creciente participación de los jóvenes en la protección de los derechos de los niños se ve claramente en la labor del Comité de los Derechos del Niño. Durante muchos años (y antes del Estudio de la ONU) los niños han ayudado a preparar los informes para el Comité y han revisado la implementación de la CDN en sus países, incluyendo los esfuerzos de los Estados Miembros para proteger a los niños de la violencia. En 2012, por ejemplo, el Group Mousedeer (ciervo ratón), una comunidad en línea que promueve la comunicación e interacción entre niños de Malasia, apoyó el desarrollo de un informe de la infancia para el Comité de los Derechos del Niño, que incluían un vídeo de instrucción para niños participantes.⁽³²³⁾

Desarrollando Conocimiento sobre la Participación los Niños

A medida que el apoyo a la participación de los niños crece, se necesitan recursos y herramientas para ayudar a documentar resultados para los niños, mejorar la práctica y desarrollar la capacidad para fomentar la participación futura. En 2012, Plan Internacional, Save the Children, UNICEF y World Visión, en asociación con un número de organizaciones no gubernamentales nacionales, y con el apoyo de la Fundación Oak, pusieron en marcha un estudio piloto para poner a prueba un marco conceptual, apoyado por un conjunto de herramientas, para monitorear y evaluar la participación de los niños. Este marco, que se puede utilizar para una variedad de procesos de participación para los niños, incluyendo la protección del niño, provee una guía detallada sobre la manera de involucrar a los niños y jóvenes en el monitoreo y evaluación, y sobre la manera de desarrollar estrategias y actividades para recopilar y analizar los datos con los niños y adultos.

Se planifican proyectos piloto en nueve países: Burundi, Ghana, Guatemala, India, Nepal,

Nicaragua, Nigeria, Vietnam y Zambia, para probar el marco y el conjunto de herramientas y proporcionar retroalimentación sobre su valor y sobre las adaptaciones requeridas.

El capítulo 2 de este informe analiza cómo desastres naturales y otras emergencias aumentan el vulnerabilidad de los niños a todas las formas de violencia. Es alentador, por lo tanto, identificar un creciente reconocimiento y apoyo a la participación los niños en la preparación para emergencias, socorro y rehabilitación. De hecho, recientes esfuerzos de emergencia, incluyendo el tsunami en Asia en 2004, el terremoto de 2010 en Haití y el terremoto y tsunami en Japón, 2011, han realizado una mayor comprensión de la participación de los niños en estos esfuerzos y confirmado el papel que pueden jugar en cualquier programa humanitario.

Hasta la fecha, la mayor parte de la documentación sobre los niños en emergencias se ha centrado en la supervivencia y protección en lugar de la participación, y ha enfatizado su vulnerabilidad en lugar de sus fortalezas y resiliencia. Sin embargo, los esfuerzos de los niños han ayudado a proteger vidas, proporcionar atención médica, distribuir suministros de socorro, apoyar la educación sobre salud e higiene, evaluar los esfuerzos de socorro y proporcionar apoyo psicosocial y de otro tipo tanto a niños como a adultos. Su apoyo evoluciona a medida que ellos mismos se hacen mayores. Los niños de 5-10 años de edad, por ejemplo, han sido observado fabricando juguetes para niños más pequeños, mientras que los de 12-17 rescatan a otros, tratan heridas y ayudan a rastrear familias.

⁽³²⁴⁾

Promoviendo la Participación de los Niños a Nivel Regional

La participación de los niños es apoyada a nivel comunitario, nacional, regional e internacional. Sin embargo, estudios y evaluaciones indican,

que los esfuerzos participativos son generalmente más eficaz a nivel comunitario y nacional, ya que se refieren directamente a los lugares donde los niños viven, crecen, aprenden y se desarrollan. La revisión de la participación infantil durante la elaboración del Estudio de la ONU (véase el Recuadro 46) llegó a la conclusión de que los procesos comunitarios y nacionales buenos y sostenible son cruciales para la participación significativa de los niños en otros niveles. El reto actual consiste en mantener la participación de los niños a nivel local y nacional y luego, cuando sea apropiado, aportar esto en los procesos regionales.

⁽³²⁵⁾

Varias oportunidades regionales han surgido desde el Estudio de la ONU (incluida la de África occidental, explicada en el Recuadro 48) para demostrar qué iniciativas de participación de los niños a nivel regional pueden proporcionar una valiosa plataforma para el intercambio de buenas prácticas, mejorar el aprendizaje, desarrollar planes de acción conjuntos y la creación de asociaciones para prevenir y erradicar la violencia contra los niños.

En el sur de Asia, SAIEVAC incorpora la participación infantil en forma continua, con niños sentados en su junta directiva junto con representantes de gobierno, organizaciones internacionales y la sociedad civil. Los niños son seleccionados para la junta por sus compañeros y representan redes nacionales a las que informan después del evento de SAIEVAC. Su participación continua les permite influir en las decisiones, tanto a nivel nacional como regional.⁽³²⁶⁾

En Europa, el Consejo de Europa lanzó su programa “Construir una Europa para y con los Niños” en 2006 para apoyar a los Estados Miembros en la implementación de los instrumentos legales existentes y elaborar nuevas

normas, y para abordar cuestiones de violencia. La participación de los niños es apoyada a través del desarrollo de herramientas para promover su derecho a ser escuchados, iniciativas de capacitación de formación, investigación con los niños, participación de los niños en el desarrollo de políticas y producción de recursos adecuados para niños, incluyendo un sitio web ampliado y una campaña informativa titulada 'Yo Tengo Derechos'. Los materiales de la campaña han sido traducidos a 17 idiomas. En 2012, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó una recomendación importante sobre la participación de los niños y jóvenes menores de 18 años, que proporciona orientación a los Estados Miembros sobre la realización del derecho de los niños a ser escuchados, incluso en situaciones en las que su protección de la violencia está en juego.⁽³²⁷⁾

La coordinación de los esfuerzos para combatir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes a través de los Estados en América Latina y el Caribe ha sido apoyada por la alianza regional Movimiento Mundial por la Infancia en América Latina y el Caribe (MMI-LAC). También se ha beneficiado por la participación activa de las redes de ONG nacionales para niños y adolescentes apoyadas por las redes regionales REDLAMYC⁽³²⁸⁾ y REDNNYAS.⁽³²⁹⁾ La alianza MMI-LAC de grupos gubernamentales y de sociedad civil prioriza un enfoque integral a la violencia contra niños y adolescentes, en base a las recomendaciones del Estudio de la ONU.

REDNNYAS, la red regional de niños y adolescentes integrada por redes nacionales en diez países, proporciona un espacio para que los grupos de niños y adolescentes compartan experiencias y movilicen la acción a nivel local, nacional y regional para promover y defender sus derechos. Las prioridades de la red incluyen la acción relacionada con el Estudio de la ONU. Los

niños han desarrollado sus propias declaraciones durante reuniones subregionales sobre la violencia contra los niños que fueron integradas en la hoja de ruta subregional aprobada por los Estados. Ellos también han contribuido a congresos y eventos nacionales, regionales e internacionales sobre la violencia contra los niños, y han participado en los mecanismos formales de seguimiento que se están instituyendo a nivel del estatal.

Garantizando una Perspectiva de Género

"El maestro nos enseña. Si hacemos algo mal, por ejemplo, si hablamos con un niño y el maestro nos ve, el nos golpea".

- Niñas campesinas, de 10 a 14 años de edad, Bangladesh⁽³³⁰⁾

Abordando la violencia contra los niños pide respuestas que explícitamente tienen en cuenta diferencias basadas en el género. El género influye la forma en que la violencia es perpetrada y la forma en que se vive. En el caso específico de la violencia de género, los actos dañinos son llevados a cabo sobre la base de diferencias entre hombres y mujeres adscritas socialmente.⁽³³¹⁾

RECUADRO 49

RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO DE LA ONU 10: Abordar la Dimensión de Género de la Violencia contra los Niños

Los Estados deben asegurar que las políticas y los programas contra la violencia se elaboran y aplican con una perspectiva de género, teniendo en cuenta los diferentes factores de riesgo a que se enfrentan las niñas y los niños por lo que respecta a la violencia; los Estados deberían promover y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas y hacer frente a todas las formas de discriminación de género como parte de una estrategia amplia de prevención de la violencia.

El término ‘violencia de género’ se utiliza para poner de relieve la vulnerabilidad de las mujeres y niñas a diversas formas de violencia en los entornos donde experimentan discriminación por ser mujeres o porque - como la cita anterior ilustra - no cumplen con las expectativas sociales de cómo debe comportarse una niña. La violencia de género contra las mujeres y niñas incluye, pero no se limita a: preferencia por los hijos hombres, disparidades de acceso a alimentos y servicios, explotación y abuso sexual, matrimonio infantil, M/AGF, abuso de precios de la dote y la novia, ataques con ácido, asesinatos por honor, violencia doméstica o de la pareja íntima, y la privación de herencia o propiedad. Esta violencia se utiliza para mantener las mujeres en una condición de subordinación.

Estimaciones Globales de la ONU sugieren que hasta un 30 por ciento de las mujeres del mundo experimentará violencia por parte de una pareja masculina a lo largo de su vida.⁽³³²⁾ Y un estudio sobre la violencia contra niñas en cinco países de África occidental y central encontraron que la experiencia de violencia sexual es frecuente entre las 3.025 mujeres jóvenes que participaron en la encuesta. Un 40 por ciento de las niñas habían experimentado relaciones sexuales forzadas o violaciones en Burkina Faso y Nigeria, el 30 por ciento en Camerún, 27 por ciento en la República Democrática del Congo y el 17 por ciento en Senegal. Al mismo tiempo, hasta un 80 por ciento de las niñas en Nigeria y un 74 por ciento en Senegal optó por no reportar a nadie el incidente de violencia sexual.⁽³³³⁾ La vulnerabilidad de las mujeres jóvenes y las niñas a las relaciones sexuales forzadas significa que este grupo representa una parte cada vez mayor de los nuevos casos de infecciones de VIH.

La violencia contra las mujeres y las niñas es también cada vez más reconocida como una

preocupación del desarrollo, ya que mantiene a las niñas fuera de la escuela y empobrece a las mujeres, sus familias, las comunidades y las naciones. Esto es evidente en el caso del matrimonio infantil, que se perpetúa por una serie de factores como la pobreza, el honor familiar, el deseo de proteger a las niñas, y el estrés colectivo durante los períodos de inestabilidad social. En el mundo, el 22 por ciento de las niñas de 15 años a 19 años están actualmente casadas o viven con su pareja, siendo la porción regional más alta en el sur de Asia, con el 30 por ciento; seguido por el 28 por ciento en África central y occidental.⁽³³⁴⁾ En los países en desarrollo más de un tercio de las mujeres se casan durante la infancia: el 35 por ciento de las jóvenes de 20 a 24 años se casaron o empezaron a vivir en pareja antes de los 18 años, y el 12 por ciento antes de los 15. Una vez más, el sur de Asia tiene la mayor prevalencia, con el 46 por ciento de las mujeres de 20 a 24 años habiéndose casado o viviendo en pareja a la edad de 18 años, y el 18 por ciento antes de los 15. En comparación, sólo el 5 por ciento de los niños hombres de 15 a 19 años de edad están actualmente casados o viviendo en pareja en el sur de Asia.⁽³³⁵⁾ El matrimonio está vinculado estrechamente con el parto, y en 2010, el 12 por ciento de los recién nacidos eran hijos de mujeres entre las edades de 15 y 19, quienes tienen el doble de probabilidades de morir durante el embarazo o el parto que las mujeres de 20 a 24 años.⁽³³⁶⁾

Reforzar los sistemas de registro civil y la introducción de legislación para proteger a los niños, y sobre todo a las niñas, del matrimonio infantil son importantes medidas para hacer frente a este fenómeno, pero deben complementarse con otras iniciativas. La evidencia muestra que mientras más educación una niña reciba, menos probable es que ella se vaya a casar siendo niña. Mejorar el acceso a la educación para niñas y niños, incluyendo la toma de medidas

para que la educación sea gratuita y obligatoria, y la eliminación de las brechas de género en la educación son, por lo tanto, estrategias importantes para poner fin a los matrimonios de niños. Aumentando el nivel de obligatoriedad de educación es otra estrategia empleada para prolongar el período de tiempo cuando una niña no está disponible para el matrimonio.⁽³³⁷⁾

Una interpretación más amplia de la violencia basada en el género incluye tipos específicos de violencia dirigida contra los hombres y los niños varones, y la violencia a la que los hombres y los niños son particularmente vulnerables, incluyendo la intimidación física, lucha, asaltos y delitos con armas. En todos los grupos de edad, por ejemplo, la mayoría de las víctimas de homicidio son hombres o niños varones: la diferencia más pequeña entre los géneros ocurre en niños menores de cinco años, mientras que la mayor diferencia se encuentra en los que tienen de 15 a 29 años. A nivel mundial, hay unos 250.000 homicidios entre los jóvenes de edades comprendidas entre los 10 y 29 años anualmente - el 41 por ciento de todos los homicidios. Por cada muerte, entre 20 y 40 jóvenes sufren lesiones que requieren de tratamiento hospitalario.⁽³³⁸⁾ Los hombres también representan más del 80 por ciento de los homicidas en la mayoría de los países. En general, cuanto más alta sea la tasa de homicidio, mayor es la proporción de hombres entre los homicidas sospechosos. A la inversa, cuanto menor sea el índice de homicidios, mayor es la proporción de mujer entre los homicidas sospechosos, aunque las mujeres nunca constituyen la mayoría de los homicidas.⁽³³⁹⁾

Los datos publicados por UNICEF, sobre la disciplina violenta indican que los niños y las niñas tienen las mismas probabilidades de ser disciplinados en forma violenta entre las edades de 24 y 59 meses (75 por ciento de los niños y el

74 por ciento de las niñas). La brecha de género se amplía con la edad: el 82 por ciento de los niños de 5 a 9 años de edad reciben disciplina violenta, en comparación con 76 por ciento de las niñas y el 79 por ciento de los niños de edad de 10 a 14, en comparación con el 67 por ciento de las niñas en este grupo de edad.⁽³⁴⁰⁾

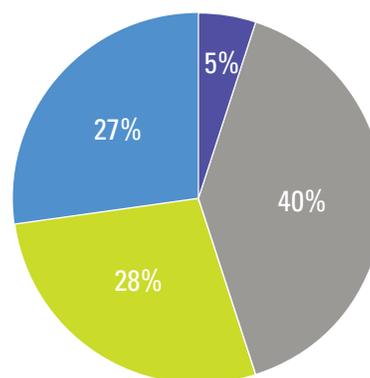
La exposición de los niños hombres a los abusos sexuales está recibiendo cada vez más atención. En la encuesta de la violencia contra los niños del Gobierno de Tanzania, uno de cada siete niños reporta al menos una experiencia de violencia sexual antes de la edad de 18 años (en comparación con casi tres de cada diez niñas).⁽³⁴¹⁾ Las dos terceras partes de muchachos no le dijeron a nadie sobre el abuso, en comparación con menos de la mitad de todas las niñas, lo que sugiere que la percepción de roles de género pueden influir en la probabilidad de denunciar el abuso sexual.

A pesar de la importancia crucial de abordar la violencia desde una perspectiva de género, como muestra la figura 22, sólo un poco más de la mitad

FIGURA 22

RESPUESTAS DE LOS GOBIERNOS:
Iniciativas (leyes, políticas, abogacía) para abordar la violencia contra las niñas (porcentaje)

- Sí
- Parcial
- No
- No indicado



(55 por ciento) de los gobiernos que respondieron la Encuesta Global indicaron que existía alguna forma de iniciativa para abordar la violencia contra las niñas, ya sea disposiciones legales, políticas o de defensoría.

Muchos gobiernos que respondieron al cuestionario de la Encuesta Global indicaron que su legislación es neutral con respecto al género y que la igualdad de género se establece como un principio fundamental de la Constitución nacional o mediante una legislación específica, como la Ley de Igualdad de Género de Georgia aprobada en 2010. Varios Estados han desarrollado una respuesta de política para promover la igualdad y equidad de género. La política Nacional de Género de Gambia 2010-2020, preparada por el Ministerio de Asuntos de la Mujer, tiene como objetivo integrarla con las metas de desarrollo emergentes del país tales como la reducción de la pobreza; planificación sectorial; entrega de servicio descentralizada, colaboración pública-privada y reforma del servicio civil.⁽³⁴²⁾

Algunos Estados también han desarrollado legislación y políticas específicamente para reducir la desigualdad de género y para abordar la violencia basada en el género o aspectos específicos de la misma. Ejemplos incluyen:

- Las leyes de equidad de género en Azerbaiyán y Georgia, así como el Plan de Acción para la Igualdad de Género (2011-2013) de Georgia;
- Plan de Acción para la Integración de Género (2009-2013) de Camboya;
- Plan Nacional de Acción para Mujeres (2007-2011) de Vanuatu;
- Programa Nacional para la Implementación de la Igualdad de Género (2007 - 2010) de Letonia y su Programa para la Eliminación de la Violencia Doméstica (2008-2011);
- Plan de Acción Nacional para Reducir Violencia contra la Mujer, de Finlandia, a partir de su Plan

de Acción para la Igualdad de Género de 2008-2011.

El Índice de Desigualdad de Género del PNUD indica que entre 2005 y 2011, la desigualdad de género bajó en todos los países del mundo menos en ocho. De aquellos en los que aumentó la desigualdad de género -Austria, Bulgaria, Haití, Iraq, Irlanda, Mongolia, Panamá y Polonia - en dos países (Austria e Irlanda) el incremento fue insignificante. Los países con el mayor aumento de la desigualdad de género, Iraq y Haití respectivamente, han sufrido graves dificultades en los últimos años como resultado de la guerra, los conflictos civiles o desastres naturales. En general, por lo tanto, la tendencia global es positiva. Sin embargo, la desigualdad de género sigue siendo una preocupación importante y se necesitan grandes esfuerzos en esta área.

Además de reducir la desigualdad de género, abordar la de violencia de género significa trabajar con los niños y las niñas para dar forma a actitudes sobre el género y superar los prejuicios y preconcepciones, así como apoyar a las víctimas a denunciar los casos de violencia. Las actitudes públicas actuales hacia la violencia de género, sin embargo, siguen obstaculizando los esfuerzos en esta área.

De hecho, el Comité de los Derechos del Niño ha expresado a menudo su preocupación acerca de las actitudes de disciplina hacia las niñas en las primeras etapas de su vida y durante la infancia.

Las actitudes de las mujeres y los hombres hacia golpear a la esposa indica el grado de aceptación social de tales prácticas: bases de datos globales de UNICEF indican que casi la mitad de las mujeres de 15 a 49 años en los países en desarrollo considera que un marido está justificado en golpear esporádicamente o repetidamente a su

esposa en determinadas circunstancias. Este punto de vista se mantiene en un 27 por ciento de las mujeres en la región de ECE/CEI, aumentando al 59 por ciento en África oriental y meridional.⁽³⁴³⁾ Esto refleja las pocas opciones que las mujeres tienen o perciben que tienen, de cambiar o dejar una relación abusiva y su evaluación de cual es la mejor manera de protegerse y proteger a sus hijos. Muchos hombres adolescentes también creen que un esposo puede estar justificado en golpear a su esposa bajo ciertas circunstancias, donde la aceptación de esta forma de violencia entre muchachos de 15 a 19 años van del 8 por ciento en Ucrania al 83 por ciento en Tuvalu.⁽³⁴⁴⁾ En el África subsahariana, las adolescentes mujeres son más propensas que los adolescentes hombres a creer que un marido está justificado en golpear a su esposa bajo ciertas circunstancias: 57 por ciento en comparación con el 43 por ciento.⁽³⁴⁵⁾

Las normas sociales en torno al género no son, sin embargo, fijas. Los hombres, al igual que las mujeres, pueden y de hecho las cuestionan. Un número creciente de organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios han desarrollado métodos para involucrar a hombres y niños y cambiar las normas sociales de la masculinidad para abarcar relaciones no violentas, la igualdad de género, incluyendo un reparto más equitativo de las tareas domésticas y cuidado de los niños. Cada vez más, los estudios indican que involucrar a los hombres en el cuidado puede tener resultados positivos para la salud de los niños, las mujeres y los propios hombres. La investigación también sugiere que los niños que experimentan una influencia de cuidado positiva de parte de los hombres en el hogar son más propensos a tener actitudes de equidad de género, más probabilidades de participar en el trabajo de proveer cuidados, y menos propensos a utilizar la violencia contra una pareja femenina a lo largo de la vida.⁽³⁴⁶⁾

Un creciente número de programas con hombres y niños de todo el mundo confirman que la educación en grupo, actividades de asesoramiento y promoción de la salud por las ONG de base comunitaria, en clínicas de salud, en el entorno de la escuela y por medio de los medios de comunicación puede influir en las actitudes y el comportamiento de hombres y niños. Se han documentado cambios en una variedad de áreas incluyendo salud sexual y reproductiva y violencia basada en el género.⁽³⁴⁷⁾

Una revisión de programas de 2007 por la OMS para promover la participación de los hombres en una amplia gama de problemas de salud dentro de un marco de igualdad de género encontró cerca de 60 programas evaluados que demostraron cambios positivos en las actitudes y el comportamiento de los hombres. Se han utilizado cuatro metodologías principales: programas de educación grupal; programas basados en los servicios; programas de divulgación comunitarios, movilización y campañas en los medios; y políticas sobre ausencia laboral paternal para fomentar una mayor participación de los padres en el cuidado de niños - una medida que subraya el valor que la sociedad atribuye al trabajo de cuidado de los hombres.⁽³⁴⁸⁾

El Recuadro 50 describe una iniciativa de Filipinas para fomentar enfoques positivos hacia el género y la violencia de género por hombres y los niños varones.

Los Datos e Investigación para Promover el Cambio Social

Los datos globales recogidos por Child Helpline Internacional indican que, en 2010, las niñas eran las víctimas en seis de cada diez casos de abuso físico reportados en todo el mundo. Child Helpline Internacional señaló que esta proporción aumenta a medida que los niveles del Índice de Desarrollo Humano se elevan. En las Américas y el Caribe,

Europa y el Medio Oriente y África del Norte, la mayoría de los casos de abuso físico denunciados a líneas de ayuda involucraron niñas. En África y Asia-Pacífico, sin embargo, la mayoría de los casos de abuso físico denunciados involucraban niños.

⁽³⁴⁹⁾ Se necesita más investigación en dichas áreas antes de sacar conclusiones de estos resultados, sin embargo, ponen de manifiesto la importancia de datos fiables sobre la violencia – desglosados por edad y sexo - y subrayar cómo el fracaso de captar las dimensiones de género puede reducir el impacto de las iniciativas para combatir la violencia contra los niños – niñas mujeres y niños varones por igual.

Con muy pocas excepciones, los países que respondieron al cuestionario de la Encuesta

Global no indicaron la existencia de datos de este tipo, aunque hay algunas notables excepciones, incluyendo la encuesta de la violencia contra los niños llevada a cabo por el Gobierno de Tanzania en 2011 y el Estudio Nacional sobre la violencia contra los niños y mujeres jóvenes en Swazilandia en 2007.

Muchos más países fueron, sin embargo, capaces de proporcionar información sobre las investigaciones existentes sobre la violencia contra los niños, que incorpora una perspectiva de género. En Camboya, por ejemplo, trabajos recientes en esta área informan que incluyen una encuesta socio- económica, un informe de seguimiento sobre la violencia doméstica, una análisis de situación de las mujeres y niños, una

RECUADRO 50

La Sensibilización sobre las Cuestiones de Género y la Violencia de Género entre Hombres y Niños en Filipinas ⁽³⁵⁰⁾

La iniciativa del proyecto Responsabilidades de los Hombres en Género y Desarrollo (MR GAD) en la ciudad de Davao en Filipinas es un proyecto pionero de participación masculina basada en la comunidad para generar discusión sobre la violencia doméstica en los nivel de base. Su objetivo es alentar a los hombres y los niños a reconocer el valor de la equidad de género y la salud reproductiva y apoyar la leyes relacionadas. MR GAD ha tenido éxito en establecer presupuestos sensibles al género, promoción de una socialización temprana de los niños con una perspectiva de género, y la introducción de servicios de salud reproductiva con perspectiva de género para mujeres y hombres.

Dirigido por la Fundación de Administración de Salud y Grupo de Investigación desde 2002, este proyecto trabaja en tres niveles. En primer lugar, involucra a líderes de gobiernos locales, en su mayoría hombres, para proporcionar un ambiente propicio para actividades e intervenciones relacionadas a la salud de género y reproductiva dentro de sus propias áreas. En segundo lugar, proporciona una formación técnica para proveedores de servicios de la comunidad, en particular los que proporcionan el primer punto de contacto con las víctimas y los perpetradores. En tercer lugar, los hombres en las comunidades locales en la ciudad de Davao están capacitados en género, salud reproductiva, comunicación interpersonal, asesoramiento, reestructuración cognitiva y el manejo de la ira para ayudarlos a abordar las complejidades de hacer frente a la violencia masculina y cambiar el comportamiento.

Los niños reciben capacitación en género y salud reproductiva en los campamentos juveniles y convenciones que también entrenan consejeros entre-pares de MR GAD en las habilidades de liderazgo y comunicación. Los campamentos y convenciones han fomentado la creación de redes entre comunidades para promover la participación social de los jóvenes. Además, los jóvenes han recibido información crucial sobre género, salud reproductiva, estilos de vida riesgosos e infecciones de transmisión sexual, y sesiones de entrenamiento que los han ayudado para guiar su comportamiento personal e influir a otros a cambiar sus perspectivas.

Se informa que MR GAD ha generado la masa crítica necesaria para transformar las comunidades y apoyar a la próxima generación en adoptar prácticas de genero equitativas y no violentas.

exploración cualitativa de las normas de género, masculinidad y violencia, y un estudio sobre la situación de los niños hombres explotados sexualmente. Guinea- Bissau informa haber llevado a cabo estudios sobre el maltrato infantil y la explotación sexual de los niños, la violencia contra las mujeres, y la violencia contra los niños en las escuelas coránicas, mientras que Yemen informa de haber llevado a cabo estudios sobre violencia de género y el impacto de los conflictos armados en las mujeres, entre otros.

NOTES

- 271 World Health Organization, World Report on Violence and Health, WHO, 2002.
- 272 Krug, Etienne G., et al., 'The world report on violence and health', pp. 1083-1088, The Lancet, Vol. 360, October 5, 2002, pp. 1085-1086.
- 273 UNICEF Bangladesh, Mitigating socio-economic inequalities to accelerate poverty reduction: Investing in Vulnerable Children, UNICEF, 2010, p. 5.
- 274 'Council of Europe One in Five Campaign to stop sexual violence against children', 28 April 2012, retrieved 3 December 2012 from <www.coe.int/t/dg3/children/1in5/Source/Campaign%20outline_28042012_en.pdf>.
- 275 UNICEF, 'UNICEF Submission to the Global Progress Survey on Violence Against Children, December 2011, p. 10.
- 276 Ellery, Frances, et al., Prevention pays: the economic benefits of ending violence in schools, 2010, p. 14.
- 277 Ver 'Success Stories', consultado 3 Diciembre, 2012 de <www.olweus.org/public/case_studies.page>.
- 278 Presentación por Rodrigo Guerra, Alcalde de Cali, Colombia a la Consulta de Expertos sobre la Prevención de y Respuestas a la Violencia contra los Niños, 27-28 de agosto 2012, Lima, Peru.
- 279 Family Violence Prevention Fund, Safe Start and Avon Foundation for Women, Realizing the Promise of Home Visitation: Addressing Domestic Violence and Child Maltreatment. A Guide for Policymakers, Family Violence Prevention Fund, 2010, p. 22.
- 280 Bilukha, Oleg, et al., 'The Effectiveness of Early Childhood Home Visitation in Preventing Violence. A Systematic Review', pp.11-39, American Journal of Preventive Medicine, 2005, 28 (2S1), p. 23.
- 281 MacMillan, Harriet L., 'Why home visiting programmes need to stop violence before it starts', pp.32-33, Hidden violence: protecting young children at home, in Early Childhood Matters, 2011/116.
- 282 'UNICEF's approach to preventing violence at home', pp. 40-43, Hidden violence: protecting young children at home, in Early Childhood Matters, 2011/116.
- 283 Sanders, Matthew R., 'Triple P – Positive Parenting Program: Towards an empirically validated multilevel parenting and family support strategy for the prevention of behavior and emotional problems in children', Clinical Child and Family Psychology Review, 2, 1999, pp. 71-90.
- 284 Violence Prevention Alliance Jamaica, 'Peace Brokers – Understanding Good Practice in Violence Prevention and Reduction in Jamaica', Issue Brief, No. 1., October 2011, pp. 1-5.
- 285 Ibid
- 286 Ibid., p. 9.
- 287 See <www.ioproteggoibambini.it/>, revisado 3 Diciembre 2012.
- 288 UNICEF and Religions for Peace, From Commitment to Action. What religious communities can do to eliminate violence against children, UNICEF and Religions for Peace, 2010.
- 289 Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children (EPOCH) et.al, Ending Corporal Punishment of Children. A handbook for working with and within religious communities, May 2011, p. 5.
- 290 On the Prohibition of Excessive Child Beating in Islamic Shariah (Law): Abstract of a Comprehensive Social, Educational and Legal Study of the Negative Impact of Child Beating, and the Rules Governing it in Islamic Shariah (Law), prepared by Professor Imam Amin Ould Al-Saleck, Imam of the Old Mosque, Nouakchott, and President of the Imams and Ulema Coalition for the Rights of Women and Children in Mauritania, June 2009, cited Ending Corporal Punishment of Children. A handbook for working with and within religious communities, p. 63.
- 291 Ver en particular, ITU Guidelines for Children on Child Online Protection issued in 2009, retrieved 11 October 2013 from <www.itu.int/cop>.
- 292 'Ensuring Meaningful Child and Youth Participation in the fight against Commercial Sexual Exploitation of Children: the ECPAT Experience'.
- 293 Ver <www.unicef.org/publications/files/Its_About_Ability_final_.pdf> and <www.unicef.org/publications/index_50687.html>, revisado 3 Diciembre 2012.
- 294 Too Often in Silence. A report on school-based violence in West and Central Africa, p. 18.
- 295 Learn Without Fear: The global campaign to end violence in schools, p. 47.
- 296 Ibid., p. 46.
- 297 Ibid., pp. 29-30.
- 298 The International Rescue Committee, Classroom Assistant Professional Development Training Manual, 2003, cited in UNICEF, Manual. Child Friendly Schools, chapter 5, p. 24.
- 299 MANARA NETWORK for Child Rights, Violence Against Children in Schools: A Regional Analysis of Lebanon, Morocco and Yemen, August 2011, p. 23.
- 300 Government of the People's Republic of Bangladesh, Ministry of Education. Law Cell, 'Circular no. 37.031.004.02.00.138.2010-151', 21 April, 2011.
- 301 CRC/C/GC/13.
- 302 A/HRC/16/56, §112(a). The Report notes that some legislation can lead to an increase in the number of cases reported that, after investigation, are found to be unsubstantiated. See §52.
- 303 See e.g. Article 73(2) of the Latvian child rights law and Article 220 of the Nicaraguan children's code.
- 304 Artículo 48
- 305 The National Prosecuting Authority of South Africa, 'Thuthuzela Care Centre. Turning victims into Survivors', NPA, n.d., retrieved 3 December 2012 from <www.npa.gov.za/UploadedFiles/THUTHUZELA%20Brochure%20New.pdf>.
- 306 Jacomy-Vité, Séverine, The social reintegration of young offenders as a key factor to prevent recidivism, IJJO Green Paper, IJJO, 2011, p. 9.
- 307 Ibid., pp. 30-45.
- 308 Blanchet-Cohen, Natasha 'Children. Agency and Violence: In and beyond the United Nations Study on Violence against Children', Innocenti Working Paper No. IDP 2009-10, UNICEF Innocenti Research Centre, p.43.
- 309 Save the Children y UNICEF publicaron una guía de recursos como documento acompañante al Comentario General Comment, See, Lansdown, Gerison, Every Child's Right to be Heard, A Resource Guide on the UN Committee on the Rights of the Child General Comment No.12, Save the Children UK on behalf of Save the Children and UNICEF, 2011.
- 310 Progress or Progression: Reviewing Children's Participation in the UN Study on Violence against Children.
- 311 Adaptado de Progress or Progression: Reviewing Children's Participation in the UN Study on Violence against Children, pp. 62-64.
- 312 En la publicación de 2010, Children's right to be heard and effective child protection, Carolyne Willow explora las actitudes dañinas que existen hacia los niños y la niñez. Ella postula que para empezar, es necesario examinar por que los niños son tan marginalizados y silenciados, y como estas actitudes deberían ser abordadas tanto a nivel societal como individual si es que se pretende lograr una participación significativa. Ver Willow, Carolyne, Children's right to be heard and effective child protection: A guide for Governments and children's rights advocates on involving children and young people in ending all forms of violence, Save the Children Sweden, 2010.
- 313 Ver <www.bmfsfj.de/BMFSFJ/Service/Publikationen.html>, retrieved 24 December 2012.
- 314 Save the Children Suecia, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Promoción de la Participación Protagónica y Significativa de Niños, Niñas y Adolescentes expuestos a Violencia, (draft), 2008, encontrado en 'Children's and Adolescent's Participation and Protection from Sexual Abuse and Exploitation'.
- 315 'Mobile Technologies for Child Protection, A Briefing Note'.
- 316 Horngren, Myriam N, 'Supporting the involvement of children and young people in West Africa in continued efforts to end violence against children: following up to the UN Secretary General's Study on Violence against Children (VAC)', Plan WARO, 2012, p.3.
- 317 Bower, Dulcey, 'Violence against Children Project, Annual Report 2009', Plan, 2010; and 'Supporting the involvement of children and young people in West Africa in continued efforts to end violence against children: following up to the UN Secretary General's Study on Violence against Children (VAC)'.
- 318 Violence against Children Project, Annual Report 2009, p. 5.
- 319 Ibid., p. 11.
- 320 Ibid., p. 5.
- 321 'Apoyando la participación de los niños y jóvenes en África Occidental en esfuerzos continuos para acabar con la violencia contra los niños'.

- 322 Violence against Children Project, Annual Report 2009, and 'Supporting the involvement of children and young people in West Africa in continued efforts to end violence against children'.
- 323 Ver <www.youtube.com/watch?v=bqmqu1BawB4>, retrieved 24 December 2012.
- 324 UNICEF, 'The Participation of Children and Young People in Emergencies. A guide for relief agencies, based largely on experiences in the Asian tsunami response', UNICEF, October 2007, retrieved 20 June 2013 from <http://www.unicef.org/eapro/the_participation_of_children_and_young_people_in_emergencies.pdf>.
- 325 Progress or Progression: Reviewing Children's Participation in the UN Study on Violence against Children, p. 63.
- 326 Ver <www.saievac.org>, retrieved 24 December 2012.
- 327 CM/Rec(2012)2.
- 328 REDLAMYC, Latin American and Caribbean network for the defence of the rights of children and adolescents. See <www.redlamyc.info>, retrieved 24 December 2012.
- 329 REDNNYAS, Regional Network of Children and Adolescents of Latin America. See <www.redlamyc.info/participacion:infantile/52-espacio-de-los-ninos-ninas-y-adolescents.html>, retrieved 24 December 2012.
- 330 Kabir, Rachel, 'Children's Perspectives on Abuse. A study in three rural and urban communities in Bangladesh', Government of Bangladesh/UNICEF/ Save the Children Alliance, 2005, p. 20.
- 331 UNICEF, 'Child protection from violence, exploitation and abuse. Gender based violence in emergencies', retrieved 28 November 2012 from <www.unicef.org/protection/57929_58001.html>.
- 332 Citado en Barker, Gary and Marcos Nascimento, 'Violence against young children: What does gender have to do with it?', pp. 27-32, Early Childhood Matters, 'Setting our agenda on early learning, violence and physical environment', June 2010, 114, Bernard Van Leer Foundation, p. 27.
- 333 The African Child Policy Forum, Childhood Scars in Africa. A Retrospective Study on Violence Against Girls in Burkina Faso, Cameroon, Democratic Republic of the Congo, Nigeria and Senegal, The African Child Policy Forum, 2010, pp. iv and 29.
- 334 ChildInfo, 'Child Marriage. Progress', consultado 3de diciembre 2012 de <www.childinfo.org/marriage_progress.html>. N.B. the global figure of 22 per cent does not include China.
- 335 Ibid.
- 336 E/CN.9/2012/4, § 39.
- 337 ChildInfo, 'Child Marriage. The Challenge', retrieved 3 December 2012 from <www.childinfo.org/marriage_challenge.html>.
- 338 World Health Organization, 'Youth Violence', WHO Fact Sheet no. 356, 2011.
- 339 UNODC, Global Study on Homicide, p. 70.
- 340 UNICEF, Boys and Girls in the Life Cycle. Sex-disaggregated data on a selection of well-being indicators, from early childhood to young adulthood, UNICEF, 2011, pp. 12 and 19.
- 341 United Republic of Tanzania, Violence Against children in Tanzania: Summary, UNICEF, 2011, p. 5.
- 342 Ministry of Women's Affairs, The Gambia National Gender Policy 2010-2020.
- 343 ChildInfo, 'Attitudes Towards Wife-Beating. The Challenge and Progress', retrieved 23 May 2012 from <www.childinfo.org/attitudes>.
- 344 Ibid.
- 345 Boys and Girls in the Life Cycle, p. 27.
- 346 Hyllander, Klas, 'Changing norms about masculinity as a strategy to prevent violence against children. Involving men in caregiving', pp. 70-74, Hidden violence: protecting young children at home'.
- 347 International Center for Research on Women (ICRW)/Instituto Promundo, What Men Have to Do With It. Public Policies to Promote Gender Equality, n.d., p. 7.
- 348 'Changing norms about masculinity as a strategy to prevent violence against children.', p. 73.
- 349 International Council on Management of Population Programmes and UNFPA, Engaging Men and Boys in Gender Equality. Vignettes from Asia and Africa, ICOMP/UNFPA, 2011, pp. 31-44.
- 350 Violence Against Children. Child helpline data on abuse and violence, p. 17.

PARTE 4



CONCLUSIONES

CAPITULO 6

Las principales conclusiones de la Encuesta Global sobre la Violencia contra los Niños

“Han pasado siete años desde que esta ha sido instigada, ¿cuánto hemos logrado desde entonces? [...] Hablando en nombre de mis compañeros delegados, no queremos el mero confort de oír que seremos escuchados y que se hará algún cambio. Lo que queremos ver son acciones. Todas las formas de violencia deben ser erradicadas”.

Declaración de los Jóvenes del Caribe, Reunión Subregional del Caribe, Jamaica, 2012

Ha habido insuficiente progreso abordando la violencia contra los niños, desde que el Estudio de la ONU se puso en marcha en 2006, y la frustración de los mismos niños por la falta de avance es clara. Si bien ha habido algunos avances positivos, el ritmo de progreso lento en muchos de los desafíos identificados en el estudio de 2006 es una seria acusación en nuestra contra sobre el compromiso con nuestros ciudadanos más jóvenes.

Si vamos a dejar de lado las ‘promesas y las negociaciones’ vacías y nos comprometemos a la ‘acción real’ que exige la ‘Declaración de los Jóvenes del Caribe’, entonces – sencillamente

-, la protección de los niños de la violencia debe ser colocada en lo alto de la agenda política de todos los países, y deben ser asignados recursos adecuados - tanto humanos como financiero -.

Este compromiso renovado exige liderazgo decisivo por parte de los gobiernos, incluyendo la introducción de cambios estructurales en los sistemas nacionales de protección de la infancia para prevenir que ocurra la violencia contra los niños, en lugar de confiar en medidas reactivas para abordar los efectos de la violencia una vez que ésta ya ha tenido lugar. Y se pide una mayor concienciación de los factores de riesgo asociados con la violencia, las formas en que la violencia

- ◀ Shivasankari, 12, representante de los niños, gesticula mientras habla durante el Comité de Convergencia a Nivel Panchayat (PLCC) que se celebra en el pueblo de Koothapadi, en la India.

© UNICEF/INDA2013-00443/MANPREET ROMANA

afecta a los niños en diferentes etapas de su desarrollo, y cómo las intervenciones de apoyo en los primeros años de un niño tiene sentido, tanto en términos humanos como económicos. También nos obliga a entender la exposición acumulada de los niños – especialmente los más vulnerables y marginados - a la violencia en la comunidad, las instituciones de cuidado y protección, la escuela y el hogar.

Los gobiernos tienen la responsabilidad principal en sacar adelante estas iniciativas, pero las iniciativas realmente eficaces – ‘acción real’ – requiere de la participación de todos los interesados, desde instituciones del Estado hasta las autoridades locales, la sociedad civil, líderes religiosos y el sector privado. Y, como el Estudio de la ONU ha puesto de relieve y la Encuesta Global lo reafirma, los mismos niños y jóvenes están entre nuestros aliados más cercanos y son nuestros recursos más grandes en este esfuerzo.

El presente capítulo, recuerda algunas de las áreas claves de preocupación que se han identificado en este amplio informe, destaca desarrollos alentador e identifica los pasos estratégicos necesarios para lograr un cambio positivo duradero en la protección de los niños contra todas las formas de violencia.

Áreas de Preocupación

El análisis presentado en este informe aborda muchas áreas donde los esfuerzos sostenidos son cruciales para acelerar el progreso en la implementación de las recomendaciones del Estudio de la ONU. Entre estos, se destacan diez desafíos particulares.

1. Falta de inversión en la prevención

El dicho de que más vale prevenir que cura puede ser viejo, pero sigue siendo cierto.

Lamentablemente, a pesar de los claros beneficios de las iniciativas de prevención de violencia, tanto desde un punto de vista humano como de un punto de vista económico, la inversión en la prevención sigue siendo débil. Pocos gobiernos asignan una financiación continua para las intervenciones relacionada a la violencia, y la mayoría indica que los recursos humanos y financieros disponibles son insuficiente para apoyar los esfuerzos de prevención en esta área. La prevención de la violencia contra niños es raramente una prioridad en la agenda política o en la discusión y el debate en el esfera pública. En particular, existe una falta de inversión en los programas de la primera infancia y de buena crianza, de apoyo social a las familias en situación de riesgo, y en iniciativas de inclusión social para reducir el riesgo de la exposición de los niños a incidentes de violencia y evitar su perpetuación a través de las generaciones.

2. Estrategias nacionales fragmentadas o inexistentes

El estudio de la ONU encontró que las estrategias para hacer frente a la violencia contra los niños estaban fragmentadas, y esto continúa siendo un área donde aún queda mucho por hacer. Los resultados de la Encuesta Global sugieren que, si bien la mayoría de los gobiernos tienen algún tipo de política existente, menos del 20 por ciento tienen una agenda integral para prevenir y responder a todas las formas de violencia contra los niños. Varios gobiernos reconocen que los marcos existentes están incompletos o en alguna etapa de desarrollo. También reconocen la falta de políticas sectoriales para abordar la violencia en los distintos entornos y, cuando tales políticas existen, éstas no se siguen de una manera bien articulada. La gran mayoría de los países no tienen mecanismos de seguimiento para evaluar el progreso, y las evaluaciones de esfuerzos de implementación son raros. Como resultado,

persisten brechas importantes en la protección efectiva de los niños.

3. Intervenciones políticas no coordinadas

Cuando se dispone de mecanismos para abordar la violencia contra los niños, a menudo son mal coordinados, con inadecuada o inexistente comunicación entre los departamentos de gobierno y entre autoridades centrales y locales. Sólo dos tercios de las respuestas de los gobiernos informan de la existencia de una institución gubernamental líder para supervisar la acción nacional sobre la violencia contra los niños. En un número de los casos, se han establecido varios órganos de coordinación, pero la colaboración entre ellos tiende a ser dispareja.

4. Legislación no consolidada y mal aplicada

Varios países están trabajando hacia una prohibición legal exhaustiva de la violencia, con parlamentos nacionales sosteniendo debates para reforzar el sistema jurídico nacional y generar la sensibilización pública y movilización social en torno a esta medida. Sin embargo, aún quedan importantes desafíos: alrededor del mundo la violencia sigue siendo aceptada como una práctica de crianza dentro del hogar, como una forma legítima de disciplina en las escuelas y las instituciones de protección y cuidado y como una forma de sentencia judicial. Además, la brecha entre la legislación y la práctica es muy ancha, y el cumplimiento de la ley sigue siendo débil, especialmente cuando las prácticas que prohíbe están profundamente arraigadas en la sociedad.

Casi todos los Estados prevén sanciones para los autores de violencia contra los niños. Sin embargo, las medidas legales para prevenir la violencia, no han recibido la misma atención. Mientras que el 75 por ciento de las respuestas de los gobiernos se refirieron a este tema, sólo el 2 por ciento informaron de la existencia de un marco jurídico

exhaustivo para prevenir incidentes de violencia.

El acceso a remedios eficaces para los actos de violencia, incluyendo la indemnización, es una dimensión inherente de la protección jurídica de los niños de la violencia. Sólo el 13 por ciento de los gobiernos, sin embargo, informaron de que había legislación vigente para cubrir todos los aspectos de la reparación, mientras que poco más de la mitad tienen una legislación que lo abordar parcialmente.

5. Atención inadecuada a la dimensión de género

Hay una necesidad urgente de una mayor sensibilidad hacia las dimensiones de género de la violencia, incluyendo el reconocimiento de que abordar la violencia de género significa trabajar tanto con los niños y adultos hombres como con las niñas y mujeres. Hasta un 40 por ciento de las respuestas gubernamentales a la Global Encuesta no proporcionaron ninguna información sobre las leyes, políticas y actividades de promoción de la dimensión de género de la violencia y la protección legal disponibles para las niñas. Menos de la mitad indicaron la promulgación de una prohibición legal de las prácticas nocivas, que puede incluir la M/AGF, matrimonio infantil y forzado, crímenes de honor y otras prácticas. Menos del 30 por ciento de los gobiernos indicaron los 18 años como la edad mínima para contraer matrimonio, y todavía no es raro encontrar diferentes umbrales de edades para los niños hombres y las niñas.

6. Enfoque insuficiente sobre la situación de niños particularmente vulnerables

En todas las áreas, los grupos de niños vulnerables permanecen ocultos, pasados por alto o ignorados. Estos incluyen a las niñas, los niños con discapacidades, los niños que crecen en la pobreza, los niños que viven y/o trabajan en la calle, los niños indígenas y los niños pertenecientes a

minorías. En muchos casos, la exclusión social está asociada a la estigmatización de los niños en riesgo, incluidos aquellos con discapacidades o albinismo, o los acusados de brujería. Los niños vulnerables carecen en gran medida de la protección a la que tienen derecho, y los datos y la investigación a menudo no logran captar la magnitud de la violencia que sufren y su impacto en el goce de sus derechos.

7. Reconocimiento inadecuado de la exposición acumulativa de los niños a la violencia

Las medidas preventivas y de protección en general no toman en cuenta la exposición acumulativa a la violencia en los niños, es decir, el aumento de la probabilidad de que un niño, una vez expuesto a una forma de violencia, caiga víctimas de otras manifestaciones de la negligencia, abuso o explotación. Del mismo modo, las políticas tienden a pasar por alto la incidencia de la violencia a través del ciclo de vida de un niño. Cada fase de desarrollo del niño trae consigo tanto nuevos retos como nuevas oportunidades para prevenir y abordar la violencia. La primera infancia es un etapa particularmente importante a este respecto. Un mayor énfasis en la crianza positiva, programas de visitas al hogar y el apoyo social a familias traerían dividendos para los niños, las comunidades y la sociedad en su conjunto.

8. Bajos niveles de inversión en mecanismos adaptados a los niños

Los gobiernos no están haciendo suficientes inversiones en el asesoramiento, presentación de informes y mecanismos de denuncia adaptados a los niños. Aunque algunas respuestas a la Global Encuesta mencionan la disponibilidad de líneas de ayuda y servicios de policía especializados, en la mayoría de los casos, los mecanismos existentes

carecen de los recursos humanos y financieros para abordar la exposición de los niños a la violencia de manera efectiva.

El asesoramiento es crucial para prevenir la violencia y apoyar a los niños víctimas. Es particularmente eficaz cuando se proporciona a ambos, al niño y su familia. Como los niños a menudo hacen hincapié, 'No se olviden de ayudar a los adultos si quieren ayudar al niño'. Idealmente, el asesoramiento debe ser ofrecido por profesionales cualificados, pero en muchas partes del mundo estos son escasos, en particular los profesionales capacitados para ofrecer servicios especializados para niños.

La falta de mecanismos de informe y denuncia adecuados para los niños contribuye a la impunidad de los perpetradores de violencia contra los niños. Más aun, los profesionales que trabajan con niños puede ser reacios a abordar, informar o remitir los casos de violencia a las instituciones adecuadas, y estas instituciones pueden, a su vez, ser reacias a actuar. En este sentido, sólo el 25 por ciento de los gobiernos informan tener disposiciones claras y exhaustivas de notificación obligatoria, mientras que el 43 por ciento limitan la notificación obligatoria a categorías específicas de profesionales que trabajan con niños. Esta situación se ve agravada por el hecho de que pocos Estados han emitido una guía concreta para profesionales sobre cómo informar de los incidentes de violencia. Los propios niños a menudo tienen miedo de hablar, por temor a acoso o represalias o por creer que van a ser ignorados. En la mayoría de los casos, sin embargo, los niños simplemente no son conscientes de la existencia de los mecanismos que pueden estar disponibles para apoyarlos, y carecen de información acerca de dónde ir y a quién llamar para el asesoramiento, asistencia y reparación.

9. Insuficientes servicios de recuperación y reintegración

Más de la mitad de las respuestas de los gobiernos a la Encuesta Global confirmaron la existencia de alguna forma de servicios de recuperación y reintegración para los niños víctimas, pero estos servicios tienden a centrarse en la violencia física y sexual, y muchos menos servicios están disponibles para hacer frente a otras formas de violencia. Se dispone de poca información sobre la calidad e impacto de estos servicios, y los gobiernos mismos reconocen que, donde existen servicios de recuperación y de reintegración, estos están limitados en su capacidad y su alcance geográfico. En muchos casos, los gobiernos cuentan con que las organizaciones de la sociedad civil, las que ya están sobrecargadas y no tienen financiación suficiente, para prestar dichos servicios, mientras muchos niños víctimas de la violencia, simplemente no se benefician de servicios de recuperación y reintegración de ningún tipo.

10. Escasos datos e investigaciones

La Encuesta Global confirma que la información sobre la violencia contra los niños sigue siendo escasa y fragmentada, con pocos datos disponibles acerca de su alcance e impacto, y sobre los factores riesgo, actitudes subyacentes y normas sociales que perpetúan esa violencia. Aunque algunos gobiernos mencionan información estadística recogida por algunos departamentos, pocos recogen, compilan y difunden datos sobre la exposición de los niños a la violencia.

Hay una grave falta de sistemas de datos comprensivos y desagregados en que basar intervenciones sobre la violencia contra los niños. Las encuestas de la población son las más comunes, pero fueron, sin embargo, mencionadas por sólo el 40 por ciento de los gobiernos. Donde existe información sobre la violencia contra los niños, por lo general se obtiene a partir de amplias

categorías, tales como la violencia doméstica, o de los estudios que se centran en aspectos específicos de la violencia, como la delincuencia de las pandillas. Hay desagregación de datos muy limitada sobre la base de categorías vitales, como género, edad, origen social o discapacidad.

La coordinación de las fuentes de datos representa otro reto importante. Los resultados indican que dentro de un mismo país pueden haber una serie de instituciones recogiendo y usando información dispersa basada en diferentes definiciones e indicadores. Cuando existe una institución central, la información es a menudo obtenida de fuentes limitadas, o no aborda todos los tipos de violencia contra los niños o todos los entornos en que ocurre. Por otra parte, hay poca o ninguna coordinación entre los organismos estadísticos nacionales y las instituciones responsables de las políticas, los programas y la asignación de recursos para proteger a los niños de la violencia. En resumen, es difícil obtener una visión holística de la incidencia y el impacto de la violencia en niños y abordar cuestiones descuidadas o emergentes. Esto, a su vez, dificulta en gran medida los esfuerzos de prevención y promoción de cambios duraderos en las actitudes y comportamientos que condonan y perpetúan la violencia.

Avances y logros alentadores

Algún progreso, por supuesto, se ha hecho desde que el estudio de la ONU fue presentado en 2006. Aquellos Estados que se han tomado medidas significativas para prevenir la violencia, proteger a los niños y luchar contra la impunidad deben ser aplaudidos. Los últimos años han estado marcados por una creciente compromiso con la prevención y eliminación de la violencia en el plano internacional, regional y nacional. Nuestra comprensión del cómo y por qué los niños están expuestos a la violencia se ha profundizado, y acciones estratégicas se están llevando a cabo en

varios países para traducir este conocimiento en una protección efectiva. Desarrollos normativos, de políticas e institucionales significativos han avanzado la implementación nacional de medidas de protección de menores, y ha habido una revitalización de las redes para apoyar la promoción y la movilización social, junto con el desarrollo de nuevas asociaciones. Estas medidas han hecho una significativa contribución a la institucionalización del seguimiento de las recomendaciones del Estudio de la ONU en la agenda política (véase el Recuadro 51).

El análisis de las respuestas a la Encuesta Global también sugiere que la violencia contra niños está ganando visibilidad en las agendas nacionales, aunque esto no está sucediendo tan rápidamente como desearíamos.

Todos estos acontecimientos representan pasos en la dirección correcta. Pero el ritmo del progreso es simplemente demasiado lento. Las recomendaciones de los niños y jóvenes que emergieron de las Consultas Regionales 2009-2013 confirman que no han habido cambios suficientes. Los niños están pidiendo una mejor legislación, mayor conciencia de la violencia a la que están expuestos, mejores servicios y mecanismos de supervisión y denuncia, y la asignación de recursos tangibles para poner fin a la violencia contra los niños. Ellos han expresado su preocupación que cuando los gobiernos han tomado medidas, el impacto rara vez es sentido por los niños en los pueblos provinciales, aldeas y comunidades remotas.

Creando un mundo donde la violencia no tenga lugar

La violencia a menudo se asocia con un débil estado de derecho, un débil cumplimiento de la ley, altos niveles de crimen organizado y tasas

de homicidio, y una cultura de impunidad.

Para los niños, la violencia va mano a mano con la privación y altos riesgos de mala salud, bajo rendimiento escolar y a largo plazo, la dependencia del sistema de bienestar social. Más allá de su impacto en los niños víctimas y sus familias, la violencia está asociada a costos de largo alcance para la sociedad, desviando miles de millones de dólares del gasto social, frenando el desarrollo económico y erosionando el capital humano y social de las naciones.

La situación exige una respuesta urgente, pero todavía estamos muy lejos de plasmar en la realidad la visión establecida en la CDN y el Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños y lograr un cambio real y duradero para cada niño. Como los resultados de la Encuesta Global confirman, es vital construir sobre los progresos ya logrados y ampliar el número de dueños de este proceso de cambio social. En particular, es esencial aprovechar el impulso que se ha logrado alrededor de la implementación de las recomendaciones del Estudio y asegurar que éste se mantenga frente a prioridades que compiten.

Mirando al futuro, las conclusiones de la Encuesta Global apuntan a ocho imperativos.

1. Se insta a todos los Estados a desarrollar y implementar una estrategia nacional, centrada en el niño, integrada, multidisciplinaria y limitada en el tiempo para prevenir y abordar la violencia contra los niños.

Los gobiernos deben tomar medidas para incorporar la protección de los niños de la violencia en todos los departamentos pertinentes de las autoridades centrales y locales e incluirla como un componente central de la agenda política nacional. Esto requiere un mecanismo efectivo de coordinación de alto nivel con la autoridad para promover y supervisar la implementación de esta agenda. Es igualmente importante

RECUADRO 51

Acontecimientos Positivos Identificados en la Encuesta Global

Las respuestas a la Encuesta Global indican que se han logrado avances en el tratamiento de la violencia contra los niños en un número de áreas importantes. Estos incluyen los siguientes:

- el creciente impacto de los esfuerzos de promoción y movilización sostenida, ilustrados por un progreso constante en la ratificación e implementación del Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, y el seguimiento de los Congresos Globales contra la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes;
- un aumento en el número de países con una agenda política sobre la violencia contra los niños, de 47 en el momento del Estudio de la ONU en 2006 a más de 80 en la actualidad;
- un número creciente de Estados con legislación nacional sobre la violencia contra los niños que consiste en una prohibición general legal o legislación separada para abordar distintas manifestaciones de violencia. Cuando el Estudio de la ONU fue finalizado, sólo 16 países contaban con leyes que establecen una prohibición total de la violencia contra los niños: hoy en día, 35 países tienen una prohibición legal integral;
- un avance significativo en la protección jurídica de los niños contra la explotación sexual, con más del 90 por ciento de los encuestados que indican una prohibición legal sobre la violencia sexual contra los niños, incluida la prostitución, la prohibición de la adquisición o la oferta de niños para la pornografía, y la prohibición de la posesión y la difusión, en línea o fuera de línea, de imágenes de abuso infantil;
- el impulso cada vez mayor en torno a la legislación que prohíbe el uso de la violencia como una forma de castigo o condena. Más del 60 por ciento de las respuestas de los gobiernos indicaron la existencia de prohibiciones legales de condenas inhumanas para niños, incluyendo la cadena perpetua y la pena capital;
- una creciente conciencia del potencial de Internet y los dispositivos de comunicación móviles para crear conciencia e informar sobre la violencia, y los esfuerzos de algunos Estados para empoderar a los niños aumentando el conocimiento de los riesgos y oportunidades asociados al ambiente en línea;
- la creciente influencia de las instituciones y las organizaciones regionales en la promoción de actividades de abogacía y conformación de políticas y legislación nacional, y su creciente papel como puentes entre los compromisos internacionales y las realidades nacionales;
- el creciente apoyo a la participación de los niños, incluyendo la participación de los niños en las iniciativas de investigación sobre la violencia contra los niños;
- signos de que las etapas de desarrollo de los niños - y la primera infancia, en particular – se están empezando a tener en cuenta al abordar la violencia contra los niños;
- una comprensión más sofisticada de cómo los factores sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales influyen los niveles de violencia contra los niños y cómo, a su vez, esta violencia es experimentada por los niños, y
- la creciente visibilidad de la violencia contra los niños en la agenda política y en el debate público, y un reconocimiento gradual del costo humano y social de este fenómeno, junto con la alta rentabilidad social que puede traer la inversión en la prevención.

aclarar el papel y las responsabilidades de los departamentos e instituciones frente a la violencia contra los niños para promover sinergias y evitar solapamientos. Los gobiernos también deben garantizar que profesionales pertinentes tengan la formación adecuada sobre mecanismos de prevención de y respuesta a la violencia adaptados a los niños. La participación activa de todas las partes interesadas, incluidas las instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y las dirigidas por niños, es esencial para el éxito de la implementación, el monitoreo y la evaluación. Por último, las iniciativas sólo tendrán éxito si tienen el respaldo de una financiación adecuada, incluso a nivel local.

2. Una prohibición legal explícita de todas las formas de violencia contra los niños debe ser promulgada con carácter de urgencia, respaldada por cumplimiento efectivo.

La prohibición de toda forma de violencia contra los niños captará todas las manifestaciones de la violencia, incluidas las de áreas emergentes donde legislación específica puede que no aún no haya sido introducida, tales como el abuso asociado con el uso de Internet u otras tecnologías de información y comunicación. Sólo una prohibición integral apoyada por disposiciones legales detalladas abordando diferentes entornos y formas de violencia puede acabar con las lagunas en la legislación y evitar situaciones en las que se pone a los niños en riesgo. Se necesitan esfuerzos decididos para asegurarse de que las medidas legales son apoyadas por los servicios de protección de menores con suficientes recursos, profesionales bien entrenados y un proceso amplio y participativo para generar conciencia pública y movilización social. La importancia de la ley como una herramienta para asegurar la rendición de cuentas y luchar contra la impunidad no puede ser subestimada, y los gobiernos deben invertir en la ejecución de la ley, instituciones judiciales adaptadas para la familia y el niño, y fuertes

sistemas y servicios de apoyo de protección de menores. En resumen, necesitamos leyes que sean más que una mera fachada, adoptadas en respuesta a la presión internacional o como un gesto político vacío, sin la compañía de un plan de implementación eficaz y recursos adecuados.

3. Las iniciativas políticas y medidas legales debe ir acompañadas de un mayor esfuerzo para superar la aceptación social de la violencia contra los niños.

El cambio arraigado y duradero requiere de esfuerzos para abordar las actitudes y comportamientos que aprueban la violencia. Trabajar con las contrapartes pertinentes interesadas incluidos los funcionarios públicos, las comunidades y las familias, y líderes religiosos y locales para crear conciencia acerca del derecho de los niños a la protección de la violencia y construir sobre normas sociales positivas pueden ampliar el apoyo social y mejorar la protección para todos los niños, incluidos los más vulnerables.

4. Debe haber un compromiso continuo para el desarrollo y fortalecimiento de la participación de los niños.

La participación infantil es una dimensión esencial de un sistema robusto de protección del niño. Los niños no son receptores pasivos de cuidado y protección, o beneficiarios accidentales de decisiones de políticas. Ellos son actores claves en el desarrollo de estrategias nacionales adecuadas a los niños para prevenir la violencia y garantizar la protección, recuperación y reintegración de los niños.

La participación de los niños abre nuevas vías para la promoción de iniciativas de sensibilización y de educación entre pares hacia la eliminación de la violencia. Tiene un potencial único para enriquecer el diseño de políticas y leyes, y para apoyar seguimientos efectivos del progreso y evaluación de impacto.

Los niños y los jóvenes están en una posición única de exponer la cara oculta de la violencia emergente y las prácticas nocivas. Uniendo manos con los niños, las naciones pueden tener una comprensión más profunda de las actitudes y prácticas que aprueban la violencia, así como los factores de riesgo que agravan su ocurrencia. Los niños están también especialmente bien situados para apoyar los esfuerzos de prevención, evaluar la eficacia de políticas y acciones, e informar el desarrollo de asesoramiento, mecanismos de información y denuncia adecuados para los niños para prevenir y abordar incidentes de violencia.

La participación en estos esfuerzos de los niños socialmente excluidos es particularmente importante. Estos son los niños, que a menudo son ignorados por la formulación de políticas y la recopilación de datos, y sin embargo, se encuentran en alto riesgo de abuso y explotación.

Para sacar provecho de la agencia y potencial de los jóvenes, y para evitar su estigmatización y manipulación, es imperativo empoderarlos con habilidades para la vida, educación de calidad y apoyar su contribución activa a una sociedad libre de violencia. Con un compromiso de política fuerte, la participación de los niños puede ser significativa en lugar de superficial; relevante más que simbólica, real y no solo aparente.

5. Los esfuerzos de prevención y respuesta deben invertir en la inclusión social de las niñas y niños que son especialmente vulnerables.

Es esencial mejorar la capacidad de las familias para proteger y cuidar a sus hijos, y así prevenir el abandono y acogimiento residencial de niños. Todas las iniciativas deben apoyar a las familias y ser sensibles al género, informadas por las perspectivas y la experiencia de los niños, y adaptadas a las diferentes etapas de desarrollo de los niños. Para prevenir la violencia contra los niños en sus primeros años, la inversión en la crianza positiva, visitas a los hogares y programas de cuidado y protección y el desarrollo en la primera infancia es esencial.

6. Los gobiernos deben reconocer la importancia crucial de la creación de fuertes sistemas de datos y pruebas sólidas para prevenir y combatir la violencia contra los niños.

Herramientas e indicadores de monitoreo deben ser desarrollado para captar la incidencia de la violencia contra las niñas y los niños de todas las edades y en todos los contextos. Hay una necesidad urgente de investigación en áreas desatendidas, como la de los niños expuestos al impacto acumulativo de diferentes manifestaciones de violencia durante su ciclo de vida. Con el apoyo de los recursos adecuados, esto a su vez, contribuirá a una mejor comprensión de la cara oculta de la violencia y sus causas profundas y mejorar el impacto de los esfuerzos para prevenir la violencia en primer lugar.

7. Se necesita una mayor atención a los factores que influyen en los niveles de violencia y la capacidad de recuperación de los niños, sus familias y comunidades.

La pobreza y la desigualdad, un débil estado de derecho, el crimen organizado, la inestabilidad política, los movimientos de población masivos, la degradación del medio ambiente y las catástrofes naturales agravan el riesgo de abandono, maltrato y abuso de los niños. Tales fenómenos evolucionan rápidamente, con implicaciones nuevas y a menudo imprevistas para los jóvenes. Para acabar con la violencia contra los niños, los gobiernos y todas las partes interesadas relevantes deben realizar un seguimiento de estos acontecimientos a medida que surgen y proteger a los niños de su impacto perjudicial.

8. La protección de los niños de la violencia debe estar en el corazón de la agenda de desarrollo internacional más allá del 2015.

A medida que la comunidad internacional considera la agenda futura de desarrollo global, la violencia contra los niños, incluidos las niñas y los niños más vulnerables y marginados, debe ser una prioridad y reconocida como una preocupación transversal. La dignidad humana de los niños y su derecho a la protección de la violencia deben estar en el corazón de este esfuerzo global, así como también deben estar en el centro de estrategias nacionales.

Avanzando hacia Adelante con los Niños en el Centro de Nuestros Esfuerzos

La Encuesta Global confirma que las recomendaciones hechas en el Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños siguen siendo tan relevantes hoy como lo fueron en 2006. Como este informe ilustra, las recomendaciones contenidas en el Estudio de la ONU son los desafíos a los que los países pueden - y lo hacen - enfrentar. Y también representan una oportunidad para reafirmar el compromiso y la responsabilidad de cada Estado con los derechos de los niños y su protección contra la violencia.

La prevención y erradicación de la violencia contra niños requiere un esfuerzo global en una escala sin precedentes - un esfuerzo que incluye líderes políticos, así como ciudadanos comunes, y tanto niños como adultos. El costo de la inacción - para todos los niños, y para el progreso social de las naciones - es simplemente demasiado grande para ser tolerado.

La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños se encuentra dispuesta a colaborar con todos los asociados en este esfuerzo. Al avanzar la agenda del mandato, la inversión en la prevención tendrá una posibilidad real de éxito y todas las niñas y niños tendrán la oportunidad de disfrutar de una infancia libre de violencia.